



Territorialidad, poder, conflicto y paz

Informe de Derechos Humanos 2015

RE
LECTURAS

 **IPC**
Instituto Popular de Capacitación

Territorialidad, poder, conflicto y paz

Compilador: José Antonio Girón Sierra.
Observatorio de Derechos Humanos IPC

RE
LECTURAS

 **IPC**
Instituto Popular de Capacitación

COPYRIGHT

Primera edición

Diciembre 2015

© INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN

Calle 52 N° 49-28, piso 11 Edificio La Lonja

PBX: (574) 569 8420

FAX: (574) 571 8020

ipc@ipc.org.co

www.ipc.org.co

Presidente

Diego Herrera Duque

Junta Directiva

Principales

Diego Herrera Duque

Jorge Diego Sierra Arroyave

Luz Nelly Osorno Ospina

Martha Lucía Peña Duque

Omar Alonso Urán Arenas

Suplentes

Ariel Humberto Gómez Gómez

Orlando de Jesús Londoño Álvarez

SERIE RELECTURAS N°37

Comité editorial

Diego Herrera Duque

José Antonio Girón Sierra

María Soledad Betancur Betancur

Autores — investigadores

Vilma Liliana Franco Restrepo

Paola Andrea Posada

Corrección de estilo

Yhobán Camilo Hernández Cifuentes

Diseño e impresión

Pregón S.A.S

Publicación apoyada por

Misereor

ISBN: 978-958-8484-24-2

Para esta publicación el IPC ha recibido apoyo económico de MISEREOR.

El contenido de este libro es responsabilidad exclusiva del IPC y en ningún caso debe considerarse que refleja la opinión de dicha entidad.

Contenido

Presentación	5
I. Mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente	15
<i>Vilma Liliana Franco Restrepo</i>	
II. Fuentes subjetivas de la movilización contrainsurgente: seguridad y odio.....	63
<i>Vilma Liliana Franco Restrepo</i>	
III. Contexto político estructural de la coalición política dominante: ¿Reformismo político o adecuación formal?	151
<i>Vilma Liliana Franco Restrepo</i>	
IV. Prácticas hegemónicas de la coalición políticamente dominante: Entre la coerción y el consenso.....	213
<i>Vilma Liliana Franco Restrepo</i>	
V. Los pilares del despojo.....	271
<i>Paola Andrea Posada</i>	

Presentación

En este número de Relecturas hemos decidido presentar una compilación de varios trabajos de alta pertinencia para entender el momento político que vive Colombia. De la investigadora Vilma Liliana Franco, tres tomados de capítulos de Libros publicados por el Instituto Popular de Capacitación –IPC- y un artículo publicado en la Revista Estudios Políticos No. 21; estos son: “Mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente”; “Fuentes subjetivas de la movilización contrainsurgente: seguridad y odio”; “Contexto político estructural de la coalición política dominante: ¿Reformismo político o adecuación formal?” y “Prácticas hegemónicas de la coalición políticamente dominante: Entre la coerción y el consenso”.

De Paola Andrea Posada, incorporamos a esta publicación, una parte del trabajo que realizo para el IPC y se publicó en el Libro “Realidades del despojo de Tierras” en torno a lo que allí se definió como “Los Pilares del despojo”.

Porque Re-leer

Entender nuestra realidad, no solo como un relato simple de datos que indican tendencias de un fenómeno, pero que no siempre dan cuenta de lo que subyace, lo que explica; requiere acercarse a esa complejidad desde categorías que den cuenta de relaciones complejas, intereses y poderes.

Una manera de aproximarse a la memoria radica en volver sobre textos cuya producción estuvo marcada por realidades contextuales específicas. Re-leer es, volver sobre caminos recorridos que por distintas circunstancias podrían reclamar su vigencia o, inclusive, hacer parte de nuevos sentidos y encajar en nuevas lecturas de la realidad.

El Instituto Popular de Capacitación (IPC) no ha dejado la obsesión por leer su entorno desde enfoques que han tenido como lugares de partida: el poder, el conflicto, la justicia, las clases subalternas y la educación, como posibilidad para transformar y pensar críticamente, para develar, en el marco de los intereses tan diversos que se mueven en una sociedad, cuáles son sus lógicas y como impactan la democracia, los derechos humanos y el derecho al territorio.

Volver sobre categorías con pertinencia histórica para aproximarse a una realidad compleja, es un valioso ejercicio de memoria que, al traslapar realidades, permite

un ejercicio crítico que compele hacia los elementos fundantes y los confronta. También es una buena oportunidad para afianzar la identidad, al encontrar que el trabajo no ha sido en vano y que ese saber está ahí aun hablando de un territorio que, como construcción social y desde los impactos de un mundo global, vive antiguas y nuevas contradicciones y no deja de reclamar respuestas a las mismas preguntas en torno a la equidad, la democracia y la justicia.

Es una primera entrada a la pretensión de hacer memoria en una coyuntura especial, en la que se abre la esperanzadora oportunidad de terminar uno de los conflictos armados más antiguos, pero también uno de los más articulados a los problemas estructurales de la sociedad: el conflicto armado colombiano. Por ello el tema del poder y la guerra, abordado desde nuestras particularidades, se convierte en un tema de absoluta pertinencia cuando se piensa en cómo imaginar un período cuyo resultado final no sea otro que evitar que un horror como el vivido vuelva a presentarse. Comprender para transformar, se mantiene como el camino ineludible cuando el ocultamiento o la tergiversación son el AS del cual se sirven quienes se aferran al orden del que derivan sus privilegios.

Poder y orden contrainsurgente

Guerra y poder son la gran diada de fondo. Por ello la entrada que hacemos, en esta relectura, con algunos de los trabajos de Vilma Liliana Franco, que marcan -en varias de sus producciones- una reflexión continua y sistemática por ahondar en las manifestaciones concretas y particulares del ejercicio del poder en los términos de quienes se proponen socavarlo y de quienes se colocan

en el lugar de preservarlo, indispensables cuando se trata de construir enfoques y lecturas de conflictos armados de larga duración como el colombiano. Estas manifestaciones concretas y particulares, determinadas por construcciones históricas de orden territorial, nos sitúan en un debate actual con respecto a la insurgencia y la contrainsurgencia, al encarar dos preguntas sustanciales: las causas del conflicto colombiano y las responsabilidades políticas y sociales que les asiste a quienes, desde las defensas de sus intereses, recurrieron a la violencia desde el Estado y por fuera de éste.

El debate es actual, pues develar las lógicas del poder implicadas en la barbarie es un asunto de la verdad, tan reclamada por quienes sufrieron los efectos de la guerra y tan decisiva en cualquier escenario de postconflicto que pretenda garantizar condiciones de no repetición. La tarea no es nada fácil, puesto que sobre esas lógicas del poder, siempre presentes en las distintas escalas territoriales, hay una voluntad expresa de ocultamiento e incluso de negación. De manera que es importante conocer lo que sucedió, pero también es decisivo saber por qué se llegó a esto.

Los trabajos que se entregan en esta publicación, constituyen un marco interpretativo y comprensivo del paramilitarismo como una de las manifestaciones más deletéreas de la contrainsurgencia; pero con relación a ello, y superando la acepción restringida al ámbito militar, se profundiza sobre este concepto en el sentido de asumirlo como un sistema construido por el bloque en el poder, en su devenir histórico, como expresión particular del ordenamiento social. Las siguientes son unas breves referencias a los trabajos que se reproducen en esta publicación.

Mercenarismo corporativo y sociedad contrainsurgente; Fuentes subjetivas de movilización contrainsurgente: seguridad y odio; Contexto y estructura de la coalición política dominante; y Prácticas hegemónicas de la coalición políticamente dominante entre la coerción y el consenso; explicitan, en su orden, una ruta reflexiva que proponemos como insumos para quienes se planteen, en términos de verdad, a trascender del daño causado a las causas desde los agentes del poder. Esta verdad poco interesa a quienes, en una aparente defensa de la justicia y contrarios a la impunidad, esquivan deliberadamente que las responsabilidades lleguen hasta allí: el poder. La impunidad no se resuelve sólo en términos de la aplicación de la justicia ordinaria como suele reclamarse, se resuelve, como se dice, con profundizaciones sobre la verdad, la cual no siempre tiene implicaciones judiciales, porque la sanción social, moral y política opera a veces con mayor fuerza restauradora en la sociedad que la sanción privativa de la libertad de los implicados.

Otro campo de debate importante, presente en los ensayos que con motivo de la Comisión Histórica para el esclarecimiento del conflicto fueron presentados recientemente, es el de explicar lo sucedido con motivo de caracterizar al Estado como un Estado débil a partir de su incapacidad para cumplir con una de sus funciones básicas: el monopolio de la fuerza. Cada vez más, caen en manos del sector privado áreas claves de la seguridad, incluida la de proveer ejércitos mercenarios, sin que esto signifique propiamente el estar frente de un Estado débil.

En la actualidad, tanto en los Estados centrales como en los periféricos, se asiste a cambios importantes en la

concepción clásica de los mismos. Los textos propuestos problematizan la supuesta debilidad del Estado colombiano y demostrar más bien que en su constitución y desarrollo para el mantenimiento del orden se apoyan en estructuras legales e ilegales. Con ello buscan preservar y proteger este orden por los mecanismos que sean necesarios, es la razón de ser de este Estado, porque le es funcional a la elite beneficiaria del mismo, en tanto no se trata de una estructura estatal neutra si no que es la custodia de los bienes de los propietarios, su condición matricial.

Coalición Política dominante: consenso y coerción

El consenso y la coerción marcaron las prácticas de la coalición política dominante que direccionó el proyecto político regional en el espacio urbano del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Antioquia) y su entorno regional entre los años 1970 y 2000. Esas prácticas buscaban garantizar el control del poder y la riqueza en un contexto de crisis económica global que parecía dejar a la región entre el estancamiento del proyecto industrial y la fuerte conflictividad urbana profundizada por la aparición del narcotráfico.

El consenso se va construyendo sobre la base de un discurso hegemónico que ve en la pérdida de valores la crisis moral de la sociedad y asume esto como la explicación de la pérdida de peso de la región en el entorno nacional. Vilma Liliana Franco afirma que: *“A partir de ello se establecía que la división fundamental de la sociedad no residía entre grandes propietarios privilegiados y subalternos explotados sino entre “prestantes y ejemplares*

ciudadanos” o “*gentes de bien*” y *el sub-mundo de criminales, traficantes e insurgentes*” (Paginas 321-322). Este discurso hegemónico llevó a que fueran vistos, como parte del interés general, los intereses de quienes controlaban y acumulaban riqueza; es la reedición del mito de la “*verraquera paisa*”, en el que aquel hombre honrado y sacrificado que se ha hecho rico con el trabajo -sin reconocer que lo ha hecho sobre la base de la explotación del trabajo de otros- ve al pobre como un holgazán.

Esta no se ve como una sociedad de clases, sino como una sociedad que se divide entre buenos y malos. De ese discurso se teje toda una suerte de estigmatización a lo diferente y en ello se fundamenta el proceso de criminalización de la protesta social. He ahí un campo que fundamenta la coerción a lo que estorba al proceso de acumulación, sean movimientos sociales que resisten, movimientos insurgentes o capitales emergentes como los del narcotráfico, que les competían en su territorio.

Releer esto permite situarnos en explicaciones del carácter estructural en torno al desenvolvimiento del conflicto urbano-regional en Antioquia y a los intereses y razones que explican, en parte, las lógicas que han marcado la violencia ejercida y la responsabilidad de las elites económicas en ella. Es entender por qué se estigmatiza al reclamante de tierras que fue despojado; por qué esta elite, que en los últimos años entró al campo de las llamadas empresas multilatinas, ha aprovechado el conflicto para seguir acumulando y presentándose ante la sociedad como “*compradores de buena fe*”, como promotores de una *responsabilidad social empresarial* espurra; y como detentadores de la marca mitificada de la “*ciudad más innovadora del mundo*”, sin que reparen colectivamente la deuda histórica que tienen con esta región.

Los pilares del despojo

Finalmente, se retoma la investigación que llevó a cabo Paola Andrea Posada sobre el despojo violento de tierras en la subregión de Urabá: *Los pilares del despojo*. Con ello se pretende mostrar, como ejemplo paradigmático, la manera en que, en una realidad territorial, se cristalizan los planteamientos anteriormente desarrollados.

Tomando como base el concepto de Estructura Agraria planteado por Antonio García Nossa, la investigadora Paola Andrea Posada realiza un estudio sobre el despojo de tierras en Urabá con la intención de identificar las estructuras y subestructuras que producen el despojo en el territorio; analizar multidisciplinariamente las causas y proponer recomendaciones sobre cómo abordar el despojo de tierras.

Manteniendo un enfoque estructural, la autora problematiza el tema de la soberanía nacional argumentando que ésta ha sido recusada por “soberanías superpuestas”; que coexisten o se yuxtaponen en el territorio impidiendo homogenizar un poder político nacional. Tras lo cual plantea que la tierra, el territorio y la territorialidad han sido asuntos claves para el poder político en el país.

La reflexión se profundiza con el planteamiento de que en Colombia la monopolización de la tierra se ha convertido en un recurso político que les da poder, sobre la sociedad, a quienes la controlan. Asunto que se complejiza con el problema de la captura y reconfiguración del Estado. Desde esa perspectiva se puede entender por qué el despojo de tierras ha sido una estrategia de consolidación de poder para elites económicas y políticas en el país.

En el caso de Urabá, analizando el sistema de relaciones sociales, la investigadora indica que a través del tiempo y el espacio distintos autores han identificado varias representaciones sociales del territorio que van desde considerar la región como una *zona inhóspita, de saqueo o de exclusión*, hasta contemplarla como *zona agroindustrial, joya de la corona* (para narcotraficantes); o *zona geoestratégica*.

En este contexto, la disputa por la tierra ha tenido múltiples momentos y protagonistas (movimientos sociales, guerrillas, narcotráfico, empresariado, paramilitares), y ha generado círculos de victimización (colonos – desplazados y despojados – recuperadores de tierra – desplazados y despojados). Esto, concluye la investigadora, muestra la complejidad de un conflicto cuya solución va más allá de las estrategias jurídicas.

Urabá ejemplifica, según la autora, como en el contexto social, económico y político colombiano, persisten los factores que producen y mantienen el despojo. Por ello, se atreve a señalar aspectos problemáticos de la restitución que, a su juicio, deben ser abordados al momento de diseñar políticas y programas en esta materia.

La posibilidad de que el Estado Colombiano y la organización insurgente FARC-EP den por terminada la guerra que adelantan hace más de cinco décadas y que la sociedad colombiana, y de manera concreta la región antioqueña, se vean abocadas a un período de posconflicto, convoca a que el conocimiento producido respecto a las consecuencias de esta disputa por el control de la tierra, desencadene un debate sobre los temas de los cuales se ocupa esta RE-LEC-TURAS, desde la pluralidad de las miradas que puedan darse. De ese modo, es posible que sea la verdad, al fin y al cabo, la que cimente las condiciones sociales, económicas y políticas para que esta tragedia no vuelva a ocurrir.

I. Mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente¹

Vilma Liliana Franco Restrepo²

-
- 1 Este Artículo fue publicado por la Revista Estudios Políticos No. 21. Medellín, julio-diciembre 2002 Páginas 55-82
 - 2 Este artículo está basado en la lectura de literatura especializada, en información de campo y periodística recogida durante seis años en Colombia y en varias entrevistas semiestructuradas con estudiantes extranjeros del Departamento de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Lancaster en 1999.

Comprender, sin embargo, no significa negar lo terrible

Hannah Arendt

Aunque asociado primordialmente a la lucha contrain-surgente inspirada por la Doctrina de Seguridad Nacional que se formuló en los albores de la Guerra Fría, el paramilitarismo al ser un tipo particular de mercenarismo, es un fenómeno cuyos orígenes se remontan muchos siglos atrás. Por ejemplo, las guerras en las naciones musulmanas contra los infieles entre los siglos VII y XVI, fueron desarrolladas con la ayuda de grupos mercenarios. En la Italia del siglo XI al Renacimiento, presencié también bandas mercenarias dirigidas por desempleados que actuaron en nombre de la iglesia católica. En el siglo XX, fueron empleados por poderes coloniales en la lucha contra los movimientos independentistas en África, contra los insurgentes pro-comunistas o fuerzas secesionistas, en conflictos armados internos como en Guatemala, El Salvador, Perú, Irlanda del Norte o Filipinas, entre muchos otros. En la última mitad de dicho siglo, organizaciones y estrategias paramilitares han sido consideradas como una herramienta privilegiada y complementaria para corregir la debilidad de la capacidad coercitiva del Estado o para evitar las complicaciones de un uso arbitrario de la fuerza en momentos en que se necesita superar la amenaza de fuerzas disidentes contra la continuidad del poder estatal.

A dicho fenómeno se ha realizado primordialmente una aproximación estado-céntrica. De ella se han derivado dos proposiciones interpretativas complementarias: uno, que el paramilitarismo sólo existe como consecuencia de la insurgencia y que por lo tanto si esta desaparece él también; y dos, que es una política de Estado y por lo tanto su existencia se explica según sea la forma y la capacidad de mantenimiento del monopolio de la fuerza y la justicia por parte de aquel. Este enfoque, sin embargo, se agota, en particular cuando se trata no de explicar el surgimiento sino la continuidad, fecundidad y recreación del paramilitarismo. La extenuación de este enfoque plantea la necesidad de complementarlo con un acercamiento socio-referido, para reinterpretar la emergencia y evolución de tales organizaciones en conflictos armados internos.

Con el propósito de construir una perspectiva analítica complementaria es necesario indagar de nuevo la relación conceptual insurgencia-contrainsurgencia, las relaciones de esta última tanto con el Estado como con la sociedad. De manera paralela es conveniente reflexionar nuevamente sobre la función y la naturaleza de las organizaciones militares irregulares contrainsurgentes, sobre las condiciones de reproducción instauración, consolidación y permanencia. En función de estas búsquedas este ensayo se plantea como objetivo en primer lugar, discutir desde una perspectiva lógica si las organizaciones militares contrainsurgentes consideradas genéricamente son consecuencia exclusiva o no de la insurgencia. En segundo lugar se pretende precisar conceptualmente las expresiones de contrainsurgencia y paramilitarismo y analizar la naturaleza y función de estas, en el marco de las condiciones político- institucionales. Por último, se adentra en un esfuerzo intro-

ductorio de identificación las condiciones sociales que posibilitan la expansión de dicho fenómeno y que le resignifican.

1. Insurgencia ¿causa suficiente o necesaria?

La noción de contrainsurgencia suele definirse por oposición al de insurgencia. Esta última se caracteriza, según Galula³, por desarrollar una lucha prolongada que, con alguna inspiración ideológica, está guiada de manera sistemática para el logro de objetivos específicos e intermedios con el propósito de confrontar y destruir el poder existente. Por su parte, la contrainsurgencia al ser considerada consecuencia directa, estaría definida por un conjunto de estrategias dirigidas a la preservación de dicho poder. Lo que es central, desde el punto de vista de este teórico, para distinguir entre ambos fenómenos es el elemento del *poder*, pues es el que permite discriminar entre las acciones conducentes a su socavación y las desarrolladas en favor de su preservación.

El vínculo entre la concepción de las estrategias armadas contrainsurgentes y la teoría de la guerra insurgente o revolucionaria, que pone en evidencia Galula, ha sido asumido como indicativo de que el concepto de contra-insurgencia se define como antítesis, de manera tal que cualquier forma organizativa que adopte no sería más que una existencia subordinada a la de la insurgencia. Igualmente, dicho término ha sugerido que estrategias y organismos comprendidos bajo tal rango, al ser efecto, no pueden ser anteriores a la formación de organizacio-

3 GALULA, David: *Counter-insurgency warfare; theory and practice*. USA: Frederick A Praeger, 1964.

nes guerrilleras insurgentes. Es así como se supone entre ambos fenómenos la existencia de una relación causal, que las hace partes de un mismo conflicto, el cual al ser entendido en términos de ataque y defensa, de acción y reacción lleva, a concluir -de manera errónea- que el fin de la causa-insurgencia supone el fin del efecto-contra-insurgencia y que con la desactivación de la organización “agresora” cesará la necesidad de la “defensa”.

Sin embargo, tal concepción tiende a tornarse limitada cuando se trata de analizar la evolución de tal tipo de agrupaciones y estrategias en términos de formas, contenidos, funciones, estructuras, etc. Del planteamiento defendido por Galula, puede retomarse que la distinción central entre ambas se deriva de su posición respecto al poder establecido, mientras que la insurgencia debe entenderse fundamentalmente como una rebelión *contra* la autoridad soberana -independientemente de su adscripción ideológica y del objetivo específico de su acción, que bien puede ser de liberación, revolución o secesión- porque se ha roto o no ha existido una representación estatal satisfactoria. Por su parte, lo que es característico al sistema contrainsurgente es su detentación del poder y su disposición de preservarlo respecto de la amenaza interna. A pesar de lo fundamental, esta contraposición no significa que entre ambos exista una relación de causalidad simple, puesto que el despliegue activo contrainsurgente, que se deriva de la pulsión de supervivencia del Estado, tiende a ser más que una consecuencia exclusiva de la insurgencia, a responder a diversas necesidades de la dominación política y económica. Para empezar a argumentar esta hipótesis es útil detenerse en una reflexión lógica sobre el problema de la causalidad, la cual tiene un sentido

introdutorio para la discusión posterior en la que se busca identificar y analizar las diversas condiciones de emergencia y reproducción, la naturaleza y funciones de del sistema contrainsurgente y más específicamente sus organizaciones armadas irregulares.

Si se acoge la existencia de una relación causa-efecto entre insurgencia y contrainsurgencia como *un* posible elemento explicativo, hay que aclarar necesariamente que una causa puede tener diferentes significados, tal como lo argumenta Rummel. En primer lugar, “una causa puede ser *suficiente* para *y*: si *x* entonces *y*. Donde quiera que *x* ocurra, se sigue *y*. Pero *y* puede ser un efecto de otras causas, de manera que si *x* es suficiente para *y*, no podemos decir que si no *x* entonces no *y* o que *y* implica *x*”⁴. En segundo lugar, “la causa *x* puede ser *necesaria* para *y*: si *y* entonces *x*. Si *y* ocurre, entonces *x* tiene que haber ocurrido también. O, *y* no ocurriría sin que *x* estuviera presente”⁵. En tercer lugar, “la causa puede ser tanto *necesaria como suficiente*: *y* si y solo si *x*. Esto es, *y* ocurrirá solo cuando *x* ocurra”⁶. Esta última “una clase de *x* que opera dentro de un sistema de condiciones altamente favorable para producir *y*, tal que cualquier miembro de la clase *x* podría haber producido *y* no habría sido una causa sin estas condiciones”⁷. Un razonamiento hipotético dentro del primer tipo de causa llevaría a decir que la insurgencia si bien es una causa suficiente para que emerja la contrainsurgencia, ello no significa que

4 RUMMEL, R.J.: *Understanding conflict and war. War, power, peace. Vol 4.* California: Sage Publications, 1979. pág. 258.

5 Ibid.

6 Ibid.

7 Ibid.

cuando la primera no exista no tendrá lugar la segunda. Es decir, que otras condiciones causales pueden propiciar la ocurrencia de la contrainsurgencia. El segundo género de causa posibilitaría un raciocinio lógico según el cual la insurgencia es un factor necesario para que exista la contrainsurgencia, sin embargo, no es suficiente y requiere de otras condiciones. La tercer clase de causa, conduciría a afirmar que la contrainsurgencia aparece si y sólo si la insurgencia aparece, o en otras palabras que ésta es tanto suficiente como necesaria para que aquella se produzca y que sin ella no tendría definitivamente lugar.

De estos tres géneros de causas y desarrollando más la polémica con Galula, es la segunda y no la tercera la que resulta más razonable de cara a las experiencias que históricamente han tenido lugar en diversos conflictos armados internos. La existencia de movimientos insurgentes es tan sólo una causa necesaria para la existencia de estrategias y estructuras organizativas contrainsurgentes. Por lo tanto éstas, aunque conservan el referente insurgente, se pueden alimentar de otras motivaciones paralelas o complementarias, que no necesariamente se explicitan en la discursividad, y requieren además de otro conjunto de factores que son tanto de orden político-institucional como social y económico, que refuerzan o exceden la capacidad detonante de los rebeldes. Este planteamiento nos avoca a la siguiente sección, en la cual se intentará identificar el complejo de condiciones políticas que hacen posible este tipo de fenómenos y el lugar que ocupan en las estrategias que el poder estatal adopta para la preservación de su integridad y hegemonía en situaciones en las cuales ha sido puesto en cuestión y desafiado.

2. El sistema contrainsurgente

Teniendo en cuenta la tipología de conflictos internos propuesta por Hugh Miall *et al*⁸ para el periodo de descolonización, post colonización y post-guerra fría, puede deducirse que el orden político estatal se ha visto amenazado internamente por tres tipos de situaciones: primero, por golpes de Estado, disputas intra-élite, criminalidad o bandolerismo; segundo, por fuerzas armadas y grupos comunitarios⁹ que buscan acceso, autonomía o independencia territorial; tercero, por la existencia de fuerzas insurgentes que cuestionando el monopolio de la *vis* física, tienen como perspectiva la realización de cambios en la naturaleza del Estado¹⁰. Las respuestas adoptadas para el primer caso pueden ir desde contragolpes, coaliciones, acuerdos consociacionistas hasta fortalecimiento coercitivo, entre otras. Para responder a la segunda y tercera -a pesar de las variaciones existentes- se constituye un *complejo contrainsurgente* –CCI-, tanto desde la *raison d'état* como desde los niveles más altos de la jerarquía socioeconómica en ejercicio del poder político. Se habla de *complejo*, lo que de entrada supone la existencia de una forma de ordenación de tal poder que propicia el antagonismo de los sectores identitarios¹¹ insurrectos, para denotar la exis-

8 Conflictos ideológico-revolucionarios, secesionistas-identitarios y faccionalistas (golpes de estado, intra-élite, bandolerismo, etc.) Véase: MIALL, Hugh; RAMSBOTHAM, Oliver; y WOODHOUSE, Tom: *Contemporary conflict resolution*. Cambridge, Polity Press, 1999.

9 Según Gurr estos grupos pueden ser pueblos nacionales, regiones autonómicas, pueblos nativos, sectas militantes, étnicos, minorías dominantes. Véase: GURR, T.: *Transforming ethno-political conflicts: exit, autonomy or access?* En: RUPESINGHE, K. (ed): *Conflict transformation*. Londres, Macmillan, 1995.

10 El cambio de la naturaleza del Estado puede marcar un tránsito de capitalista a socialista, de dictadura a democracia, de religioso a secular.

11 Dicha identidad puede ser étnica, religiosa, político-ideológica, territorial o clasista.

tencia articulada de múltiples dimensiones, estructuras organizativas y estrategias de actuación, que exceden el ámbito de lo propiamente militar. Dicho complejo tiene además una doble función¹²: preservar la integridad del aparato estatal en términos de naturaleza del régimen, centralismo o unidad e indivisibilidad territorial, según sea el caso; y garantizar la continuidad de la hegemonía política, entendida en términos gramscianos.

El complejo contrainsurgente requiere, como es posible inferir de la Doctrina de Seguridad Nacional y del desarrollo de diversas experiencias históricas, del recurso a un poder arbitrario por fuera de los constreñimientos del orden jurídico tanto nacional como internacional, para garantizar la integridad del poder estatal. Ello responde a un razonamiento lógico en el ámbito militar, según el cual un ejército irregular difícilmente se puede combatir desde las estrategias convencionales a las cuales se restringe el accionar de las fuerzas armadas oficiales de un Estado. Según Marcus Raskin¹³, el Estado de Seguridad Nacional, a diferencia diríamos de un Estado de Derecho, se caracteriza por la existencia de una *estructura dual* en la cual se distinguen actividades legales e ilegales. En el primer nivel el aparato funciona de acuerdo a una estructura con su propio sistema administrativo y auto-justificatorio. En el segundo nivel,

12 No obstante, en cada caso dicho sistema adquiere objetivos específicos. Por ejemplo en El Salvador la estrategia contrainsurgente que se puso a prueba por los Estados Unidos pretendió: fortalecer la capacidad contrainsurgente de las fuerzas militares salvadoreñas, desarrollar programas de legitimación para lograr el respaldo civil y reemplazar el gobierno militar por uno civil. Véase: SIEGEL, Daniel y HACKEL, Joy. El Salvador: la nueva visita de la contrainsurgencia. En: KLARE, Michael T.; y KORNBLUCH, Peter (coord): *Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 80; el arte de la guerra de baja intensidad*. México, Grijalbo, 1988.

13 Véase: RASKIN, Marcus G.: *The politics of National Security*. Estados Unidos: Transaction Books, 1979.

donde se llevan a cabo actividades ilegales, el comportamiento criminal se constituye no en una amenaza sino en un sistema operativo fundamental en la preservación del establecimiento, en una extensión paradójica de la soberanía.

El sistema contrainsurgente presenta además dos características. En primer lugar, la responsabilidad de la formulación de dicho sistema no es exclusiva del aparato de Estado, admite la participación de grupos de interés de la sociedad dominante –aquella de los propietarios y/o la elite política-¹⁴, los cuales logran la articulación –en el marco de las sociedades secretas- de los intereses particulares, amenazados en principio por la disidencia, en el diseño de las estrategias contrainsurgentes. Dicha participación se logra a través de diversas formas de presión (persuasión, corrupción o intimidación) y de mecanismos de representación funcional¹⁵. En segundo lugar, lo que se busca preservar no es sólo la integridad institucional sino, además, la continuidad en el control del poder político y la preservación de la hegemonía. Si bien el desafío por una fuerza insurgente puede recaer fundamentalmente sobre los sistemas coercitivo y gubernamental del moderno aparato estatal, no puede decirse que es éste el único puesto en riesgo por cualquiera de las situaciones mencionadas. Retomando la distinción analítica entre aparato de Estado y poder estatal,

14 Véase a modo de ilustración sobre la participación de grupos de interés en grupos paramilitares en el caso colombiano: REYES P., Alejandro: Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En: SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (comp.): Pasado y presente de la violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1996.

15 La sociedad de los propietarios, a pesar de su diversidad y divisiones, están comprometidos con la búsqueda de la ganancia y comparten el interés de preservar el orden social y político que hace esto posible.

realizada por Poulantzas¹⁶ - representante de la corriente estructuralista de la concepción neo-marxista del Estado-, puede decirse que, al constituir una unidad, tanto el uno como el otro, se encuentran *at stake*.

El sistema contrainsurgente, al tener como finalidad la preservación del poder estatal¹⁷ en las situaciones críticas¹⁸, conlleva a un *estado de represión intensiva*. La estrategia represiva, bajo tales condiciones, se diseña acorde con la caracterización de la amenaza interna y varía en el tiempo según la intensidad de la situación crítica. Si en el desafío del poder estatal se hace uso de estrategias irregulares o la oposición excede el límite de lo permisible e incurre en la desobediencia al orden jurídico, es probable que éste recurra a la construcción de una estructura dual que combina mecanismos legales con dispositivos ilegales-paralegales para habilitar un uso excesivo o arbitrario de la fuerza. La adopción, el desarrollo y la importancia de dicha dualidad, que varía de caso en caso, depende de factores contextuales tales como: apoyo externo consistente¹⁹, capacidad financiera, cohesión

16 Véase: POULANTZAS, Nicos: *Poder político y clases sociales*. México: Siglo XXI, 1979.

17 Entendido como la capacidad de una clase social de garantizar sus intereses a través del aparato estatal e irreductible a las instituciones gubernamentales.

18 El carácter crítico denota en este caso la posibilidad de no-continuidad, desintegración o inseguridad por un quiebre en el consenso fundamental o político. Sobre este último concepto ver BADÍA, Juan Ferrando. *Estudios de ciencia política*. Madrid: Tecnos, 1992.

19 Inspirada en la experiencia británica de contrainsurgencia en Malasia entre 1948-1956 y la estadounidense en la contención de la rebelión Hukbalahap en Filipinas en la década de los 50, la Doctrina Contrainsurgente formulada por Estados Unidos a comienzos de los 60, concebía que parte del apoyo a los países con amenaza comunista, debía consistir en planeación y aplicación de programas económicos, entrenamiento a las fuerzas de seguridad y paramilitares, expansión de programas de operaciones psicológicas, apoyo diplomático, etc.

y capacidad de presión de grupos de interés, intensidad de la disputa ideológica internacional, magnitud militar y política del desafío interno, tradición y grado de apego al estado de derecho, equilibrio en la relación de las ramas del poder público o presidencialismo²⁰, grado de subordinación de las fuerzas armadas al poder civil, etc.

2.1. *Ámbito de la legalidad*

El carácter dual del sistema contrainsurgente posee una esfera de conformidad y adherencia a la ley en la cual basa parcialmente la legitimidad²¹ de la acción represiva. En este nivel, el Estado al tiempo que exige coercitivamente la obediencia al Derecho, busca legitimar su poder y preservar la creencia en él como un ente imparcial y garante de la seguridad. Puesto que el poder político no puede ser sólo *potestas* - ni siquiera en situaciones de amenaza interna- sino que también debe transformarse en *auctoritas*, decimos que represión y legitimación dan cuenta de la existencia de dos componentes estrechamente relacionados en este ámbito de la legalidad: uno coercitivo y otro político-ideológico²². Desde tal perspectiva, el Estado puede recurrir a la regulación por medio de medidas compensatorias para administrar la

20 Para ilustrar este aspecto pueden considerarse los caso de Perú y Colombia, donde ello ha conducido a una sobrevaloración política de las Fuerzas Militares y les dio en particular en la década de los 80 y 70 particularmente, el poder de manejo del orden público.

21 Decimos parcialmente porque el orden de lo procedimental no es el único sustento de la legitimidad sino que, en este caso, ésta también se encuentra ligada a la efectividad cuando lo que se busca validar son los mecanismos y las explicaciones.

22 Véase sobre esta dualidad en la política contrainsurgente peruana esbozada en el Manual de Guerra No Convencional de 1989: RANGEL, Alfredo: *Guerra insurgente: conflictos en Malasia, Perú, Filipinas, El Salvador y Colombia*. Bogotá: Intermedio editores, 2001.

legitimidad, pero tiende a priorizar el uso de la coerción para enfrentar aquellos elementos que no son asimilables, la disidencia.

Del componente coercitivo son propias todo tipo de acciones coactivas normales a cualquier Estado, pero más importantes que éstas, son la creación de las medidas excepcionales en el ámbito de la amenaza y uso de la fuerza, las cuales, aunque en principio son asumidas con carácter transitorio, cuando el conflicto no logra ser sofocado y se prolonga tienden a ser objeto de *normalización* y *permanencia*. Dentro de las medidas usuales contempladas para el mantenimiento del orden político tenemos sanciones a los actos de rebelión, terrorismo, traición o conspiración, etc. y las acciones propiamente militares contra la disidencia -realizadas por fuerzas militares, policiales y otros organismos armados especializados, que en teóricamente son la principal fuerza contrainsurgente- tales como persecución, aniquilamiento y aprehensión, dentro de los límites del derecho interno. Cuando estos instrumentos se consideran insuficientes para la contención de la amenaza interna se adoptan medidas de excepción como: la atribución de funciones especiales judiciales a las fuerzas militares y policiales; la abolición o restricción de derechos tales como el debido proceso y el status político de los presos de la disidencia, etc. Algunos ejemplos de medidas excepcionales dentro de la lucha contrainsurgente, son las medidas adoptadas por el gobierno británico en el conflicto en Irlanda del Norte a fines de los 70 y comienzos de los 80: la abolición del status político de los prisioneros rebeldes que condujo a la huelga de hambre de presos del *Provisional Irish Republican Army* y el *Irish National Liberation Army* en octubre de 1980, la adopción del “*supergrass*

system” que consistía en la creación de juicios sobre la base de información de testigos no corroborada y que vulneraba el derecho a un juicio justo, la modernización y asignación de funciones contrainsurgentes a la *Royal Ulster Constabulary*, el despliegue de unidades militares especiales entrenadas no para herir o incapacitar sino para matar y la abolición del derecho al silencio dentro del régimen de emergencia del derecho penal, control de la movilidad dentro del Reino Unido, entre otros²³.

Otras medidas dentro del componente coercitivo legal en el sistema contrainsurgente son las relativas a la asistencia militar externa -directa o indirecta-, representada en: entrenamiento militar, suministro de equipamiento militar, financiación de campañas contra-disidentes, etc²⁴. La lucha contra-disidente lleva incluso a un poder estatal a establecer acuerdos con otros Estados²⁵. Para ilustrarlo, se puede tener en cuenta la coordinación de la política represiva contra la minoría kurda existente en-

23 Sobre este ejemplo véase: NÍ AOLÁIN, Fionnuala: *The politics of force: conflict management and state violence in Northern Ireland*. Belfast: Blackstaff Press, 2000. Esta autora muestra como el uso de la fuerza es parte de la evolución del manejo estatal del conflicto y de la legislación de emergencia. Véase para ejemplos también: HAMILTON, Andrew; MOORE, Linda; y TRIMBLE, Tim: *Policing a Divided Society: Issues and Perceptions in Northern Ireland*. University of Ulster. Belfast: Centre for the Study of Conflict, 1995.

24 Así por ejemplo, luego que se fundara el FMLN –reorganizando las fuerzas y estrategia políticomilitar de las guerrillas- a comienzos de los 80, la administración Reagan reasumió la ayuda militar y económica al estado salvadoreño y contribuyó a la reorganización y el re-equipamiento de las Fuerzas Armadas con el respaldo de las *American Mobile Training Teams*. Véase: GIRALT BARRAZA, Salvador A.: El Salvador: history of an insurgency. En: *Low intensity conflicts and law enforcement* No. 2 Vol 3. Otoño de 1994. RANGEL Op. cit.

25 Por ejemplo, el Acta de Regulación de la Asistencia Militar Externa de Sudáfrica en 1998 concebía el entrenamiento, la asesoría, el apoyo operativo, logístico y financiero, la inteligencia, el reclutamiento, los servicios médicos y paramédicos y el suministro de equipos, como parte de la asistencia militar externa.

tre los gobiernos de Siria, Turquía, Irak e Irán²⁶: los dos primeros Estados firmaron en noviembre de 1993, un protocolo de seguridad en relación con la amenaza del Partido de los Trabajadores del Kurdistán –PKK; e Irán y Turquía firmaron en el mismo año otro protocolo que estipulaba que ningún país podía permitir una organización terrorista en su territorio.

Por su parte, el elemento político-ideológico es complementario y tan importante como el anterior. En su esfuerzo por construir un nuevo enfoque analítico de los conflictos de baja intensidad, Max Manwaring y John Fischel²⁷ señalan que la lucha sobre la legitimidad política y una guerra contra la injusticia socioeconómica y política, en tanto factores favorables a la rebelión, son dos de los objetivos fundamentales de cualquier esfuerzo contrainsurgente. Por eso, son constitutivos de este componente acciones estrictamente comunicacionales, tales como sistemas de elaboración de discursos, estrategias masivas de comunicación²⁸, aperturas democráticas restringidas, inversión focalizada, etc. Igualmente se consideran acciones mixtas: acciones cívico militares, asistencia cívica y humanitaria, operaciones psicológicas, propaganda armada. Las acciones que combinan el porte de armas con actividades propagandísticas van dirigidas a la generación de una relación de identificación de la población con las armas y las fuerzas contra-di-

26 Véase: BELMONTE DE RUEDA, Esperanza; y MARTORELL, Manuel. *Kurdistán, historia de un nacionalismo imposible*. s.f., s.p.; MARTORELL, Manuel. *Los kurdos, historia de una resistencia*. Madrid: Espasa Calpe, 1991.

27 Véase: MANWARING, Max; y FISHEL, John T.: Insurgency and counter-insurgency: toward a new analytical approach. En: *Small wars and insurgencies*. Vol. 3, No. 3, 1992, p. 273-310

28 Las formas, los contenidos y los momentos de comunicación están dirigidos a la legitimación de la defensa de la institucionalidad y al desprestigio de la disidencia.

sidentes. Otro tipo de acciones que se desarrollan bajo esta perspectiva son las intervenciones públicas como reformas al sistema jurídico para el endurecimiento de penas o tipificación de nuevos delitos, políticas contra las causas originarias de la insurgencia, reformas demagógicas, etc. Por último, tenemos el apoyo político externo. Mientras que un Estado combate la disidencia, busca ser respaldado políticamente por otros Estados, en esa lógica de la disputa por la legitimidad. A veces, dicho apoyo se ha producido independientemente de las violaciones de derechos humanos. Algunos de tales casos han sido el apoyo de Estados Unidos al gobierno Turco en su lucha contra la minoría kurda en los 90 o el apoyo de Australia y Nueva Zelanda al régimen indonesio en su lucha contra los timorenes a finales de los años 70 y principios de los 80, la incidencia británica en Sudáfrica o francesa en Angola.

Este doble componente del ámbito de la legalidad del sistema contrainsurgente, permite a su vez establecer una distinción analítica importante entre lucha contrainsurgente y contra-guerrillera. La primera, con un mayor énfasis en el componente político-ideológico, se refiere a la superación o administración de las causas de insurgencia o formas de disidencia, y al mantenimiento de la legitimidad del poder estatal, la conquista del apoyo social y la erosión del respaldo político de la fuerza contra-estatal. La segunda, estrechamente relacionada con la anterior, se refiere a las acciones propiamente militares llevadas a cabo por las fuerzas militares oficiales o la policía, contra las unidades armadas insurgentes²⁹.

29 Véase Rangel, Op cit. Este autor en la exposición que realiza del conflicto peruano evidencia el carácter compuesto o integral de la estrategia contrainsurgente, que contempla aspectos tanto militares, como psicosociales, económicos y políticos.

2.2. *Ámbito de la ilegalidad-paralegalidad*

Este segundo nivel está compuesto por estructuras armadas paralelas compuestas eventualmente por unidades militares privadas, mercenarios³⁰ y alianzas criminales³¹. Estas estructuras, que en principio se encuentran en una relación de subordinación al poder estatal, desarrollan actividades que contrarían el Derecho penal nacional y probablemente el derecho internacional que regula la actividad bélica en conflictos no-internacionales.

¿Qué puede explicar la existencia de este tipo de estructuras y de actividades ilegales con funciones represivas? El Estado busca fortalecer su capacidad coercitiva por fuera del marco legal, dado que al no poseer el monopolio de la fuerza, no logra ya compeler efectivamente con los medios coercitivos de que dispone, a los *ciudadanos que organizados en armas* desafían su integridad o hegemonía. Pero ¿por qué no incrementar su poder coercitivo aún dentro de los límites del Derecho? Dos razones,

30 Según Laurie Nathan (citada por MUTHIEN, Bernedette. Corporate Mercenarism in Southern Africa. En: URL <<http://www.copri.dk/copri/ipra/AFPREA/afprea-papers.htm>>) los mercenarios en sentido tradicional son “soldados empleados por un gobierno externo o un movimiento rebelde para contribuir al proceso de un conflicto armado -bien sea involucrado directamente en hostilidades o indirectamente a través de entrenamiento, logística, inteligencia o asesoría- y que lo hace por fuera de la autoridad de su gobierno y del ejército de su propio país”. El empleo de este tipo de soldados procedentes de países como Gran Bretaña, Yugoslavia, Francia, etc. fue significativo en Sudáfrica, para asesinar los oponentes del Apartheid.

31 Uno de los ejemplos es la alianza ejército-paramilitarismo con organizaciones del narcotráfico que caracterizaron principalmente los últimos años de la década de los 80 en el conflicto armado interno en Colombia. Véase: UPRIMY, Rodrigo y VARGAS CASTAÑO, Alfredo. La palabra y la sangre: violencia legalidad y guerra sucia. En: PALACIO, Germán (comp.): *La irrupción del paraestado: ensayos sobre la crisis colombiana*. Bogotá: Cerec-Ilsa, 1990; CUBIDES, Fernando: Los paramilitares y su estrategia. En: DEAS, Malcom y LLORENTE, María Victoria: *Reconocer la guerra para construir la paz*. Bogotá: Uniandes – Cerec – Norma, 1999.

complementarias entre sí, se derivan desde la razón de Estado, la una es relativa al rendimiento funcional y la otra a la legitimidad. Veamos.

Según el realismo político, el individuo puede sacrificarse en función de los principios morales, pero el Estado debe regirse ante todo por el principio de la eficacia. En concordancia con este supuesto, la teoría militar de la contra-insurgencia, reconoce que un ejército irregular de la parte disidente sólo puede ser confrontado de manera eficaz con otro ejército irregular y recurriendo a métodos no convencionales de *warfare*, que trascienden las fronteras del Derecho. Una consideración como esta, lleva al poder estatal, movido por el interés, a subordinar los principios morales y jurídicos a la búsqueda de resultados en el marco de una lucha por el poder y la continuidad.

De otra parte, la preocupación por el mantenimiento de ciertos niveles de legitimidad lleva igualmente al Estado al amparo y recurso de estructuras ilegales para la represión eficaz de la disidencia. Un uso excesivo de la fuerza por parte del aparato coercitivo del Estado, comprometería tanto la legitimidad interna y externa como la continuidad del poder político³². La comunidad de Estados, aunque regida por relaciones de poder, establece límites morales y jurídicos para el uso de la fuerza al interior de los Estados³³. Es así como

32 Aunque la ciencia y la filosofía política sólo han alcanzado un consenso relativo sobre la relación coerción y consenso en función de la estabilidad del Estado, puede decirse que el que ni el poder legítimo puede prescindir de la coerción, ni el poder coercitivo de su legitimación.

33 Tanto Estados individuales, organizaciones de Estados (Unión Europea o Naciones Unidas) como organizaciones no gubernamentales de orden internacional (Human Right Watch o Amnesty International) constituyen, independientemente de sus grados de eficacia, mecanismos de constreñimiento moral ante el abuso estatal de los derechos humanos. No es en vano que existen reportes anuales que juzgan el mejoramiento o empeoramiento de las situaciones individualmente consideradas de cada Estado.

partiendo desde la opinión pública o del derecho internacional los abusos de un ejército oficial en materia de derechos humanos, al ser mal vistos pueden suscitar eventualmente una serie de sanciones simbólicas, jurídicas y/o económicas sobre el Estado. Es desde esta perspectiva que el Estado busca hacerse a mecanismos ilegales que permiten o hacen más probable la desresponsabilización política y jurídica frente al recurso a un poder arbitrario. Lo que favorece la evasión de responsabilidad, es el hecho de que la relación de cooperación y subordinación entre el Estado y las estructuras ilegales-paralegales puede, en primer lugar permanecer en gran medida, aunque no totalmente, en la oscuridad o ambigüedad; y en segundo lugar, la responsabilidad criminal recae sobre los miembros de la estructura particular pero no sobre el Estado³⁴.

El mecanismo armado privilegiado dentro del nivel ilegal-paralegal del sistema contrainsurgente es el paramilitarismo. Este fenómeno ha hecho parte en algún momento, de la estructura de los conflictos armados internos³⁵, en particular en la última mitad del siglo XX, y ha sido, por lo tanto, protagonista de lo que R.J. Rummel ha

34 En el caso colombiano el incremento de la responsabilidad criminal de los grupos paramilitares en la lucha contrainsurgente en la década de los 90, contrastó con la disminución de las violaciones de derechos humanos por parte de miembros de la fuerza pública. El Estado reclama legitimidad y atribuye dicho cambio a la educación en derechos humanos y no reconoce ni responsabilidad política ni criminal en el afianzamiento de las organizaciones denominadas de "autodefensa".

35 Aunque es una constante, el desarrollo organizativo y su grado de arraigo varía de conflicto en conflicto. Es así como se puede encontrar que la tradición paramilitar en Irlanda del Norte, aunque más antigua que en Colombia (en el primero aparecieron en 1966 y en el segundo en la década de los 80), presenta menos capacidad de desarrollar un programa político durable, mayores niveles de espontaneidad y menor grado de organización y planeación.

denominado democidio³⁶. Dado que el prefijo *para* implica *contigüidad* -“*más allá de...*”, “*fuera de...*”, “*además de...*”-, la palabra paramilitarismo denota una condición de extensión o apoyo de las fuerzas militares oficiales, que opera fuera del Derecho. En primer lugar, entenderlo así ha conllevado a atribuirle una relación de subordinación al aparato estatal y a considerar que la decisión estatal es tanto suficiente como necesaria para su existencia y permanencia. En segundo lugar, definirlo como política de Estado, lleva a entender que su labor es de apoyo al aparato coercitivo, en sus funciones represivas en la lucha contra-disidente con el objetivo de conducir el conflicto a un estado de represamiento o suspensión³⁷. Finalmente, al ubicarlo más allá del reino del derecho, se le ha otorgado un papel central en el desarrollo de las actividades contraguerrilleras, cuya área de operación excede, como se enuncia en el prefacio del *CIA Textbook on Psychological Operations In Guerrilla Warfare*³⁸, “los límites territoriales de la guerra convencional para penetrar en la entidad política propiamente dicha: el animal político”. Las características de su relación con el Estado implican que, a pesar de que el paramilitarismo pueda tener un espacio para configurarse organizativamente, no tiene lugar para desarrollar un programa po-

36 Con la expresión *democide* Rummel nombra el conjunto de asesinatos llevados a cabo bajo la autoridad del gobierno, sea que responda a una política implícita o explícita. RUMMEL, R.J.: *Understanding conflict and war. War, power, peace. Vol 4*. California: Sage Publications, 1979.

37 El estado de represamiento indica que el Estado logra imponerse en términos de fuerza sobre la disidencia, de manera tal que logra limitar cualquier desafío que pueda provenir de ella. La suspensión por su parte significa el logro de un acuerdo de paz o de cese al fuego sobre la base de también de la supremacía del Estado. En ambas condiciones el conflicto permanece irresuelto.

38 En: URL < <http://www.tscm.com>>.

lítico diferenciado y creible³⁹, aunque pueda simularlo⁴⁰. Ello es lo que establece una diferencia fundamental con las organizaciones contra-estatales, que aún cuando no sean exitosas en su lucha militar, sus objetivos tienden a permanecer como un fundamento para cualquier otra forma de la acción política.

Las organizaciones paramilitares, en particular posterior al fin de la Guerra Fría, pueden inscribirse dentro de las tendencias recientes a la privatización de la seguridad civil y de la guerra⁴¹, que Bernedette Muthien ha identificado a propósito del auge de compañías militares de carácter privado al servicio de gobiernos o empresas transnacionales en África. Al constituir una forma de privatización de las funciones de defensa y seguridad, que correspondían teóricamente al monopolio del aparato de Estado, lo que tradicionalmente se conoce como paramilitarismo constituye una forma de mercenarismo corporativo. Esta denominación -con la que Muthien subraya el vínculo de tales cuerpos armados con compañías transnacionales, su operación más allá de los dominios del Estado-Nación, su motivación económica y el desempeño de funciones de seguridad de áreas

39 Ello se manifiesta en casos como el de la *Ulster Defense Association* de Irlanda del Norte, cuyo "unionismo" está expresado por los partidos políticos y apoyado por el Estado. Véase: BRUCE, Steve: *The Red Hand: Protestant Paramilitaries in Northern Ireland*. Oxford: Oxford University Press, 1992. Esta misma condición explica porqué las organizaciones paramilitares, en el conflicto interno en Colombia, no crean sus propios partidos políticos.

40 En el mismo caso de Irlanda del Norte, las organizaciones paramilitares en los 90 empezaron a crear sus propias organizaciones políticas en la perspectiva de participar de los diálogos de paz en Belfast: *Progressive Unionist Party* y *Ulster Democratic Party*.

41 Este concepto parece encerrar en sí mismo un contra sentido, sin embargo, no pretende negar el carácter eminentemente político de la guerra sino subrayar el concurso de unidades militares no-estatales.

de extracción de recursos-, es pertinente, omitiendo el segundo aspecto, para nombrar y subrayar la participación prominente y directriz de intereses privados no-estatales, en la formación de grupos militares no-estatales para la lucha contrainsurgente y/o para favorecer el desarrollo de ciertas actividades económicas.

Esta definición lleva a tener en cuenta la distinción, sutil pero importante, entre paramilitarismo y mercenarismo corporativo: el primero sólo obedece a la razón de estado y supone una dependencia exclusiva del aparato estatal, mientras que el segundo involucra además la participación activa de sectores corporativos privados, que pueden ser de orden nacional y/o transnacional, lo cual asigna como función a tales cuerpos, además de la preservación del poder estatal, el resguardo de intereses de actividades económicas como extracción de recursos, instalaciones, zonas de interés económico o actividades de carácter ilegal⁴².

De acuerdo con la definición de Khareen Pech⁴³, estos grupos militares tienen como características la presencia de intereses privados nacionales⁴⁴, la participación eventual de entidades transnacionales, la transferencia

42 En un informe de Amnistía Internacional sobre el sistema judicial en Guatemala, se adopta el término “Estado de Mafia Corporativa” para denotar la existencia de una articulación entre las fuerzas armadas estatales, sectores oligárquicos, delictuales, nuevos empresarios y organizaciones multinacionales, en la perspectiva de garantizar, a través de la eliminación de quienes amenazan sus intereses, el desarrollo de actividades ilegales o de monopolizar sectores económicos como la explotación petrolífera. Véase AMNISTÍA INTERNACIONAL. *El legado mortal de Guatemala: el pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos*. Madrid: EDAI, 2002.

43 Citada por Muthien.

44 Véase Reyes, op. cit. para ilustrar la participación de sectores terratenientes, ganaderos, etc. en el caso colombiano.

de poder estatal a una entidad corporativa y la adhesión a una doctrina política ideológica. Según Muthien, en el marco de la extracción de capital de la periferia hacia el centro y dada la existencia de grandes reservas de recursos en Estados frágiles, las corporaciones transnacionales tienden a proveerse sus propios ejércitos para proteger sus intereses de la amenaza de insurgentes y de la incapacidad de los Estados de prever seguridad. En cuanto a la adhesión ideológica, en África los mercenarios no solo adhirieron al anticomunismo, sino que también respondieron a posiciones antirracistas en la lucha contra movimientos insurgentes de negros o contra gobiernos anticoloniales⁴⁵.

Ahora bien, con tales características y considerado como un forma de privatización de las funciones de defensa y seguridad ¿podría decirse que el paramilitarismo constituye un quiebre del monopolio de la fuerza? Contrario a la idea prevaleciente y en correspondencia con la definición sugerida, debe decirse que el paramilitarismo como unidad-militar-irregular corporativa, como *“autodefensa del Estado”*, constituye una descentralización de la fuerza, entendiendo por ésta una tendencia⁴⁶ de la jerarquía estatal a ceder de facto parte del monopolio de la fuerza a una unidad “especializada” en la lucha irregular contrainsurgente, con la que mantiene una identidad frente a la preservación del poder

45 Así mismo, podría decirse que en el caso colombiano la búsqueda del lucro económico a través de la vinculación a las organizaciones paramilitares, coexiste con una cierta identidad ideológica definida como anti-comunista a partir de la cual se sustenta tanto la acción contraguerrillera como contra otros sectores organizados de la población que caben dentro de la definición de enemigo ideológico.

46 Esta palabra denota que la situación no es nunca absoluta sino que consiste por el contrario en una oscilación pendular que depende de las coyunturas políticas y de la dinámica misma del enfrentamiento.

estatal. El Estado se hace representar en otros a quienes él crea y confía su misma preservación, o a quienes absorbe y pone a funcionar a favor de sus intereses, para reafirmarse finalmente como soberano. Dicha tendencia, funcional a la invisibilización del conflicto a partir del descentramiento de la polaridad, se diferencia de la usurpación y de la competencia declarada y se hace posible sólo en la medida en que existe una identidad estable de esta unidad militar corporativa con los intereses del poder estatal -aunque siempre cabe la posibilidad de que el poder delegado se escape de las manos. Además, esos cuerpos armados pueden asumir el uso de la fuerza en nombre del Estado como parte de una representación corporativa, que no es puesta en cuestión por éste, al menos en lo fundamental. Para argumentar esta idea de la descentralización, es necesario retomar la discusión sobre el sentido del monopolio de la fuerza y sobre la participación y dirección de dicho fenómeno.

El monopolio de la fuerza ha sido planteada como una característica definitoria del Estado moderno. Visto así, suele deducirse que la existencia del mercenarismo corporativo representa una condición oligopólica de las armas y además un uso ilegítimo e ilegal de la fuerza que pone en cuestión la existencia del mismo aparato estatal. Pero entonces ¿cómo entender la relación entre Estado y este tipo de unidades militares irregulares? Debe decirse, para no pasar esto por alto y conformarse con la apariencia, que dicho fenómeno, en tanto funcione a favor y bajo la directriz estricta del poder estatal, tiende a representar una garantía paradójica de la soberanía y es por tanto contribuyente del *mantenimiento* del orden social existente en un marco territorial delimitado. En

otras palabras, en la medida en que no pone en cuestión el establecimiento sino que es su garante y protector -a través del recurso al poder arbitrario-, el mercenarismo corporativo no representa en sí mismo ni en esencia una pérdida del monopolio de la fuerza, sino que lo redefine como orden unitario de la fuerza que favorece más al poder que al aparato estatal, a menos, claro está, de que deje de subordinarse al mando de dicho poder y constituya además un desafío declarado en abierta competencia y con intereses diferenciados que no lograron ser representados o salvaguardados.

El problema de dicho mercenarismo, desde el punto de vista de la razón de estado, no es el estar-por-fuera de la ley positiva, por dos razones: primero porque él mismo configura una normatividad a partir de la definición del enemigo que le permite ejercer dominio y regulación; y segundo, porque ello no desafía el conjunto del poder estatal, así transitoriamente desconozca partes del aparato de Estado propiamente dicho, como la rama judicial. Aunque no exista conformidad absoluta con la ley de parte de estos mecanismos, ya que han sido creados o admitidos justamente para ello, no hay una puesta en cuestión de la concentración del poder político, ni de la autoridad centralizada. La coerción ilegal que se ejerce a través de este mecanismo viola, en el sentido de la ley positiva, normas y derechos específicos, pero “busca” garantizar –pues el éxito no está asegurado *a priori*- la estructura del poder político.

Según Norberto Bobbio “como la fuerza es el medio más resolutivo para ejercer el dominio del hombre sobre el hombre, quien detenta el uso de este medio excluyendo a todos los demás dentro de ciertos confines es quien dentro de esos confines tiene la soberanía entendida como

suprema potestas, como poder supremo”⁴⁷. Teniendo en cuenta este planteamiento, podría decirse, reafirmando una vez más el planteamiento anterior, que el mercenarismo corporativo: participa o pretende facilitar el ejercicio de dominio sobre sectores sociales subalternos y/o potencialmente facciosos o insurrectos; busca excluir la disidencia del uso de las armas; garantiza la identidad entre el poder político estatal y el ejercicio de la fuerza; e integra lo que podría llamarse un *orden unitario de la violencia*, que no requiere de un monopolio de la fuerza portado por el único “sujeto” de las fuerzas armadas del aparato estatal.

En la teoría política se ha planteado que ostentar el monopolio de la fuerza y de la justicia es condición tanto para preservar la unidad del poder soberano como para garantizar la obediencia a la ley, pero considerando las consecuencias y funciones de dicho monopolio, y vistas las experiencias históricas, puede afirmarse que a través del paramilitarismo operando desde fuera-de-la-ley, lo que se ha buscado ha sido justamente la preservación de la unidad de la potestad soberana. En otras palabras, para el mantenimiento de la unidad del poder estatal y del orden político, la descentralización del monopolio de la fuerza parece ser más funcional, eficaz y en ningún momento contradictoria, a menos que ello devenga en una competencia abierta por el poder político contra sus actuales detentadores.

El problema de la descentralización del monopolio de la fuerza a favor del poder estatal, conduce a otro interrogante, no menos importante: ¿el fenómeno parami-

47 BOBBIO, Norberto: *Estado, gobierno y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pág. 108.

litar está regido sólo por la razón de Estado? Si se entiende que no es el aparato sino el poder estatal el que se preocupa del mantenimiento del orden, la seguridad y la estabilidad institucional, puede decirse en primer lugar que la decisión del aparato puede ser necesaria pero no suficiente en la constitución y preservación de estructuras ilegales-paralegales dirigidas a la preservación del establecimiento, esto es de la hegemonía de la “sociedad de los propietarios y el capital”; y en segundo lugar, que, dada la naturaleza clasista del poder estatal, el paramilitarismo puede responder tanto a la razón de Estado como a una *razón* que podemos denominar *de mercado*⁴⁸, que se ocupa de salvaguardar no el dominio político sino los intereses propiamente económicos. Ambos planteamientos implican que si bien es necesaria la connivencia estatal, también son necesarias otras condiciones, como la participación de ciertos sectores políticos y socioeconómicos como partidos o grupos de interés⁴⁹. Por la función otorgada a dicho mecanismo y por sus implicaciones políticas y económicas, la decisión sobre su existencia no es exclusiva del Estado sino que

48 Dicha razón emerge en tanto no sólo se trata de preservar la continuidad del poder político sino también de intereses económicos específicos. Una evidencia de esto se encuentra en el caso del conflicto interno en Algeria. Allí, los campos petroleros y las instalaciones de exploración, ubicados al sur del país, son fuertemente custodiados. Una gran parte del ejército oficial es destinado a su vigilancia, a pesar que dicha infraestructura no ha sido afectada de manera contundente por las guerrillas islámicas. Así mismo, el ejército corporativo en Angola actuó en nombre de los intereses franceses, de los intereses petroleros o de los carteles de diamantes.

49 La participación de gremios o sectores económicos (ganaderos, cafeteros, esmeralderos, etc), o de organizaciones empresariales nacionales o externas, en la financiación y organización del paramilitarismo, desde fines de la década de los 80 hasta los 90 en Colombia, como medio para garantizar su seguridad privada en relación con los ataques y/o amenazas existentes o potenciales de la insurgencia, dan cuenta de una razón que va más allá del Estado.

tiende a extenderse a quienes detentan el poder que está puesto en riesgo por la disidencia. Esto implica, que dicho tipo de organizaciones ilegales-paralegales no están subordinadas de manera exclusiva al mando del Estado sino también a tantos grupos de interés como participen de ellas.

La *razón de mercado* es la explica que el mercenarismo corporativo no sólo reprima las organizaciones insurgentes, sino que también ejerza coerción sobre sectores que puedan constituirse en un obstáculo para la preservación de intereses económicos de sectores dominantes, mientras que tiene lugar la confrontación de facciones rebeldes. Esta característica es la que permite entender las masacres como las ocurridas entre 1980 y 1982 en Guatemala en el poblado de Rio Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz -en el marco de la campaña contrainsurgente⁻⁵⁰.

3. Sociedad contrainsurgente

En la sesión anterior, al tiempo que se intentaba realizar algunas precisiones conceptuales, se intentó identificar, desde un enfoque aún estado-céntrico, los factores que explican la formulación de complejos contrainsurgentes y dentro de estos la aparición del mercenarismo corporativo, como parte de una forma de afianzamiento y preservación del poder estatal. Lo im-

50 Allí, tras negarse al reasentamiento para dar lugar a la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy, el 56% de los pobladores fueron asesinados en dicho periodo por las Patrullas de Autodefensa Civil y el Ejército. En 1983 se dio comienzo a la construcción de la Hidroeléctrica -financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial- y los sobrevivientes perdieron sus tierras y bienes. Véase: Amnistía Internacional. Op cit. Pág. 49-56.

portante ahora es mostrar en qué sentido puede existir una contigüidad entre la justificación que se deriva de las razones de estado y mercado y la que se erige en un sector significativo de la sociedad respecto a esta forma contrainsurgente que se obstina en la defensa del “orden” existente. Esto lleva a que el análisis se centre en indagar lo que sea que tiende a favorecer o a garantizar la permanencia y desarrollo de las organizaciones del CCI y en particular del mercenarismo corporativo. Veamos entonces cuáles podrían ser las condiciones sociales que hacen posible la reproducción del elemento ilegal-paralegal de este *complejo*.

3.1. Mercenarismo corporativo y militarismo

Como se ha dicho en párrafos anteriores uno de los elementos fundamentales del componente ilegal-paralegal del sistema contrainsurgente es el paramilitarismo o mercenarismo corporativo. Tradicionalmente se ha entendido, partiendo de un enfoque estado-céntrico, que dichas unidades militares son constituidas primordialmente para el desarrollo de actividades militares contra-guerrilleras. Desde ese punto de vista la pregunta ha estado referida a su función coercitiva en relación con las demandas del poder estatal, pero dicha estructura puede ser también interrogada desde el punto de vista de la función y lo que representa socialmente cuando éste logra arraigarse en la estructura del conflicto.

Cuando decimos que estas unidades militares irregulares corporativas se han enraizado en la estructura del conflicto debe entenderse que ellas se han constituido en el dominio por excelencia de concentración del poder coercitivo, al ser consideradas desde el punto de vista de

la eficacia como necesarias para la opresión sistemática e intensiva de la sociedad subalterna, a partir de un cálculo racional y de la búsqueda de impactos de largo alcance. El mercenarismo corporativo, a pesar de que condensa generalmente -como dice George Bataille, en referencia a los ejércitos fascistas⁵¹- la crueldad, la pasión destructora y la idealización del orden existente, posee una dimensión ostensiva de la cual deriva en parte su aceptación social. Él puede presentarse ante la sociedad como autoridad, como lo otro, lo no-subversivo, lo bueno, lo liberador, la fuente de seguridad. La edificación de esta identidad se fundamenta, ante todo, sobre la base de la estereotipación del enemigo -única certeza en un ambiente de inseguridad-, que le permite rodearse de un *consenso*⁵² frente a la necesidad de la defensa y de la creación de espacios fuera-de-la-legalidad para la operación de “justicia”. Es, por eso, una forma infalible de exclusión y represión que se dirige contra toda forma que se le pueda oponer, contra todo lo que pueda ser signo de desorden, con el favor generalmente del beneplácito social. Pero, lo que le unifica como organización es lo mismo que puede acarrear su debilidad: aunque dichas unidades militares se cohesionan a partir de la amenaza percibida y la defensa del establecimiento⁵³, esto tam-

51 Véase: BATAILLE, George. *El Estado y el problema del fascismo*. España: Pre-textos –Universidad de Murcia, 1993.

52 Este consenso es el que contribuye a diluir la contradicción fundamental que dio origen al desafío contraestatal, o de manera más precisa a desplazar la polaridad del antagonismo político al campo de la tensión vacía o superflua de la fuerza.

53 Este aspecto -como lo señala Steve Bruce - ha hecho que la *Ulster Defence Association* haya permanecido como un grupo local y desarticulado de una estructura central. Esta misma característica se evidencia en la fragilidad de la coordinación nacional de los grupos paramilitares en Colombia, donde la estructura nacional puede desarticularse mientras las locales se fortalecen.

bién le genera problemas en términos del compromiso y la disciplina de sus soldados mercenarios.

El mercenarismo corporativo ejerce una dominación de dos tipos: militar y policiva -ambas en función de la preservación de la hegemonía de la “sociedad útil, la sociedad de los propietarios”- fundamentalmente a través del uso intensivo de la represión armada y a través de la incorporación de prácticas policivas en la fracción social, objeto de sujeción. Así mismo se legitima genéricamente a partir de la eficacia en la confrontación del enemigo ideológico y se justifica a sí mismo a partir de la invocación de valores relativos a la seguridad (vida, propiedad, orden y valores) en relación a la percepción moldeada de una amenaza interna. Su legitimidad depende además del grado de desafección social respecto a las organizaciones contraestatales, que puede derivarse de su agresión intensiva, de una imagen distorsionada por los medios de comunicación masiva o de la existencia de prejuicios políticos, étnicos o religiosos, entre otras causas. En la medida en que éstas no pueden moderar, eclipsar o sobreponerse a dicha desafección, entonces el mercenarismo encuentra un terreno que favorece parcialmente su permanencia y reproducción. No obstante, los grados de legitimidad, uno de los indicadores de arraigo en la estructura del conflicto, pueden variar circunstancialmente en cada caso⁵⁴ según el papel del Estado, el tipo de cultura política prevaleciente, entre muchos otros factores.

54 Por ejemplo, según Bruce la *Ulster Defence Association* y la *Ulster Volunteer Force* en Irlanda del Norte han tenido menos éxito con el trabajo comunitario que el IRA, como medio de crear su base social. Ellas sólo han obtenido dicho apoyo cuando no se busca el respaldo estatal.

Estas unidades irregulares, compuestos por los sectores miserables de la sociedad⁵⁵, son parte fundamental de lo que Bataille, denomina el *elemento imperativo* de la parte *heterogénea* de la estructura de la sociedad. Este elemento imperativo -ejecutor con capacidad de aniquilación o sometimiento de los elementos desordenados, irregulares y “desviados”-, a pesar de su composición, sirve para proteger los intereses de la parte *homogénea*, que es la sociedad útil y productiva, el mundo de los propietarios y del capital. Aunque puede aparecer, al invocar el orden y la seguridad, como favorable al interés general de la sociedad, se interesan fundamentalmente por salvaguardar los intereses, la vida y la propiedad de la parte dominante.

La matanza que dichas unidades irregulares llevan a cabo está garantizada no sólo por la disponibilidad de los instrumentos sino también por la impunidad. Ella se convierte en gloria y esa gloria se transforma, como también lo señala Bataille, en acción imperativa que a su vez niega el carácter miserable de los que constituyen el ejército. El mercenarismo corporativo, que recluta los sectores miserables para el campo de batalla pero ante todo para el enfrentamiento irregular, funda su cohe-

55 Estos ejércitos incorporan más por mediación económica que ideológica, sectores de extracción socioeconómica baja, exmilitares, asesinos atraídos desde la delincuencia, disidentes, desempleados, analfabetos, víctimas en búsqueda de venganza, etc. Según Bruce en la medida en que los grupos paramilitares protestantes compiten por el reclutamiento de los mismos sectores sociales con las fuerzas armadas gubernamentales norirlandesas, entonces incorporan los elementos que han sido rechazados como no aptos, como aquellos con antecedentes penales. Desde su punto de vista los que quieren proteger el Ulster de la agresión del IRA, tienen como primera opción su vinculación a las RUC o UDR. También hacen parte aquel antiguo personal de las fuerzas de seguridad de bajo rango y fracaso profesional. Aunque muchos ingresan movidos por un espíritu patriótico, la mayoría lo hace por la posibilidad del dinero fácil, la aventura, etc.

sión en la *infamia* social de los mercenarios, los cuales se convierten así en símbolos de orden y ostentación. La infamia, en la medida en que se ejerce contra los sectores irregulares de la sociedad, contra lo miserable e incompatible, es la que acerca dichas unidades militares irregulares con la parte productiva de la sociedad y la que garantiza, además, la continuidad de la dominación del resto de sociedad, que asiente o se somete a su existencia.

El mercenarismo corporativo, que se ha hecho posible a partir de la razón de Estado y de Mercado, permanece y se difunde no sólo gracias a estas sino también, entre otras razones, por la existencia de una “importancia social de las armas”. La jerarquía de éstas radica en su fetichización y representación como medio de realización eficaz y fuente exclusiva de poder y reconocimiento. Dicha significación es, además, exordio del militarismo, entendido como característica no de los ejércitos sino de la sociedad, en la cual las armas existen por derecho propio o como fuente de sentidos subjetivos de seguridad y status. El que las armas lleguen a existir como fuente de seguridad, puede ser en estos casos producto de estados prolongados de vulnerabilidad, en los que la posibilidad de ser afectado por consecuencias agresivas contra la vida, los bienes y/o la dignidad no es compensada por formas de protección disponibles legalmente institucionalizadas.

Otra condición que hace posible la existencia del mercenarismo corporativo tiene que ver con la provisión de medios materiales, porque éste como cualquier tropa, requiere de fuentes de financiación. El dinero y otros medios proviene de sectores diversos de la sociedad, tales como: pagos por prestación de servicios por parte de organizaciones empresariales nacionales o interna-

cionales; contribuyentes que ven a tales organizaciones como algo no distinto del Estado y que consideran su aporte económico como un costo razonable, frente a los beneficios que ello representa en el marco de la confrontación de la amenaza interna; actividades ilegales como robos o tráfico de mercancías, etc. amparados por la impunidad; y tributación forzada⁵⁶. Refiriéndose al caso de Irlanda del Norte, Steve Bruce⁵⁷ señala que el recurso a esta última fuente es más recurrente cuando la amenaza cesa, en cuyo caso tiende a acarrear problemas de imagen pública y aceptación, la calidad de los reclutas, la moral de la organización, etc. Ello hace que la gente los vea como bandidos sin principios, exagera las tensiones internas, atrae los sectores menos respetables de la sociedad, etc. El punto es que estas desafecciones tienden a ser compensadas con el desarrollo de otras actividades percibidas como beneficiosas para los que manifiestan desafección por los contra-estatales.

3.2. Militarización de la sociedad

Del militarismo a la militarización de la sociedad sólo hay un paso, pero mientras la primera es una condición estrictamente social la segunda es evidencia de una decisión de escalamiento de la confrontación o de reforzamiento tanto de la seguridad como de la dominación. Tal militarización como condición material está dada por la proliferación de organismos armados en función de la lucha contrainsurgente, tales como: autodefensas,

56 De la reflexión de Bruce se deduce que a diferencia de las organizaciones contraestatales, éstas –en particular en el caso de Irlanda del Norte- no tienen como fuente agencias internacionales o gobiernos, porque estos se inclinan más a apoyar al gobierno del Estado desafiado (*target state*), para que éste se mantenga.

57 *Ibíd.*

grupos de choque, informantes, policías secretas, etc. La ampliación del pie de fuerza de las fuerzas armadas puede estar garantizada por la capacidad financiera (ayuda externa o mayor disposición de recursos públicos por medidas adicionales de tributación) y por la obligación constitucional de prestación de servicio militar, pero la creación de cuerpos armados adicionales y el crecimiento cuantitativo de las unidades militares irregulares contrainsurgentes, dependen tanto de condiciones financieras y como de una disposición social delirante y febril de usar las armas.

El crecimiento de organizaciones armadas para el desarrollo de la estrategia contraguerrillera y el control contrainsurgente no se debe sólo a las siempre factibles estrategias de reclutamiento forzado, sino también a la inclinación voluntaria de enrolamiento por parte de los sectores miserables e infames de la sociedad⁵⁸. Esta vinculación tiene globalmente una connotación política, pero de manera específica puede estar motivada por la búsqueda de venganza, por la temeridad o por simple lucro económico. La primacía de motivos no ideológicos para la vinculación a cuerpos armados para la dominación o la guerra, puede traducirse con el tiempo en tendencias hacia la mercenarización, entendida en este caso en particular como la participación de nacionales en una relación de intercambio de una remuneración salarial por servicios tales como vigilancia, control u oficios propios de la guerra, la cual está vinculada como se señalaba anteriormente, a intereses privados nacionales o transnacionales.

58 Una ambigüedad en torno al uso de la fuerza caracteriza no sólo las organizaciones políticas sino también la población norirlandesa. Su apoyo puede ser contingente según las circunstancias

Las dinámicas de militarización puede también encontrar como condición favorable el incremento de los niveles de riesgo frente a derechos como la vida⁵⁹ y la borrosidad de la frontera entre lo legal y lo ilegal. Dicha situación, antes que propiciar la mentalidad militarista, impulsa la militarización del cuerpo social. Por eso, como dice Aron: “cuando muchos inocentes son castigados, la abstención deja de ser una protección. El activista no tiene más dificultad reclutando combatientes, una vez el riesgo de la culpabilidad legal no se diferencia de la pasividad legalmente inocente”⁶⁰. El enrolamiento se constituye así en la determinación de garantizar la propia seguridad ante la dramatizada amenaza insurgente, o la disposición utilitaria de ofrecer ésta como servicio a otros, en un terreno en el que ser criminal o inocente no tiene diferencia en cuanto a riesgo, y en el que la eficacia de la fuerza para la preservación del establecimiento ha desplazado la preocupación por la eficacia de la ley.

3.3. Propaganda contrainsurgente

El poderío militar si bien es fundamental no es suficiente para el ejercicio general y la continuidad de la dominación, pues ninguna forma de poder ha estado exenta de la pregunta por la legitimidad. Eso explica que dos tipos de respuestas son posibles dentro del esfuerzo contrainsurgente de preservación del poder: la eliminación de los enemigos ideológicos y los sospechosos y la persuasión. En este último ámbito es donde se reconoce la necesidad

59 La intensidad de los incidentes de violencia en Belfast y Londonderry y su prolongación en el tiempo en el marco del conflicto con el IRA durante la década de los 70 condujo a muchas personas a justificar su vinculación a las organizaciones paramilitares. Véase Hayes y McAllister. Op. cit.

60 ARON, Raymond. War and peace; a theory of international relations. London: Weidenfeld and Nicolson, 1966. p 151

de dispositivos en el plano ideológico para contener la amenaza de la disidencia y del alinderamiento de sectores de la sociedad en torno a los objetivos de ésta. Uno de los mecanismos más importantes en dicho campo es la propaganda cuya función central es la *legitimación* de la lucha contrainsurgente⁶¹.

La propaganda contrainsurgente constituye la otra cara de la violencia aleccionadora llevada a cabo por las unidades paramilitares y de la restricción *de facto* de las libertades civiles. Agitación propagandística, represión policial y violentación paramilitar son, además, procesos en principio paralelos. De todos éstos el primero puede tener la continuidad necesaria para mantener viva la memoria del terror disuasor entre lo que puede llamarse la población potencialmente insurgente. Una vez los niveles de la violencia han disminuido, la propaganda aguzando la memoria puede reavivar el miedo al retorno de ésta para prolongar la dominación y conseguir los comportamientos esperados. Dicha memoria no es sobre cada hecho en particular sino sobre la guerra en general: como parte del silencio que respalda la impunidad de los crímenes cometidos, se trata sólo de amenazar con el retorno a la guerra, el retorno al terror, sin nombrar los responsables, ni establecer distinciones⁶² entre los grados de responsabilidad criminal y política.

61 Véase: CURTIS, L.: *Ireland: The propaganda war, the British media and the battle for hearts and minds*. London: Pluto Press, 1984; y MILLER, D.: *Don't mention the war: Northern Ireland, propaganda and the media*. London: Pluto Press, 1994.

62 La propaganda contrainsurgente jugó un papel determinante en la derrota del referéndum sobre la reforma constitucional que establecía los derechos indígenas en Guatemala en 1999. Los medios se encargaron de agitar ante la mayoría indígena que un voto favorable para la reforma podría significar el retorno a la guerra, una guerra cuyo escalamiento a comienzos de los años 80 estuvo determinada por la participación de las organizaciones paramilitares.

Dicha propaganda se inclina poco a difundir la violencia contrainsurgente y tiende, por el contrario, a ignorarla o a restarle importancia. Pero, cuando cualquiera de tales hechos logra difusión a través de medios masivos de comunicación, puede no estar exento de su respectiva justificación, es decir que la forma de presentación podría encargarse de reafirmar la intencionalidad de tal violencia⁶³. La razón de esto es doble: en primer lugar, no interesa determinar la culpa criminal ni evidenciar la mayor responsabilidad en el uso y/o escalamiento de la violencia por parte del mercenarismo corporativo. Se trata, por el contrario, de visualizar, a través de estrategias como *agenda-setting* y monofocalización de puntos de vista, la agresión insurgente para depositar la responsabilidad de todos los males sobre ella. Por este medio tiende a excluirse la preocupación y el conocimiento sobre las acciones que ha descentralizado la autoridad coercitiva -sobre la que se funda el Estado y se preserva el establecimiento- y la estructura del conflicto.

En segundo lugar, la violencia contrainsurgente puede ser al mismo tiempo propagandística, pues dado su carácter aleccionador adquiere una capacidad comunicante. La masacre, el asesinato selectivo, la desmembración del cadáver, la ritualización y la construcción de escenas de muerte buscan dejar claro las consecuencias de prestar apoyo⁶⁴, ser simpatizante de grupos insurgentes o participar de actividades que sean consideradas compatibles con los objetivos de estos. Este tipo de violencia

63 Es decir, se hará claro que las víctimas han sido objetivo militar porque sostenían alguna relación de complicidad con los rebeldes.

64 Véase sobre la violencia paramilitar en Colombia: VÁSQUEZ DELGADO, Teófilo: Un ensayo interpretativo sobre la violencia de los actores armados en Colombia. En: *Controversia* No. 175. Bogotá: Cinep, diciembre de 1999. pág 59-103

se caracteriza además por su carácter publicitado en su entorno inmediato –a través de la comunicación personalizada- y por el silencio protector en los medios de comunicación masiva. Los habitantes de la localidad de la escena suelen caracterizarse por un conocimiento aproximado de los hechos, conocen genérica o específicamente a los responsables y es factible que convivan con ellos; y ésto aunque no es ninguna garantía ante los tribunales, sí lo es para el disciplinamiento social y político⁶⁵. Lo que en parte explica esta difusión es que los mercenarios corporativos saben de las garantías de la impunidad y al estar defendiendo el *statu quo* saben que el Estado es más tolerante con sus actividades⁶⁶. En suma, la naturaleza propagandística de tal violencia y su ambivalencia entre la difusión y el silencio, es lo que permite la emergencia de la sociedad paradójica. Esta es una sociedad que es al mismo tiempo aquiescente con la existencia de tal mercenarismo y es disciplinada o dominada a través del miedo que éste difunde.

El instrumento propagandístico en el desarrollo de la estrategia contrainsurgente, que está garantizado por

65 Esto contrasta con la importancia mayor del secreto para las organizaciones contraestatales. Según Bruce, los asesinos de los paramilitares protestantes en Irlanda son más dispuestos a jactarse de lo que hacen en público que los miembros de los grupos republicanos, quienes han aprendido a lo largo de su historia el valor del secreto.

66 No obstante, en ciertas coyunturas políticas, puede ser importante para tales organizaciones no reconocer públicamente su responsabilidad sobre actos de violencia. Por ejemplo, sobre la existencia de los *Red Hand Defenders* –RHD- en Irlanda del Norte –que hizo su aparición en 1998 al tiempo de los *Orange Volunteers*, en el marco del *Good Friday Agreement*- era genéricamente compartido hacia 2001 que ésta organización paramilitar consistía en un nombre para encubrir la responsabilidad de la *Loyalist Volunteer Force* y los *Ulster Freedom Fighters* –nombre encubierto de la *Ulster Defence Association*- que podían así llevar a cabo sus ataques, logrando los dividendos militares sin asumir la culpa criminal y política.

el monopolio⁶⁷ sobre los medios de comunicación, no se caracteriza por la generación de razones y el propiciamiento del debate racional sobre lo que está en disputa, sino que se dedica a administrar el ámbito de las emociones y pasiones. El tipo de mensajes prevalentes no apelan a la intelección porque lo que interesa generar dentro de la disputa por la legitimidad es la conquista del afecto a través de la fascinación y la mentira. Los mensajes emocionales de la propaganda contrainsurgente descansan en gran medida en estrategias visuales de ocultamiento o de resalte -que contribuyen a legitimar a unos y a deslegitimar o excluir a otros- y retoman características funcionales que han sido propias de la comunicación xenofóbica y racista⁶⁸, que en este caso consiste en falsear el sentido y la realidad de la contienda para activar la favorabilidad en torno a la causa contrainsurgente. Las imágenes a las que se recurre para la administración de las pasiones, para la construcción emotiva de las realidades, constituyen un texto semiótico de gran densidad semántica⁶⁹ que suelen ser de reconocimiento, ostentación o invención⁷⁰. Su uso privilegiado y asiduo en el marco de la lucha contrainsurgente se encuentra regido por una consideración realista del ejercicio del dominio político como el arte de lograr la obediencia y la adhesión a través de

67 Cuando este no garantiza el desarrollo de la propaganda es factible que el *target state* recurra a la censura sobre el manejo de la información respecto al conflicto. Véase ROLSTON, Bill: *The media and Northern Ireland*. Londres: Macmillan, 1991.

68 PERCEVAL, José María: *Nacionalismos, xenofobia y racismos en la comunicación: una perspectiva histórica*. Barcelona: Paidós, 1995, pág. 32

69 Véase: VILCHES, Lorenzo: *Manipulación de la información televisiva*. Barcelona: Paidós, 1989.

70 Dentro de las primeras podemos identificar las huellas de los ataques armados; dentro de las segundas tenemos la recurrencia a las encuestas de opinión; las terceras pueden ser las figuras topológicas.

la administración alternativa o paralela de los miedos y las esperanzas, la verdad y la mentira.

La propaganda contrainsurgente se alimenta de la selección de los hechos con mayor intensidad dramática como el llanto de un doliente, la figura anémica o extenuada de un rehén, las ruinas de una edificación bombardeada; simplifica, resume y pone el centro en el espectro emocional conduciendo así a la construcción de juicios precarios, a la unificación de puntos de vista y a la evasión de la complejidad de la realidad del conflicto. Igualmente se caracteriza por administrar los hechos mal conocidos, por ignorar o inventar incidentes, por presentar medias-verdades como verdades irrefutables, contribuyendo así a la formación de una memoria colectiva que deforma el proceso del conflicto y asignando una función judicial a los medios de comunicación -independientemente de la disponibilidad de hechos verificables⁷¹-.

La administración de las emociones y la verdad le otorga a esta propaganda su carácter hipnótico y represivo y sirve de fundamento para que, acogiendo el principio de la mayoría, dicha propaganda involucre la construcción de veredictos colectivos sobre cada hecho en el desenvolvimiento de la confrontación, a través de mecanismos como sondeos de opinión. Mientras mayor sea la capacidad de moldeamiento de la opinión, mayor es la inclinación a presentar dichos pareceres como el árbitro de asuntos vitales sobre la disputa. Es justamente allí, en el marco del espejismo democrático donde se validan los mecanismos de control social contrainsurgente y emergen las euforias circunstanciales y alternantes por la guerra o el fraudulento pacifismo.

71 Véase: MILLER op. cit. y CURTIS op. cit.

3.4. Acuerdo contingente

La reproducción del mercenarismo corporativo depende de manera importante de la complicidad de fracciones significativas de la sociedad -lo cual significa que no resultan sólo de la decisión de los mandos militares, de la connivencia y directriz estatal o de su capacidad de infligir terror. Y es así porque es parte de la esencia de la lucha contrainsurgente la disputa por la legitimidad y la simpatía de la población; y porque como cualquier forma de poder, ésta necesita tanto de la coerción como del consenso para poder ejercer su dominio. No obstante, dicha connivencia adquiere diversas formas y se deriva de varias fuentes que es necesario diferenciar. Veamos.

La complicidad con el mercenarismo corporativo puede ser activa o pasiva. La primera involucra distintos tipos de acciones cooperantes funcionales al ejercicio del control y la dominación militar y policiva, tales como: financiar, resguardar, informar, proveer, etc. Dentro de la segunda tenemos el acto de justificar o de manifestar una actitud partidaria, complaciente o indiferente. Pero, igualmente existen otro tipo de acciones que pueden considerarse intermedias, porque no implican un involucramiento directo ni una actitud apática o contemplativa. Algunas de los actos más representativos de estas últimas son los de demandar o solicitar su operación y la de facultar para la actuación. Esta última tiene lugar en el marco de relaciones de representación que suponen la atribución de una capacidad de traducir las demandas de orden y seguridad y la existencia de intereses o creencias compartidas.

¿Qué hace posible la existencias de las distintas formas de complicidad o relacionamiento que habilitan la re-

producción del mercenarismo corporativo? Hay una combinación de factores de largo y corto plazo, que tienen que ver de manera genérica con intereses materiales y una jerarquía de valores y creencias compartidas. Dentro de los elementos de largo plazo, que son los que nos interesan, tenemos como uno de los fundamentales la estructuración social de imaginarios colectivos respecto a las categorías de enemigos presuntos que encarnan una amenaza para el “orden” social⁷². La estereotipación de enemigos sucesivos, en la medida en que sobre ellos se coloca el peso de la culpa de todos los males, es lo que permite la cimentación de un *consenso* o de una mayoría-no-racional en torno a la necesidad de la “defensa” –aparente- de la sociedad en su conjunto, en ámbitos no-legales y de la disposición al uso de la fuerza contra tales categorías. Dichas imágenes, que se configuran a través de largos periodos, diluyen el antagonismo entre la sociedad de los propietarios y la sociedad subalterna y unifican entorno al reforzamiento del poder político y económico dominante, en la medida en que dislocan la amenaza.

Otro factor que también se configura en largos períodos y muy ligado al anterior, es la existencia de un “acuerdo contingente”⁷³ sobre cuáles son las conductas irregulares punibles, los castigos adecuados y sobre una jerarquía de preferencias en cuanto a derechos y valores. Esto supone que ambos, el cuerpo mercenario y la fracción significativa de la sociedad subalterna que

72 Así por ejemplo, el miedo al comunismo que se cultivó, desde distintas instituciones sociales, a lo largo del siglo XX en Colombia ha contribuido a la identificación de las organizaciones insurgentes como el enemigo de la sociedad.

73 Véase sobre esta expresión: ESCALANTE, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. México: Colegio de México, 1993. pág. 30.

le respalda, comparten la misma noción de orden y, en esa medida, la moralidad que encarna el primero no es ajena en principio a la que rige a la segunda. La existencia de ese acuerdo permite entender, más allá del miedo convertido en terror, acciones como: facultar para o callar ante la comisión de actos aviesos contra los enemigos estereotipados sucesivos; la definición de ámbitos territoriales o sociales de irrupción, dominio y regulación; la abolición o restricción de algunas libertades individuales y la protección fundamental y obsesiva de otras.

El establecimiento de las múltiples formas y razones de connivencia social, ligeramente esbozadas, no anula el hecho que el mercenarismo corporativo, como elemento imperativo y ejercicio descentralizado pero unitario de la fuerza, favorece en esencia a la sociedad de propietarios, la sociedad “útil”, en la medida en que funda un consenso o mayoría social en torno al reforzamiento del poder y disciplina preventivamente la sociedad subalterna. El acuerdo contingente entre las fracciones de esta última parte de la sociedad y el cuerpo mercenario, el funcionamiento específico de éste último y las demás condiciones sociales mencionadas, garantizan la preservación de la hegemonía existente al momento del desafío insurgente, aunque produciendo transformaciones políticas fundamentales tanto en el ámbito estatal como de la sociabilidad política, que requerirían ser objeto de extenso estudio.

Bibliografía

- AMNISTÍA INTERNACIONAL. El legado mortal de Guatemala: el pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos. Madrid: EDAI, 2002.
- ARON, Raymond. War and peace; a theory of international relations. London: Weidenfeld and Nicolson, 1966. p 151
- BADÍA, Juan Ferrando. Estudios de ciencia política. Madrid: Tecnos, 1992
- BATAILLE, George. El Estado y el problema del fascismo. España: Pre-textos –Universidad de Murcia, 1993
- BELMONTE DE RUEDA, Esperanza; y MARTORELL, Manuel. Kurdistán, historia de un nacionalismo imposible. s.f., s.p.; MARTORELL, Manuel. Los kurdos, historia de una resistencia. Madrid: Espasa Calpe, 1991.
- BOBBIO, Norberto: Estado, gobierno y sociedad. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- BRUCE, Steve: The Red Hand: Protestant Paramilitaries in Northern Ireland. Oxford: Oxford University Press, 1992.
- CUBIDES, Fernando: Los paramilitares y su estrategia.
- CURTIS, L.: Ireland: The propaganda war, the British media and the battle for hearts and minds. London: Pluto Press, 1984
- DEAS, Malcom y LLORENTE, María Victoria: Reconocer la guerra para construir la paz. Bogotá: Uniandes – Cerec –Norma, 1999
- ESCALANTE, Fernando. Ciudadanos Imaginarios. México: Colegio de México, 1993. pág. 30.

- GALULA, David: Counter-insurgency warfare; theory and practice. USA: Frederick A Praeger, 1964
- GIRALT BARRAZA, Salvador A.: El Salvador: history of an insurgency. En: Low intensity conflicts and law enforcement No. 2 Vol 3. Otoño de 1994.
- GURR, T.: Transforming ethno-political conflicts: exit, autonomy or access? En: RUPESINGHE, K. (ed): Conflict transformation. Londres, Macmillan, 1995
- HAMILTON, Andrew; MOORE, Linda; y TRIMBLE, Tim: Policing a Divided Society: Issues and Perceptions in Northern Ireland. University of Ulster. Belfast: Centre for the Study of Conflict, 1995
- MANWARING, Max; y FISHEL, John T.: Insurgency and counter-insurgency: toward a new analytical approach. En: Small wars and insurgencies. Vol. 3, No. 3, 1992, p. 273-310
- MIALL, Hugh; RAMSBOTHAM, Oliver; y WOODHOUSE, Tom: Contemporary conflict resolution. Cambridge, Polity Press, 1999.
- MILLER, D: Don't mention the war: Northern Ireland, propaganda and the media. London: Pluto Press, 1994.
- NÍ AOLÁIN, Fionnuala: The politics of force: conflict management and state violence in Northern Ireland. Belfast: Blackstaff Press, 2000.
- PALACIO, Germán (comp.): La irrupción del paraestado: ensayos sobre la crisis colombiana.
- POULANTZAS, Nicos: Poder político y clases sociales. México: Siglo XXI, 1979. Bogotá: Cerec-Ilsa, 1990

- RANGEL, Alfredo: Guerra insurgente: conflictos en Malasia, Perú, Filipinas, El Salvador y Colombia. Bogotá: Intermedio editores, 2001.
- RASKIN, Marcus G.: The politics of National Security. Estados Unidos: Transaction Books, 1979.
- REYES P., Alejandro: Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En: SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (comp.): Pasado y presente de la violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1996
- ROLSTON, Bill: The media and Northern Ireland. Londres: Macmillan, 1991.
- RUMMEL, R.J.: Understanding conflict and war. War, power, peace. Vol 4. California: Sage Publications, 1979.
- RUMMEL, R.J.: Understanding conflict and war. War, power, peace. Vol 4. California: Sage Publications, 1979.
- SIEGEL, Daniel y HACKEL, Joy. El Salvador: la nueva visita de la contrainsurgencia. En: KLARE, Michael T.; y KORNBLUCH, Peter (coor): Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 80; el arte de la guerra de baja intensidad. México, Grijalbo, 1988.
- UPRIMY, Rodrigo y VARGAS CASTAÑO, Alfredo. La palabra y la sangre: violencia legalidad y guerra sucia.
- VÁSQUEZ DELGADO, Teófilo: Un ensayo interpretativo sobre la violencia de los actores armados en Colombia. En: Controversia No. 175. Bogotá: Cinep, diciembre de 1999. pág 59-103
- VILCHES, Lorenzo: Manipulación de la información televisiva. Barcelona: Paidós, 1989.

II. Fuentes subjetivas de la movilización contrainsurgente: seguridad y odio¹

Vilma Liliana Franco Restrepo

1 Este texto fue publicado en el año 2009 en el libro “ Orden Contrainsurgente y dominación”. Franco Restrepo, Vilma Liliana. . Siglo del Hombre Editores, Instituto Popular de Capacitación-IPC. 2009. Páginas 85-139

*“Los hombres poderosos difícilmente toleran nada
Que establezca un poder capaz de limitar sus deseos”*

Thomas Hobbes

El análisis de la guerra civil que sólo considera las acciones de cada una de las partes beligerantes ha propiciado una interpretación de la misma como una empresa criminal desprovista de connotación política y ajena al conjunto de la sociedad. En medio de la preocupación por el papel cardinal de la criminalidad en este tipo de conflictos una de las preguntas más recurrentes es ¿qué motiva este tipo de guerras? Buscando establecer su causalidad se ha desarrollado y difundido un modelo de análisis que formula la discusión en términos de la dicotomía agravio-codicia, y al hacerlo tiende a enfatizar las motivaciones económicas, en particular de las organizaciones rebeldes, como factor desencadenantes de estos conflictos bélicos² y como algo más cercano a la simple criminalidad. La hipótesis es que las guerras civiles se originan cada vez menos como consecuencia de injusticias políticas y cada vez más por la existencia de una estructura de oportunidad que permite la organización de la rebelión y por el afán de riqueza a través de la obtención ilegal de recursos.³ Unos de los princi-

2 Collier, Paul, *Doing well out of war*, World Bank Working Paper, 10 de abril de 1999.

3 Sambanis, Nicholas, “Using case studies to expand economic models of civil war” en: *Perspectives on Politics*, Vol. 2, No. 2, junio de 2004, p. 259-279.

pales exponentes de esta perspectiva son Paul Collier y Anke Hoeffler para quienes “[l]as diferencias en cons-treñimientos son mucho más importantes para explicar la incidencia del conflicto de lo que son aquellas sobre las bases objetivas para el agravio”.⁴

Este modelo dicotómico, como lo advierte Kalyvas, es una reedición de la distinción clásica entre justicia e interés.⁵ La noción de *justa causa* se fundó bajo el supuesto del carácter contrapuesto entre estos dos conceptos, entre interés y moralidad, entre interés privado e interés común. Hugo Grocio,⁶ por ejemplo, distingue entre “motivos de interés” y “motivos de justicia”. Los primeros son el tipo de razones en beneficio privado por las cuales se estima que no es moralmente aceptable librar la guerra. Los segundos se sustentan no en la ley divina sino en la doctrina del derecho natural, de modo que sólo es justo lo que va a favor de la preservación y bienestar de la propia persona, lo que es conforme con la naturaleza del ser social. Emérich de Vattel,⁷ por su parte, distingue entre “motivos” y “razones justificatorias”. A partir de los primeros, que son relativos a la conveniencia y utilidad, se determina si es ventajoso y oportuno contender; las segundas se refieren, por su parte, a la justa causa para hacer la guerra.

Sin embargo, así como la dicotomía justicia-interés es problemática porque la acción humana se desenvuelve en diversos plexos de sentido concurrentes, de modo

4 Collier, Paul y Anke Hoeffler, *Greed and grievance in civil war*, World Bank Working Paper, 4 de Enero de 2001.

5 Kalyvas, 2004, *Op. cit.*

6 Grocio, *Op. cit.*

7 Vattel, Emérich de, *Derecho de gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de los soberanos*, (Lucas Miguel Otarena, tr.), Madrid, Ibarra Impresor de Cámara de S. M., 1822.

que no se puede esperar ni una acción interesada total ni una acción filantrópica incondicional,⁸ un modelo dicotómico en términos de codicia y agravio para analizar la causalidad de la guerra es problemático en varios sentidos. De una parte, es propicio a distorsiones tanto en la percepción de la naturaleza de la guerra como en la comprensión de la producción de la acción y de las interacciones estratégicas. Por ejemplo, los actores que producen la acción no son homogéneos, pero sus contradicciones y diferencias no necesariamente eliminan la posibilidad de que la acción esté dotada de coherencia estructural ni redefinen las bases de la distinción amigo-enemigo formulada en el inicio de la guerra. De otra parte, ese modelo es problemático porque lleva a omitir que las motivaciones no sólo difieren de una escala a otra (i.e. entre líderes y soldados) sino también a través del tiempo, es decir entre las razones para participar en la guerra y las razones para permanecer en ella o entre aquellas para iniciar las hostilidades y las que surgen en la medida en que se modifican las oportunidades o los objetivos primigenios. En la medida que sólo busca explicar por qué los individuos se comprometen en la guerra, en uno u otro bando, el enfoque dicotómico ignora los determinantes estructurales que intervienen en el desenlace del conflicto y en particular el papel de la sociedad, a través de su función de legitimación, en la reproducción de los ejércitos y la violencia.

Las motivaciones de la violencia en la guerra civil varían profundamente y en lugar de dicotómicas pueden ser convergentes. Esas variaciones se hacen evidentes en la comparación entre las escalas micro y macro de las acciones, las cuales aunque no muestren signos de

8 Franco Restrepo, *Op. cit.*

correspondencia directa se integran en la estructura de la relación bélica. En unas motivaciones, como aquellas de orden local y hasta privado, reside la posibilidad de reproducción de la guerra, y en otras, como aquellas del orden macro, subyacen los elementos que le dan coherencia estructural a la acción. Por consiguiente, este tipo de conflicto no es entonces nada diferente a la interacción de entre distintos actores, motivaciones e intereses bajo un contexto histórico y espacial determinado. Como lo plantea Stathis Kalyvas

“[...] las guerras civiles no son conflictos binarios sino procesos complejos y ambiguos que fomentan una aparente mezcla masiva aunque variable de identidades y acciones, al punto de ser definida por esta mezcla. Dicho de otra forma, la ambigüedad ampliamente observada es fundamental más que incidental a las guerras civiles; un asunto de estructura más que de ruido”⁹

Puesto que la pregunta por las causas de las guerras civiles se ha centrado especialmente en las organizaciones rebeldes, interesa preguntar ahora ¿cuáles son esas interacciones o mezclas de motivaciones en el bloque de poder y la movilización contrainsurgente, partiendo del supuesto según el cual la apelación al derecho de auto-defensa es pretexto y no causa? Para resolver este interrogante es necesario tener en cuenta que el problema de la motivación, entendida como *interés objetivo*, tiene una dimensión estratégica y otra estructural, es decir, no se reduce a determinar las causas de la elección racional individual de asociarse para ir a la guerra, sino que remite a las bases sociales que posibilitan la activación de

9 Kalyvas, 2004, *Op. cit.*, p. 52-53.

distintos dispositivos en torno al conflicto —más allá de la organización de unidades militares—. En esta doble dimensión se encuentran las motivaciones: del aparato de Estado, que desencadenan la respuesta contrainsurgente y determinan la estructura del conflicto; de los poderes locales y fracciones de clase hegemónica y dominantes, que se movilizan a favor de la guerra; de una fracción de la sociedad, que llevan a la legitimación del esfuerzo bélico y del recurso a estrategias irregulares; y finalmente, aquellas motivaciones que llevan a un grupo limitado de individuos —provenientes de la parte *heterogénea* de la sociedad— a comprometerse en la configuración de grupos mercenarios y en el desarrollo de estrategias bélicas irregulares. Unas y otras motivaciones no son excluyentes y su convergencia, por el contrario, es lo que define la complejidad de la guerra contra lo que se considera insurgente. Esta particularidad lleva a la confluencia de múltiples lógicas de acción y a una composición profundamente heterogénea del *bloque* de poder contrainsurgente (vengadores, codiciosos, organizadores, ejecutores, aventureros, grandes propietarios, generales de alto rango, intelectuales, prelados, delincuentes, etc.), así como permite que la contradicción entre la necesidad general, que determina la “escisión maestra”¹⁰ y las preferencias individuales que facilitan el crecimiento y la expansión del proyecto, constituya un factor dinamizador.

Las motivaciones que se inscriben en la escisión maestra del conflicto, sintetizadas en la preservación de la he-

10 En la estructura de ese conflicto extremo que es la guerra, el eje de la polaridad u objeto político de disputa constituye, en palabras de Kalyvas, la escisión maestra. Ella se diferencia de otros motivos locales y privados que, no obstante, convergen en la producción conjunta de la acción. Kalyvas, 2004, *Op. cit.*

gemonía tanto en el dominio de la estructura política como de las prácticas políticas de los sectores dominantes,¹¹ no son inmutables ni fijas a lo largo de las hostilidades. Como dice Clausewitz “las intenciones políticas originales varían mucho en el transcurso de la guerra y al final pueden ser totalmente diferentes, *precisamente porque están condicionadas en parte por los éxitos que se obtienen y sujetas por otra a los resultados aleatorios*”.¹² Esos motivos originarios no han desaparecido o no han sido excluidos porque están inscritos en la estructura misma del conflicto; pero las características del desenvolvimiento de la guerra los han opacado y, en tal sentido, experimentan cierto desplazamiento debido a la relevancia que cobran la seguridad, el odio y la codicia en la movilización contrainsurgente. Los dos primeros, la seguridad y el odio, sobre la base de una actualización, se han convertido en fuentes de legitimación de la guerra —desde el centro hasta la periferia social—; y el tercer motivo, la codicia, se redefinió y erigió en una razón tanto para vincularse a la guerra contrainsurgente (en calidad de combatiente), como para permanecer en ella.

Partiendo del supuesto sobre la mezcla de motivaciones existentes en el bloque de poder y en la movilización contrainsurgente, este capítulo procurará demostrar que la restauración de la seguridad y el odio son algunas de las motivaciones subjetivas que activan la organización para la guerra o su legitimación. Primero, se analizará el valor social atribuido a la seguridad, cómo se define a través de la percepción de amenazas, vulnerabilidades y miedos, y cómo a partir de ello tiene lugar la producción

11 Poulantzas, Nicos, *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*, México, Siglo XXI, 1977.

12 Clausewitz, *Op. cit.*, p. 54.

de un modelo de protección basado en la violencia en el que se articula lo legal y lo ilegal, lo público y lo privado. En segundo lugar, se propondrá una breve historiografía del odio contrainsurgente, buscando analizar cuál ha sido su papel en la legitimación de la guerra a través de las fuerzas armadas estatales o de grupos irregulares.

1. Restauración de la seguridad

En el núcleo de las motivaciones de la guerra contrainsurgente se encuentra el tema de la seguridad, haciendo posible la convergencia y movilización de fuerzas sociales divergentes y el desarrollo de un modelo de protección violenta, que combina medidas legales e ilegales para conjurar una amalgama de peligros objetivos y sobre todo para responder a un conjunto de miedos socialmente contruidos en relación con la posibilidad de cambio y desafío (por impugnación o competencia) a la estructura de poder. En correspondencia directa con la justificación de la guerra sobre la base de la apelación al derecho de legítima defensa, la seguridad se ha definido en este contexto en relación con tres bienes tutelados, a los cuales se les atribuye un valor jerárquico superior: vida, libertad (residencia, comercio, locomoción) y propiedad. Estos y no otros se han convertido en el núcleo de dicha definición porque los peligros que se temen son: retenes guerrilleros, secuestros, extorsiones, asesinatos y destrucción de bienes privados o infraestructura. También hacen parte de ese núcleo porque se teme (políticamente) a la subversión del orden que puedan ocasionar insurgentes, opositores o activistas sociales, a las consecuencias del cambio social para la preservación de tales bienes y privilegios asociados, a que la

integridad de los centros de poder sea afectada. En la jerarquía de miedos sociales, estos peligros impiden, por ejemplo, la formación del temor político de los sectores subalternos a las acciones políticas de los gobernantes que prolongan y profundizan la miseria de la sociedad. La seguridad pareciera ser la de toda la sociedad porque el miedo a esos peligros contagia a todos, sin embargo, como dice Bedoya, la seguridad es esencialmente antisubversiva porque lo que se identifica es la amenaza contra la sociedad empresarial,¹³ o mejor, porque el temor es el de la sociedad útil.

Pero, ¿qué es la seguridad? Aunque éste es un concepto polisémico, puede comprenderse en una doble dimensión. Definida en un sentido objetivo, la seguridad se entiende como ausencia de amenazas a bienes protegidos constitucionalmente —en este caso vida, libertad y propiedad— o protegidos por el derecho de guerra —infraestructura económica o instalaciones civiles—; así, *estar* seguro es estar libre o protegido de hechos objetivos, es decir peligros calculables racionalmente. Y definida en un sentido subjetivo se interpreta como la ausencia de miedo de que tales bienes sean atacados, de que un riesgo percibido —conforme a determinaciones culturales e históricas— tenga lugar; de modo que *sentirse* seguro es sentirse libre de temor y ansiedad¹⁴ con respecto a la percepción específica y diferenciada que se tiene de tales riesgos.

13 Bedoya, Jairo, *Los noventa en Medellín: el surgimiento de las empresas colombianas de protección violenta urbana*, Disertación, Bradford, Universidad de Bradford, Septiembre de 2005.

14 Wolfers, A., "National security as an ambiguous symbol", en: *Discord and Collaboration: essays on international politics*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1962, p. 147-165.

Máximo valor atribuido

A lo largo de los procesos de modernización económica y urbanización del país y, particularmente en el contexto de la guerra, la seguridad se ha erigido como valor de un nivel jerárquico superior tanto para el Estado como para la sociedad en su conjunto, pero muy especialmente para quienes confluyen en el bloque de poder contrainsurgente. Ha surgido como tal en relación con dos aspectos: con los temores que desencadenan las incertidumbres propias de períodos de transformación; y con una idea de orden social en la que los peligros se le atribuyen no sólo a la amenaza de las distintas expresiones de criminalidad organizada sino, ante todo, al desafío insurgente al Estado, a los opositores políticos y movimientos sociales cuyas demandas de cambio o concesiones (provisión de derechos) son vistas como trasgresión a los límites de lo permitido, como signo de peligro para la estabilidad del poder. Pareciera que la seguridad se ha convertido, como analizara Carlos Marx sobre la declaraciones de los derechos del hombre, en “el supremo concepto social de la sociedad burguesa [...] según el cual toda la sociedad existe solamente para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de su persona, de sus derechos y de su propiedad”.¹⁵

El máximo valor atribuido a la seguridad y la correlativa oferta de protección son constantes históricas. En la segunda mitad del siglo XX esa importancia de la seguridad se expresó en la confusión entre seguridad del poder y del aparato de Estado, y seguridad ciudadana; y en la ubicación del componente militar en el centro de la sociedad a través de la redefinición de sus funciones

15 Marx, Carlos, *La cuestión judía*, Bogotá, Editorial Latina, 1972, p. 152.

de defensa.¹⁶ Entre la década del cincuenta y setenta, esa trascendencia estuvo asociada a la necesidad de contención de los nuevos conflictos sociales que trajo consigo el proceso de urbanización en el país y a las modificaciones en la estructura socioeconómica, pero ante todo, de la posibilidad de irrupción de un proyecto de transformación política como producto de una combinación de las dinámicas internas y tendencias internacionales. Esto encontró condensación en la adopción de principios de la Doctrina de Seguridad Nacional y de la concepción político-militar norteamericana,¹⁷ que permitió la reproducción de aquella definición de los conflictos y la protesta social como perturbaciones del orden público, y de las ideas comunistas y las organizaciones insurgentes como el principal foco de riesgo para la estabilidad política. La concepción de seguridad derivó entonces del miedo a la revolución e, incluso, a cualquier propuesta de democratización social y política en los confines de la doctrina liberal.

En la década de los noventa, particularmente en la región antioqueña donde inició la expansión del dispositivo ilegal contrainsurgente, esa relevancia de la seguridad se manifestó en una movilización social que tuvo su máximo punto de condensación entre 1995 y 1997. Dicha movilización consistió en una convergencia heterogénea en la que tomaron parte los diferentes gremios económicos,¹⁸ gobernantes locales, jefes de la iglesia,

16 Véase Leal Buitrago, Francisco, *El oficio de la guerra*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994; Leal Buitrago, Francisco, *La inseguridad de la seguridad: Colombia 1958-2005*, Bogotá, Planeta, 2006.

17 *Ibíd.*

18 En el departamento de Antioquia, los gremios concurren individualmente o a través del Comité Intergremial, del cual forman parte: Acic, Acodres, Acopi, Andi, Asobancaria, Asomineros, Asotextil, Augura, Camacol, Cámara Colombo Americana, Comité Departamental de Cafeteros, Fadegan, Fasecolda, Fenalco Antioquia, Fedemetal, Lonja de Propiedad Raíz, Lunsa, Federación Antioqueña de ONG, Proantioquia y Ucep Antioquia.

representantes políticos —de corporaciones públicas de orden nacional o regional—, sectores empresariales de clase media¹⁹ y ciudadanos individuales, entre otros. En ese contexto, la sociedad útil se manifestó a favor de la adopción de las medidas necesarias dirigidas a conjurar los riesgos percibidos —provenientes de la insurgencia y la criminalidad organizada— para garantizar condiciones de seguridad a la acumulación. Por ejemplo, en 1996, en vista de los intereses en riesgo en la región de Urabá, el gremio bananero —Augura— argumentó reiteradamente que la inversión en el restablecimiento del orden público era una prioridad pública porque del progreso empresarial dependía el bienestar social. Desde su perspectiva, era falso el dilema entre inversión social y restablecimiento del orden:

En las condiciones que está viviendo Colombia, la mejor inversión es mantener el orden público, porque es la única forma de garantizar que los recursos que el Estado destina a educación, salud y a construcción de infraestructura, efectivamente cumplan con su objetivo. Es el único mecanismo para que en Colombia se hagan grandes inversiones, se desarrollen grandes proyectos productivos y se generen empleo y riqueza [...] La mejor política social es la reestructuración del orden público.²⁰

Así mismo, en la justificación de la guerra contrain-surgente, los ideólogos y combatientes de las huestes mercenarias presentan la seguridad como una finalidad

19 Algunas empresas que se manifestaron a favor de una política de seguridad basada en la represión y la participación ciudadana fueron Ingesistemas y Tax individual, entre otras.

20 Declaraciones del presidente de Augura, Juan Diego Vélez Maya, en: *El Colombiano*, Medellín, 20 de febrero de 1996, p. 4^o.

superior del Estado y de la sociedad, lo cual justificaría desde su perspectiva toda forma de participación privada en su garantía, aún por fuera de la legalidad:

La seguridad es un servicio público primario. La seguridad de la sociedad, como supuesto del orden, de la paz y del disfrute de los derechos, es un fin del Estado, al cual corresponde la misión que el inciso del artículo 2º de la Constitución impone a las autoridades de la república. Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley [...] Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. [...] No existe una sola norma en la Constitución que prohíba a las comunidades organizadas y a los particulares prestar el servicio de seguridad; [...] la misma Constitución nos avala en nuestra función de buscar y cumplir con los fines que el Estado no cumple en proteger los Derechos Fundamentales y los Principios Constitucionales, que nuestra Sociedad reclama y necesita.²¹

La noción de seguridad que se instituye como máximo valor y como finalidad en una sociedad nacional y regional crecientemente diferenciada versa sobre la protección de lo propio (vida, propiedad y libertad, tres derechos relativos a la esfera privada del individuo) en el marco de una situación de miedo, mutua desconfianza y aprensión. Lo que en ese contexto busca protegerse se protege con respecto a los otros, pues como decía con ironía Hobbes caracterizando la condición natural del género humano, “¿qué opinión tiene [el hombre], así, de sus conciudada-

21 Bloque Cacique Nutibara, *Op. cit.*

nos, cuando cabalga armado; de sus vecinos, cuando cierra sus puertas; de sus hijos y sirvientes cuando cierra sus arcas?”.²² La búsqueda de seguridad por sí mismo —como reivindican los ideólogos del paramilitarismo— o a través del Estado es, desde esta perspectiva, una búsqueda egoísta basada en la desconfianza.²³ La seguridad, como afirma Marx, “[...] no hace que la sociedad burguesa se sobreponga a su egoísmo. La seguridad es, por el contrario, el aseguramiento de ese egoísmo”.²⁴

Esta valoración de la seguridad como prioridad social se encuentra en la base de la movilización contrainsurgente y, por lo tanto, de la configuración de una estructura de protección violenta ilegal, de la privatización de la seguridad y del desarrollo de políticas estatales represivas que sacrifican libertades negativas con el afán de que parte de la sociedad conserve lo propio y se restablezca el orden público.

Amenaza, vulnerabilidad y miedo

El máximo valor atribuido a la seguridad en la sociedad y que anima o legitima la movilización contrainsurgente, se sustenta en la identificación de diversas amenazas, esto es, en una interpretación social de los peligros y miedos de la sociedad en un contexto histórico. Dichas amenazas están encarnadas en “figuras del miedo”,²⁵ que a su vez son producto de representaciones colectivas so-

22 Hobbes, 1994, *Op. cit.*, p. 103.

23 Se desconfía en general de todos y en particular de los pobres, los comunistas, los jóvenes varones, los drogadictos. Otra es la desconfianza hacia los militares y la policía en relación con su capacidad protectora, pero también, ocasionalmente, frente a su imparcialidad y transparencia.

24 Marx, Carlos, *Op. cit.*, p. 152.

25 Sánchez, Luz Amparo y Marta Inés Villa *et al.*, *Rostros del miedo: una investigación sobre los miedos sociales urbanos*, Medellín, Corporación Región, 2003.

bre grupos sociales basadas en el prejuicio.²⁶ De un lado, se tienen las organizaciones insurgentes y como extensión, por concurrencia contingente, las expresiones de oposición política y reivindicación social; y del otro, están la criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones, la criminalidad no organizada y personas de conductas socialmente no aceptadas.²⁷

La interpretación social sobre las amenazas a la seguridad (los agentes y las acciones que pueden generar daño sobre las personas o bienes protegidos) incluye, en primera instancia, la mera existencia de las organizaciones alzadas en armas contra el Estado²⁸ y los riesgos específicos que se configuran a raíz de sus actividades bélicas y los objetivos políticos perseguidos a través de ellas. La caracterización de estas organizaciones como figura del miedo y amenaza se desprende de factores objetivos y subjetivos: el riesgo objetivo que constituyen los rebeldes por su disposición a la hostilidad desde el momento en que decidieron impugnar el poder soberano; su representación hostil como encarnación del mal y la barbarie por su adscripción al ideario comunista; su representación social como agentes con capacidad de violencia e intenciones de daño, proclives a la codicia y ajenos a propósitos políticos; la aversión

26 El prejuicio alimenta una postura defensiva contra temores e induce a reacciones contra aquello que amenace un sentido de seguridad. Se puede entender como “el mantenimiento de posturas sociales despectivas o de creencias cognitivas, la expresión de sentimientos negativos, o la exhibición de conducta hostil o discriminatoria hacia miembros de un grupo en tanto que miembros de ese grupo”. Brown, Ruper, *Prejuicio: su psicología social*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, p. 27.

27 Aunque el paramilitarismo también se constituye como una figura del miedo, no se tiene en consideración porque se estructura como un mecanismo de protección violenta, como instrumento de seguridad privada.

28 Cuando se dice “mera existencia” debe entenderse que las organizaciones insurgentes son consideradas una figura del miedo aun independientemente de sus acciones (de su capacidad y proporcionalidad).

que se ha estructurado paulatinamente como consecuencia de sus acciones independiente de su conformidad o no con las normas humanitarias de la guerra; la animadversión avivada por gobernantes y medios de comunicación a través de la reproducción de las acciones dramáticas de víctimas y voceros paramilitares, por medio de la adopción de los calificativos gubernamentales sobre el enemigo insurgente y de la repetición de la vieja imagen de los comunistas como contrarios a los intereses patrióticos, entre otros.

El otro conjunto de amenazas que se conciben como fuentes de inseguridad son las diversas expresiones de delincuencia organizada: narcotraficantes y grupos o redes de ladrones, asaltadores bancarios o extorsionistas, entre otros. Ambos representan una amenaza para la propiedad: los primeros son potenciales competidores del gran capital a raíz de su extraordinaria capacidad de atesoramiento y corrupción, y los segundos son expropiadores de bienes bajo amenaza de daño a la propiedad o a quien legalmente la detenta. La interpretación social de los peligros incluye, de otra parte, a grupos sociales objeto de estigma y estereotipia, considerados temibles en relación con las acciones que a cada uno de ellos les son empíricamente imputables (robo, atraco, abigeato, acceso carnal violento, etc.), pero también con aquellas que, partiendo de cierto análisis causal, les serían hipotéticamente atribuibles. Se trata, por ejemplo, de las acciones que se temen de aquellas personas cuyas conductas son consideradas “desviadas” en un conjunto de convenciones y expectativas socialmente compartidas.²⁹

29 Tal es el caso de las personas que presentan adicción a sustancias psicotrópicas y respecto de las cuales se teme un ejercicio de violencia, pese a que empíricamente no se tenga comprobada una relación causal inevitable entre consumo de alucinógenos y violencia.

Alrededor de estas últimas amenazas percibidas y en función de la construcción de un orden cívico en el que moralidad y seguridad parecen estar íntimamente asociados, se suscita un oportunismo recíproco que introduce cierta opacidad en la guerra.³⁰ Los civiles manipulan los grupos paramilitares —aunque también a insurgentes y bandas delincuenciales, según quien detente el control territorial— para que los libren de esos temores, para que alejen las fuentes de anomalía y desorden, mediante el destierro o la muerte. Ellos a su vez, pretendiendo encarnar una superioridad moral, han intervenido en el sentido requerido socialmente porque comparten dichas representaciones pero también porque tienen interés de acrecentar simpatías y justificar el establecimiento de relaciones de tributación forzada, aunque en ese ejercicio se convierten tanto en fuente de protección violenta como de amenaza. Por ejemplo, en torno a la existencia de ladrones, trabajadoras sexuales, drogadictos, violadores, etc., se configuran demandas sociales de seguridad que los mercenarios³¹ se muestran proclives a tramitar y que luego les permite aplicar el principio “*protergo ergo obligo*” alrededor del cual se va consolidando su dominación.

Desde la perspectiva del aparato estatal, las principales amenazas a la seguridad interna han estado representadas por el comunismo y, naturalmente, por las fuerzas insurgentes. Éstas, que no han tenido la mayor relevancia en todo momento porque otras amenazas las han desplazado en la jerarquía de los enemigos del estable-

30 Sobre el entrecruzamiento de escisiones estratégicas y locales en las guerras civiles véase: Kalyvas, 2004, *Op. cit.*

31 La oferta de seguridad en torno a estos asuntos no excluye a las organizaciones insurgentes, pero su participación —a diferencia de las milicias— ha sido comparativamente menor.

cimiento a lo largo de las últimas décadas del siglo XX, han sido frecuente y generalmente consideradas como la fuente de todos los males de la república y presentadas como el enemigo *per se* no sólo del ordenamiento jurídico sino también de la sociedad. Su evaluación como fuentes de inseguridad se estructuró inicialmente como una reacción a la posibilidad de cambio político, como miedo a la revolución aun cuando pareciera improbable.³² Sólo con el tránsito a la guerra real dicho juicio deja de expresar solo una resistencia a la eventualidad de la transformación política por la vía de la rebelión, para encontrar fundamento también en los riesgos objetivos de agresión como parte de la contienda bélica. Su confrontación militar y jurídica se ha sustentado en la demonización del peligro que representan para el orden vigente, y diseñado a partir del supuesto de que la seguridad del Estado es la seguridad de la sociedad.

El aparato estatal identifica también otras amenazas a la seguridad del orden institucional. Aunque de una naturaleza profundamente divergente con respecto a lo anterior, las organizaciones de narcotraficantes son consideradas un problema de seguridad nacional y por lo tanto uno de los nuevos enemigos del Estado.³³ Con el transcurrir de la guerra y las transformaciones de la imagen del enemigo, insurgencia y narcotráfico, aunque representan riesgos diferentes, han sido juzgados fenómenos análogos y presentados luego como uno mismo con el propósito de minar la legitimidad potencial de la

32 Antes que las organizaciones insurgentes se constituyeran en un enemigo principal del Estado, éste ya consideraba el comunismo como una amenaza. En correspondencia con dicha consideración se adoptó la Doctrina de Seguridad Nacional y se definieron las directrices militares para el manejo del orden público. Leal Buitrago, 2006, *Op. cit.*

33 Leal Buitrago, 1994, *Op. cit.*

primera. Dicha analogía, que empezó a difundir el Estado desde la década de los noventa, ha operado discursivamente como una estrategia de manipulación que confunde los fines con los medios, la economía *en* la guerra con la economía *de* guerra y niega el carácter político de la contienda con los rebeldes. Esta analogía trascendió el plano del discurso para dar lugar a la articulación problemática entre lucha contrainsurgente y lucha antidrogas. De otra parte, al considerar las acciones de los agentes, la palabra terrorismo ha sido introducida en diferentes momentos para calificar las operaciones de estos, negar el carácter político de los insurgentes y anunciar el surgimiento de un nuevo enemigo. Lo que era un calificativo de acciones, adquiere una connotación de sujeto (amorfo) en la que aquellas entidades grupales terminan por disolverse y que sirve para justificar una política de criminalización y aniquilamiento.

La seguridad como motivación articuladora de la movilización contrainsurgente no se estructura sólo a partir de la percepción de las amenazas, esto es, de los factores antrópicos que representan una posibilidad de daño a bienes protegidos. Los distintos sectores sociales que confluyen en el bloque de poder contrainsurgente y aquellos que llegan a reconocerle legitimidad a las huestes mercenarias, también parten de la evaluación de una situación de vulnerabilidad (nivel de exposición y predisposición a sufrir daños) atribuida fundamentalmente a la presunta incapacidad estatal para cumplir su función protectora. El máximo valor atribuido a la seguridad y esta forma de definir la vulnerabilidad se han situado en el centro de la justificación de la participación de particulares en la prestación de servicios de seguridad, de la formación de organizaciones armadas con

finde de prevenir o castigar agravios y de la realización de acciones cooperadas con la fuerza pública. Para representantes de la sociedad útil, la “ausencia” de Estado permitió el surgimiento de las fuerzas insurgentes y esto a su vez la organización de ciudadanos para defenderse. Para el personal que integra la institución militar, la imposibilidad estatal para “poner un soldado a cada ciudadano” o un “policía en cada esquina” condujo a la formación de las organizaciones de “autodefensa”, así como a su funcionamiento: “nos resulta imposible vigilar todos los sitios durante 24 horas”.³⁴ Para la fuerza irregular contrainsurgente, la (supuesta) ausencia protectora de las fuerzas institucionales los condujo “legítimamente” a buscar seguridad en sus propias armas y a poner éstas al servicio de la protección de otros: “[l]a seguridad de la sociedad, como supuesto del orden, de la paz y del disfrute de los derechos, es un fin del Estado [...] Como servicio público [...] puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente por comunidades organizadas o por los particulares [...]”.³⁵

El aparato estatal no caracteriza la situación de inseguridad sobre este supuesto de vulnerabilidad,³⁶ pero su reconocimiento sobre la “pérdida de soberanía” o “poder efectivo” y sobre las dificultades operacionales (capacidad) para garantizar la seguridad avala *tácitamente* tal diagnóstico y termina por legitimar la privatización de

34 Declaración del comandante de la Brigada XVII, Brigadier General Víctor Julio Álvarez Vargas, explicando por qué no detectaron el comando paramilitar que cometió la masacre de Chigorodó el 13 de agosto de 1995, pese a haber pasado antes por el lugar. En: *El Colombiano*, Medellín, 31 de agosto de 1995, p. 7^a.

35 Bloque Cacique Nutibara, *Op. cit.*

36 El punto de partida de la caracterización estatal de la inseguridad es la identificación de las fuerzas violentas a las que reconoce capacidad de perturbación del orden público y desestabilización de la institucionalidad.

la seguridad y la búsqueda ciudadana de protección en las propias armas o en las de otros. En cualquier caso, esta definición de la vulnerabilidad como desamparo o ausencia estatal desplaza, en los discursos del bloque de poder contrainsurgente sobre el problema de la seguridad, otras consideraciones esgrimidas bajo circunstancias particulares y que indican, por ejemplo, que las dificultades para cumplir la función protectora residen en las restricciones jurídicas de la fuerza pública para intervenir en una guerra irregular, o que la fuerza pública ha autorizado y animado a los civiles para que busquen protección en sus propias armas.³⁷

Para las fuerzas sociales que participan del bloque de poder contrainsurgente, la noción de seguridad se estructura a partir de los riesgos objetivamente identificados, pero también de aquellas construcciones sociales que suponen la espera de lo malo por venir o son producto de males pretéritos, que son fruto no de la sensación sino de la *imaginación* sobre males pasados o futuros, de algo contingente; es decir, de la imagen de una cosa que puede afectar en el futuro a las personas como de aquellas por las cuales hayan sido afectadas.³⁸ Estos son los miedos a la muerte violenta, al secuestro, a la usurpación de los bienes, a las tomas guerrilleras de los pueblos y a la obstrucción del libre comercio,³⁹ los cuales se han

37 Explicando el origen de su participación en la guerra uno de los jefes paramilitares declara: “Después los comandantes [del ejército] me insinuaron que teníamos que organizarnos en autodefensas [...] Organicé a 16 ganaderos, los llevé al batallón y allá nos consiguieron 16 escopetas de 7 y 8 tiros”. Véase Entrevista a Ramón Isaza. En: *Cromos*, Bogotá, 13 de febrero de 2006, p. 52-54.

38 Véase sobre la definición del miedo: Spinoza, 1983, *Op. cit.*

39 Intervención del secretario de gobierno del Departamento de Antioquia, Pedro Juan Moreno, ante la Asamblea Departamental. Acta No. 23 del 21 de febrero de 1995.

reproducido y acentuado con el tránsito de la “guerra imaginaria” a la guerra real⁴⁰ o “guerra como acción”⁴¹ y, finalmente, con el escalamiento de la guerra⁴² que tuvo lugar entre 1994 y 2002.⁴³ Pero también, y de forma más soterrada, son los miedos al cambio social y político que sobrecogen a quienes no quieren perder la riqueza y el poder acumulados.

Es sobre todo a partir de la identificación con estos miedos que las organizaciones paramilitares esgrimen la bandera de restitución de la seguridad en relación con la amenaza insurgente —que los lleva a desarrollar una guerra preventivo/punitiva—, aunque también con respecto a las demás amenazas que puedan constituir una trasgresión al orden y que les permite justificar las relaciones de tributación forzada. En correspondencia con ello, definen como una de sus finalidades “[...] evitar la comisión de delitos como el secuestro, la extorsión, el asesinato, los actos terroristas y, en general, los hechos delictuosos que atentan contra la seguridad de la comunidad y de todos y cada uno de sus miembros que rea-

40 Broderick, Walter, *El guerrillero invisible*, Bogotá, Intermedio, 2000; Gutiérrez Sanín, Francisco, “Criminales y rebeldes: una discusión de la economía política del conflicto armado desde el caso colombiano”, en: *Estudios políticos*, Medellín, Institutos de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, No. 24, enero junio, 2004, p. 37-71.

41 Schmitt, 1987, *Op. cit.*

42 Véase la trayectoria del escalamiento de la guerra civil considerando acciones bélicas e infracciones al derecho internacional humanitario según actores armados entre 1990-2000 en: González, Fernán E., Ingrid J. Bolívar et al., *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Bogotá, Cinep, 2003.

43 Esa situación de miedo y desconfianza no está sólo asociada a la dinámica de la guerra. El proceso de urbanización, por ejemplo, trajo consigo la producción social de nuevos miedos. Es así como algunos académicos han analizado y atribuido el surgimiento de miedos en la ciudad de Medellín a un contexto de cambios por la modernización, urbanización y la crisis económica. Véase: Sánchez, et al., *Op. cit.*

liza la subversión. Así se vela por la vida, la libertad y la seguridad de las personas”.⁴⁴ Así mismo, definen como propósito “salvar la sociedad” de la amenaza comunista que puede acabar con la libertad, la propiedad y orden.

Estos enunciados, expresados con una simplicidad que omite deliberadamente el diseño estratégico de la violencia y su carácter de “mal radical”, son un ofrecimiento particular para abolir esos miedos mediante la contención o prevención de las amenazas percibidas. Conforme a esos miedos y a la percepción de la amenaza en un contexto histórico definido y bajo un espectro ideológico contrario a cualquier reforma democratizante, se ofrecen y adoptan medidas de protección violenta, medidas para no temer peligros objetivos o cambios políticos. Se procede así porque como argumenta Anna Leander, “[e]s una apreciación clásica que la definición de seguridad —y lo que es requerido para asegurarla— no es algo que esté dado objetivamente. Depende de las percepciones de qué es una amenaza y sobre el aseguramiento [*securitization*] de asuntos y problemas”.⁴⁵ Partiendo de una forma particular de caracterización del enemigo, dicha oferta recurre a su vez a la provocación y difusión de otros miedos —fundamentalmente entre los sectores subalternos que componen los pueblos regionales o las barriadas populares— para disolver o prevenir los lazos colectivos, transformar la subjetividad de las personas e impedir su autonomía; para prolongar en el tiempo el efecto del castigo y la represión, y para que individuos u organizaciones sólo estén atentos a la conservación

44 Bloque Cacique Nutibara, *Op. cit.*

45 Leander, Anna, *The commodification of violence, private military companies, and African States*, Working Paper, Copenhagen Peace Research Institute, Noviembre de 2003, p. 9. Disponible en el sitio: www.copri.dk.

de la vida.⁴⁶ Es decir, es una oferta para conjurar unos miedos y sembrar otros que luego se convierten o renuevan como el principio operatorio del orden político. La diferencia entre unos y otros es que sólo los primeros, los que están en el núcleo de la movilización contrainsurgente, son miedos racionales que reflexionan sobre causas y consecuencias, que dan origen a la voluntad y a la acción; los segundos, los que siembra la violencia contrainsurgente, por la forma como se difunden, disminuyen la potencia del pensar y del obrar, suponen la reclusión en un estado psicológico de ansiedad y aprehensión.

Hablar de la construcción social de los miedos tiene una implicación fundamental, su persistencia. Aunque la amenaza no sea inmediata, a causa de esas construcciones e imaginarios sociales de miedos y figuras del miedo logra prevalecer la incertidumbre, la inseguridad; y aún si nunca llega a consumarse la amenaza —por ejemplo, la toma guerrillera de un poblado—, el miedo a la misma nunca se desvanece. Éste no se disipa porque aunque no haya habido una experiencia directa, ha tenido lugar un proceso de representación alimentado por los relatos difundidos a través de los medios de comunicación sobre la muerte violenta de otros, sobre el secuestro de otros, sobre el poder destructor de los asaltos guerrilleros y sus armas. Estos hechos, aunque hayan ocurrido en lugares remotos, son representados por cada pueblo regional como si estuvieran presentes o fueran inminentes. Es decir, aún si estos hechos existen sólo como representación, el miedo no desaparece; esta pasión, por el contrario, conduce a la adopción de medidas para no temer.

46 Véase Garavito Fernández, Marco Antonio, *Violencia política e inhibición social. Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca*, Guatemala, Magna Terra Editores, 2005.

Medidas para no temer

El *miedo racional* activa una voluntad de acción,⁴⁷ conduce a la prevención de los males futuros o trata de evitar la repetición de los pasados. Las acciones que de allí se derivan no son una inclinación a la paz sino a la búsqueda de seguridad, esto es, a la eliminación de la incertidumbre respecto a los males imaginados. Es decir, la seguridad no reside en la paz sino en la consolidación del dominio a través de la coerción. De otra parte, como lo plantea Charles Tilly, “qué imagen traiga a nuestra mente la palabra «protección» depende principalmente de nuestra valoración de la realidad y externalidad de la amenaza”.⁴⁸ Por ejemplo, la concepción del “enemigo interno”, desarrollada bajo la doctrina de Seguridad Nacional, condujo, entre otras, a la adopción de estrategias de militarización de la sociedad y a la implementación de medidas para garantizar la eficacia operacional a costa de libertades negativas, controles políticos y justicia. Así mismo, la valoración del desafío rebelde o el miedo extraordinario a cualquier amenaza de cambio llevó a buscar las ventajas de una guerra preventivo/punitiva con un sentido contrainsurgente que apuntala el ejercicio de la dominación en la escala subnacional, donde los poderes locales resultan fortalecidos o se erigen nuevos y, en lo nacional, donde se preservan los poderes dominantes.

47 La filosofía política aporta una distinción entre el miedo paralizante y el miedo racional que conduce a la acción.

Aunque expresada de diversas formas, esta distinción se encuentra en las obras de Hobbes, Spinoza y Maquiavelo.

48 Tilly, Charles, “War making and state making as organized crime”, en: Evans, Peter; Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, *Bringing the state back in*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, p. 170-171.

En el contexto de la guerra interna, el miedo racional al cambio democratizante y la valoración de los peligros objetivos del desafío insurgente han conducido a la formulación de varias estrategias de protección. Éstas se han estructurado en una unidad dialéctica de legalidad e ilegalidad y han adoptado una lógica contrainsurgente en la que la preservación del orden se erige como propósito fundamental.

El punto de partida de la historia de los modelos de protección —y eje de pervivencia histórica— es la adopción de los planteamientos de la Doctrina de Seguridad Nacional y la concepción político-militar norteamericana a comienzos del régimen consociacionista del Frente Nacional.⁴⁹ Esta estrategia de protección estatal se erigió y desarrolló sobre la base de una concepción anticomunista, que sentó las bases para una guerra preventivo/punitiva, y un concepto de “enemigo interno” a partir del cual se ha sancionado persistentemente como perturbación del orden público no sólo las formaciones rebeldes sino también las expresiones de oposición política y protesta social.⁵⁰ En esta concepción se otorgó primacía a la institución militar en el manejo del orden público mediante la asignación de la función de preservación de la soberanía interna y se modificó la naturaleza de la institución policial. Desde entonces se determinó que “Vigilar [...] celosamente para que nada altere la normalidad institucional [era] el primero de los deberes del ejército en el orden doméstico”.⁵¹ Al hacer de la segu-

49 Hartlyn, Johnatan, *La política del régimen de coalición: la experiencia del Frente Nacional en Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo - Uniandes - CEI, 1993.

50 Leal Buitrago, 1994, *Op. cit.*

51 Discurso del comandante de las Fuerzas Armadas ante la XIII conferencia de ejércitos americanos, el 5 de noviembre de 1979, en: Rojas Parra, *et al.*, p. 300.

ridad del Estado la seguridad de la sociedad, esta estrategia puso las necesidades e intereses del aparato y poder de Estado por encima de la vigencia de los derechos individuales de una fracción de la sociedad (aquella de donde provienen las amenazas al orden); así, incurrir en la violación de algunos derechos ha sido con frecuencia considerado algo necesario y válido en procura del restablecimiento del orden público y de la protección de otros bienes considerados superiores.

Como expresión de la selectividad estratégica del Estado dirigida a obstruir las iniciativas (aunque frágiles) de cambio o reforma y a garantizar estabilidad para la acumulación, este modelo de seguridad se apoyó a lo largo de varias décadas en prácticas como la legislación de excepción —desarrollada primero bajo la figura de Estado de Sitio y luego de Estado de Conmoción Interior, después de la Constitución de 1991—. ⁵² Bajo el amparo de esta legislación, el aparato de Estado adoptó coyunturalmente mecanismos como la eliminación o moderación de controles jurídicos a las tareas operativas de las fuerzas militares, como detenciones arbitrarias masivas o prolongadas sin juicio, ampliación de la jurisdicción penal militar al conocimiento de los delitos comunes relacionados con perturbación del orden, creación de consejos verbales de guerra, ⁵³ suspensión de garantías constitucionales (desconocimiento del *habeas corpus* para ciertos delitos, derecho a ser juzgado por tribunales independientes e imparciales, derecho

52 El Estado de Sitio está contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia de 1886. El Estado de Conmoción Interior fue establecido por la Constitución de 1991 en el artículo 213.

53 Estos fueron creados en el marco de la violencia bipartidista, pero luego se convirtieron en legislación permanente por varias décadas (Ley 141 de 1961 sobre Justicia Penal Militar).

de defensa y debido proceso), entre otros. Así mismo, al convertir ese recurso de excepción en una práctica recurrente, se transformaron algunas de tales medidas en legislación permanente que es el *corpus* jurídico sobre el que se sustenta la dimensión represiva de la lucha contrainsurgente.⁵⁴

La búsqueda de medidas para sofocar la inseguridad ha llevado entonces a la demanda y luego a la legitimación de las estrategias estatales represivas dirigidas a enfrentar las amenazas que engendran los antagonistas al orden jurídico, aunque también aquellas que ocasionan o representan los competidores internos de los centros de poder económico.⁵⁵ Es allí donde se inscriben el respaldo de los sectores dominantes a las prerrogativas castrenses en el manejo del orden público y a un elevado gasto militar;⁵⁶ el patrocinio de disposiciones de excepción que otorgan funciones judiciales a la fuerza pública; el desarrollo de una legislación especial de orden público⁵⁷ sobre la base de la validación legislativa de disposiciones

54 Sobre el proceso de transformación de la legislación de excepción en legislación ordinaria véase: Pérez Toro, William Fredy *et al.*, *Estado de derecho y sistema penal: la emergencia permanente de la reacción punitiva en Colombia*, Medellín, Universidad de Antioquia - Biblioteca jurídica Diké, 1997.

55 Estos competidores internos son las redes de poder que van configurando los agentes vinculados a actividades de narcotráfico.

56 Leal Buitrago, Francisco y Juan Gabriel Tokatlian, *Orden mundial y seguridad: nuevos desafíos para Colombia y América Latina*, Bogotá, Tercer Mundo Editores - IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 1994.

57 Se trata de la legislación que se conoció como Justicia Regional o Justicia sin rostro, formulada para procesar los casos de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, rebelión y sedición, extorsión y, posteriormente, paramilitarismo. Ésta se estableció mediante el Decreto Legislativo 180 de 27 de enero de 1988 o “Estatuto para la Defensa de la Democracia” que, bajo el gobierno de Virgilio Barco Vargas, sentó las bases de la legislación de excepción sobre el orden público, en búsqueda de eficacia para la lucha contra tales delitos.

adoptadas en estado de sitio;⁵⁸ el rechazo a la reforma de las disposiciones constitucionales en asuntos de seguridad nacional y fuerzas militares;⁵⁹ y el aval al tratamiento de los conflictos y protesta social como un problema de orden público, entre otros.

A mediados de los años ochenta, por ejemplo, la dinámica de violencia llevó al gremio ganadero a justificar el otorgamiento de medidas judiciales a la fuerza pública bajo una concepción moral de los conflictos sociales y con el propósito de sofocar cualquier signo de “anarquía” a favor de los sectores dominantes y de quienes encuentran legítimo el orden existente.

[...] en estos momentos aciagos que vive el país, donde se perdió el respeto por las instituciones, por sus gentes, donde el fin justifica los medios, en donde tiende a menoscabarse la honradez de la raza, el vicio abate la virtud y el pavor se refleja en los rostros más decididos, creemos necesario, que dentro de este mismo régimen de excepción, pase a la justicia castrense el conocimiento de estos delitos, que no sólo ha minado el cuerpo y el alma de la sociedad, sino también las entrañas de su célula primaria.

Los colombianos no podemos permitir que nuestro territorio siga siendo el patio de juego de los criminales y que los delincuentes se sigan lucrando del

58 La validación de tales disposiciones, en el caso más evidente, se hizo mediante el Decreto 2266 del 4 de octubre de 1991 que convierte en permanentes disposiciones de doce decretos dictados en estado de sitio, y el Decreto 2271 de la misma fecha que convierte en legislación permanente parte de los decretos 2790 de 20 de noviembre de 1990 y 0099 de 14 de enero de 1991.

59 Una de las materias sobre las cuales la Constitución política de 1991 no produjo reformas fue en materia militar.

trabajo y el esfuerzo ajeno para impulsar su campaña en contra de las instituciones y de la legalidad. Por encima de todo pacto se encuentra el compromiso constitucional de *dar garantías a las personas de bien*. A la abrumadora mayoría que en las urnas ejercita sus derechos hoy se siente acorralada.⁶⁰

En la década siguiente, otras organizaciones gremiales de la sociedad útil también se pronunciaron a favor de la restricción de libertades negativas y eliminación de controles judiciales que pudieran limitar la eficacia operacional de la fuerza pública en la marco de la guerra. En 1995, Augura, el gremio bananero, proponía para el restablecimiento de la seguridad para su actividad productiva en la región de Urabá medidas como el establecimiento de puestos de control en áreas rurales y urbanas, carnetización y censo de la población, instalación de red de comunicación que conectara agentes privados y guarniciones militares que constituían una restricción a las libertades negativas y sentaban las bases para una sociedad policiva.⁶¹ Justificando las medidas de manejo de orden público bajo el amparo de la conmoción interior y en particular la restricción de libertades negativas en la misma región, el Ministro de Defensa de la época alegaba que el conflicto de valor entre los derechos de quienes fueran objeto de una detención antijurídica y el derecho a la vida puesto en riesgo en situaciones de perturbación del orden público debía y podía resolverse legítimamente a favor de éste último: “Si lo que estamos viendo es que se pasan por encima el derecho a la vida,

60 Comunicado de Fadegan firmado por Samuel Piedrahíta Uribe, Enrique Botero, Germán Posada, Carlos Villa, Carlos Eduardo Gallón, Álvaro Fernández, Pedro Juan Moreno, entre otros, en: *El Colombiano*, Medellín, 16 de mayo de 1984, p. 7^a.

61 *El Colombiano*, Medellín, 5 de octubre de 1995, p. 8^a.

¿no valdrá la pena correr algunos pequeños riesgos para hacer lo posible para la protección de ese derecho?”.⁶² En su asamblea anual de 1996, Fedemetal no sólo encontraba conveniente, a favor de “los ciudadanos de bien”, el desarrollo de una legislación especial de guerra que facilitara la actuación del ejército, sino que también afirmaba que el fallo de un juez no podía ser obstáculo para la actuación de éste.⁶³ En el mismo sentido y coyuntura política, Adevip juzgaba que el Ministerio Público no podía convertirse en un obstáculo para el cumplimiento de las funciones de los organismos de seguridad.

El sentimiento de inseguridad que se ha acentuado a partir de la multiplicación de las violencias y, luego del escalamiento de la guerra, ha motivado igualmente la invocación del retorno de la autoridad, entendida como capacidad de imponer un orden sobre la base de la coerción⁶⁴ y concebida como si fuera un principio superior e incondicional, con la convicción de que con ella se pueden superar, entre otros, las amenazas contra los bienes jurídicamente protegidos. “[H]ay que rescatar el *valor de la autoridad* y hay que hacer cumplir la Ley a cualquier costo, a cualquier precio y bajo cualquier consecuencia...”.⁶⁵ Ese reclamo es evidentemente una reproducción de la premisa conservadora según la cual

62 Declaraciones del Ministro de Defensa, Juan Carlos Esguerra, frente a medidas de orden público dictadas para la región de Urabá. En: *El Colombiano*, Medellín, 21 de septiembre de 1995, p. 16^a.

63 *El Colombiano*, Medellín, 14 de septiembre de 1996, p. 2^b.

64 El tipo de autoridad que se invoca no es aquella que supone cierta legitimidad e institucionalización, sino que corresponde a una concepción que la homologa con el ejercicio de la coerción y que le atribuye a éste la posibilidad misma de la obediencia.

65 Intervención del secretario de gobierno del Departamento de Antioquia, Pedro Juan Moreno, ante la Asamblea Departamental, en defensa de las cooperativas de vigilancia y seguridad privada o Convivir. Acta No. 24 del 22 de febrero de 1995. Resaltado fuera del texto original.

“el sereno pero firme ejercicio de una autoridad seria y honesta son la base del orden social y del desarrollo humano y económico”.⁶⁶ El problema fundamental que está aquí planteado es el de garantizar la obediencia al orden jurídico, de manera tal que se puedan preservar el derecho a la vida y la propiedad. El supuesto que se activa en el imaginario social es que esa obediencia, como requisito inexorable de la seguridad, sólo puede ser producto del miedo a una autoridad capaz de restringir las libertades tanto como sea necesario, imponer penas altas que guarden correspondencia con la importancia de los bienes tutelados, perseguir eficazmente al enemigo efectivo, hacer la guerra y garantizar la potencia estatal en todo el territorio, entre otros. La coerción se presenta así como un elemento inevitable para disponer la voluntad de los hombres al orden y a la obediencia y, por lo tanto, como un atributo natural de la autoridad. El miedo (político) que ella permite actualizar para conformar las voluntades de rebeldes y desafectos al orden, es una vía que encuentra justificación en la supuesta pérdida de la moralidad y en el olvido de las buenas costumbres ciudadanas. Todas estas ideas sociales han llevado a la conclusión de que la sociedad colombiana en el momento histórico definido por la guerra y la modernización económica no puede sobrevivir sino en un marco autoritario en el que prevalezcan las “virtudes cívicas” de la sociedad decente.

Esta demanda conjugada de seguridad, obediencia, autoridad y orden ha tenido dos momentos relevantes, en los que el principio de “mano dura” ha gozado de respal-

66 Planteamientos de Ignacio Vélez Escobar, presidente de la Unión Conservadora de Antioquia, en: *El Colombiano*, Medellín, 11 de febrero de 1972.

do entre los que más temen perder, pero también entre parte de la sociedad subalterna. El primero de ellos se condensa en la formulación e implementación del Estatuto de Seguridad Nacional en 1978, instrumento que fue justificado como una herramienta necesaria para enfrentar lo que se consideraban amenazas al “régimen republicano” y al orden público, esto es, las organizaciones rebeldes que apenas empezaban, para decirlo en palabras de Broderick, su tránsito a la guerra real.⁶⁷ Para el gobierno, dicho mecanismo era una respuesta necesaria a un “[...] clima de amoralidad y violencia: nuestra pérdida total de valores éticos hoy pisoteados, y la violación cotidiana de nuestras leyes, y de los propios mandamientos divinos”.⁶⁸ Las medidas que contemplaba, aunque constituían un menoscabo de las libertades negativas, eran consideradas benévolas en comparación con otros regímenes políticos, y necesarias para que el Estado pudiera cumplir la función protectora. Desde la perspectiva gubernamental, esa función no se podía cumplir “si el Estado no dispone de instrumentos jurídicos, de personal especializado y suficiente y de elementos adecuados para contrarrestar la violencia, la subversión y el crimen organizado”,⁶⁹ y lo promulgado no afectaba ningún derecho “[...] sino que se limitaba, *con exigible e indispensable rigor*, a poner en vigencia [...] el propio lema democrático de nuestro escudo: «libertad y orden»”.⁷⁰

67 Como lo afirma Gutiérrez Sanín ese tránsito a la guerra real, a la “guerrilla con guerra” se produjo entre 1978 y 1983. Gutiérrez Sanín, *Op. cit.*

68 Rojas Parra, *et al.*, *Op. cit.*, p. 253.

69 Alocución del Ministro de Gobierno, Germán Zea Hernández el 6 de septiembre de 1978, en: *El Colombiano*, Medellín, 7 de septiembre de 1978, p. 14^a.

70 Rojas Parra, *et al.*, *Op. cit.*, p. 253. Resaltado fuera del texto original.

El Estatuto de Seguridad, recogiendo disposiciones de gobiernos previos bajo el amparo del artículo 121 de la Constitución de 1886, mantuvo la criminalización de la protesta social, asignó a la Justicia Penal Militar el conocimiento de los delitos relacionados con el orden público, dio tratamiento de delito ordinario a la rebelión, estableció restricciones a la prensa en materia de la información sobre orden público, aumentó las penas para un núcleo de delitos —secuestro, rebelión, bandas armadas, terrorismo, extorsión y perturbación de orden público—. Estas medidas estuvieron dirigidas al logro de tres propósitos: obstrucción de las demandas elevadas a través de la movilización social, confrontación de las fuerzas insurgentes (rurales y urbanas) y persecución de la criminalidad organizada. Sin distinción, rebeldes y movimientos sociales eran considerados enemigos de la paz, encauzados a la perturbación del orden público y a la destrucción de las buenas costumbres. Los distintos dispositivos represivos se entendían y defendían entonces como medio legítimo y necesario del enfrentamiento de la ley contra la arbitrariedad, de la civilización contra la barbarie, del orden contra la anarquía, de la democracia contra el terrorismo político, de la autoridad legítima contra las bandas antisociales y extremistas; eran una forma de “implantar la disciplina social y regresar el sosiego a la ciudadanía”.⁷¹

No obstante las restricciones a las libertades negativas que supuso el instrumento, la sociedad útil se manifestó en su defensa, y lo hizo usurpando el lugar de un sujeto colectivo homogéneo (e.g. “*el país* está satisfecho con el

71 Declaraciones del Ministro de Comunicaciones, José Manuel Arias Carriosa, en: *El Colombiano*, Medellín, 8 de septiembre de 1978, p. 13ª.

Estatuto”) o presentando sus intereses como encarnación del interés general de la sociedad. Distintas organizaciones gremiales y medios de comunicación⁷² consideraron que éste era no sólo una respuesta adecuada y conveniente a la inseguridad —atribuida a las fuerzas rebeldes, los paros cívicos y la delincuencia organizada— sino también necesaria.⁷³ Uno de los periódicos editorializaba, por ejemplo, que “[...] *el país* estaba ansioso y urgido de medidas drásticas que le devolvieran a la sociedad colombiana, en todas sus clases, la seguridad perdida”;⁷⁴ y otro aseguraba que “el país necesita una legislación severa para hacer frente al crimen y al terrorismo rural y urbano [...] No se puede hacer frente a delitos atroces, como el secuestro, con sanciones irrisorias que no intimidan a los delincuentes [...] el país está satisfecho con el estatuto de seguridad”.⁷⁵

El segundo momento se expresó en el beneplácito mayoritario de la sociedad nacional con una oferta de gobierno que ha situado como prioridades políticas la seguridad, la capitulación militar de la insurgencia y la moralización de las costumbres políticas. La aceptación de esta propuesta, a la que le subyace una tentación autoritaria, descansa más claramente en el supuesto según el cual sólo una autoridad fuerte puede ser fuente de seguridad y orden. Como lo sintetiza María Teresa Uribe, “[...] en el imaginario político de los colombianos se fue abriendo paso la demanda de un gobierno fuerte, todopoderoso, con autoridad y respaldo suficiente para

72 Entre tales gremios se cuentan: Andi, Sac, Fedearroz, Anif, Confecamaras, Fedemetal y Fasecolda, entre otros. Y entre los periódicos se tienen *El Siglo*, *La República*, *El Colombiano*, *El País* y *El Tiempo*.

73 *Ibíd.*

74 *El Tiempo*, Bogotá, 8 de septiembre de 1978, p. 2.

75 *El Colombiano*, Medellín, 9 de septiembre de 1978, p. 3

derrotar a la guerrilla y controlar de manera eficiente la delincuencia organizada; así fuese necesario renunciar a los principios liberales, a los derechos ciudadanos, a las garantías sociales y jurídicas, y a todo aquello que define y legitima la democracia y el estado liberal de derecho”.⁷⁶

Dicha demanda encontró eco en el proyecto político de la Seguridad Democrática o del “republicanismo patriótico”,⁷⁷ el cual propende por un ejercicio eficaz de la autoridad en función de la derrota de aquellos que impugnan el orden, tomando como punto de partida la invisibilización de la situación de guerra civil; y se esfuerza por simbolizar el interés general a través de la apelación a la patria, tópico que refuerza la idea moral del “*buen ciudadano*” y sitúa a las distintas formas de oposición por fuera de dicho interés. Dirigida a preservar el *bien* del Estado y los poderes hegemónicos, la estrategia de seguridad de este proyecto actualiza la justificación de las armas como vía para conjurar el “desorden” atribuido a un antagonista que se estima *inimicus* y, por lo tanto, susceptible sólo de persecución y aniquilamiento; recurre al involucramiento de los civiles en la guerra en tareas de vigilancia, control e información; y se esfuerza por la adopción de medidas restrictivas de las libertades negativas⁷⁸ creyendo que es necesario para garantizar la estabilidad y el orden.⁷⁹

76 Uribe, Maria Teresa, “El republicanismo patriótico”, en: *Reelección. El embrujo continúa: segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*, Bogotá, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, 2004, p. 15.

77 *Ibid.*

78 Entre tales medidas se cuentan las detenciones masivas, el empadronamiento de población y otras previstas en el Estatuto Antiterrorista, que fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.

79 Presidencia de la República - Ministerio de Defensa Nacional, *Política de defensa y seguridad democrática*, Bogotá, 2003.

De ambos momentos y de la concepción sobre la coerción como fuente de obediencia y de ésta como fuente de seguridad y orden, se ha llegado a concluir que la función estatal de velar por la seguridad se cumple prioritariamente a través de la imposición de penas fuertes a delitos como el secuestro y la rebelión, de la imposición de medidas drásticas, así tengan que sacrificarse ciertas libertades. Lo que en esencia le subyace a este planteamiento es el reclamo de afianzamiento de las relaciones de dominación.

La agudización del sentimiento de inseguridad en el contexto de multiplicación de las violencias y el supuesto que denuncia la incapacidad estatal para cumplir su función protectora han estimulado también la adopción de medidas que alimentan una doble tendencia de privatización de la seguridad y descentralización del monopolio de la fuerza. Este proceso ha tenido diversas expresiones, algunas tempranas y otras relativamente recientes, algunas legales y otras ilegales, pero todas ellas situadas en el marco de la lucha contrainsurgente. En la década del setenta, portavoces de la sociedad útil defendían no sólo medidas legales suficientemente severas que sacrificaran las libertades civiles y garantías procesales en función de lo que llamaban “los altos intereses de la nación”, sino también la participación privada en la generación de diversos mecanismos de seguridad, complementarios a aquellos provistos por el aparato estatal. Por ejemplo, frente a la propuesta de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras —ANIF— sobre la creación de un Fondo de Seguridad Nacional que complementara las estrategias dispuestas por el Estatuto de Seguridad, uno de los periódicos regionales editorializaba de una forma que evidenciaba las bases ideológicas

de dicha tendencia:

“es cierto que la lucha contra la inseguridad es de la exclusiva competencia de las autoridades civiles y militares encargadas de guardar el orden y de hacer cumplir las leyes. Pero el deterioro moral de la sociedad ha llegado a tales extremos que *nadie puede negarse a participar en campañas de saneamiento social*, sin las cuales es imposible la defensa de la democracia contra todas las amenazas de sus enemigos”.⁸⁰

En búsqueda de eficiencia en la lucha contrainsurgente y en la contención de otras formas de violencia, el Estado históricamente ha admitido como una alternativa que la función de seguridad pueda ser prestada también por comunidades organizadas o por particulares. Bajo el supuesto de que armar grupos de particulares no constituye una pérdida del monopolio de la fuerza, el Estado ha dispuesto constitucionalmente la convocatoria (soberana) a los ciudadanos para tomar las armas no sólo en defensa de la independencia nacional sino también de las instituciones públicas cuando la necesidad pública lo exija.⁸¹ Conforme a este principio constitucional, el aparato estatal ha legislado en distintos momentos a favor de la organización en armas de civiles para cooperar con la fuerza pública en la lucha contrainsurgente. En 1965, a través del Decreto 3398, se formuló el Estatuto para la Defensa Nacional que en su artículo 33 autorizaba la entrega de armas de uso privativo de las fuerzas militares a civiles: “El Ministerio de Defensa Nacional, por conduc-

80 Posición editorial de *El Colombiano*, Medellín, 27 de septiembre de 1978 p. 3^a. Subrayado fuera de texto.

81 Constitución Política de Colombia de 1886, art. 165; Constitución Política de Colombia de 1991, art. 216.

to de sus comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas”.⁸² De otra parte, habilitaba la participación de civiles en las tareas que fortalezcan la seguridad interior a través de organizaciones como el servicio de defensa civil, el cual planteaba un sistema de protección prestado por civiles en coordinación con las autoridades militares para menguar o prevenir los daños ocasionados por las perturbaciones del orden público:⁸³ “Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad”.⁸⁴ Pese a que algunas de las disposiciones fueron declaradas inconstitucionales en 1989, la Orden 200-05-91 expedida en 1991 por el Ministerio de Defensa, acogiendo las recomendaciones militares realizadas por la Comisión de asesores de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos, facultó al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea para establecer *redes de inteligencia* que recibieran órdenes del Estado Mayor Conjunto y dieran información que ayudara a la organización de las operaciones contrainsurgentes y a la identificación de la organización del enemigo. En 1994 se expidió el Decreto 356 o Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada que autorizaba en su artículo 39 el porte de armas de uso privativo

82 El Decreto 3398 del 24 de diciembre de 1965 se convirtió en Ley 48 de 1968 (artículo 33, parágrafo 3). Las disposiciones en esta materia, que fueron vigentes hasta mayo de 1989 cuando fueron declaradas inconstitucionales, tuvieron antecedentes en o estuvieron reforzadas por los manuales militares de lucha contrainsurgente desde 1962 hasta 1987.

83 Jiménez Mendoza, Cayo Eduardo Teniente Coronel, “Autodefensa”, en: *Revista de las Fuerzas Armadas*, No. 35, noviembre diciembre de 1965, p. 177-184.

84 Decreto 3398 del 24 de diciembre de 1965, artículo 25.

de la fuerza pública a los servicios especiales de seguridad y vigilancia privada,⁸⁵ lo cual favoreció el proceso de reorganización y expansión del mercenarismo corporativo contrainsurgente y el escalamiento de la guerra.⁸⁶ Dando continuidad a esta tendencia, a partir de 2000 se adoptan como mecanismos, en el marco de la legalidad y amparados por la política de seguridad, las figuras de “soldados campesinos” y “red de informantes” que habilitan el involucramiento de civiles en tareas de la guerra y apuntalan la formación de una sociedad policíaca. La red, en particular, constituye un perfeccionamiento de la estrategia contrainsurgente en uno de sus principales

85 Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, artículo 9.

86 Bajo el amparo de Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada tuvo lugar un proceso de organización de cooperativas de seguridad conocidas como “Convivir” (según Resolución 368 de 1995, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), que para 1997 excedía las cuatrocientas unidades. Muchos de estos organismos privados cumplieron no sólo de tareas de información sino que también tomaron parte activa de operaciones militares, inteligencia y contrainteligencia con fines contrainsurgentes y tributación forzada. El armamento (armas cortas y largas) y material de intendencia fue provisto por las Fuerzas Militares, y los recursos financieros emanaron de fuentes privadas (legales e ilegales). El personal reclutado de forma voluntaria en todo el país (población local, antiguos miembros de la fuerza pública, personas con antecedentes penales, entre otros) pudo haber alcanzado —según declaraciones del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Convivir, Carlos Alberto Díaz, en diciembre de 1997— ciento veinte mil efectivos. Tras las acotaciones impuestas por la Corte Constitucional (sentencia C-572 del 7 de noviembre de 1997) y la decisión gubernamental de desactivarlas en julio de 1998, parte de ese personal se vinculó subsiguientemente a los diversos bloques paramilitares organizados en la fase de escalamiento de la guerra. Algunos casos que ilustran su papel en el impulso al paramilitarismo son las asociaciones: Nuevo Amanecer, Horizonte Ltda., Papagayo, Abibe, Costa Azul, Deyavanc, Guayamaral Ltda., entre otras. Consúltese archivo audiovisual del debate político realizado 16 de abril de 2007 por el Senador Gustavo Petro Urrego, ante el Congreso de la República sobre la formación de las cooperativas privadas de seguridad Convivir, entre 1995 y 1997; y Human Rights Watch, *Guerra sin cuartel: Colombia y el derecho internacional humanitario*, New York: Human Rights Watch, 1998, cap. III, [en línea], disponible en: <http://www.hrw.org/spanish/informes/1998/guerra3C.html>

componentes, la inteligencia, involucrando la población local.⁸⁷ Ésta sirve tanto a funciones militares como de control social, bajo un esquema de vigilancia encubierta que contribuye al conocimiento del enemigo (efectivo y objetivo), a la planeación, preparación y ejecución de operaciones.

Estos desarrollos normativos, que sientan las bases o determinan la tendencia de reorganización de la fuerza, procuran que personas jurídicas de derecho público o privado puedan garantizar su propia seguridad en situaciones y territorios de alto riesgo y prestar servicios de inteligencia a favor de las fuerzas armadas. Dicha política ha sido objeto de justificación sobre la base de varios supuestos: la cooperación ciudadana como requisito para que la fuerza pública pueda cumplir a cabalidad y con prontitud su función protectora; la eficacia de la acción policiva de particulares en la contención de las amenazas a la seguridad;⁸⁸ la seguridad como un problema de todos.⁸⁹

Atendiendo a esta concepción y como parte de una política de pacificación y defensa, a mediados de la década del noventa se impulsó, bajo las disposiciones del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y no exento de contradicciones en el seno mismo del Estado, la creación de servicios especiales de vigilancia y seguridad privada

87 Consúltese US ARMY Combined Arms Center and Fort Leavenworth, *Counterinsurgency Operations FMI 3-07.22*, Washington, Department of the Army, 1 de abril de 2004.

88 Véase discurso de Álvaro Uribe Vélez, en calidad de gobernador de Antioquia, en el debate en el Senado de la República sobre el problema de la guerra en Urabá. En: *El Colombiano*, Medellín, 1 de septiembre de 1995, p. 6ª.

89 Carta de Pedro Juan Moreno Villa, como secretario de gobierno del Departamento de Antioquia, al concejo municipal de Yalí sobre solicitud de vigilancia en carreteras. Medellín, 8 de septiembre de 1995.

con el propósito de “prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros”.⁹⁰ A través de ellas se entregaba la iniciativa a los particulares en materia de un servicio que teóricamente se ha considerado una obligación fundamentalmente estatal: estos debían y podían ser “aportantes y gestores”⁹¹ de empresas de seguridad. La decisión gubernamental, sustentada en desarrollos legislativos de gobiernos anteriores,⁹² estuvo justificada bajo el argumento de que dada la existencia de “un alto grado de inseguridad [...] hay que darle protección a los gremios como los ganaderos y agricultores que están sufriendo en carne propia la acción de la guerrilla”.⁹³ La defensa de este dispositivo por sus implementadores estatales apeló a dos argumentos: i) si es legal el estado de legítima defensa, el porte de armas bajo control de la autoridad estatal y la búsqueda de protección con servicios de vigilancia privada con fines de lucro, es un derecho ciudadano legítimo y constitucional *organizarse de forma cooperada* para proveerse la propia defensa y brindar apoyo voluntario a la fuerza pública; ii) no constituye un rompimiento del monopolio estatal de la fuerza ni una sustitución de las fuerzas oficiales porque el Estado revierte, en situaciones excepcionales, la función de protección hacia los ciudadanos. El alegato que sintetiza estos argumentos reza: “[...] ningún Estado puede impedir que sus ciudadanos colaboren con la autoridad pública, en la protección polici-

90 Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o Estatuto de Vigilancia y Seguridad, artículo 2.

91 *Ibid.*

92 Véase Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994. Luego se promulga el Decreto 2974 del 16 de diciembre de 1997 que reglamenta dichas figuras.

93 Declaración del Ministro de Defensa, Fernando Botero Zea, en: *El Colombiano*, Medellín, 29 de noviembre de 1994, p. 7ª.

va necesaria a sus derechos e incluso complementen su accionar, sobre todo frente a realidades como la nuestra, que presenta niveles de violencia y criminalidad [...] hasta hacer sospechar la impotencia del Estado frente al crimen organizado”.⁹⁴

Sin embargo, ésta no fue una opción defendida solamente desde agentes gubernamentales. Sectores sociales que han integrado históricamente el bloque contrain-surgente suscribieron esa política, defendiendo como una necesidad la participación de particulares en la provisión tanto de su propia seguridad como de terceros. El gremio ganadero expresaba: “de entrada, estamos de acuerdo con la necesidad de garantizar medios efectivos para permitir la participación de los ciudadanos en el logro y mantenimiento de unas condiciones básicas de seguridad en sus regiones”.⁹⁵ Así mismo, para el gobierno regional de la época y para diferentes grupos de interés el mecanismo propuesto era además un asunto de derecho que le correspondía a una parte de la sociedad, aquella considerada moralmente superior; para estos se trataba de permitir que “*la gente de bien*” se organizara para “proveer su propia seguridad para desarrollar actividades en áreas de alto riesgo o de interés público”.⁹⁶ Para los sectores dominantes de las sociedades regionales, considerando la seguridad una prioridad pública y privada, era imposible la neutralidad de los ciudadanos frente a la guerra y necesario su alineamiento con el

94 Carta del Gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, a la Corte Constitucional sobre las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad privada “Con-vivir”, Santa Fe de Bogotá, 26 de agosto de 1997.

95 Declaración de Fadegán sobre la creación de cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en: *El Colombiano*, Medellín, 5 de diciembre de 1994, p. 2^o.

96 Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o Estatuto de Vigilancia y Seguridad, artículo 39; Resolución 368 de 1995.

Estado en la lucha contrainsurgente.⁹⁷ En este ambiente, aquella fracción que engloba sectores subalternos y poderes locales se muestra a sí misma demandante de formas eficaces de protección y dispuesta a ofrecer su obediencia allí donde las encuentre.

El diseño normativo y la confluencia de todos estos intereses se tradujo en el favorecimiento del dispositivo paramilitar, a partir de la imbricación amistosa entre unidades legales e ilegales en torno a la causa contrainsurgente. Uno de los excombatientes de la contrainsurgencia irregular explica al respecto:

[...] Las Convivir fueron creadas por nosotros y manejadas por nosotros. Las Convivir eran una parte organiza de las AUC [...] fueron creadas para legalizar el cobro de impuestos, de los dineros que las bananeras nos daban y no tuvieran problemas jurídicos [...] fueron creadas legalmente y aprovechadas por las AUC.⁹⁸

Esta tendencia a la privatización de la seguridad encuentra como último momento de realización la “política de defensa y seguridad democrática”, apuntalando como uno de sus efectos el afianzamiento de la policivización de la sociedad. La participación privada en el desarrollo de las funciones de seguridad interior adopta mecanismos como: redes de informantes y cooperantes, la cooperación de las empresas de seguridad privada y las recompensas económicas. Por ejemplo, el Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002 que reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, dispuso

97 Carta de Ingesistemas al gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez. Medellín, 31 de enero de 1997.

98 Consúltense versión libre de Ever Veloza García, alias “HH”, ante fiscales de Justicia y Paz, Medellín, 10 de junio de 2008.

la creación de las redes de apoyo y solidaridad ciudadana,⁹⁹ canalizadas por la institución policial para recoger información sobre asuntos relativos a la seguridad y, en particular, asociados al delito de terrorismo.

La tendencia de privatización de la seguridad no se ha expresado sólo en los dispositivos estrictamente legales que han permitido la formación de empresas de seguridad privada y la participación de civiles en la guerra, sino también en la configuración de un modelo específico de protección violenta encarnado por la estructura paramilitar y los monopolios criminales que desde ella se han establecido territorialmente, y cuyas medidas y estrategias son complementarias o compensatorias de las anteriores desde el ámbito de la ilegalidad.

En una sociedad temerosa de las fuerzas insurgentes, las expresiones de criminalidad organizada y otras figuras del miedo que esa sociedad encuentra perturbadoras de su concepción del orden, distintos sectores confiaron la protección de la vida y la propiedad a las huestes mercenarias como una medida adjunta o alterna a la protección brindada por las fuerzas estatales de seguridad.¹⁰⁰ El vínculo que se establece se extiende originaria y principalmente desde la sociedad de propietarios hacia una organización irregular, dando lugar a una coaligación de intereses en la que a cambio de la protección violenta de

99 Dichas redes incluyen los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio; servicios de transporte de valores; servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas; servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada; servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada; servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. También incluye servicios de fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada; utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada regulados por el Decreto 356 de 1994.

100 Esa delegación, sin embargo, no niega el vínculo orgánico que existe entre el Estado y dichas organizaciones armadas ilegales.

las actividades económicas y, en general, de los intereses amenazados por los rebeldes —es decir, a cambio de hacer la guerra contrainsurgente sin límites legales—, se proporcionan garantías e incentivos a los jefes guerreros como la impunidad por los crímenes y la posibilidad de procurarse riqueza a través de la expropiación o de actividades comerciales ilegales. El empoderamiento de agentes no estatales —que no tienen vínculo formal con el aparato jurídico-político— y las condiciones de esa coligación se expresó en una forma ilegal de mercenarismo corporativo en el que el Estado recurre a la omisión para facilitar su funcionamiento y en el que los grandes propietarios (nacionales o extranjeros) se benefician de sus servicios y pagan discrecionalmente por ellos.¹⁰¹

Este recurso al mercenarismo corporativo como modelo de protección se sustenta, de un lado, en la atribución de una eficacia operacional que supuestamente el Estado no puede garantizar por las limitaciones que el Derecho establece al uso y amenaza de la fuerza; y del otro, en la creencia de que se evita un mal mayor (el de la insurgencia) con un mal (aparentemente) menor. Por eso en la obediencia y, en particular, en la lógica de financiación de estos agentes se sustentan los supuestos de que sólo una fuerza irregular puede combatir eficazmente las fuerzas rebeldes y que éstas son la fuente de los mayores males de la sociedad.¹⁰² Bajo estas premisas, dicho modelo

101 Véase el caso de la Chiquita Brands Internacional y sus contribuciones económicas —reguladas en frecuencia y cantidad— a las estructuras paramilitares en la región de Urabá entre 1997 y 2004. Públicamente se ha reconocido un aporte de 1,7 millones de dólares.

102 Las contribuciones financieras asignadas a los grupos paramilitares por parte de grandes empresas como la Chiquita Brands, Dole, Probán, Del Monte, Banacol y Unibán operan sobre ese supuesto para proteger sus instalaciones y negocios. Igual razonamiento hacen financiadores de menor capacidad tales como comerciantes de pueblo, pequeños ganaderos, entre muchos otros.

condujo a la transformación de la seguridad en un asunto conexo a la realización de ciertos intereses económicos, llevó a su mercantilización, apuntaló la tendencia a su privatización y constituyó una modificación de la forma de organización estatal de la violencia, dando lugar a la creación de un orden unitario de la coerción.

Sin embargo, dicho modelo tiene como característica que la seguridad de unos es la inseguridad de otros: por sus propósitos y estrategias, encarna un riesgo objetivo para aquella fracción de la sociedad que ha sido definida como parte del “enemigo interno”, que no se comporta conforme a lo socialmente permisible o que, simplemente, obstruye en algún sentido y momento los objetivos políticos o militares de la guerra contrainsurgente. Ese modelo de seguridad significa, para esa parte subalterna de la sociedad, un miedo individual y colectivo que se convierte en impedimento (para hacer) y constricción (para obligar a hacer), un miedo que propicia ansiedad ante la posibilidad de repetición de los daños recibidos. Es decir, la guerra contrainsurgente no trae consigo el logro del ideal de la seguridad para toda la sociedad; no hay lugar al apaciguamiento porque el poder que se conserva a través de ella trae consigo nuevos temores y amenazas para los sobrevivientes.

Ese modelo encierra, no obstante, una contradicción estructural que afecta la seguridad que proporciona a unos. Por la competencia de incentivos y los agravios cometidos, no garantiza una seguridad indefinida ni a los perpetradores y ni a sus beneficiarios porque la guerra sirve tanto para perseguir como para engendrar nuevos enemigos.

La concepción de amenazas y vulnerabilidades, el núcleo de derechos cuyo amparo se privilegia, el conjun-

to de miedos contruidos socialmente bajo un espectro ideológico conservador, han conducido al desarrollo de un modelo de seguridad basado en medidas legales e ilegales, que socorre a unos pocos con sus intereses y desampara a otros en sus derechos. Ha dado lugar a un modelo que, de un lado, establece dispositivos estatales represivos y, del otro, apuntala dos tendencias complementarias de privatización de la seguridad y descentralización del monopolio de la fuerza, en función de la lucha contrainsurgente y de la lucha selectiva contra los competidores potenciales del gran capital.

2. Odio contrainsurgente

El enemigo político, según Carl Schmitt,¹⁰³ no tiene que ser odiado personalmente. Sin embargo, el odio puede aparecer en la guerra para formar una trinidad con la relación de enemistad y la violencia.¹⁰⁴ De hecho es una de las pasiones que se ha formado para animar o contribuir parcialmente a la movilización contrainsurgente.¹⁰⁵ Ella ha intervenido en parte en acciones tales como el enrolamiento en las organizaciones paramilitares, la financiación de la campaña de exterminio, el silencio complaciente ante algunas atrocidades y la queja ante otras, los numerosos pequeños actos de negligencia, la justificación de los agravios paramilitares, la propaganda, la identificación con los perpetradores y finalmente la violencia contrainsurgente. Ésta ha sido una pasión movilizadora consistente en un sentimiento de aversión

103 Schmitt, *Op. cit.*

104 Clausewitz, *Op. cit.*

105 Cuando se dice que esa contribución del odio a la movilización contrainsurgente ha sido parcial debe tenerse en cuenta que no se pretende hacer una reducción del carácter político y estructural de la guerra.

tanto social como subjetiva hacia la insurgencia —y a lo que pueda guardar con ella alguna coincidencia en objetivos políticos—, a la cual se le desean males como el encarcelamiento o la persecución militar y criminal hasta el aniquilamiento, así ello comporte el sacrificio de algunas libertades negativas. Ese odio parte de la *imaginación* de la insurgencia y sus afines como causas de los males de la patria y desencadena un esfuerzo colectivo por inferir mal, por castigar y destruir.

El enemigo político, según Schmitt, “no necesita ser moralmente malo, ni ser estéticamente feo; no hace falta que se erija en competidor económico, e incluso puede tener sus ventajas hacer negocios con él”.¹⁰⁶ No obstante, “[e]n el plano de la realidad psicológica es fácil que se trate al enemigo como si fuese también malo y feo, ya que toda distinción, y desde luego la política, [...] echa mano de cualquier otra distinción que encuentre con tal de procurarse apoyo”.¹⁰⁷ La primera parte de este planteamiento indica que no existe una relación de causalidad entre situar a otro en el plano de la enemistad y considerarlo moralmente malo hasta hacerlo objeto de odio; la segunda advierte, sin embargo, que odiarlo y juzgarlo de tal manera es una posibilidad que no niega el carácter eminentemente ontológico o existencial del antagonismo. Con esto lo que pretende subrayar Schmitt es que la relación de enemistad no se puede debilitar en nombre de asuntos morales ni reducir a una instancia psicológica privada e individualista.

Evidentemente, es correcto advertir que el odio no explica la configuración de la relación de enemistad, así

106 Schmitt, *Op. cit.*, p. 57.

107 *Ibíd.*

dicha pasión pueda formarse y aparecer para avivar el fuego de la guerra, para facilitar la movilización y el exterminio. El *sentimiento* hostil, como afirma también Clausewitz, junto a la *intención* de hostilidad, son factores intervinientes en la guerra, pero es la segunda, que no necesariamente presupone el odio, el elemento distintivo de este conflicto extremo.¹⁰⁸ La enemistad es de carácter político y se constituye sólo al interior de una relación de poder en la que está en juego la dominación. Por eso, lo que introduce la posibilidad de que el enemigo no sea necesariamente considerado malo y odiado es que la escisión maestra o agrupación entre amigos y enemigos es algo que se define políticamente. Desde esa perspectiva, el enemigo es una personalidad genérica a la que se le distingue en relación con criterios políticos y no particulares. Sin embargo, el odio es un afecto que puede aparecer para reforzar dicha relación, aunque también la enemistad y la intención hostil que la caracteriza pueden servir para afianzar ideologías que avivan la aversión radical hacia ciertos grupos sociales.¹⁰⁹ La probabilidad de juzgar moralmente al enemigo y de experimentar odio hacia él surge entonces como una construcción social que sirve para apoyar o afianzar la escisión política, para facilitar la movilización hacia la

108 Clausewitz, *Op. cit.*

109 Por ejemplo, en algunos países ciertos sectores de poder han logrado una reconstrucción de discursos nacionalistas sobre la base de ciertas divisiones sociales y prejuicios que no coinciden con la actualidad de la estructura social, en función de una movilización política que conduzca al control del aparato estatal. La guerra en esos casos ha servido a la creación de odios que tornan insalvables ciertas diferencias sociales. Véase Kaldor, Mary, *New and old wars: organized violence in a global era*, Cambridge, Polity Press, 1999; Leander, Anna, "War and the un-making of states: taking Tilly seriously in the contemporary world", en: Guzzini, Stefano y Dietrich Jung, eds., *Copenhagen peace research: conceptual innovations and contemporary security analysis*, London and New York, Routledge, 2004, p. 69-80.

guerra; y como una expresión subjetiva que de ninguna manera reduce la relación de enemistad a una cuestión psicológica.

La dimensión subjetiva y estrictamente individual del odio contrainsurgente se activa en aquellos que han sido objeto de agresión de los rebeldes en su persona o familia y/o en sus bienes materiales. A partir de este sentimiento se activan los ciclos de venganza, que dan lugar a lo que Kalyvas reconoce como la interacción entre las acciones e identidades políticas y privadas en la guerra.¹¹⁰ La violencia que ese odio desencadena tiene una relación con la escisión maestra del conflicto bélico, pero la intervención en ese caso de quien odia por los daños recibidos no pierde su connotación individual. Lo que intenta resolver aquel que quiere venganza por los agravios recibidos es un asunto privado que, simultáneamente, se inserta y alimenta la estructura de la guerra.¹¹¹ La motivación individual entra a compaginarse con ésta de un modo tal que se puede hablar de una *producción conjunta de la acción*.¹¹² Pero quien participa de la contienda porque su experiencia lo lleva a reconocer en el otro un enemigo no siempre tiene conciencia de los objetivos políticos en juego. Este odio y el esfuerzo por inferir mal tampoco se desenvuelve en el plano de lo interpersonal, es decir entre el que odia y el rebelde que ha ocasionado el daño contra la persona o los derechos; el deseo de ocasionar mal no se individualiza sino que se dirige hacia aquella personalidad genérica constituida por las organizaciones insurgentes y sus afines. Sin em-

110 Kalyvas, *Op. cit.*

111 Samayoa, Joaquín, "Guerra y deshumanización: una perspectiva psico-social", en: Martín-Baró, Ignacio, comp., *Psicología social de la guerra*, El Salvador, UCA Editores, 2000, p. 41-64.

112 Kalyvas, *Op. cit.*

bargo, para obtener éxito en ese empeño de hacer daño como forma de vindicación, aquel que está afectado por el odio se transforma en miembro (combatiente, financiero, informante, etc.) del grupo antagónico, es decir, en miembro de las fuerzas armadas o de las organizaciones paramilitares.

Pero más importante que la pasión individual que surge de situaciones de agravio —que integran lo inevitable de la guerra civil—, es aquella que se estructura socialmente como parte de lo que Letamendía llama la “configuración proyectiva hostil del enemigo interno”.¹¹³ Como construcción social, el odio se convierte entonces en un producto de relaciones sociales y, por lo tanto, de una compleja interacción entre discursos y prácticas, adquiere una especificidad histórica y se precipita en la configuración de identidades en conflicto.¹¹⁴ En ese proceso de constitución, los discursos juegan un papel relevante en el reforzamiento o reproducción de los prejuicios y, por consiguiente, en la generación de alineamientos que facilitan la formación de identidades y en la configuración de la oposición nosotros-ellos. Por la vía de esos discursos se inserta en el imaginario colectivo, desde donde contribuye a la institución y creación del orden, y ofrece parámetros de juicio y actuación.

Desde esta perspectiva ¿qué causa la aversión radical o resentimiento hacia los insurgentes? El odio contrainsurgente instalado en el imaginario colectivo suele ser explicado —y hasta justificado—, desde una perspectiva subjetivista, como una consecuencia de dos factores:

113 Letamendía, *Op. cit.*

114 Un ejemplo de la construcción social del odio contra un grupo social está en el análisis historiográfico que realiza Arendt sobre el antisemitismo. Arendt, *Op. cit.*

el tipo de violencia ejercida por las organizaciones rebeldes y la presunta pérdida de sus objetivos políticos y orientación ideológica. Con el primero se hace alusión a prácticas como la violación de las distinciones estipuladas por el *ius in bello*, el uso de armas no convencionales y, asociado a estos, el recurso a métodos de terror caracterizados por la elección arbitraria de las víctimas. Con el segundo se pretende distinguir entre un modelo romántico de insurgencia, que habría desaparecido, y uno nuevo que habría hecho de la actividad bélica un modo de vida y se habría transformado en un grupo de “bandidos movidos por la codicia”. Aunque esta explicación parezca plausible y sea aceptada entre muchos auditorios, ella constituye una distorsión de la realidad histórica en la que se estructura el conflicto. El odio contrainsurgente no se deriva directamente de tales factores y tiene más bien una historia anclada en la formación de la relación de antagonismo entre el Estado y las organizaciones rebeldes, que se remonta al preludio de esa relación y se despliega en toda su trayectoria.

Mucho antes de que un grupo de ciudadanos se declarara formalmente en rebelión y a lo largo de cuatro decenios, la escena política estuvo marcada por la difusión de diatribas anticomunistas que sirvieron para justificar la persecución de las reivindicaciones obreras y campesinas así como para avivar el antagonismo político entre liberales y conservadores y subsiguientemente la guerra civil entre ambos, conocida inadecuadamente en la historia política del país como La Violencia. La formación de los discursos anticomunistas se remonta a la década de los años veinte cuando surgen las primeras organizaciones obreras y se funda el Partido Socialista Revolucionario —PSR—. La admiración que estas agrupa-

ciones expresaron tempranamente hacia la revolución rusa, su solidaridad con la Internacional Comunista y sus demandas de reforma social fueron motivo de pánico y aversión principalmente entre conservadores, aunque también entre algunos liberales que vieron en las huelgas obreras de la época una amenaza a la propiedad privada. La criminalización y persecución de estas expresiones organizativas para “detener el comunismo” y evitar una “conflagración social” fue la directriz política prevaleciente durante el último de los gobiernos de la hegemonía conservadora,¹¹⁵ la cual condujo a la declaración del PSR como ilegal tras la formulación de la Ley Heroica y a la masacre de las bananeras 1929.¹¹⁶ Elogiada por la iglesia católica y demandada por las compañías extranjeras de explotación de recursos, ésta fue una reacción en defensa de la jerarquía social existente y sus privilegios, el principio del orden y los intereses de la inversión extranjera, y en contra de las demandas obreras y de aquellos que consideraban propagadores de doctrinas anárquicas y subversivas.

Con el fin de la hegemonía conservadora (1884-1930) y el inicio de la llamada República Liberal (1930-1945), el proceso de formación de las posturas anticomunistas estuvo estrechamente ligado a la reactivación del conflicto bipartidista en el marco del proceso (tardío) de modernización económica del país y de presión por reformas sociales. Los apelativos anticomunistas se convirtieron en un recurso excepcional en la resistencia conservadora y clerical a las reformas liberales que se consideraban un

115 El último gobierno conservador en ese periodo fue el de Miguel Abadía Méndez (1926-1930).

116 Henderson, James D., *La modernización en Colombia: los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2006.

ataque a la propiedad privada y, por lo tanto, un elemento perjudicial a sus intereses económicos y privilegios eclesiásticos. La oposición al cambio social y político condujo a estos sectores y a una parte de los liberales a acusar de amenaza socialista una reforma modernizante y desarrollista, y a estigmatizar sus realizadores.

“El país —acusaba uno de los conservadores— está siendo empujado a un vórtice en cuyo centro está la ira homicida, la tea incendiaria, la abyecta pasión irreligiosa, la rencorosa envidia de todos los fracasados de la vida, la guerra civil, la disgregación de la nacionalidad, el fin de Colombia [...]. Los bárbaros hubieran querido destruir a Dios. Han borrado su nombre de la Constitución. Mal podría la Divina esencia invocarse para aquella obra maligna”.¹¹⁷

El anticomunismo de este período fue, al igual que en otros países latinoamericanos, la forma que adquirió la reacción conservadora a los procesos de modernización.¹¹⁸

Esta práctica se extendió hasta la confrontación bélica que se desencadenó en la década del cuarenta entre liberales y conservadores. En la antesala de ésta, el liberalismo, y sobre todo aquellos sectores que representaba el gaitanismo, siguieron siendo estigmatizados como comunistas, pero ahora bajo el influjo político de la segunda postguerra. En ese contexto, el comunismo empezó vigorosamente a ser representado como la encarnación

117 Discurso del conservador Laureano Gómez citado por Henderson, *Ibid.*, p. 344.

118 En Guatemala, el anticomunismo, promovido también por la Iglesia Católica y por los grandes terratenientes, una herramienta política de la reacción conservadora que castigó primero la insurrección campesina de 1932 y abortó luego el proceso de modernización de la Primavera Democrática (1944-1954), revirtiendo la reforma agraria y la movilización popular con demandas de democratización. Véase Torres-Rivas *et al.*, *Op. cit.*

pura de la barbarie, como una fuerza devastadora, violenta, contraria a las libertades y a la ley, generadora de desorden y enemigo absoluto de la sociedad,¹¹⁹ tanto internacional como nacionalmente.¹²⁰ Estas representaciones sirvieron, con mayor frecuencia, en el debate político del conflicto bipartidista en la construcción de una imagen del enemigo liberal, que se extendía por igual a la estigmatización de las diversas formas de organización social que reclamaban derechos o impugnaban la sociedad de privilegios. La prensa de la época es rica en relatos como el siguiente:

*“El Ministro enfocó a éste [a Jorge Eliécer Gaitán] como un elemento demasiado peligroso no sólo para las instituciones legalmente constituidas, sino para el propio partido Liberal, pues es un “comunista camuflado”.*¹²¹

Ese proceso de estigmatización, en el que jugó un papel determinante la Iglesia Católica en alianza con el Partido Conservador,¹²² no es, sin embargo, el punto cero de lo que sería una historiografía del odio contra la in-

119 Titulares de la prensa de la época, y particularmente el periódico laureanista *El Siglo*, ilustran esta representación: “gaitanismo y comunismo *contra* Colombia: tendida la red desde nuestras fronteras”, en: *El Siglo*, Bogotá, 27 de enero de 1948.

120 Algunas de las expresiones que se encuentran en la prensa de la época ilustran esta representación: “El ejército rojo, listo para marchar *sobre* los europeos”, “la *ametalladora* del bolchevique es la única *ley* en los territorios dominados”, “la vida de *terror* impuesta por los esbirros de Stalin”, “el fin de las libertades ciudadanas como producto de la *acción criminal del comunismo*”, en: *El Siglo*, Bogotá, 5 de enero de 1948. Resaltado fuera de texto.

121 En la columna Periscopio que reproduce las palabras del Ministro de Justicia de la época, en: *El Colombiano*, Medellín, 14 de noviembre de 1947.

122 Esta era una alianza natural: la Iglesia Católica era defensora del orden y enemiga histórica de los liberales por sus cuestionamientos a los privilegios clericales; los conservadores, por su parte, se declaraban intransigentemente católicos y contrarios al anticlericalismo liberal. Estos defendían la Iglesia como una institución salvaguarda de la moralidad y el orden y defensora de los derecho humanos. Véase Henderson, *Op. cit.*

surgenia, porque aunque se produce en un contexto político muy específico tiene sus raíces en los conflictos políticos del siglo XIX entre iglesia y liberalismo.¹²³ Por eso puede afirmarse que a través de la asignación de una connotación negativa del comunismo y de su utilización como calificativo de una de las partes en conflicto, la Iglesia Católica, en particular, siguió desarrollando su conflicto ideológico con el liberalismo en torno a temas como libertad de culto, matrimonio civil, divorcio vincular y escuela laica. En el marco de la disputa bipartidista mientras los conservadores —beneficiarios de la alianza del clero— señalaban en sus proclamas que la lucha era la de la civilización contra la barbarie, para la Iglesia lo que se enfrentaba era el bien contra el mal, la verdad contra el error, la luz contra las tinieblas, Roma contra Moscú.¹²⁴ La construcción de esta representación y su instrumentalización discursiva en un conflicto cuyos contenidos ideológicos y objetos de polaridad eran sustancialmente diferentes, constituyeron un medio de confrontación, un recurso fundamental para la deslegitimación y demonización de la oposición liberal, que condujo primero al asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y luego a la justificación de la violencia conservadora; fue igualmente una herramienta importante en la criminalización de la protesta social mediante una homologación pérfida con el comunismo.¹²⁵

123 El oponerse a todas las restricciones a la libertad individual, reclamar la separación entre Iglesia y el Estado, demandar la libertad de cultos, entre otros aspectos, enfrentó a los liberales con la iglesia católica. Véase Oquist, *Op. cit.*; Henderson, *Op. cit.*

124 Oquist, *Op. cit.*

125 “El programa comunista de las huelgas”, “el paro está preparado por el bolcheviquismo de otras naciones”, “los comunistas están dirigiendo el movimiento para crear un estado de zozobra”, “bandas gaitanistas que armadas recorren campos y veredas sembrando el terror” son expresiones que evidenciaban una inclinación a la criminalización de la protesta social partiendo de su equiparación con el comunismo. *El Siglo*, Bogotá, 8 y 18 de enero de 1948.

Estas expresiones anticomunistas que se desarrollaron en el contexto de la guerra civil entre conservadores y liberales se prolongaron hasta la década de los sesenta, y cumplieron una función de directriz ideológica en el desarrollo de las políticas de seguridad nacional, encaminadas a la contención y disuasión de un enemigo “comunista”,¹²⁶ que para ese entonces era más imaginario que real en lo nacional. Con el surgimiento del nuevo antagonismo, ahora entre Estado e insurgencia, dichas representaciones encontraron un nuevo sustento y un renovado aliento.

El anticomunismo que se desarrolló en las décadas del cuarenta y el cincuenta sirvió para justificar, en el marco del nuevo antagonismo, la concepción del “enemigo interno” personificado en los rebeldes y representado entonces como la encarnación nacional de la “barbarie”. Bajo esa perspectiva, los insurgentes y sus afines fueron considerados por el establecimiento como comunistas y, por lo tanto, enemigos de la democracia, la libertad y el orden. A diferencia del conflicto bipartidista, donde el recurso a tales representaciones era ajeno a los contenidos ideológicos de la confrontación, en éste tienen una estrecha relación con lo que políticamente está enfrentado. Independiente del carácter reformista que se le pueda atribuir al programa político de las diferentes organizaciones rebeldes, su adscripción al ideario comunista permi-

126 Por ejemplo, la formulación del Plan Lazo, bajo el gobierno de Guillermo León Valencia (1962-1966), fue una estrategia dirigida a la pacificación en la fase final del conflicto bipartidista, pero también a la prevención y erradicación del comunismo. Dicho plan, influido en alguna medida por las directrices ideológicas norteamericanas en la Guerra Fría, “dio paso al anticomunismo como directriz para la identificación de un nuevo «enemigo»”. Leal Buitrago, 2006, *Op. cit.*, p. 67.

te considerar el uso de esas viejas representaciones como una dimensión auténtica y propia de la disputa ideológica.

Las representaciones sobre el comunismo que se configuraron y difundieron entre la década del cuarenta y el cincuenta no sólo alimentaron la definición estatal del “enemigo interno”. Al haberse instalado en el imaginario colectivo han operado en la legitimación política de la persecución criminal de la insurgencia, en el odio hacia la misma, y en la legitimación de la persecución del enemigo objetivo encarnado por organizaciones con fines contenciosos. Aquellos que fueron receptores de los discursos anticomunistas de la Iglesia y de los poderes dominantes durante el la guerra bipartidista se fueron transformando en la base social que dio validez a las políticas que han determinado tratamiento de *inimicus* para los rebeldes y criminalización de la protesta social. La formación de las posturas contrainsurgentes, entre las décadas del setenta y ochenta, tiene su fuente en la huella histórica de esos discursos, en la resistencia a las críticas a la estructura de propiedad y en el conservadurismo religioso, más que en la experiencia ocasional de la violencia de las fuerzas insurgentes. En este período los rebeldes fueron concebidos criminales: comunistas y “facinerosos” atrincherados en el monte o en las sombras urbanas, delincuentes comunes alzados contra la “majestad de la república” que trataban de “precipitar al país en el abismo del caos y la disolución”.¹²⁷ Y las organizaciones sociales fueron calificadas como “madrigueras de comunistas” proclives a generar perjuicios al buen funcionamiento de la economía nacional.

127 El País, Cali, 2 de noviembre de 1973, p.4.

Los gremios económicos y las dos principales centrales obreras UTC y CTC, expresaron [...] su preocupación por «un peligroso comunismo en la empresa privada y en la lucha sindical de Colombia». Según declaración oficial: «Los representantes autorizados del sector empresarial y los líderes sindicales coincidieron en señalar que se presenta hoy una ola avanzada de organizaciones extremistas dentro de la empresa privada».¹²⁸

Con el final de la Guerra Fría ocurrió una matización de la agitación anticomunista que ha sido interpretada erróneamente como una desvalorización o pérdida de legitimidad de la categoría del enemigo interno.¹²⁹ Así como el desarrollo de la bipolaridad condujo a la internalización de la rivalidad ideológica y militar, su ocaso generó una distensión porque el comunismo fue perdiendo espacio en la jerarquía de los enemigos definidos en el orden internacional y, por consiguiente, en el nacional. La caída del muro de Berlín y los procesos de negociación de diversas guerras civiles (que condujeron a la desactivación de varias organizaciones rebeldes y formalizaron la preservación de las estructuras de poder impugnadas) animaron discursos que proclamaron el fracaso del comunismo, la crisis de las ideologías y la consecuente pérdida de vigencia de la lucha armada.

Los sucesos ocurridos en los países de la órbita socialista-marxista han proporcionado lecciones importantes. Desde los centros de poder mundial en los cuales se estimulaba la subversión en Latinoamérica se ha observado un viraje hacia la coexisten-

128 Noticia titulada “peligroso avance comunista”, en: *El Tiempo*, Bogotá, 28 de enero de 1977, p. 1.

129 Leal Buitrago, 2006, *Op. cit.*

cia pacífica [...] Lo paradójico está en que, no obstante esa realidad, haya todavía organizaciones que se resistan a acoger la alternativa de la reinserción en la vida civil y se empeñen en acciones excéntricas, anti-históricas y condenadas al más estruendoso fracaso y al mismo tiempo destructivas [...].¹³⁰

En la práctica, ninguna [forma] de tutela ideológica y política es válida hoy en día, cuando el mundo gira hacia la coexistencia pacífica y la convivencia pragmática, la democracia se abre paso en las naciones y en nuestro país y el derramamiento de sangre es un rezago de la barbarie.¹³¹

La rebelión fue juzgada como una expresión excéntrica y obsoleta de “intransigente dogmatismo ideológico” y “oscurantismo intelectual”, como una opción políticamente anacrónica, injustificable e ilegítima. El mensaje implícito era que cualquier expresión de oposición armada que persistiera “contra la corriente (civilizadora y acertada) de la historia”, contra “la voluntad general de la nación” sería considerada en adelante como una manifestación criminal ajena a cualquier orientación ideológica y a cualquier finalidad política, es decir como una opción de “la guerra por la guerra”.¹³²

Sin embargo, ninguna de estas consideraciones y procesos ha significado la plena desaparición de la concepción y arengas anticomunistas: tales manifestaciones prevalecen como una constante y se exteriorizan cada que se estima necesario en el conflicto político armado. Quienes se han ido convirtiendo en los nuevos ideólogos de la lucha contrainsurgente aún difunden representacio-

130 Posición editorial de *El Colombiano*, Medellín, 29 de enero de 1991.

131 Posición editorial de *El Colombiano*, Medellín, 2 de agosto de 1991.

132 Consúltese editoriales de *El Colombiano* entre 1990 y 1991.

nes que subrayan la presunta malignidad de las ideas comunistas y pretenden homologar arbitrariamente cualquier forma de oposición política o reivindicación contenciosa que irrumpa con la profesión de tal ideario. Para estos, “el marxismo es antidemócrata, antipatriótico y violento”; “los comunistas existen” y “lo suyo no es la democracia, ni la paz ni el patriotismo”.¹³³ En el contexto de interacción estratégica que supone la guerra, este tipo de perlocuciones aún obedecen a la intención de deslegitimar al adversario y justificar su persecución criminal o exterminio. Esas intenciones encuentran realización en la formación de un imaginario social adverso a la maduración de propuestas no sólo insurreccionales sino también reformistas que se reivindiquen como parte de un espectro ideológico contrario al dominante: “la izquierda es un cáncer que tenemos que acabar; a donde llega solo trae pobreza económica y mental, destrucción y muerte”.¹³⁴

Tras el crepúsculo de la Guerra Fría y con la aparición de nuevas violencias, las representaciones anticomunistas han sido relegadas por una nueva representación del enemigo insurgente, que en el plexo de la acción teleológica del poder y el aparato de Estado también cumple un papel en su deslegitimación y afianzamiento como objeto de odio. A lo largo de dos décadas y media, esa nueva representación, que desplaza pero no elimina aquella referida al comunismo, se fue estructurando paulatinamente a partir no de una concepción estrictamente ideológica sino de una caracterización de las acciones

133 Opinión de Fernando Londoño Hoyos, ex Ministro del Interior, en: *El Tiempo*, Bogotá, 11 de mayo de 2006.

134 Ejemplo de opinión expresada en los foros virtuales de noticias sobre acciones bélicas de la insurgencia. *El Tiempo*, Bogotá, 17 de abril de 2007.

violentas —de rebeldes y otros agentes ilegales—, una valoración moral de los medios de financiamiento de la lucha insurgente y una nueva interpretación sobre las amenazas a la seguridad, primero en el ámbito interno y luego en el contexto internacional.

Inicialmente, la personificación de los insurgentes como terroristas se fue configurando en un contexto interno afectado por la transformación del narcotráfico en nueva amenaza para la seguridad nacional y en enemigo inédito del establecimiento. La violencia ejercida por algunos grupos de estos productores y comerciantes ilegales durante la primera fase de su persecución criminal estatal (1984-1993),¹³⁵ fue calificada por los distintos gobiernos nacionales como terrorista por el uso de explosivos y el carácter indiscriminado que, consecuentemente, adquirirían los actos. La animadversión que suscitaron tales acciones no fue, sin embargo, una manifestación de pacifismo, más bien fue la ratificación de una reacción burguesa, apoyada en una proyección moral mistificadora, ante el surgimiento y ascenso de nuevos ricos desde la década del setenta. En un discurso representativo de la sociedad útil, el presidente de uno de los gremios económicos afirmaba, a fines del año 1977, que esa sociedad “temerariamente emergente”, dueña de un dinero conseguido en “la azarosa marginalidad”, había puesto al país en jaque; con su alegato denunciaba:

135 La primera fase de persecución estatal a las organizaciones de narcotraficantes, y en particular a lo que se conoció como el Cartel de Medellín, va desde la muerte del Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, en abril de 1984, hasta la muerte de Pablo Escobar Gaviria, jefe de la organización criminal, en noviembre de 1993. La fase siguiente inició bajo el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) y condujo al encarcelamiento de otra de las grandes organizaciones, el Cartel de Cali.

“ese poder se extiende como una gran mancha sombría, comprando el esfuerzo pulcro de nuevos colombianos que sucumben ante las tentaciones pensando como imposible alcanzar objetivos por el camino de la honradez y de la lucha”.¹³⁶

Desde ese periodo se estableció una equivalencia entre narcotráfico y terrorismo, sustentada en una lectura moralizante de un competidor económico, que luego afectaría las prácticas discursivas del Estado en su conflicto con la insurgencia. La génesis de la nueva forma de estigmatización de los insurgentes que legitima su persecución criminal se sitúa entonces en la convergencia de tres elementos: i) las imágenes morales que se configuraron sobre la violencia y el narcotráfico en el desarrollo del litigio que se formó con el Estado; ii) el tránsito a la “guerra real” o guerra como acción¹³⁷ que provocaron los rebeldes —ambos en el ámbito interno—; y iii) la distensión de la rivalidad ideológica y militar en el orden internacional. Por eso, para comienzos de los años noventa, los rebeldes fueron nombrados como bandoleros, facinerosos, narco guerrilleros, narco bandoleros, y su violencia fue considerada igualmente terrorista,¹³⁸ siendo ésta una forma de poner en cuestión la naturaleza política del fenómeno insurgente y de degradarlos a la condición de delincuencia común.

136 Declaraciones del presidente de Fenalco, Emilio Urrea Delgado, en: *El Colombiano*, Medellín, 12 de agosto de 1977.

137 Schmitt, *Op. cit.*

138 Esta forma de estigmatización tuvo lugar fundamentalmente bajo el gobierno de Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994), en una coyuntura en la que declaró la “guerra integral” (Decreto 1793 de noviembre de 1992 con el cual se instaura del Estado de Conmoción Interior) tras la ruptura de los diálogos de paz que tuvieron lugar en Caracas, Venezuela, y Tlaxcala, México.

Llegó el momento para que se revalúe la visión distorsionada que se observa en ocasiones en el extranjero sobre la guerrilla colombiana [...] Hoy no se puede asumir que los insurgentes idealistas de los 60 son asimilables con las bandas armadas de narcotraficantes que se hacen llamar guerrilleros [...] La guerrilla, cuando la ha dejado el tren de la historia y ha perdido toda justificación ideológica o política, parece querer convertirse en los nuevos potentados de la droga en Colombia.¹³⁹

Esas vinculaciones [con el narcotráfico] comprueban que la guerrilla ha dejado de serlo, para ocupar cada día con mayor aliento el espacio de criminalidad y bandolerismo que está corrompiendo el que fuera en algún momento organismo revolucionario.¹⁴⁰

Subsiguientemente, el escalamiento de la confrontación bélica —provocado por el paramilitarismo a comienzos de los noventa— y la inserción del narcotráfico dentro de la economía *en* la guerra favoreció la introducción permanente de una analogía inconsistente entre insurgencia y terrorismo, y entre insurgencia y narcotráfico. En ese segundo momento del tránsito a la “guerra real” o “guerra como acción” que se produjo en un contexto de múltiples violencias, la intensificación de la acción insurgente fue interpretada —por periodistas, políticos, dirigentes gremiales y académicos— como evidencia de la ruptura con un modelo romántico (quizás aquel del

139 Planteamientos del presidente de la república, Cesar Gaviria Trujillo, en simposio del Congreso Andino, en: *El Tiempo*, Bogotá, 26 de noviembre de 1992, p. 11ª.

140 Opinión del General (r) Álvaro Valencia Tovar, avalando una carta de la llamada intelectualidad colombiana de 20 de noviembre de 1992, en: *El Tiempo*, Bogotá, 27 de noviembre de 1992, p. 5ª.

período de la “guerra imaginaria”,¹⁴¹ militarmente menos peligroso para el poder establecido): “Altruismo [les queda] muy poco, la mayor parte de ellos han ido derivando acciones de criminalidad y es una lástima que sea así. Se han ido aferrando al terrorismo y a la barbarie de una manera bastante inquietante”.¹⁴²

En ese contexto de escalamiento bélico tiene lugar una situación paradójica que evidencia que no existe una correspondencia directa ni una relación de causalidad entre el grado de violencia ejercida por un agente y el sentimiento de hostilidad hacia él. Algunos de los pueblos regionales que transitaron de un dominio insurgente (fuerte o relativo) a uno paramilitar, y que en ese tránsito experimentaron un incremento cuantitativo de la violencia y un cambio en los patrones de la misma, seguido de una fase de consolidación,¹⁴³ no transformaron su percepción sobre la insurgencia como principal y peor fuente de violencia.¹⁴⁴ Salvo en el caso de las vícti-

141 En ese período de guerra imaginaria o estado de guerra, el modelo insurgente prevaleciente fue lo que se ha denominado como guerrilla partisana en una disposición hostil, pero defensiva. González, *et al.*, *Op. cit.*

142 Entrevista al Presidente de la República, Cesar Gaviria Trujillo, en: *El Colombiano*, Medellín, 31 de julio de 1994, p. 6ª.

143 Debe tenerse en cuenta que en el marco de la guerra civil el grado de violencia guarda una relación casi directa con el grado de control militar. Eso significa, siguiendo a Kalyvas, que a mayor control la violencia tiende a disminuir. Aquellas zonas donde el control no está totalmente asegurado y no se puede evitar el asedio del enemigo la violencia tiende a ser mayor; por su parte, en aquellas zonas que están en disputa la violencia tiende a ser igualmente mayor. Kalyvas, Stathis, *The logic of violence in civil war* [en línea], Nueva York, Department of politics, New York University, marzo 2002, disponible en: www.nd.edu/~cmendoza1/datos/papers/kalyvas.pdf, consulta: 5 de enero de 2004.

144 De acuerdo con el Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP, del total de 11.475 violaciones a los derechos humanos registradas durante el gobierno Pastrana el 82.88% son responsabilidad paramilitar; de 15.223 infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el 53.8% son de responsabilidad paramilitar, el 34% de la insurgencia y el 13% de las fuerzas armadas oficiales.

mas directas,¹⁴⁵ la violencia paramilitar que determinó la intensificación de la guerra civil no trajo consigo el odio social hacia estos agentes; por el contrario, alimentó el viejo odio contra los insurgentes. Mientras aquellos recibieron la condescendencia de los sectores dominantes y subalternos de pueblos regionales y sociedad nacional por su oferta de seguridad, estos últimos cargaron con la responsabilidad política de todas las violencias ejercidas en la contienda aunque el uso de la fuerza hubiese sido comparativamente menor y cualitativamente hubiesen recurrido menos a la crueldad.¹⁴⁶ A esa correlación contribuyó la estigmatización histórica como comunistas, la cual llevó a que, independientemente de la magnitud, intensidad y cualidad de la violencia ejercida, gran parte de la sociedad los considerara una fuerza más peligrosa que amenaza la seguridad y la propiedad. Así mismo, el tratamiento noticioso de la guerra en su fase de escalamiento reforzó dicha tendencia mediante prácticas como la simplificación de los hechos, la descontextualización, la abolición de las distinciones en el uso del

145 Por su experiencia de la violencia paramilitar, las víctimas directas o sus sobrevivientes tienen conciencia de quién es objetivamente el agresor. La propaganda y su manipulación ideológica difícilmente puede transformar esa conciencia, pero los inculpa al punto de introducir confusiones e impide que logren conciencia de los ejes de disputa en la guerra y de las razones de su victimización.

146 Aunque desde una perspectiva moral puede concebirse que toda violencia es igualmente cruel, la violencia adquiere diversos propósitos y formas: puede ser instrumental o punitiva, puede pretender sólo la eliminación física o también la destrucción moral de la víctima y sus sobrevivientes. Aquella, cuyo propósito es sembrar terror para castigar acciones pasadas o para prevenir acciones futuras tiende a usar distintas técnicas que persiguen, por ejemplo, la prolongación de la agonía de las víctimas, la vejación y exposición pública de los cuerpos, el impedimento de los rituales funerarios, la destrucción de la identidad de la víctima, entre otros. Diferencias cualitativas como éstas que tratan no de la muerte sino de las formas de dar muerte, son consideradas en los códigos penales mediante la calificación del hecho punible para determinar causas de agravación punitiva.

lenguaje para invisibilizar la responsabilidad contrain-surgente, la suposición de una culpa *a priori* de los rebeldes, la reproducción de calificativos infamantes contra los rebeldes, la omisión de adjetivos para nombrar los paramilitares, la criminalización de unos y el reclamo de estatus político para otros, y la supresión de todo relato histórico que permitiera una comprensión diferente. Con finalidades propagandísticas, el tratamiento periodístico tuvo, además, dos énfasis determinantes: i) presentó el incremento en la violencia y la adopción de nuevas estrategias militares insurgentes —en correspondencia directa con la magnitud de la ofensiva paramilitar— como evidencia de que la motivación de la guerra ya no era el agravio y que ésta carecía de orientación ideológica; ii) mostró la incorporación de los impuestos a la producción y comercialización ilegal de narcóticos al sistema de financiación de la rebelión como una confirmación de que la codicia era la nueva y fundamental motivación de la guerra insurgente.¹⁴⁷ Todo ello —sin negar la violencia objetiva insurgente— contribuyó a cargar la responsabilidad de la guerra en la insurgencia y a estimar verosímil la equivalencia entre ésta y el terrorismo en el marco de una disputa por la legitimidad.¹⁴⁸

147 Estas formas de interpretación sobre el escalamiento de la guerra y la fijación de tributos en los diferentes eslabones de la cadena productiva del narcotráfico favoreció la formación de opiniones entre la sociedad como la siguiente: “ellos [la guerrilla] solo buscan enriquecerse a costillas de los pobres débiles mentales que les comen cuento. Y se dicen comunistas! Qué risa! Lo único que saben repartir son balas y cilindros bomba”. Opinión expresada en los foros virtuales de noticias sobre acciones bélicas de la insurgencia. *El Tiempo*, Bogotá, 29 de abril de 2008.

148 Referirse a la violencia en general prescindiendo u omitiendo la identificación de las responsabilidades criminales y aludir a los actores armados como algo indiferenciado y sólo contrario a la civilidad son acciones que cumplieron un papel en el reforzamiento del imaginario sobre la insurgencia como fuente principal de males, como causante de la guerra y la inseguridad.

La imputación a las organizaciones rebeldes de la responsabilidad por todas las violencias ejercidas y su concepción como fuente de todos los males, muestra cómo más que la experiencia son las representaciones de la guerra contrainsurgente las que determinan la consideración de la insurgencia como enemigo principal e “inhumano”. Pero éstas no se configuran mágicamente: es el poder de la propaganda (constante), y en ella el poder de las definiciones y manipulaciones ideológicas para distorsionar la realidad de la guerra, lo que permite culpar a los rebeldes y excusar a la contrainsurgencia, lo que lleva odiar a los primeros y tolerar o simpatizar con los segundos. Actualizando imaginarios sociales configurados en el largo plazo y explotando hechos objetivos y problemáticos de violencia rebelde, la propaganda representa este enemigo “[...] como absoluta negatividad: insensible, cruel, irracional, malintencionado, falaz; en una sola palabra inhumano [...] completa el perfil del enemigo con atributos que exponen su presunta oposición a los valores propios de la cultura política [...] Y, por supuesto, el enemigo es el único responsable de lo que haya habido o siga habiendo en la guerra [...]”¹⁴⁹

De esa manera y a condición de su sistematicidad, logra un alineamiento que, en una lógica de suma negativa, favorece políticamente al bloque de poder contrainsurgente y perjudica a los rebeldes.

Finalmente, el impacto en las políticas de seguridad — en el orden internacional— de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York se convirtió en un factor determinante para el definitivo relegamiento interno de las representaciones anticomunistas y para la

149 Samayoa, *Op. cit.*, p. 58.

consolidación de la personificación de las organizaciones rebeldes como terroristas. La “política de defensa y seguridad democrática”,¹⁵⁰ que actualizó algunos lineamientos de lucha contrainsurgente, se acopló cabalmente a los cambios de dicho contexto. La proclama fundamental de dicha política sobre el ejercicio de autoridad como medio para restablecer el orden parte de la negación del conflicto y de la estigmatización de la rebelión como una manifestación terrorista. El argumento síntesis de su principal mentor reza: “no reconozco en los grupos violentos de Colombia la condición de combatientes, que mi Gobierno los señala como terroristas [...] Lo he dicho por las condiciones propias de la democracia colombiana, lo he dicho por los métodos de estos grupos, lo he dicho por sus resultados y lo he dicho por sus recursos”.¹⁵¹

Esta imagen del rebelde-terrorista continúa su curso de reproducción y difusión hasta constituirse en núcleo de un discurso ideológico y hegemónico que reclama para el Estado y la sociedad útil la representación de la democracia, el pluralismo y la paz, y acusa exclusivamente a los rebeldes y sus respectivas comunidades de legitimación de todo lo contrario y execrable. Tal discurso irrumpe en el seno del Estado y se divulga tan profusa como sistemáticamente a través de los medios de comunicación —que se revelan a sí mismos no como canales de información sino como aparatos de propaganda— hasta hacerse parte del lenguaje común y los lugares también comunes de los relatos sobre la violencia insurgente; hasta

150 Presidencia de la República, 2003, *Op. cit.*

151 Discurso del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José de Costa Rica - Costa Rica, 19 de junio de 2003.

configurar una opinión pública que ejerciendo coacción moral extrema sobre disidentes y libre pensadores tiene tanto a la pacificación intelectual de la sociedad como a su homogenización política; hasta formar una masa poseída por una excitación antiterrorista que termina por contradecir los valores de democracia, pluralismo y paz que se dice encarnar; hasta producir entre esa multitud de repetidores el olvido sobre el terror provocado por el Estado y sus servidores mercenarios; hasta llevarlos a justificar moralmente toda forma de violencia contrainsurgente. La imagen de terroristas que se construye de las fuerzas rebeldes en ese proceso “es —como dice Baratta— el producto de manipulaciones del flujo de informaciones que a ellas se refiere, las que son sometidas a los mecanismos de selección [...] siendo la ignorancia con referencia al terrorismo de derechas y la relativa abundancia de informaciones sobre el terrorismo «rojo» la expresión de un solo y mismo fenómeno: la manipulación del flujo informativo”.¹⁵²

Esta transformación de la imagen del enemigo hace parte de la inclinación estatal a la invisibilización de la guerra¹⁵³ y a la negación de la naturaleza política del fenómeno insurgente; hace parte de las estrategias de deshumanización del enemigo efectivo para justificar una guerra de exterminio y punitiva. Mientras aquellas viejas representaciones sobre el comunismo tenían implícito el reconocimiento de la existencia de un conflicto de causas objetivas entre las “fuerzas armadas constitucionales” o “fuerzas del orden” y las “fuerzas arma-

152 Baratta citado por Letamendia, *Op. cit.*, p. 347.

153 Gaviria Vélez, José Obdulio, *Sofismas del terrorismo en Colombia*, Bogotá, Editorial Planeta, 2005.

das anti-institucionales”,¹⁵⁴ la caracterización de dicho fenómeno como terrorismo condensa la negación de la relación política de antagonismo; mientras aquellas viejas representaciones anticomunistas que propiciaron la demonización del enemigo tenían implícito el reconocimiento de su carácter político, la estigmatización como terrorista constituye la negación más radical de la naturaleza política de la insurgencia. La invisibilización de la naturaleza política del conflicto y del adversario a través del uso del calificativo “terrorista” acrecienta la posibilidad de que éste sea considerado malo y, por lo tanto, odiado. Desde esta perspectiva, el enemigo deja de ser una personalidad genérica para convertirse en un ente abstracto e inorgánico, intolerable y execrable, reducido al plano de la criminalidad ordinaria, esto es, transformado en *inimicus*.

La utilización de la acepción “terrorismo” como principal forma de infamación no sólo soslaya los dilemas morales¹⁵⁵ a los que se enfrenta el rebelde en la prosecución de sus objetivos, sino que ante todo elimina la discusión sobre los fines políticos de los beligerantes en la guerra y la centra en el problema de los medios, es decir, no cumple una función constativa sino performativa. El uso de ese calificativo, como sostiene Samayoa, provoca una reducción de la identidad política de los rebeldes y se convierte en “[...] una forma sistemática de designar realidades y, consiguientemente, de crear y reforzar representaciones mentales que terminan reemplazando

154 Véase como ejemplo el tratamiento editorial al fenómeno insurgente dado por El Colombiano entre 1980 y 1991.

155 Ivianski, Zeev, “El problema moral: algunos aspectos del terror individual”, en: Rapoport, David C., *La moral del terrorismo*, Barcelona, Editorial Ariel, 1985, p. 17-60.

a la realidad así representada”¹⁵⁶ Lo que se debate no es la identidad de los agentes, ni sus propósitos políticos sino la cualidad de sus acciones bélicas. Pero, si se tiene en cuenta que lo que está en cuestión de la relación medios-fines en la guerra no es la violencia en sí misma sino los fines, esto constituye un falseamiento del debate político en el conflicto. La violencia, que pertenece a la esfera de los medios, es considerada siempre un recurso atroz, por eso su aceptabilidad política y moral no se establece con independencia de los fines a los que ella pretende servir,¹⁵⁷ de ahí que se diga que la guerra sólo es legítima *ex iusta causa*.¹⁵⁸ El falseamiento de la discusión consiste entonces en pretender juzgar moralmente los medios independientemente de los fines, pese a que hay un acuerdo sobre lo problemático de aquellos que siempre conduce a la necesidad de justificar el recurso a la guerra.¹⁵⁹ Negar la racionalidad teleológica de la acción de los rebeldes es una forma de escapar al debate fundamental, el de los fines, donde se estructura la escisión maestra de la guerra; pero, al mismo tiempo, es una forma paradójica de eliminar la posibilidad de una crítica moral a la violencia, de clausurar la discusión sobre la legitimidad o ilegitimidad de la guerra.

Ese odio contrainsurgente, producto de una construcción social y en el que converge el apego a la estructura de propiedad y al orden, se ha convertido en un elemento de movilización política a favor de la guerra. Sin pretender hacer de dicha pasión un elemento explicativo del anta-

156 Samayoa, *Op. cit.*, p. 60.

157 Benjamín, Walter, *Para una crítica de la violencia*, Barcelona, Tauros, 1990.

158 Franco Restrepo, 2005, *Op. cit.*

159 Que el uso de la violencia sea considerada un mal es justamente lo que introduce la necesidad de apelar a una *causa* —como elemento externo— para justificarla ante comunidades interpretativas.

gonismo, la movilización que propicia encuentra manifestación en la formación de un ejército paramilitar socialmente heterogéneo que hace de esa aversión radical su único punto de cohesión,¹⁶⁰ en la demanda social de lucha contrainsurgente, en la justificación del recurso de medios irregulares para buscar la capitulación o exterminio de los insurgentes; en la legitimación de la persecución de las expresiones de oposición política y reivindicación contenciosa por contingente afinidad ideológica o política con los rebeldes; en la tendencia a inculpar a los insurgentes de toda la violencia, incluida la ocasionada por las fuerzas legales e ilegales que la confrontan; en la inculpación de las víctimas de la agresión paramilitar y en la soterrada identificación con los perpetradores.¹⁶¹

En esa movilización política, que tiene una dimensión afectiva producida a partir de las representaciones sociales, las organizaciones rebeldes son asimiladas a una potencia demoníaca y consideradas las mayores responsables de la violencia, aún en contra de las evidencias que muestran cómo se distribuye realmente la responsabilidad de los actores que confluyen en la confrontación.¹⁶² Frente a esas representaciones de las fuerzas rebeldes también se ha estructurado una demanda creciente por un mayor esfuerzo de confrontación y por la legitimación de *todos* los medios en la guerra contrainsurgente.¹⁶³ La atribución de mayor responsabilidad criminal

160 Afirmar que la movilización que propicia el odio contrainsurgente se manifiesta en parte en la formación de las organizaciones paramilitares no significa que ésta pueda explicarse a partir de dicha pasión.

161 Debe tenerse en cuenta que aunque el odio se manifiesta a través de cada uno de estos aspectos, no los explica.

162 González, *et al.* *Op. cit.*, p. 101, 103, 128.

163 Una ilustración de esta tendencia se encuentra en: IPSOS-Napoleón Franco, "Estudio de opinión sobre el paramilitarismo y la "para-política en Colombia", Bogotá, 3 de mayo de 2007, en: *Semana*, Bogotá, edición 1305, 5 de mayo de 2007.

a las fuerzas rebeldes es parte de su localización como “chivo expiatorio” no sólo por ser infractoras de la ley sino por ser deliberadamente disidentes del orden dominante. Como sintetiza Iván Orozco Abad, “[e]l ciudadano obediente monopoliza la bondad, en tanto que el disidente debe cargar con todas las culpas [...]”.¹⁶⁴ Siendo entonces “las mayores culpables”, e incluso “las únicas culpables”, a los ojos de una sociedad pacificada intelectualmente se tornan plausibles la movilización por la guerra, la legitimación del exterminio de todo aquello que sea asimilable al ideario insurgente o que no sucumba a la coacción moral de la opinión pública y la inculcación de las víctimas de la violencia estatal (por acción de sus fuerzas oficiales o de las fuerzas paramilitares).

Es decir, en este punto de imbricación entre la representación y la acción (persecutoria) ha encontrado posibilidad la legitimación de una guerra contrainsurgente desplegada por fuerzas estatales y paramilitares en busca de la derrota de aquellos que son perseguidos más por lo que representan que por lo que realmente son. La parte de la sociedad que integra el movimiento contrainsurgente y legitima esa guerra se expresa en el siguiente sentido: “Los guerrilleros son terroristas de mala sangre, ellos son matones, esa es su profesión. Fumiguen a esos bandidos, antes de que cobren más vidas, ellos atacan a gente de bien. ¡Mátenlos, fumíguenlos!”;¹⁶⁵ “La guerrilla no tiene ideología ni alma ni nada, es una basura que se debe eliminar del país, así sea con paras o como sea, las cosas se deben

164 Orozco Abad, Iván, *Combatientes, rebeldes y terroristas: guerra y derecho en Colombia*, Bogotá, Editorial Temis, 1992, p. 49.

165 Opinión anónima expresada en foro virtual de noticias (sobre acciones bélicas insurgentes) en *El Tiempo*, Bogotá. disponibles en el sitio: www.eltiempo.com, citado en mayo de 2007.

eliminar de raíz, de fondo”.¹⁶⁶ Este tipo de relatos legitiman tanto la violencia instrumental como punitiva¹⁶⁷ desplegada por los cuerpos armados legales e ilegales de la lucha contrainsurgente. Pero, al mismo tiempo, hacen parte de un imaginario colectivo que activa cierto grado de “violencia volcánica”,¹⁶⁸ cuyas víctimas pueden ser diferentes a las organizaciones rebeldes aunque no ajenas —en el sentido de concurrencias reivindicativas contingentes—¹⁶⁹ y consideradas parte política del “movimiento insurgente”. Ésta se mezcla y confunde con aquellos otros tipos de violencia, alimentando así el proceso de formación y operación de las unidades mercenarias¹⁷⁰ en un

166 Opinión anónima expresada en foro virtual de noticias (sobre acciones bélicas insurgentes) en *El Tiempo*, Bogotá. disponibles en el sitio: www.eltiempo.com, citado en junio de 2007.

167 La violencia instrumental es aquella busca inducir un abandono de los objetivos en el adversario; y la violencia punitiva es aquella dirigida a imponer altos costos en el oponente por las posiciones adoptadas y los objetivos perseguidos. Consúltese Mitchell, Christopher, *The structure of international conflict*, Londres, Macmillan, 1981.

168 Este es un concepto propuesto por Francisco Letamendía en su tipología de la violencia dentro de los conflictos nacionales centro-periferia. Dicho tipo de violencia tiene varias características: el perpetrador busca una “víctima de recambio”, es decir, sustituye al agente causante de la ira y el odio; está acompañada por una proyección colectiva y psicológica del enemigo imaginario; acude a la construcción de chivos expiatorios para exorcizar los factores que han propiciado la agresión; suspende el cálculo racional. Letamendía, *Op. cit.*

169 Por concurrencia reivindicativa contingente debe entenderse la coincidencia entre las demandas o propuestas políticas y sociales de dos actores formuladas de manera independiente y sin ninguna instancia de mediación o coordinación.

170 La formación proyectiva hostil del enemigo imaginario como parte de un proceso psicológico colectivo y propiciador de este tipo de violencia es un factor que parcialmente podría explicar un segmento de la violencia ejercida por los soldados mercenarios. Esa formación les proporciona una definición *simple* del enemigo insurgente que les permite escoger con facilidad e irreflexivamente las víctimas sacrificiales (sindicalistas, activistas de derechos humanos, líderes sociales, etc). De otra parte, la estructura que los articula aprovecha ese imaginario para su funcionamiento y suple el hecho de que el reclutamiento de sectores infames y miserables de la sociedad no sea siempre sobre bases ideológicas sino sobre incentivos.

clima autoritario. La legitimación y detonación de estos tipos de violencia descansa entonces sobre la proyección hostil del enemigo y su inculpación de todo cuando sea violento y criminal.¹⁷¹

El odio contrainsurgente que se estructuró a partir de la difusión y reproducción de estas representaciones favoreció una suplantación de la polaridad política en la guerra por una polaridad moral (maniquea). La discusión y el reconocimiento de los objetos políticos de la disputa Estado-insurgencia se clausuró o impidió para dar lugar a la tergiversación o (mal) interpretación del conflicto como una disputa entre el bien y el mal, entre civiles y armados. Esa impostura, instaurada paulatinamente en el marco específico del escalamiento de la guerra, se apoya en el papel que han cumplido dichas representaciones sobre la insurgencia y demás formas de oposición en la formación de una identidad *en la guerra* y en la percepción sobre la escisión estructurante del conflicto. La imagen difundida sobre el enemigo insurgente propició una aglutinación artificiosa de sectores

171 Esa proyección imaginaria permitió, por ejemplo, dar credibilidad a la inculpación de las FARC por la muerte de Elvia Cortés Gil en mayo de 2000 a causa de un collar bomba que le fue impuesto por criminalidad común. Sin la mediación de ninguna investigación judicial, el Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, la fuerza pública y los medios de comunicación atribuyeron el hecho a dicha organización y la sociedad nacional se mostró crédula al respecto. Otros casos de inculpación han sido el asesinato de la congresista Marta Catalina Daniels Guzmán el 2 de marzo de 2002 cometido por criminalidad común y la masacre del 21 de febrero de 2005 en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó cometida por integrantes del Contraguerrilla No. 33 Cacique Lutaima. También se ha dado que compartiendo responsabilidad con las otras fuerzas combatientes en el conflicto armado, toda la culpa ha recaído exclusivamente sobre la fuerza rebelde como en el caso de los enfrentamientos en mayo 2 de 2002 que ocasionaron la muerte de civiles en la capilla de Altavista en Bojayá, Chocó. OCACNUDH, *Informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre su misión de observación en el Bajo Atrato*, 20 de mayo de 2002, s.l.

heterogéneos¹⁷² y una idea del *nosotros* como los buenos, los civiles, los demócratas, los patriotas. El recurso a expresiones como “los buenos somos más”, para responder a las distintas formas de violencia que tuvieron lugar durante el escalamiento de la guerra, apuntaló esa *identidad moral* ajena o muchas veces contraria al alineamiento de intereses políticos en la guerra. Su alteridad la constituyen *los violentos*, es decir, los guerreros que se disponían a morir y a matar, concebidos al margen de cualquier distinción ideológica y organizativa o encarnados, fundamentalmente, por los rebeldes. Es decir, la emocionalidad desatada por la demonización de la insurgencia se ha constituido en un factor que distorsiona la comprensión de la guerra y afianza la despolitización del debate sobre la misma.

El odio que cubre a las fuerzas insurgentes en armas también cobija todo el espectro de la oposición política y la organización social con reclamaciones contenciosas, independientemente de que exista o no un vínculo orgánico entre unos y otros. Se extiende allí no como una consecuencia de la emocionalidad desplegada contra los rebeldes sino como continuidad histórica: la demonización de la oposición política y de esas formas de organización antecede ampliamente lo que entendemos como odio contrainsurgente; es, de hecho, su punto de gestación, su prehistoria. Esta característica permite una reinterpretación de ese odio como producto y expresión de la resistencia al cambio social y a todo aquello que impugne —aún sin posibilidades de éxito— la estructura de poder y privilegios. La extensión de dicha aversión

172 Lo artificioso de dicha agrupación, presidida generalmente por los artífices y beneficiarios civiles de la guerra, reside en el carácter heterogéneo, e incluso contrapuesto, de los intereses de quienes convergen en ella. Lo que propicia esa mutualidad es el odio hacia la insurgencia.

social no procede tanto del supuesto o la comprensión sobre la “combinación de las formas de lucha” sino del reconocimiento *intuitivo* sobre las concurrencias reivindicativas contingentes entre movimiento insurgente y movimientos sociales,¹⁷³ y de la representación de demandas y protestas de sectores subalternos como formas de insubordinación y perturbación. La movilización política que propicia esta pasión se convierte también en un campo en el que se exteriorizan las concepciones más autoritarias de la sociedad movidas por el afán de preservación del orden. Desde estas no sólo se justifica la persecución y exterminio de la organizaciones guerrilleras y la negación de su tratamiento como *hostes*, sino también la criminalización de todos aquellos agentes sociales que manifiesten algún disenso respecto al orden político o alguna objeción a la estructura de privilegios, y que luego se convierten en las “víctimas de recambio”¹⁷⁴ en cuyo cuerpo se asesina la insurgencia misma.

Hay que darles bala, y a los que no caigan en combate hay que capturarlos y juzgarlos por crímenes de guerra y darles pena de muerte. Y cualquiera que apoye a la izquierda, que financie a estos degenerados, también. El país hay que limpiarlo del cáncer que se la quiere carcomer y que se llama izquierdismo. ¡No más! Ya me harté de los sindicatos que solo quiebran empresas, de los encapuchados que aca-

173 Dicho reconocimiento se hace evidente cuando se equiparan las reclamaciones contenciosas de organizaciones y movimientos sociales con aquellas que, históricamente, han esgrimido las organizaciones insurgentes: se intuye que reclamar derechos o asumir una postura crítica frente al orden político es una expresión de rebeldía como aquella de los insurgentes. Así mismo, las concurrencias reivindicativas no suponen un vínculo orgánico (alianza, cooperación o subordinación) entre unos y otros; de hecho puede darse que no exista relación alguna.

174 Letamendía, *Op. cit.*

ban con las universidades que nosotros pagamos, de los maestros que engañan a nuestros jóvenes.¹⁷⁵

En la extensión del odio, parte de la sociedad ha legitimado abiertamente el exterminio de esas expresiones de disenso, se ha inclinado más hacia la inculpación de las víctimas que a la identificación con ellas, o simplemente ha guardado silencio ante la sucesión de crímenes. Dicha postura se aviene tanto con la explicación estatal como paramilitar sobre tales crímenes como una consecuencia lógica de “la combinación de las formas de lucha” insurgente. Desde la perspectiva gubernamental

[...] las guerrillas combinaron las diferentes formas de lucha. Asesinaban y penetraban el movimiento obrero, secuestraban y penetraban sectores de la política. [...] Y por un Estado omisivo [...] la reacción fue la reacción paramilitar. Surgieron los paramilitares, se igualaron en atrocidad a las guerrillas y el país vio eso que hemos sufrido: paramilitares asesinaban a líderes sindicales acusándolos de ser colaboradores de la guerrilla. [...] O estamos en lo lícito o estamos en lo ilícito. Pero no puede ser que aparezcan como afiliados a organizaciones sindicales, y simultáneamente estén en grupos armados al margen de la ley.¹⁷⁶

175 Opinión anónima expresada en foro virtual de noticias (sobre acciones bélicas insurgentes) en *El Tiempo*, Bogotá, disponibles en el sitio: www.eltiempo.com, citado en julio de 2007.

176 Discurso del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, durante Consejo Comunal en Bogotá, en julio 21 de 2007. El fragmento citado hace parte de una polémica desencadenada por el gobierno nacional a raíz de las denuncias sobre la presunta firma de tres organizaciones sindicales de una declaración de apoyo a las organizaciones rebeldes en un foro de la izquierda latinoamericana en Quito, Ecuador.

Desde el punto de vista de las organizaciones paramilitares, ese campo organizativo de inconformidad política o social es igualmente parte de la estructura del conflicto armado. Desde su perspectiva lo es tanto en el sentido en que lo interpreta el Estado como en la forma como lo entiende la sociedad, es decir, por ser expresión de la combinación de las formas de lucha, pero también por ser formas de perturbación del orden que son compatibles con los objetivos insurgentes.

“Muchas de las personas que las autodefensas han dado de baja no ha sido por ser líderes comunitarios, políticos o sindicalistas. Ha sido por ser actores del conflicto que cumplen funciones determinadas. En apariencia son líderes de uno u otro tipo, *pero en el fondo promueven el desangre* que vive el pueblo colombiano: son responsables de reclutar y fomentar la incorporación de guerrilleros, de todo eso”.¹⁷⁷

La potencia movilizadora de ese odio parte, evidentemente, de la representación social de la insurgencia como causa fundamental de la violencia, fuente de desestabilización y crueldad, como amenaza contra “la gente de bien” y enemiga de la paz, como una minoría moralmente mala, como un agente sólo capaz de actos de cobardía y objetivamente perjudicial. Los medios de comunicación masiva como “instrumentos de mediación simbólica colectiva”¹⁷⁸ se han convertido en el principal canal de difusión y reproducción de ese imagina-

177 Entrevista Carlos Mauricio García Fernández, alias ‘Rodrigo Franco’ o ‘Doble Cero’, en: *El Colombiano*, Medellín, 15 de abril de 2002. Subrayado fuera de texto original.

178 Grossi, Giorgio, “La comunicación política moderna: entre partidos de masa y «mass-media»”, en: Moragas Spá, Miguel de, ed., *Sociología de la comunicación de masas: cuatro nuevos problemas y transformación tecnológica*, Barcelona, Editorial GG Mass Media, 1985, p. 144-165.

rio, como lo fuera de otra forma la Iglesia Católica y el partido Conservador en la difusión del anticomunismo entre las décadas del veinte y cincuenta. El manejo de los hechos mal conocidos sobre la insurgencia, el silenciamiento de unos temas y el resaltamiento de otros (en frecuencia y/o espacio), la selección de imágenes de alta intensidad dramática en los casos de violencia insurgente, la exclusión de la contra-argumentación y la repetición de mensajes como estrategia de persuasión, entre otros, son prácticas mediáticas de efecto ideológico que han propiciado la distorsión historiográfica de la guerra. Tales prácticas han influido en el orden de prioridad de los asuntos de interés público (el secuestro por encima de la desaparición forzada, la guerrilla por encima del paramilitarismo, la seguridad por encima de la pobreza y la desigualdad, etc.), delimitado los campos de opinión sobre la contienda armada, conducido a la formación de juicios precarios (carentes de referente histórico, que no establecen distinciones ente beligerantes ni entre causas y consecuencias, que no reconocen los objetos de disputa, etc.) y determinado la memoria de los receptores sobre la guerra.

La eficacia de la estrategia utilizada por la minoría racional que tiene el monopolio de los medios de comunicación masiva se revela en la configuración de una opinión pública que reacciona defensivamente cuando accede a hechos o argumentos que contradicen la representación maléfica sobre la insurgencia. Esa “fuerza política difusa”,¹⁷⁹ surgida del miedo y odio estimulado o manipulado *en parte* por la repetición de la imagen malévola de

179 Santaella López, Manuel, *Opinión pública e imagen política en Maquiavelo*, España, Alianza Editorial, 1990.

las organizaciones rebeldes,¹⁸⁰ sus comandantes, símbolos e identidad ideológica, acoge dicha representación y la reproduce, comparte la consideración de tales fuerzas como chivo expiatorio de la sociedad, asiente sin ninguna duda cualquier inculpación que sobre ellas se imponga. Su existencia misma evidencia que el prejuicio sobre los rebeldes se convirtió en un prejuicio público. Por la forma como se ha formado y los juicios en torno a los cuales se cohesiona, “[e]s muy difícil —como dice Alfred Saury— desengañar la opinión pública cuando su memoria ha deformado un desarrollo histórico”.¹⁸¹

La distancia que media entre este imaginario colectivo (alimentado estratégica y metódicamente por los programas mediáticos de repetición),¹⁸² las estrategias estatales de deslegitimación (que descargan en el fenómeno insurgente incluso la culpa por la prolongación de la pobreza y los límites de la democracia),¹⁸³ y la caracterización que las organizaciones paramilitares han realizado de los rebeldes como “profetas armados del caos, la violencia y el terrorismo que azota de forma impiadosa a la familia colombiana”,¹⁸⁴ como delincuentes que hicieron del medio un fin, como un “enemigo cruel, vengativo y

180 Señalar que el contexto de miedo y odio que atraviesa a la opinión pública es producto de la manipulación mediática no excluye la responsabilidad de las organizaciones rebeldes en la creación de su imagen política (determinada por la intensidad y la forma de la violencia ejercida y por una mala propaganda, entre otros). Pero se pretende subrayar que la formación de una opinión pública adversa a la insurgencia se inscribe en un proceso de instrumentalización política importante en la guerra.

181 Saury, Alfred, *La opinión pública*, Barcelona, Oikos - Tauros, 1971, p. 36.

182 León, José Luis, *Persuasión de masas: psicología y efectos de las comunicaciones sociopolíticas y comerciales*, Madrid, Deusto, 1996.

183 Discurso del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica - Costa Rica, 19 de junio de 2003.

184 Discurso de Salvatore Mancuso ante el Congreso de la República, Bogotá, 28 de julio de 2004.

sanguinario”, como una fuerza arrogante y anacrónica, es corta. Esta última forma de representación no antecede la configuración de ese imaginario colectivo sino que se manifiesta como una condensación del mismo y como un proceso simultáneo. Ella y el odio que alimenta intervienen entre los mercenarios de la lucha contrainsurgente como motivación para disponerse a morir y a matar, como detonante de la ferocidad. “...yo he tratado de cambiar a los hombres bajo mi mando, pero eso es muy difícil, he tenido bajo mi mando a cien, doscientos, y todos calientes con el gatillo, más que pensantes, pero es que hay mucha gente que detesta la guerrilla”¹⁸⁵

Dicha representación, en cuya estructuración han cumplido un papel determinante gobernantes y medios de comunicación masiva, ha encontrado reproducción entre una élite intelectual que acogió acriticamente la tesis de los “rebeldes criminales”. Demasiado prejuiciada como para comprender la naturaleza de la guerra irregular, dilucidar el ejercicio de la coerción en conexión con las dinámicas de organización insurgente y discernir las relaciones guerra-economía y guerra-política, esta élite ha pregonado la pérdida de ideología de las organizaciones rebeldes y su transformación en ejércitos de combatientes codiciosos o de criminales dedicados a sacar provecho económico de la guerra, sin haberse ocupado de comprobar empíricamente tales suposiciones. Esa intelectualidad, apegada a los ideales tipo, ha decidido olvidar que la realidad es a pesar de nosotros mismos y que dilucidarla exige batirse a riesgo contra las apariencias y las invenciones de la misma.

185 Entrevista a combatiente del Bloque Metro por Juan Diego Restrepo E., Medellín, agosto de 2000.

Bibliografía

- Bedoya, Jairo, Los noventa en Medellín: el surgimiento de las empresas colombianas de protección violenta urbana, Disertación, Bradford, Universidad de Bradford, Septiembre de 2005.
- Benjamín, Walter, Para una crítica de la violencia, Barcelona, Tauros, 1990.
- Broderick, Walter, El guerrillero invisible, Bogotá, Intermedio, 2000.
- Brown, Ruper, Prejuicio: su psicología social, Madrid, Alianza Editorial, 1998, p. 27.
- Christopher, The structure of international conflict, Londres, Macmillan, 1981.
- Collier, Paul y Anke Hoeffler, Greed and grievance in civil war, World Bank Working Paper, 4 de Enero de 2001.
- Collier, Paul, Doing well out of war, World Bank Working Paper, 10 de abril de 1999.
- Entrevista a Ramón Isaza. En: Cromos, Bogotá, 13 de febrero de 2006, p. 52-54.
- Evans, Peter; Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, Bringing the state back in, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, p. 170-171.
- Garavito Fernández, Marco Antonio, Violencia política e inhibición social. Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca, Guatemala, Magna Terra Editores, 2005.
- Gaviria Vélez, José Obdulio, Sofismas del terrorismo en Colombia, Bogotá, Editorial Planeta, 2005.
- González, Fernán E., Ingrid J. Bolívar, Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado, Bogotá, Cinep, 2003

- Gutiérrez Sanín, Francisco, “Criminales y rebeldes: una discusión de la economía política del conflicto armado desde el caso colombiano”, en: Estudios políticos, Medellín, Institutos de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, No. 24, enero junio, 2004, p. 37-71.
- Hartlyn, Johnatan, La política del régimen de coalición: la experiencia del Frente Nacional en Colombia, Bogotá, Tercer Mundo - Uniandes - CEI, 1993.
- Henderson, James D., La modernización en Colombia: los años de Laureano Gómez, 1889-1965, Medellín, Universidad de Antioquia, 2006.
- Human Rights Wacht, Guerra sin cuartel: Colombia y el derecho internacional humanitario, New York: Human Rights Watch, 1998, cap. III, [en línea], disponible en: <http://www.hrw.org/spanish/informes/1998/ guerra3C.html>
- Ivianski, Zeev, “El problema moral: algunos aspectos del terror individual”, en: Rapoport, David C., La moral del terrorismo, Barcelona, Editorial Ariel, 1985, p. 17-60.
- Jiménez Mendoza, Cayo Eduardo Teniente Coronel, “Autodefensa”, en: Revista de las Fuerzas Armadas, No. 35, noviembre diciembre de 1965, p. 177-184.
- Kaldor, Mary, New and old wars: organized violence in a global era, Cambridge, Polity Press, 1999;
- Kalyvas, Stathis, The logic of violence in civil war [en línea], Department of politics, New York University, marzo 2002, disponible en: www.nd.edu/~cmendez1/datos/papers/kalyvas.pdf, consulta: 5 de enero de 2004.
- Leal Buitrago, Francisco y Juan Gabriel Tokatlian, Orden mundial y seguridad: nuevos desafíos para Colombia y América Latina, Bogotá, Tercer Mundo Editores - IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 1994.

- Leal Buitrago, Francisco, *El oficio de la guerra*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994
- Leal Buitrago, Francisco, *La inseguridad de la seguridad: Colombia 1958-2005*, Bogotá, Planeta, 2006.
- Leander, Anna, "War and the un-making of states: taking Tilly seriously in the contemporary world", en: Guzzini, Stefano y Dietrich Jung, eds., *Copenhagen peace research: conceptual innovations and contemporary security analysis*, London and New York, Routledge, 2004, p. 69-80.
- Leander, Anna, *The commodification of violence, private military companies, and African States*, Working Paper, Copenhagen Peace Research Institute, Noviembre de 2003, p. 9.
- León, José Luis, *Persuasión de masas: psicología y efectos de las comunicaciones sociopolíticas y comerciales*, Madrid, Deusto, 1996.
- Marx, Carlos, *La cuestión judía*, Bogotá, Editorial Latina, 1972, p. 152.
- Moragas Spá, Miguel de, ed., *Sociología de la comunicación de masas: cuatro nuevos problemas y transformación tecnológica*, Barcelona, Editorial GG Mass Media, 1985, p. 144-165.
- OCACNUDH, *Informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre su misión de observación en el Bajo Atrato*, 20 de mayo de 2002, s.l.
- Orozco Abad, Iván, *Combatientes, rebeldes y terroristas: guerra y derecho en Colombia*, Bogotá, Editorial Temis, 1992, p. 49.

- Pérez Toro, William Fredy et al., Estado de derecho y sistema penal: la emergencia permanente de la reacción punitiva en Colombia, Medellín, Universidad de Antioquia - Biblioteca jurídica Díké, 1997
- Poulantzas, Nicos, Hegemonía y dominación en el Estado moderno, México, Siglo XXI, 1977
- Samayoa, Joaquín, “Guerra y deshumanización: una perspectiva psicosocial”, en: Martín-Baró, Ignacio, comp., Psicología social de la guerra, El Salvador, UCA Editores, 2000, p. 41-64.
- Sambanis, Nicholas, “Using case studies to expand economic models of civil war”, en: Perspectives on Politics, Vol. 2, No. 2, junio de 2004, p. 259-279.
- Sánchez, Luz Amparo y Marta Inés Villa et al., Rostros del miedo: una investigación sobre los miedos sociales urbanos, Medellín, Corporación Región, 2003.
- Saury, Alfred, La opinión pública, Barcelona, Oikos - Tauros, 1971, p. 36. 182
- Uribe, Maria Teresa, “El republicanismo patriótico”, en: Reección. El embrujo continúa: segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, Bogotá, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, 2004, p. 15.
- Vattel, Emérich de, Derecho de gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de los soberanos, (Lucas Miguel Otarena, tr.), Madrid, Ibarra Impresor de Cámara de S. M., 1822.
- Wolfers, A., “National security as an ambiguous symbol”, en: Discord and Collaboration: essays on international politics, Baltimore, John Hopkins University Press, 1962, p. 147-165.

III. Contexto político estructural de la coalición política dominante: ¿Reformismo político o adecuación formal?¹

Vilma Liliana Franco Restrepo

1 Este texto se corresponde al capítulo 3 del libro publicado en el año 2005, “Poder Regional y Proyecto Hegemónico. El Caso de la ciudad metropolitana de Medellín y su entorno regional 1970-2000”. Franco Restrepo, Vilma Liliana. Instituto Popular de Capacitación-IPC. 2005. Página 103-147

Para no abrigar el agencialismo y el voluntarismo a los que conduce el enfoque pluralista –cuando defiende la autonomía de los agentes políticos– es necesario realizar una caracterización de *la dimensión política del momento estructural* en el que se ha desenvuelto la coalición política dominante del espacio urbano-regional de Medellín. Para ello es importante partir del supuesto de que ese contexto político ha sido tanto estructurado como estructurante de la coalición. Esto significa que dicho *contexto* ha sido un espacio construido y moldeado –en su trayectoria y ejes– a partir de contradicciones y luchas políticas, de las que han participado, entre otros, los actores hegemónicos de la región², con sus acciones e intereses (relacionales y relativos³). Pero, al mismo tiempo ha operado como factor estructurante porque los actores que integran la coalición orientaron sus estrategias y definieron sus proyectos a partir de la lectura y comprensión que lograron del escenario estructural y coyuntural; pero también porque propició procesos de reorganización de los centros de poder y en el interior de la relación de coaligación.

2 Se dice que en parte porque otros en ello intervienen fuerzas sociales antagónicas y actores de otras escalas territoriales.

3 Son intereses en relación con otros sectores y relativos a escalas territoriales. Este planteamiento hace parte del Enfoque Estratégico Relacional propuesto por Bob Jessop, como parte de sus desarrollos en la teoría de la regulación. Véase: JESSOP, puttin Hegemony Op. Cit.

Para dilucidar el carácter estructural del contexto político es pertinente centrar el esfuerzo en la caracterización de las condiciones institucionales que aseguran el patrón de acumulación y determinan la estructura de la coalición. Por consiguiente, es pertinente focalizar la pesquisa en los siguientes aspectos interrelacionados: i) la identificación de los principales momentos de reforma política –en el periodo objeto de estudio– y su sentido; ii) las transformaciones del continuo centralización-descentralización y sus implicaciones en la estructura jerárquica y reorganización funcional del aparato de Estado; iii) las redefiniciones de la relación Estado-economía en el marco del proceso de adecuación formal a los cambios en el régimen de acumulación. Establecer estos énfasis y verlos a la luz del régimen político y en particular de las modificaciones en el orden constitucional⁴, tiene como sentido visualizar los factores que han determinado las posibilidades estratégicas, los horizontes de acción y los intereses “relativos” de la coalición política dominante.

Sin embargo, para identificar las transformaciones en tales campos es necesario proponer una periodización del proceso político –que trasciende la escala local⁵–, en la que se sitúen los constreñimientos y oportunidades para la coalición política dominante y su proyecto hegemónico. Los períodos que se pueden distinguir a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX son:

4 Por ser éste un referente normativo fundamental para el diseño del Estado y para la ordenación y regulación de las relaciones políticas y económicas en la sociedad.

5 Este hecho da cuenta de la imposibilidad de analizar la coalición políticamente dominante sólo en su entorno urbano-regional. Su existencia deviene en relación con la escala nacional, la cual es al mismo tiempo escenario de acción y alteridad. En otras palabras, debe entenderse que hay una oscilación entre región y nación en el desenvolvimiento de la coalición como estructura de poder regional fundamental de la ciudad metropolitana de Medellín y su entorno regional.

a) el régimen político consociacionista y su *after-math*; b) la reforma descentralista y la transición; c) el nuevo pacto constitucional y reforma del Estado. El primero y el tercero son dos momentos diferentes del ordenamiento institucional en términos de las reglas de juego político, los grados de institucionalización de las organizaciones político-partidistas, la estructuración jerárquica del aparato de Estado y el peso de los entes territoriales, las características del régimen político, la función económica del Estado y el modo de regulación, en el marco de dos patrones de acumulación. El segundo período es al mismo tiempo un punto de ruptura respecto al régimen frente-nacionalista y de transición respecto a la reforma del Estado; es el primer momento en el proceso de “adecuación” del orden institucional para relegitimar el Estado y pilotar el régimen de acumulación, de acuerdo a los cambios económicos que ya se anunciaban y demás transformaciones espaciales y sociales experimentadas en el país.

1. Régimen consociacionista⁶

El primer período que debe distinguirse en el contexto político y que determina la estructura y desenvolvimiento de la coalición política dominante en Antioquia,

6 Este término fue acuñado por Johnatan Hartlyn para caracterizar el Frente Nacional. Teóricamente dicho régimen se funda en un “arreglo institucional de cooperación” entre los sectores de poder, para el gobierno de una sociedad en crisis, porque se supone que la competencia electoral según las reglas democráticas podrían exacerbar las divisiones existentes. Dicho acuerdo da lugar a la formación de una gran coalición gobernante y prevé mecanismos como veto mutuo y proporcionalidad en la distribución de los cargos y el gasto público, entre otros. Sobre este concepto véase: LIJPHART, Arend. *Democracia en las sociedades plurales: una investigación comparativa*. México: Prisma, 1988

abarca la vigencia del pacto consociacionista del Frente Nacional –que transcurre desde 1958 hasta 1974– y su *aftermath*, que se extiende al menos hasta mediados de los ochenta, cuando inicia una nueva etapa de reformas políticas. En la estructuración de este escenario político y en la preservación del arreglo político jugó un papel determinante el centro de poder económico regional –agrupado para ese entonces fundamentalmente en la directiva de la ANDI con sede en Medellín–. Pero, al mismo tiempo, dicho régimen condicionó la reorganización regional de las redes de poder político, las estrategias, los dilemas y la agenda de la coalición política dominante, al igual que el desenvolvimiento de la relación entre el centro político nacional y el centro de poder económico de una periferia “rica”.

En este período se pueden diferenciar dos momentos: el primero es el punto inaugural del régimen consociacionista, en el cual se definen los acuerdos y establecen las garantías que determinan el juego político y el funcionamiento del Estado; el segundo se refiere a la fase de transición definida por la reforma constitucional de 1968 y que se debate entre la prolongación y el desmonte de dicho régimen político.

1.1. El momento inaugural del régimen consociacionista

El Frente Nacional ha sido visto de múltiples formas, dentro de las cuales, la más simple ha sido aquella que señala que fue un acuerdo de paz en el que los partidos políticos dominantes pactaron la alternancia del poder y la distribución paritaria del aparato de Estado, como forma de superar la violencia. Sin embargo, en acuerdo

con otras caracterizaciones⁷, conviene entender, en primer lugar, el Frente Nacional como una gran coalición gobernante, cuyos pactantes visibles fueron los partidos Conservador y Liberal, con la aquiescencia y respaldo efectivos –menos visible– de las fracciones de clase dominante⁸. En segundo lugar, esa coalición, establecida en un contexto turbulento –el *aftermath* de La Violencia–⁹ y de crisis hegemónica¹⁰, adoptó una serie de garantías

7 Véase HARTLYN, Johnatan. La política del régimen de coalición: la experiencia del Frente Nacional en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo – Unian-des – CEI, 1993; SILVA LUJÁN, Gabriel. El origen del Frente Nacional y el gobierno de la Junta Militar. En: TIRADO MEJÍA, Álvaro (dir.). Nueva Historia de Colombia. Historia Política II: 1946-1986. Bogotá: Planeta, 1989. v. 2, p. 179-210.

8 Banqueros, industriales y comerciantes fueron definitivos en la caída del gobierno de Rojas Pinilla y posteriormente lo serían para la viabilidad del régimen consociacionista, pese a las tensiones en torno a la definición de ciertas políticas macroeconómicas. De esto sobresale el papel de la ANDI y demás gremios en la solución de los conflictos interpartidistas sobre la definición de las candidaturas presidenciales. Un ejemplo de esto fue la inscripción de la candidatura presidencial de Alberto Lleras Camargo por parte de un grupo de industriales antioqueños, que finalmente permitió saldar los desacuerdos protagonizados por la fracción laureanista. Véase, por ejemplo, HARTLYN, Op. cit.; ECHEVERRI URUBURU, Álvaro. Elites y proceso político en Colombia 1950- 1978. Una democracia principesca y endogámica. Régimen político colombiano en los últimos treinta años. Bogotá: Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, 1986.

9 Descrito por Paul Oquist como de crisis institucional (quiebra del sistema electoral, inoperancia judicial, conflicto entre ramas del poder y politización de las fuerzas armadas), pérdida de legitimidad del gobierno y el debilitamiento del control político de la sociedad, debilitamiento de la estructura estatal o destrucción parcial del Estado, conflictos partidistas, entre otros. Véase OQUIST, Paul. Violencia, conflicto y política en Colombia. Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos, 1978.

10 Dicha crisis se expresó en la pérdida de confianza de los partidos y sectores económicamente dominantes respecto al gobierno dictatorial –el cual había sido también producto de una pactación entre estos mismos sectores para darle salida a la crisis de la violencia y a la inestabilidad política–. El distanciamiento se produjo por las inclinaciones peronistas y el viraje populista y estatista de la política económica del gobierno del General Rojas Pinilla, la cual se tornó contraria a los intereses de Estados Unidos, el Banco Mundial y gremios económicos. Esto desencadenó el paro patronal de las facciones financiera, industrial y comercial, que terminó con la caída de Rojas y la instauración de la Junta Militar que antecedió la creación del Frente Nacional. Véase HARTLYN, Op. cit.

consociacionistas para el pacto de cooperación entre los sectores política y económicamente poderosos del país¹¹, las cuales no sólo le imprimieron su especificidad sino que, además, redefinieron el régimen y el sistema político. En tercera instancia, el contexto en el que se configuró la gran coalición de gobierno no sólo la llevó a acoger características de la democracia consociacionista, también la condujo a adoptar como finalidades el reestablecimiento de la estabilidad política para la reproducción de la relación del capital; el refrenamiento de aquello que constituyera una amenaza para la estructura de poder y su reproducción; y la conservación del control del poder político¹². Es decir, su objetivo no fue abordar la causalidad de la violencia, sino más bien – como bien lo sintetiza Hartlyn– “...la restauración de su orden de una manera más segura y “civilizadora”, orden que había sido retado, por resultado de su intransigencia previa, por la Violencia y después por el gobierno de Rojas”. Los esfuerzos de la gran coalición de gobierno debían estar dirigidos por consiguiente a la adecuación formal del aparato de Estado y a la redefinición de las reglas de juego para garantizar el control político.

11 Lo particular de las garantías para ese acuerdo de cooperación entre los sectores poderosos–establecido con miras a conjurar las divisiones y la inestabilidad¹⁰, es que cierran las posibilidades de la competencia política (excluyen) a otros sectores y establecen mecanismos como el veto mutuo y la proporcionalidad en la representación como norma de representación, entre otros. Es decir, establece límites a los procedimientos democráticos para asegurar la estabilidad del régimen en medio de una sociedad escindida –donde no hay garantías de que se pueda contener las disputas por la hegemonía–, pero al mismo tiempo mantiene la formalidad procedimental, de modo que se pueda simular la existencia de una democracia, en tanto permite la construcción de interés general simbolizado.

12 En esa perspectiva la adecuación institucional favoreció los intereses burocráticos de los partidos, garantizó autonomía y un sistema de privilegios a la iglesia católica, otorgó autonomía a los militares, garantizó a los gremios el acceso a las decisiones y obstruyó la participación de los sectores sociales subalternos. Véase SILVA LUJÁN, Op. cit.

El Pacto de Sitges de julio de 1957 es el momento en que fue sellado el acuerdo de coaligación, que estableció como garantías consociacionistas la paridad en el Congreso y el gabinete por doce años, para el gobierno excluyente del Estado y la sociedad colombiana. A lo largo de las discusiones y pactos posteriores de perfeccionamiento del acuerdo se definió la extensión de la paridad al conjunto del aparato de Estado –con excepción de las fuerzas militares–, la ampliación de la vigencia del acuerdo a dieciséis años y la articulación de otras garantías como la alternación presidencial y el veto mutuo¹³. En observancia de la distribución paritaria y una vez instituido el Frente Nacional, se realizó constitucionalmente el monopolio bipartidista del aparato de Estado¹⁴, lo cual significó para los partidos el control de la burocracia y los recursos públicos desde el nivel central hasta el municipal¹⁵; aunque ello no negó la importancia del apoyo de los grandes propietarios y sus agremiaciones sectoriales –como poder de Estado– para la continuidad del régimen. Esto estuvo acompañado de modificaciones sustanciales en el sistema electoral, dentro de las cuales se cuentan la suspensión de la representación proporcional, la introducción del cociente electoral y el cambio del principio de la mayoría absoluta por el de las dos terceras partes¹⁶, entre otros. Asimismo, una

13 Véase HARTLYN, Op. cit.

14 Véase LEAL BUITRAGO, Francisco. Estado y política en Colombia. Bogotá: Siglo XXI, 1984; PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. Democracia restringida y desinstitucionalización política. En: MEDELLÍN TORRES, Pedro: La reforma del Estado en América Latina. Bogotá: Fescol, 1989. p. 303-342.

15 Para el caso regional y como se demostrará en profundidad en el capítulo 5, esto favoreció el ascenso de los emergentes a los cargos públicos que antes ocupaba el notablató y favoreció la formación de redes de poder sustentadas en redes clientelares.

16 Estas fueron modificaciones introducidas mediante la consulta plebiscitaria de 1957.

vez establecida por norma constitucional la alternación presidencial bajo el gobierno de Alberto Lleras Camargo—mediante el Acto Legislativo No. 1 de 1959— y a medida que se fue afianzando el centralismo, la presidencia se fue convirtiendo en el cargo político más importante.

El primer escenario político que la coalición política dominante atestigua —en el periodo estudiado—, y en el que ciertamente parte importante de ella se formó¹⁷, está definido en primera instancia por las reglas establecidas por el acuerdo consociacionista, sus desarrollos legislativos y todos sus impactos colaterales en la vida política. En segundo lugar, también está determinado profundamente por la reforma constitucional, mediante Acto Legislativo No. 1 de noviembre de 1968, que aunque debía orientar el desmonte de dicho pacto, terminó por establecer garantías para su perpetuación.

En primer lugar, dentro de las transformaciones en el sistema político, atribuidas por diversos analistas políticos al régimen del Frente Nacional y que cuentan tanto para el ámbito nacional como regional, se cuentan: i) exclusión o cooptación política de otras expresiones políticas, a partir del bloqueamiento de la competencia política; ii) crisis de legitimidad del sistema político; iii) fortalecimiento del sistema político del clientelismo; iv) desideologización¹⁸ y des- institucionalización progresiva de los partidos políticos; v) monopolio bipartidista

17 Nos referimos acá al sector del *stratum* político que desplazó el notablato de los partidos políticos a nivel regional.

18 Esta expresión es, sin embargo, polémica por su carácter absoluto. Como se demostrará en uno de los capítulos siguientes es más adecuado hablar de un desplazamiento de la polaridad en el debate ideológico partidista y asumir que no existe una organización política completamente libre de ideología.

del Estado que impide la diferenciación entre burocracia partidista y parlamentaria; vi) la unificación política de las clases dominantes; vii) el afianzamiento de un régimen centralista en el que sobresalen los excepcionales poderes presidenciales; viii) militarización del Estado y la sociedad¹⁹. Asimismo, se le atribuye como consecuencia la consolidación del continuismo político que ha impedido la modernización política y ha sido la base de la crisis de legitimidad del régimen político y de nuevas formas de inestabilidad²⁰.

De este conjunto de transformaciones, la coalición política dominante es co-responsable, en la medida en que fue partícipe —a través de las jerarquías regionales de los partidos Liberal y Conservador y de la agremiación de la fracción hegemónica— de la instauración del régimen consociacionista, acogió y cumplió con disciplina los acuerdos y fue defensora de las garantías establecidas. Por esas mismas razones, a principios de los setenta, la coalición sufrió la angustia por la incertidumbre que para su hegemonía constituía el auge de la ANAPO y el desmonte del Frente Nacional. Igualmente debió enfrentar las dificultades de la transición y administrar los malestares acumulados respecto a los políticos y la política.

19 Aunque debe tenerse en cuenta que —en el marco del debate inacabado sobre el régimen consociacionista— Daniel Pécaut plantea como objeción, ante algunos de estos aspectos, que a las reglas del Frente Nacional no se le puede atribuir la desaparición de la oposición ni la crisis de legitimidad y representatividad. Igualmente, plantea que el Estado frente-nacionalista no es una variante del gobierno autoritario, no constituyó una perpetuación oligárquica, no dio lugar al cierre del sistema ni a la militarización del poder, entre otros asuntos. Véase PÉCAUT. Op. cit.

20 ROLL, David. *Inestabilidad y continuismo en la dinámica del cambio político en Colombia: Perspectiva de la reforma política en Colombia desde 1930 hasta 1991*. Bogotá: ICFES, 1999.

1.2. El difícil desmonte del régimen consociacionalista

Aún dentro de la vigencia del régimen frente-nacionalista, la reforma política de 1968 fue promulgada no sólo en el marco de agitaciones sociales, sino también de fuertes conflictos entre las distintas fracciones partidistas, referidos a la tensión entre la continuidad o el desmonte del pacto consociacionalista, a la pérdida de potestades y beneficios, al fortalecimiento de la intervención del ejecutivo en la economía, entre otros. Sin embargo, su formulación era considerada una necesidad porque como lo argumenta Hartlyn “[s]i no se reformaban las medidas aprobadas por el plebiscito de 1957, el presidente estaría *obligado* a conceder participación de poder en el Ejecutivo a todos los partidos, proporcionalmente a su representación en el Congreso, incluso después del retorno a elecciones competitivas en 1974”²¹. La reforma fue aprobada, según lo registrado en la historia política nacional, a condición de la inclusión del sueldo permanente para los congresistas y otros alicientes prebendatarios²². Igualmente, tratando de sentar las bases de la difícil transición²³, los acuerdos formalizados en la reforma apuntaron tanto a la prolongación de la paridad hasta 1978 y a la preservación del arreglo sobre los gobiernos compartidos, como al fortalecimiento

21 HARTLYN, Op. cit., p. 129. Otros asuntos que según este autor debían resolverse a través de la reforma era la recurrencia excesiva al estado de sitio para poder legislar, lo cual explicaría la concentración de la iniciativa de dictar o reformar leyes (en una amplia gama de campos temáticos) en el Ejecutivo.

22 Véase LEAL BUITRAGO, Francisco. Análisis histórico del desarrollo político nacional 1930- 1970. Bogotá: Tercer Mundo, 1973.

23 Decimos que difícil no sólo por la incertidumbre propia de la transición sino también por el aferramiento que se produjo respecto a las garantías consociacionistas, en particular la relativa a la distribución paritaria de la burocracia estatal.

de la estructura centralista del Estado –vista ésta última como garantía de gobernabilidad–. Asimismo, pretendiendo restablecer en cierto grado la competencia política, reformuló el sistema electoral en lo concerniente al restablecimiento del principio de la mayoría absoluta en las decisiones legislativas (en Congreso, Asambleas y Concejos), a la circunscripción y el calendario electoral.

La reforma introducida al artículo 120 de la Constitución Política garantizó la prolongación del pacto, en relación con la distribución paritaria de la burocracia Estatal. Así, el parágrafo del artículo 40 de Acto Legislativo No. 1 de 1968 reza: “Los Ministros del Despacho serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, pero la paridad de los partidos Conservador y Liberal en los Ministerios, las Gobernaciones, Alcaldías y los demás cargos de la Administración que no pertenezcan a la Carrera Administrativa, se mantendrá hasta el 7 de agosto de 1978”²⁴. Pero, al establecer el criterio de “participación adecuada y equitativa”, el principio de la paridad se prolongaría hasta fines de los ochenta. En el mismo parágrafo se establece que “Para preservar, después de la fecha indicada, con carácter permanente el espíritu nacional en la Rama Ejecutiva y en la Administración Pública, el nombramiento de los citados funcionarios se hará en forma tal que se dé *participación adecuada y equitativa al partido mayoritario*”²⁵ distinto al del Presidente de la República”²⁶. Sin embargo, es de anotar que el Acto Legislativo formalizó el acuerdo de terminar la aplicación del mecanismo de paridad en el Congreso a partir de 1974 y de Concejos y Asambleas desde 1970.

24 Acto Legislativo No. 1 de 1968.

25 El subrayado es mío.

26 *Ibíd.*

¿Qué significaron las definiciones sobre mecanismo de paridad, establecidas en la reforma del 68? Para los defensores del acuerdo logrado ello representó una garantía de participación y estabilidad para conservadores y liberales en todas sus fracciones— en el control exclusivo y excluyente de la burocracia estatal. Para algunos de los críticos²⁷, fue por el contrario una forma perversa e innecesaria de otorgar garantías al partido derrotado en las contiendas electorales. Un ejemplo en este último caso lo constituyó la postura de J. Emilio Valderrama. En una carta dirigida a Fernando Gómez Martínez²⁸ —en el marco de un homenaje dirigido a éste, el año en el que culminaba la paridad en el ejecutivo— el orientador del Progresismo argüía: “en lo que hace referencia a la adecuada y equitativa participación, [el artículo 120] *constituye el pacto de la desconfianza*²⁹, el salario del miedo”³⁰. Evidenciando el carácter innecesario de la prolongación de la paridad, este conservador proponía como garantía alternativa: el otorgamiento de la administración de los organismos de control al partido perdedor; y la independencia de las ramas del poder público, en particular de la jurisdiccional. En tal sentido planteaba:

[...] porque la seguridad y confianza que le querían dar al partido derrotado, se habría logrado en forma diferente, otorgándole, por ejemplo, los mecanismos de control, vigilancia, y fiscalización del poder ejecutivo que se ejercen a través de la contraloría y la procuradu-

27 En este caso se hace referencia no a los opositores del Frente Nacional sino a los que a pesar de estar integrados al sistema de partidos y al mismo régimen consociacionista y de haber sido disciplinados en el cumplimiento de los acuerdos, adoptaron una postura crítica en este asunto en particular.

28 Conservador y copropietario del periódico El Colombiano.

29 El subrayado es mío.

30 El Colombiano. Medellín. (7, septiembre, 1978); p. 2.

*ría, pactando al mismo tiempo la total independencia del poder jurisdiccional, consagrando la paridad de la Corte Suprema de Justicia en el Consejo de Estado, en los tribunales y en los jueces para evitar que esta se convirtiera en arma del partido triunfante*³¹.

En medio de este debate,³² el impacto de las definiciones realizadas por la reforma del 68 sobre el artículo 120 se extendió hasta fines de los ochenta. Desde 1978 hasta entonces, el debate político estuvo centrado en cómo interpretar adecuadamente el artículo y en presionar la distribución paritaria, tanto en el gobierno nacional como en los gobiernos regionales y municipales³³. Esto imprimió dos características, especialmente notables en la dinámica política de la región: i) la estabilidad de los equipos de gobierno³⁴ y la gobernabilidad estuvo profundamente cumplimiento de dicho acuerdo; ii) la disputa política se centró en la distribución de la burocracia estatal³⁵. Como expresión de la prolongación de dicha regla hasta la elección popular de alcaldes, Juan Gómez Martínez, el primer alcalde electo de Medellín, puso de manifiesto su intención de garantizar “participación adecuada y equitativa” a las distintas facciones de cada uno de los partidos políticos, no obstante el cambio de reglas que introdujo la reforma descentralista. Al mismo tiempo, como signo del declive de este acuerdo y evidencia de las discusiones sobre la vigencia del artículo, la conformación del gabinete ministerial de Virgi-

31 El Colombiano. Medellín. (7, septiembre, 1978); p. 2.

32 Que fue extenso en el tiempo.

33 Aunque ello también coexistió con posturas al interior de los mismos partidos favorables al desmonte de la norma.

34 Los gobiernos locales y regionales fueron particularmente inestables.

35 En el caso de Medellín y su entorno urbano-regional, esto fue paralelo a la atenuación de las diferencias ideológicas y estuvo favorecido por la existencia de un acuerdo global entre los dos partidos y sus diversas facciones sobre el proyecto regional.

lio Barco Vargas estuvo antecedida por la inclusión en el programa de gobierno de una apuesta democratizadora, que suponía la supresión del párrafo; y por la inconformidad del conservatismo sobre la falta de concertación sobre el tema y su renuencia a participar en el alto gobierno, como mecanismo de presión³⁶.

La contrapartida del fortalecimiento de los poderes del ejecutivo y de la aprobación de la reforma de 1968 fue el otorgamiento de alicientes prebendatarios a los congresistas. Según el Acto Legislativo que define la reforma, la potestad y la iniciativa de los proyectos de ley sobre el gasto público fueron concentradas por el poder ejecutivo, mientras que al Congreso, en compensación por la pérdida de tales atribuciones y a título de excepción, le fue otorgada la administración de los auxilios parlamentarios³⁷ o lo que fue nombrado como el fomento de “las empresas útiles o benéficas dignas de estímulo o apoyo”. En la medida en que la misma prerrogativa fue concedida a Asambleas y Concejos, la justificación y asignación de los auxilios se convirtió en el centro de las discusiones de las corporaciones públicas, desplazando los debates políticos sobre el entorno territorial³⁸. Asimismo, esto

36 Finalmente el presidente Barco se acogió a lo expuesto en el Artículo 120 de la Constitución y manifestó: «Como gobernante debo acatar la norma constitucional vigente, en su letra y en su espíritu. Por eso, en el decreto mediante el cual designé los ministros del despacho, daré participación adecuada y equitativa al partido que sigue en votos al del presidente, no obstante la declaración del directorio nacional conservador». El Colombiano. Medellín. (8, agosto, 1986); p. 2 A.

37 Véase numeral 20 del artículo 11 del Acto Legislativo, que define las atribuciones del Congreso y reforma el artículo 76 de la Constitución Política.

38 Consúltense, por ejemplo, el Acta No. 71 de 1979 del Concejo de Medellín. En el debate registrado en e dicha acta el Concejal conservador Ignacio Molina planteaba: “entonces yo pediría a voz llena que la sellemos [esta corporación], porque si el Concejo de Medellín se hizo en la mayoría de su actividad para conseguir auxilios pues cerrémosla porque yo continúo insistiendo que es una irresponsabilidad y aquí parece que el que llegó primero se llevó la parte más grande de la tajada en forma irresponsable”.

—como ha sido suficientemente analizado por diversos estudiosos de las ciencias sociales— se convirtió en factor dinamizador del sistema político del clientelismo³⁹, pero también en sustentáculo de las jerarquías regionales⁴⁰ y las redes de poder del *stratum* político, en fuente de su estabilidad y garante de su reproducción, al tiempo que tornaba ininteligible la diferencia entre el interés público y privado. Como se ilustra en Sentencia de la Corte Constitucional de 1994:

Las cuotas presupuestales que cada uno de los congresistas recibían eran invertidas en sus respectivas circunscripciones electorales para el impulso de empresas útiles o benéficas. Empero, bien pronto, prácticas politiqueras empezaron a desvirtuar el fin para el cual fue concebida la norma comentada, generando una distorsión de tal magnitud que vino a constituirse en una de las mayores fuentes de corrupción, desprestigio y envilecimiento de la función legislativa⁴¹.

La reforma de 1968 tuvo como uno de sus centros el fortalecimiento de la estructura centralista del Estado, a través de: i) el afianzamiento de los poderes del ejecutivo en relación con el legislativo⁴²; ii) la redefinición de las atribuciones y jerarquía de poder —en perjuicio de las entidades territoriales menores—. Los poderes presidenciales se vieron fortalecidos en lo económico,

39 Véase LEAL BUITRAGO, Francisco; LADRÓN DE GUEVARA, Andrés. Clientelismo: el sistema político y su expresión regional. Bogotá: Tercer Mundo Editores – IEPRI-Unal, 1990.

40 Se dice que sustentáculo porque dicha atribución favoreció el espiralamiento de recursos y la detentación de cierto poder.

41 Sentencia No. C-372/94.

42 Este último perdió potestades —que luego concentró el ejecutivo— de modo que su función se tornó considerable limitada.

fiscal y administrativo, en la perspectiva de retomar el control del ejecutivo, eliminar las trabas a su acción, superar el inmovilismo del legislativo y garantizar la conducción estatal de la economía. En el primer campo temático, y en contraste con lo que serían atribuciones propias del legislativo, el gobierno concentró la iniciativa de proposición y reforma de leyes concernientes a la organización del crédito público, la administración del servicio de deuda, la regulación del comercio exterior, el manejo de la política cambiaria, la intervención en el Banco de Emisión y la regulación del ahorro. En lo fiscal, concentró la misma iniciativa en lo relativo al control y ejecución del gasto público, la organización de las participaciones en las rentas de la nación y el sistema de transferencias, la planeación y programación del desarrollo económico y social, la definición de las obras públicas⁴³. En el ámbito administrativo, la concentración de la iniciativa legislativa estaba referida a la organización de la estructura de la administración nacional. Además de detentar la iniciativa en tales asuntos⁴⁴, el ejecutivo también fue investido con la potestad de aprobar o desaprobar los proyectos de ley ya sancionados por ambas cámaras⁴⁵.

La pregunta que emerge es ¿qué explica la tendencia centralista y los campos de centralización de la reforma de 1968? El fortalecimiento de la centralización no sólo se

43 Véase el artículo 13 del Acto Legislativo No. 1 de 1968 que reforma el artículo 79 de la Constitución Política y que define los campos en los cuales el Congreso pierde la iniciativa de proposición o reforma legislativa y las gana el ejecutivo.

44 La concentración de dicha potestad tenía como propósito la superación del inmovilismo en el que había incurrido el legislativo.

45 Véase Artículo 18 del Acto Legislativo No. 1 de 1968 que reforma el artículo 85 de la Constitución.

constituyó en una de las características del régimen consociacionista para recuperar la conducción y el control del aparato estatal sino también en uno de los soportes fundamentales del Estado intervencionista. La disposición a centralizar la iniciativa de proposición y reforma de leyes y demás atribuciones en materia de regulación económica respondía al propósito de modernizar el Estado en el ejercicio de la intervención y planeación económica. Por eso, uno de los cambios fundamentales establecidos por la reforma fue la institucionalización de la planeación, como mecanismo de orientación y dirección económica, y el otorgamiento de su control al ejecutivo, ambos como estrategia de actualización y reforzamiento del intervencionismo.

Sin embargo, desde la perspectiva de los constituyentes de la época, era necesaria también la centralización del control del gasto público, tanto para el cabal cumplimiento de dicho objetivo como para garantizar la coherencia entre planeación e inversión⁴⁶. A este respecto, en una exposición de Hernando Agudelo Villa en 1978, en defensa del Estado intervencionista, se puede también entrever el sentido de la reforma en dicho campo. Desde su punto de vista:

La incapacidad del parlamento para enfrentar la tarea de desarrollo económico se centró en el aspecto de la iniciativa de gasto público. Era contradictorio el hecho de que el ejecutivo como órgano esencial de la actividad estatal en materia de planeación, no tuviera la facultad para llevar a cabo las tareas de decidir las prioridades en la asignación final del gasto público, no era lógico que se pudieran expedir pla-

46 El supuesto era que ésta podría verse obstruida sino se limitaban las atribuciones del legislativo en ambas materias.

nes y programas de desarrollo, y al mismo tiempo subsistiera la facultad ilimitada del congreso para determinar los objetivos generales de la inversión pública que podrían contrariar los de los planes⁴⁷.

Es decir, la centralización se convirtió en parte integral del refuerzo de un Estado interventor, articulado al modelo de industrialización substitutiva de importaciones, que había sido instituido mediante la reforma constitucional de 1936 y pulido en 1945. En la redefinición de las funciones del Estado en la economía, la reforma defendió la *libertad de empresa y la iniciativa privada*, pero también, y sobre todo, empezó por reconocer que la dirección de la economía es responsabilidad del Estado. Dicho reconocimiento –signo de la autonomía relativa del Estado, en un contexto de posturas contradictorias y temores de las fracciones de clase dominante frente a cualquier interferencia en la iniciativa privada– suponía un proceso de adecuación formal referido a la ampliación del campo de la intervención económica, la redefinición de los objetivos de la misma y la generación de una serie de cambios funcionales en el aparato de Estado.

Según las definiciones de la reforma de 1968, la intervención económica podía extenderse a los ámbitos de producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados. El Estado se refirmaba así como prestador directo de servicios (sociales y domiciliarios), empleador, redistribuidor y propietario. Por eso, a partir de allí continuó su gestión de empresas para la explotación de recurso naturales, impulsó ciertos sectores industriales, definió una política

47 El Colombiano. Medellín. (6, octubre, 1978); p. 13A.

de fomento industrial y adoptó medidas proteccionistas, entre otros. Sin embargo, esas mismas funciones no dejaron de ser generadoras de contradicciones con algunas fracciones de clase dominante, en particular cuando las estrategias diseñadas por el Estado favorecían un sector y no a otros⁴⁸.

La ampliación de la intervención económica suponía que era función fundamental del Estado la planificación, para la orientación y dirección de la economía; además de la ejecución de proyectos de infraestructura, el direccionamiento de la política social y provisión de servicios sociales, entre otras. La planificación debía integrar como objetivo el pleno empleo de recursos humanos y naturales, a través del manejo de la demanda y la implementación de medidas de bienestar, dentro de una política de ingresos y salarios, orientada a cierto equilibrio socioeconómico. Es decir, la reforma orientó la integración de objetivos y rasgos, que eran propios del Estado de Bienestar Keynesiano, pero que debían ajustarse a la realidad de una economía dependiente. Tales funciones y propósitos se expresaron de la siguiente manera en el Acto Legislativo No. 1 de 1968:

Se garantizan la libertad de empresa y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común, pero la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Éste intervendrá, por mandato de la ley,

48 Tal es el caso de las políticas económicas propuestas durante el gobierno de Misael Pastrana Borrero. En dicho periodo se buscó implementar estrategias (como la canalización del ahorro hacia el sector de la construcción) con el ánimo de promover la movilidad de los factores de producción interviniendo sobre la demanda y en el marco del propósito de pleno empleo. Sin embargo, esto desencadenó la crítica de las agremiaciones industriales y sectores agrarios por temor a que desapareciera el ahorro de sus actividades. Véase PÉCAUT. Op. cit

en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral.

Intervendrá también el Estado, por mandato de la ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad, y de las clases proletarias en particular⁴⁹.

En esa conjunción de centralismo e intervencionismo, la reforma provee al Ejecutivo de la figura del estado de Emergencia Económica, como mecanismo de regulación de crisis, y le asigna la potestad de intervenir en el manejo y aprovechamiento de los fondos producto del ahorro privado⁵⁰ y en el banco emisor.

En cuanto a la estructuración jerárquica del poder en el aparato de Estado, la reforma de 1968 ratifica la importancia y el peso del poder presidencial y afianza el carácter centralizado del Estado. Otra expresión del centralismo consiste en la subordinación de los gobernadores respecto al presidente y de los alcaldes respecto a los gobernadores. Los gobernadores más que jefes de la administración pública en el departamento son agentes del presidente. Eso significa que, aún en el marco restringido de sus competencias, deben actuar en correspondencia con el programa político del jefe del Estado; y que éste es quien tiene la potestad de nombrarlos y removerlos libremente, aunque siempre tratando de garantizar la aplicación del principio de paridad y de atender a los resultados electorales

49 Véase el artículo 6 del Acto Legislativo No. 1 de 1968 que reforma el artículo 32 de la Constitución.

50 De esto sería representativo la creación del sistema UPAC durante el gobierno de Misael Pastrana Borrero.

bianuales. (Véase anexos 7 y 8). Bajo estas condiciones, gobernadores y alcaldes carecieron en adelante tanto de autonomía política como fiscal y administrativa. Este grado de subordinación y la situación no-autonómica tuvo implicaciones problemáticas, por ejemplo, para la adecuación infraestructural de los espacios urbano-regionales de circulación y consumo en las provincias, entre otros asuntos. Ambos “agentes”⁵¹ debían establecer niveles de coordinación para la gestión económica y política de los proyectos de infraestructura; en tal sentido los propósitos eran el establecimiento de compromisos políticos con el detentador del poder presidencial y con el ministro de hacienda para la disposición presupuestal.

Sin embargo, en el *continuum* centralización-descentralización, la tendencia hacia este segundo polo se evidenció en el fortalecimiento de los institutos descentralizados de orden nacional y la canalización del gasto público a través de estos. De hecho, en el gobierno de Carlos Lleras se produce una transferencia de funciones desde los ministerios hacia las entidades descentralizadas⁵² y crea algunas nuevas. Esta organización se mantendría hasta fines de los años ochenta, pues a partir de la promulgación del estatuto de descentralización en beneficio de los municipios⁵³, algunas de tales instituciones serían suprimidas o transferirían funciones a los entes territoriales menores, inclinando la balanza un poco más hacia el segundo extremo del *continuum*.

51 En el caso de Antioquia, muchas veces alcaldes y gobernadores eran acompañados por los parlamentarios de la región respectiva y por representantes de los centros de poder económico.

52 Dentro de estas se cuentan, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el instituto Colombiano de Construcciones Escolares, el Fondo Nacional Hospitalario, INSFOPAL, ICA, INCORA, INCOMEX, PROEXPO, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables, entre otras.

53 Véase Decreto 77 de enero 15 de 1987.

2. Reforma descentralista: ¿apertura democrática o reorganización funcional del aparato de Estado?

Dejando paulatinamente atrás o enfrentando la difícil transición que supuso el desmonte del régimen consociacionista, la coalición política dominante del espacio urbano-regional de Medellín afronta un nuevo escenario político en los años ochenta⁵⁴, cuya dimensión temporal se extiende hasta la promulgación de la Constitución Política de 1991. Este escenario, que es al mismo tiempo estructurante de y estructurado por la coalición, se encuentra definido por un ciclo de reformas que introdujeron modificaciones sustanciales en el régimen y el sistema político. Debe decirse que estructurado porque estas reformas –consideradas globalmente– fueron parte de la *agenda común* de los centros de poder político y económico regional, quienes hicieron de la lucha contra el centralismo capitalino y la simbolización de los intereses regionales, el factor articulador. De otra parte, es estructurante porque a partir de estas transformaciones se vio afectada la estructura de poder del *stratum* político en las diversas escalas territoriales y los contenidos de la relación de coaligación de éste con los centros de poder de las fracciones de clase de la región. Asimismo, dicho escenario fue un factor de posibilidades pero también de dilemas estratégicos que moldeó los cursos de acción para la preservación de la hegemonía.

54 En particular desde 1983 cuando inicia un período de reformas que se extienden hasta 1988.

Con el tiempo, el centralismo se convirtió en un problema de *functionality* de la organización Estatal con respecto al cumplimiento de su función cohesionadora, a la provisión de garantías⁵⁵ para las estrategias de acumulación en las escalas regionales y a la reproducción de las relaciones económicas. Ya en la década de los setenta, el diagnóstico que los centros de poder tenían en Medellín sobre tal forma de organización era el de un desproporcionado centralismo gubernamental con relación a las regiones y las localidades, que conducía a la concentración de responsabilidades y recursos. Incluso, algunos no dudaron en considerar que ello era una consecuencia del proceso acelerado de urbanización y la concentración de la actividad económica, pues el ejecutivo había tenido que hacerle frente a las responsabilidades que de allí se derivaban⁵⁶ y de concentrar los recursos necesarios para su cumplimiento⁵⁷. Pero, independientemente de los diversos diagnósticos, lo claro es que las rigideces y demás problemas de una organización hiper-centralista alimentó el malestar político de la coalición política dominante y fue vista, consecuentemente, como un problema por la concentración de poder y un obstáculo para el desarrollo económico y el desempeño eficiente del Estado. Esto llevó entonces a que fuerzas externas, interesadas en la modernización de la institucionalidad política, y los más diversos actores sociales—con intereses distintos— incorporaran el proyecto de descentrali-

55 Nos referimos acá a lo que Poulantzas nombra como su función técnico-económica.

56 Considérese por ejemplo la prestación de servicios sociales y públicos y la dotación infraestructural, entre otros.

57 Consúltese, por ejemplo, el discurso del ministro de hacienda del gobierno Barco Vargas en la XLIII asamblea general ordinaria de la ANDI en septiembre de 1987. ANDI. La ANDI ante el nuevo municipio colombiano. Medellín: ANDI, 1987.

zación como un proyecto estratégico⁵⁸ de ajuste de la regulación estatal frente a la sociedad, que hizo parte de un proceso de “adecuación” no sólo para sostener las estructuras específicas de dominación sino para facilitar condiciones de acumulación.

Después de la reforma del 1968, la descentralización político- administrativa fue la segunda reforma política más importante experimentada en el país y una de las estrategias de ajuste de la regulación y de la estructura administrativa del Estado más significativas. Dicho proceso se inició bajo el gobierno del conservador antioqueño Belisario Betancur, que en sus inicios pareció tener signos de apertura política, según lo registra la historia política, pero que en esencia empezó a marcar el fin efectivo del régimen frentenacionalista⁵⁹. Dicha inclinación se sugería en varios aspectos: el desmonte del estatuto de seguridad nacional, la política de paz con las organizaciones insurgentes –oferta de conversaciones y la ley de amnistía–, la reforma a la carrera administrativa y modernización de algunas instituciones estatales. Asimismo empezó a gestar rupturas⁶⁰ respecto a la prolongación del acuerdo consociacionista. Dicho gobierno, según Pécaut, aunque “...respetó el equilibrio entre los dos partidos tradicionales, impuesto por la Constitución, se abstuvo de negociar con los directorios, como era habitual, y prefirió apelar a personalidades independientes de las maquinarias”⁶¹.

58 Éste es quizá uno de los proyectos más importantes en torno a los cuales se aglutinó y movilizó la coalición política dominante en Antioquia, durante al década de los setenta hasta mediados de los ochenta.

59 Decimos que efectivo, pues se entiende que la fecha formal de finalización es 1974 y que algunos acuerdos se prologaron hasta 1978.

60 Estas se harían más evidentes durante el gobierno de Virgilio Vargas cuando éste adopta el esquema gobierno-oposición, intentado dejar de lado la distribución paritaria establecida por el artículo 120.

61 PÉCAUT. Op. cit., p. 359.

La reforma descentralizadora diseñada entre 1983 y 1988 constituyó un punto de ruptura político que dio comienzo a una nueva fase en la dinámica y reglas políticas que debió enfrentar la coalición política dominante; pero también fue un anuncio temprano del agotamiento del Estado interventor, tanto en su relación con la economía como con la sociedad, en el marco de lo cual la descentralización fue el inicio de un proceso de reorganización de la presentación estatal de servicios sociales. Con dicha reforma se introdujo un quiebre en la tendencia centralista de la estructura jerárquica de poder, aunque parcial; y la democratización relativa de la selección de los gobiernos locales. Debe decirse que parcial porque se mantiene una tensión permanente con las tendencias centralistas, expresadas —en dicho periodo— en la preservación de las facultades extraordinarias de la rama ejecutiva, la restricción de las competencias y autonomía de los alcaldes electos y en el temor respecto al posible debilitamiento de la autoridad presidencial y la unidad del poder político. Y se dice que democratización relativa porque las modificaciones fundamentales fueron procedimentales, aunque se indujo un proceso de recomposición en la cúspide de la jerarquía de los partidos políticos⁶² y se estableció una oferta participativa⁶³.

62 La elección popular de alcaldes determinó una mayor faccionalización de los partidos políticos a nivel regional y fue contexto del declive de las jefaturas regionales de la generación del Frente Nacional y de la emergencia de nuevos liderazgos políticos.

63 La Ley 11 de 1986 reglamentó las Juntas Administradoras Locales, facultó la participación de los ciudadanos-usuarios en la dirección de empresas de servicio público y autorizó la realización de consultas populares. Igualmente habilitó la posibilidad de contratar obras y servicios con la comunidad.

Inscrita en una corriente de alcance latinoamericano, dicha reforma en tanto intervención en la estructura político-administrativa, pretendió superar los problemas de la organización centralista a través, como diría José Luis Coraggio, del “...trasvasamiento de recursos, atribuciones y poder en general, desde la cúspide del Estado hacia las bases del mismo Estado o bien hacia la sociedad”⁶⁴. Para justificar y operar dicha transición se dijo entonces que ella era: una estrategia de democratización, en respuesta a la crisis de legitimidad y gobernabilidad del Estado; y un mecanismo necesario para lograr una mayor eficiencia en la prestación de servicios y para el mejoramiento de la distribución de los recursos públicos, entre otros. El mismo Betancur decía en relación con la modalidad política de la reforma: “tengo la convicción, tengo la obsesión de que la comunidad debe estar más cerca de sus representantes. Sé que en la medida en que ella esté más cerca de sus gobernantes, estos se sentirán más estimulados, con mayor apoyo para gobernar. Si son elegidos popularmente, los alcaldes serán más libres y más eficientes”⁶⁵. La descentralización fue mostrada entonces como el *deus ex machina* de la democracia, la eficiencia y el desarrollo, pero con el tiempo se pudo establecer que no necesariamente existe una relación causal entre una y otra.

64 CORAGGIO, José Luis. Las dos corrientes de la descentralización en América Latina. En: Cuadernos de CLAEH. Uruguay. N° 56, 2ª serie, año 16, N° 1 (1991); p. 64.

65 Aparte de entrevista realizada en marzo de 2001 y citada por FALLETI, Tulia G. A sequential theory of decentralization and its effects on the intergovernmental balance of power: Latin American cases in comparative perspective. [En línea]. Working Paper No. 314, Kellogg Institute for the International Studies and the University of Notre Dame, July 2004. [citado enero de 2005] Disponible en el sitio: <http://www.nd.edu/~kellogg/WPS/314.pdf>

Tomando como referente los problemas funcionales del centralismo, se planteó como uno de los objetivos fundamentales de la reforma descentralista el logro de una acción más eficiente y efectiva, una administración más eficaz de los recursos públicos y una regulación más adecuada de los entornos territoriales. Por ello se percibió como necesario una reorganización funcional del aparato estatal mediante el traspaso de responsabilidades administrativas desde el nivel central al local, de modo que en aquel se produjera una descongestión y se agilizaran los procesos de atención a las diferentes demandas territoriales. Esto fue presentado como: otorgamiento de autonomía política, impulso a la iniciativa municipal y regional, reconocimiento al papel de lo local en el cambio social y signo de democratización. Sin embargo, las reformas consagradas en la Ley 12 de 1986, el Decreto 1333 de 1986 y el Decreto 77 de 1987, entre otras normas, evidenciaron una propensión a la desconcentración administrativa, consistente en el traspaso de responsabilidades más que de oportunidades de adoptar decisiones importantes y en la transferencia de competencias para la gestión de las políticas sociales que son compromiso del Estado. Esto hacía parte de una tendencia mayor que apuntaba, desde entonces, a la redefinición del papel del Estado en la economía y a la restitución de la iniciativa del sector privado en el desarrollo económico⁶⁶.

La descentralización administrativa, que con el tiempo fue vista como desconcentración más que como expresión de autonomía, también requirió de la descentrali-

66 Véase VELÁSQUEZ C. Fabio. Los horizontes de la descentralización en Colombia. En: Revista Foro. Santafé de Bogotá. No. 29 (mayo de 1996); p. 34-46.

zación fiscal. De hecho esta es el punto de arranque de este proceso de reforma, mediante la Ley 14 de 1983 que modificó las normas que regían las fuentes de ingresos propias—en particular los impuestos de industria y comercio y el impuesto predial, entre otros—. Dicha norma estuvo orientada a una reestructuración de las finanzas municipales, convirtiéndose en un punto de quiebre importante respecto al centralismo tradicional en dicho campo. Como lo recuerda Pedro Santana Rodríguez el centralismo de las finanzas públicas “[...] se presentó, sobre todo, después de la reforma constitucional impulsada por la administración de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970). La consecuencia más inmediata fue la quiebra de los gobiernos municipales y departamentales y la crisis en la prestación de los servicios públicos y sociales a su cargo...”⁶⁷. En el año 1983 se inició entonces un proceso de fortalecimiento de las finanzas municipales—que no estuvo exento de tensiones y contradicciones⁶⁸—, por medio de la modernización de los sistemas de recaudo y la reestructuración de la estructura de los impuestos⁶⁹, pero también a través del aumento gradual de las transferencias⁷⁰ a partir de la cesión del Impuesto al Valor Agregado⁷¹. Con la actividad legislativa se buscó establecer una correspondencia entre la desconcentración de responsabilidades y las transferencias, aunque también exigió un mayor esfuerzo fiscal vinculado al recaudo del impuesto predial.

67 SANTANA RODRÍGUEZ, Pedro. Diez años de descentralización. En: Revista Foro. Santafé de Bogotá. No. 29 (mayo de 1996); p. 23-33.

68 Considérese el análisis de Santana sobre las contradicciones de la descentralización fiscal. *Ibid.*

69 Consúltese Ley 14 de 1983.

70 Véase MORENO OSPINA, Carlos. Transferencias y autonomía municipal. El desencuentro de las políticas de descentralización. En: Revista Foro. Santafé de Bogotá. No. 29 (mayo de 1996); p. 66-78.

71 Véase Ley 12 de 1986.

Sin embargo, este aspecto de la reforma enfrentó una dificultad estructural, que negó una vez más aquello del otorgamiento de autonomía local. Las responsabilidades excedieron la capacidad financiera de los municipios —a pesar de los esfuerzos de reestructuración en ese campo⁷²—, y por consiguiente ello condujo a la preservación de la dependencia respecto a los recursos de la nación. La imposibilidad de una mayor autonomía también se expresa en el carácter condicionado de las mismas transferencias. En los artículos 6 y 7 de la Ley 12 de 1986 se condicionan los gastos de inversión en términos del porcentaje y los campos de destinación⁷³.

Además de la reestructuración de la dimensión administrativa y financiera en el régimen municipal, el proyecto descentralista también introdujo modificaciones en el ámbito electoral, dando lugar a lo que se ha conocido como la descentralización política. En su conjunto, estos tres campos de reforma dieron lugar a una transformación de la estructura jerárquica del poder estatal, erigida bajo la vigencia del régimen consociacionista. Ese cambio se expresó en varios niveles: i) la relativa re-vitalización política de los municipios y los departamentos en relación con el “centro político”; la re-legitimación de las autoridades locales, a través de la adopción de procedimientos democráticos de elección; iii) la ampliación de las potestades de los gobiernos locales, vía desconcentración de responsabilidades.

Sin embargo, fue el Acto Legislativo No. 1 de enero 9 de 1986, el momento cumbre y más definitivo del proceso de descentralización política, que marcó una ruptura en

72 Véase, por ejemplo, el Decreto 77 de 1987.

73 Lo mismo es ratificado en el Artículo 251 del Decreto 1333 de 1987.

la historia política del país. Al instituir la elección popular de alcaldes —la primera de las cuales tuvo lugar en marzo de 1988—, eliminar la duplicidad en las postulaciones y ejercicio de cargos públicos electivos y ampliar la competencia electoral⁷⁴, éste modificó las reglas y condiciones de acceso a los gobiernos subnacionales. De esa manera se dejó de lado el mecanismo de nominación, potestad que recaía formalmente en los gobernadores pero que de manera efectiva era controlada por las jefaturas nacionales de las fracciones de partido y por las jefaturas regionales de las facciones dominantes. Con la adopción de nuevas reglas relación de sujeción que los alcaldes tenían respecto a los gobernadores⁷⁵; aunque el rompimiento definitivo tuvo lugar con el reconocimiento que el Código de Régimen Municipal⁷⁶ en su artículo 130, le otorgó a los alcaldes como jefes de la administración pública en el municipio. En segundo lugar, al extenderse el mecanismo eleccionario al ámbito departamental⁷⁷, como parte de una especie de *policy ratchet effect*⁷⁸, también se favoreció el rompimiento de la sujeción de los gobernadores respecto al presidente. Y por último, con la eliminación de la duplicidad en las

74 En la medida en que se visualizaron mayores posibilidades de acceso al primer cargo de gobierno en los municipios, se estimuló la faccionalización de los partidos tanto como las dinámicas de coalición electoral interpartidista.

75 En el caso de Antioquia y como se demostrará a profundidad en el capítulo 5, esta reforma condujo a un desplazamiento en el centro de gravedad en el poder político local. Mientras la gobernación dejó de ser el eje de las decisiones políticas regionales y el cargo más codiciado, al alcaldía de Medellín adquirió la mayor relevancia político-administrativa.

76 Véase Decreto 1333 de abril 25 de 1986.

77 La elección de gobernadores fue establecida en el Artículo Transitorio No. 16, Capítulo 1, Título XIII de la Constitución de 1991. Allí se resolvió que la primera elección popular de gobernadores se celebrará el 27 de octubre de 1991. Los gobernadores elegidos en esa fecha tomarán posesión el 2 de enero de 1992.

78 Véase FALLETI, Op. cit.

postulaciones y ejercicio de cargos públicos electivos, se afectó parcialmente la concentración de la representación política ejercida tradicionalmente por las jefaturas regionales de las facciones partidistas dominantes.

De otra parte, en relación con el ejercicio de gobierno propiamente dicho y la reestructuración de la jerarquía institucional, se orientó una reorganización funcional que toca la entidad territorial como tal y los cargos de representación. Se redefinieron las competencias del municipio como ente territorial y también las facultades de alcaldes⁷⁹ y concejos⁸⁰. Dentro de las nuevas atribuciones de las municipalidades –que antes habían sido responsabilidad del Estado central– se contaron aquellas relacionadas con la planificación urbana, la provisión de servicios públicos, la dotación de la infraestructura (escolar, hospitalaria y deportiva)⁸¹, la asistencia agropecuaria, entre otros. El municipio debía dedicarse entonces a prestar servicios, promover el desarrollo territorial, asegurar la participación ciudadana, propiciar la integración regional, dentro de lo que el Código de Régimen Municipal denominó “régimen de autonomía”⁸². Por su parte, las facultades de los alcaldes se encuentran referidas a: la administración de la burocracia estatal⁸³, la reglamentación de los acuerdos municipales, el manejo del orden público, el cobro coactivo de las obligaciones tributarias en su jurisdicción, la formulación de propuestas de planes de desarrollo y demás proyectos de acuerdo y la ordenación de gastos municipales según el presupuesto en observancia de las normas fiscales. Den-

79 Al respecto se cuenta el Acto Legislativo No. 1 de 1986, la Ley 49 de 1987.

80 En este aspecto intervino la Ley 11 de 1986.

81 Véase Decreto 77 de 1987.

82 Véase artículo 2 del Decreto 1333 de 1987.

83 Se refiere a la potestad de nombrar y remover funcionarios públicos.

tro de las atribuciones de los concejos se cuentan: la definición de la estructura de la burocracia municipal, la creación de instituciones económicas, la expedición del presupuesto de rentas y gastos municipales, la elección de personero y contralor y el otorgamiento de autorizaciones al alcalde para la celebración de contratos para la negociación de empréstitos y la enajenación de bienes públicos municipales, entre otras.

La transferencia de atribuciones (responsabilidades) a los municipios y la definición de facultades de los gobernantes locales fueron, sin embargo, objeto de reservas. De un lado, se puso de manifiesto la necesidad de precisar y delimitar las competencias de alcaldes y concejos y entre alcaldes y gobernadores. Esto se explica a su vez por la preocupación entorno a la unidad del poder estatal y el debilitamiento de la autoridad presidencial. De otra parte, se hizo también ostensible el escepticismo sobre el grado de autonomía real de los entes territoriales de menor escala, en vista de: i) la brecha entre la desconcentración de responsabilidades y la transferencia de recurso; ii) el carácter restringido del poder de decisión de las autoridades locales. Esto último dio lugar a pensar que el proceso de reorganización funcional del aparato estatal se operó a través de una estrategia de desconcentración que liberó al Estado central de responsabilidades y no del otorgamiento de facultades autonómicas.

El desenvolvimiento del proyecto descentralizador evidenció que no era resultado del voluntarismo de políticos filántropos y demócratas, sino un proyecto estratégico de ajuste de la regulación estatal, parte de un proceso de “adecuación formal” del orden institucional, no sólo para sostener las estructuras específicas de dominación sino para asegurar las condiciones de acumulación. Como

tal hizo parte fundamental de la agenda de la coalición política dominante, a la vez que se integró como uno de los ejes del antagonismo sostenido entre el centro político nacional y los centros de poder de la región como periferia “rica”. La tendencia descentralista, aún con sus evidentes limitaciones, se enfocó en el trasvasamiento de responsabilidades del Estado central hacia las autoridades y entes territoriales, preservando al mismo tiempo la concentración del poder en la rama ejecutiva en perjuicio de las otras ramas del poder público⁸⁴. No obstante dicha contradicción, ello tuvo implicaciones importantes sobre el Estado local en términos del desplazamiento del centro de gravedad de ese poder político –de la gobernación hacia el municipio–. Igualmente, por medio de la introducción del mecanismo eleccionario de las autoridades locales, contribuyó a la redefinición del papel e importancia de los directorios departamentales de los partidos políticos y afectó hasta cierto punto las redes de poder político–obligándolas a introducir ajustes en sus estrategias– así como algunos de los canales de relacionamiento del centro de poder económico con el Estado local⁸⁵.

3. Nuevo pacto constitucional y reforma del Estado

La década de los noventa fue un momento de ruptura en el sistema político, a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, no sólo por la configu-

84 La existencia de esta contradicción entre las tendencias a la centralización y la descentralización contribuyó a aminorar también los alcances de la reforma.

85 Esto hace referencia, en particular a los mecanismos adoptados para garantizar cierta concurrencia entre las posturas de los gobiernos locales electos y sus intereses corporativos.

ración de un nuevo orden constitucional, de un nuevo marco de regulación de la sociedad sino por todas las transformaciones que de allí se derivaron en el régimen político en su conjunto. Sin embargo, éste es ante todo el momento inaugural de una fase de modernización⁸⁶ conocida como “reforma del Estado”, que hace parte de una agenda de ajuste estructural y adecuación formal del orden institucional, que debe producir ajustes en el modo de regulación. Éste, como los periodos anteriores, tuvo impactos sobre la estructura de poder del *stratum* político⁸⁷ y le planteó nuevas posibilidades y dilemas estratégicos al centro de poder económico, obligándolo a una redefinición de sus cursos de acción conforme a las nuevas reglas que rigen la relación Estado-economía.

Dicha reforma se inscribe dentro de una tendencia en América Latina que busca, como lo advierte Pedro Medellín Torres⁸⁸, la reconstrucción del orden institucional para redireccionar los procesos políticos y económicos, en el marco de las transformaciones en el patrón de acumulación⁸⁹. Según Medellín la reforma tenía como propósitos:

- 1) Adecuar las estructuras y prácticas productivas y de circulación y las instancias de regulación del Estado a los nuevos requerimientos de la competencia capitalista mundial; 2) Abrir y reacomodar los

86 Aunque debe decirse que ésta tiene como preámbulo la reforma descentralista que introdujo variaciones en la jerarquía institucional, a partir de la institucionalización de la elección popular de alcaldes y gobernadores, sacándolos de la situación de supeditación respecto al presidente de la república.

87 En el capítulo 5 este tema será reflexionado en extenso.

88 MEDELLÍN TORRES, Pedro: La Reforma del Estado en América Latina. Bogotá: Fescol, 1989.

89 Para este investigador la reforma no es sólo simultánea en los Estados de América Latina, sino que además hace parte de un proceso de reestructuración del sistema capitalista. Es decir, que las transformaciones no son sólo en el ámbito político sino también en las relaciones capitalistas.

canales de expresión y participación ciudadana, en función y definición de “ciertos” asuntos públicos; 3) Reestructurar la administración pública con base en los principios de eficiencia y eficacia, requeridos por una cada vez más libre y mayor movilidad de los recursos y la iniciativa privada. Todo ello con el propósito de descongestionar al Estado en aquellas tareas en las que había demostrado incapacidad para promover el desarrollo del capital, para estimular la iniciativa privada y para contener y resolver las tensiones y los conflictos sociales dentro del orden establecido⁹⁰.

Por consiguiente, la reforma en su conjunto no es otra cosa que un proceso de ajuste del modo de regulación, la cual se despliega en tres campos fundamentales: i) la reconstrucción del orden jerárquico institucional y la apertura de canales de participación, con la perspectiva de la relegitimación del sistema político; ii) la redefinición del papel del Estado en la Economía en relación con su papel en la regulación y el aseguramiento de la reproducción del capital; iii) la reestructuración de la administración pública con base en principios de eficiencia y eficacia. Cada uno de estos integra el contexto en el cual se despliega la acción estratégica de la coalición política dominante del espacio urbano regional de Medellín, pero también son parte de los objetos en torno a los cuales esta debe definir orientaciones. De tales campos interesa comentar brevemente los dos primeros.

3.1. La reforma política del Estado

La dimensión política de la reforma del Estado ha sido parte de un proyecto de adecuación formal institucio-

90 *Ibíd.*, p. 49.

nal⁹¹ para restituir la legitimidad del ejercicio del poder desde el Estado, para reafirmar la hegemonía y ratificar la unidad política de una sociedad económicamente escindida, o en otras palabras, para revestir el Estado como representante y garante del interés general, en un momento en que ello estaba puesto en cuestión⁹². Dicha reconstrucción inició con la creación de un nuevo orden constitucional, que buscó propulsar la transición hacia un nuevo régimen político e introducir modificaciones al sistema político⁹³. En ese orden sobresalieron la ampliación de la oferta participativa y la introducción de ciertos replanteamientos en la relación Estado-sociedad; las modificaciones del sistema electoral y en los canales de acceso al aparato Estatal; la reestructuración del orden jerárquico (territorial y funcional) que rige la acción del Estado; el fortalecimiento del Ejecutivo; y la creación de un marco normativo en lo económico que redefinió la relación Estado-economía, habilitando nuevas formas de regulación social y la aplicación de una estrategia de acumulación basada en la privatización, la liberalización y la desregulación. En ese escenario de negociación y formalización de la correlación de fuerza política existente, que fue la constituyente, se intentó generar (o simular) una especie de apertura política o democratización, que resolviera los malestares generados y acumulados durante el régimen consociacionista, y dar vía libre al proyecto neoliberal.

91 Véase MEDELLÍN TORRES, Pedro. La modernización del Estado en América Latina: entre la estructuración y el reformismo. En: Revista del Clad Reforma y democracia. Caracas: CLAD. No. 2 (1994).

92 De hecho, esto se evidencia en las expectativas que se desencadenan a partir de la promulgación de la Constitución de 1991.

93 Véase sobre estos conceptos, MEDELLÍN TORRES, Pedro. *Gobernabilidad...* Op. Cit.

El nuevo orden constitucional fue el punto de ruptura y desmonte definitivo del régimen frentenacionalista que, a pesar de las fechas constitucionalmente fijadas para su término, se resistió por mucho tiempo a su desaparición. Los cambios introducidos, a partir de la nueva Constitución, en el sistema electoral permitieron el restablecimiento e institucionalización de la competencia política⁹⁴, mediante la creación de un marco normativo que habilitó la formación de nuevos partidos y movimientos políticos, la creación de las circunscripciones especiales y la circunscripción nacional para Senado, entre otros. Sin embargo, no se produjo un tránsito del exclusionismo bipartidista⁹⁵ al pluralismo político, sino del bipartidismo excluyente a la fisión en cadena de los partidos⁹⁶, donde la competencia deja de ser estrictamente interpartidista. Según Javier Duque Daza⁹⁷, el marco institucional que explica la atomización faccional, desde mediados de los ochenta y a lo largo de los noventa, está dado por los siguientes factores: i) creación de nuevos cargos de elección popular como oportunidad para las facciones existentes y las que surgen en las disputas por los cargos; ii) eliminación de la duplicidad de mandato; iii) separación de las elecciones nacionales y regionales; iv) establecimiento de la circunscripción

94 A pesar que el fin (formal) del Frente Nacional tiene lugar en los años setenta, en los años siguientes las colectividades partidarias (en todas sus fracciones y facciones) mantuvieron el apego al acuerdo de distribución paritaria de la burocracia estatal y la exclusión de otras organizaciones políticas

95 Esta es una expresión asiduamente utilizada por ROLL, Op. cit.

96 Estas reformas estimularon la fragmentación de las facciones de los partidos, la cual tenía como antecedentes primero la faccionalización alrededor de las múltiples jefaturas regionales en los setenta y el aceleramiento de la misma en el contexto de la reforma descentralista.

97 DUQUE DAZA, Javier. Partidos divididos, dirigencia fragmentada: Los partidos liberal y conservador colombianos 1974-2002. En: Revista Políticas. Cali: Universidad del Valle. No. 1 nueva época (2003)

electoral nacional para el Senado, con lo cual otras facciones minoritarias pueden aspirar a escaños con votos de sus departamentos y de otros, producto de alianzas; v) la creación de un sistema de financiación de campañas mediante retribución según votos obtenidos.

A partir de la fisión en cadena de los partidos se dejaron atrás las estructuras jerárquicas formadas bajo la vigencia del Frente Nacional y se dio lugar al ascenso de los sublíderes⁹⁸ del *stratum* político—que también habían formado sus facciones en el periodo de transición⁹⁹— y a una estructura dispersa¹⁰⁰ de jefes políticos. La desinstitucionalización de los partidos políticos relacionada con esa dinámica faccional¹⁰¹ y la dificultad para que varias o una de las facciones se configurara y mantuviera hegemónica en su ámbito territorial, introdujo mayor incertidumbre en la escena política, por la dificultad de prever cuáles podrían ser las listas y coaliciones electorales ganadoras. Por consiguiente, en las escalas regionales y locales ello suscitó transformaciones en las estrategias y mecanismos de relacionamiento entre los detentadores del poder de Estado y la “nueva” generación de representantes políticos y gobernantes¹⁰².

98 Estos son los que ocuparon cargos secretariales en las estructuras nacionales de los partidos políticos o en los gabinetes departamentales o municipales. Son los que antes de los noventa no habían ocupado cargos de representación en las corporaciones públicas o de gobierno. Estos son los que permanecieron a la sombra de los jefes regionales de partido. Y su carrera política había iniciado a fines de los años setenta o comienzos de los ochenta.

99 Recuérdese que el período de transición coincide la el proceso descentralista de los años ochenta.

100 Que no es caótica ni democrática.

101 La fisión de las facciones se produce en términos organizativos y no producto de diferencias sustantivas en posturas políticas.

102 En Antioquia esto se expresó en el otorgamiento de apoyos (financieros o en especie) a diversas candidaturas al mismo tiempo.

Con la perspectiva de superar el malestar político acumulado y regular o contener el venidero, la Constitución Política y los posteriores desarrollos legislativos también fueron ampliamente generosos en la carta de derechos y en la oferta de participación política y ciudadana. Esta última cumplió un papel fundamental en la institucionalización de los movimientos sociales; y se convirtió para los gobernantes en un mecanismo de regulación e inhibición de conflictos en torno a la provisión de derechos económicos y sociales. Tal como lo afirma Consuelo Ahumada, la oferta participativa también fue:

[...] el anverso de la tendencia crecientemente autoritaria, expresada en el fortalecimiento del Ejecutivo, y propia de la era del “libre mercado”. [Pues] las decisiones fundamentales del país en materia económica y política las adopta la elite neoliberal desde el poder central del Estado y conforme a disposiciones que se trazan en el ámbito transnacional¹⁰³.

Es decir, a partir de las expectativas de democratización y de solución de los problemas sociales, la oferta participativa contribuyó a mitigar el malestar existente; pero además, aplazó el descontento que se iba a generar a raíz de la implementación del proyecto neoliberal. A lo largo de una década los ciudadanos subalternos permanecieron en el momento de la espera de los cambios y, confiados en la capacidad de la democracia participativa, apostaron a espacios en los que finalmente no se decidió nada significativo para la vida de la nación ni de las localidades. La contención y aplazamiento de situaciones conflictivas se logró a través de la despolitización de las

103 AHUMADA, Consuelo. El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. Bogotá: El Áncora Editores, 1996. p.6

disputas por el ingreso, el replanteamiento de la relación históricamente conflictiva con el Estado (central y local)¹⁰⁴ y la individualización de las demandas sociales. En ese contexto, la pedagogía ciudadana con la que se pretendió preparar los ciudadanos pobres para la participación acentuó, como lo afirma también María Teresa Uribe, “[...] la despolitización de la democracia, despolitizando a sus actores, los ciudadanos, y convirtiendo el ser y el hacer de éstos en una suerte de campo neutro, aséptico, geométrico y plano, donde las viejas contradicciones sociales, las diferencias ideológicas y las múltiples fracturas de la sociedad [...] no se mencionan”¹⁰⁵.

La reorganización del orden jerárquico institucional orientado por la nueva Constitución, se evidenció en los esfuerzos por reestablecer el equilibrio e independencia entre los poderes –en particular, a través de la reforma a la rama legislativa y la creación del régimen de incompatibilidades– y por darle continuidad al proceso descentralizador, con el que se intentaba una mayor eficacia en la administración de los recursos públicos. Sin embargo, en relación con el primer aspecto se terminó por acentuar la pugna entre las tres ramas del poder público, a través del fortalecimiento “selectivo”¹⁰⁶ del ejecutivo y el recorte de las atribuciones del legislativo¹⁰⁷. El Ejecutivo preservó la centralización del control y ejecución

104 Esto se logra mediante la revalorización de lo jurídico como un instrumento de exigibilidad de derechos sociales y económicos.

105 URIBE, María Teresa. Las promesas incumplidas de la democracia participativa. En: 1991-2001 Diez años de la constitución colombiana. Seminario de evaluación. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia– ILSA, 2001b. p. 155.

106 Se dice que selectivo, porque las funciones que se otorgan al ejecutivo son compatibles con las garantías que se requieren para viabilizar la reforma neoliberal.

107 Véase la lectura crítica sobre la Constitución en: AHUMADA, Op. Cit.

del gasto público y le fueron dadas las potestades de declarar los estados de excepción, organizar el crédito público, administrar el servicio de deuda, regular el comercio exterior y realizar la planeación económica. El Legislativo, por su parte, perdió los beneficios de los auxilios parlamentarios, las atribuciones en la formulación de programas de desarrollo y de disposiciones sobre el presupuesto nacional. En conclusión, la reorganización del orden jerárquico respecto a las ramas del poder consistió en el reforzamiento del poder del Ejecutivo.

Dentro de la transformación de la estructuración jerárquica del poder estatal y en contradicción con el fortalecimiento “selectivo” del poder ejecutivo y acorde con la tendencia de debilitamiento de ciertas funciones del Estado central¹⁰⁸, también tuvo lugar una redefinición de las potestades de la escala regional y local de gobierno, la cual fue continuidad de la reforma descentralista de la década de los ochenta. De esta manera preservó la contradicción entre las tendencias a la centralización y la descentralización, característica de la década anterior. Dicha redefinición parte del reconocimiento constitucional de la *autonomía* de las entidades territoriales para la gestión de sus *propios intereses*, tendiendo a la reorganización de las competencias del gobierno nacional y los gobiernos locales para que constituyan un nuevo orden jurisdiccional. Dicho reconocimiento se traduce en el sistema normativo en la posibilidad de darse un gobierno propio, administrar recursos, establecer tributos, emitir títulos y bonos de deuda pública, contratar crédito externo y actuar dentro de los límites de las com-

108 Ese debilitamiento es en términos de lo financiero, pero también en relación con su responsabilidad en materia de la prestación de servicios sociales y domiciliarios

petencias; pero también supone nuevas responsabilidades –de las que se deshace el Estado central– en materia de prestación de servicios públicos y sociales. Es decir, mediante la fijación de competencias, funciones y responsabilidades en el ejercicio del poder estatal, el nuevo orden constitucional y sus desarrollos legislativos acotan el poder del gobierno de las entidades territoriales y definen su alcance en el marco de nuevas reglas de juego.

La apuesta por la continuidad del proceso de descentralización –en relación con la transformación de la estructuración jerárquica del poder estatal– estaba motivada por la necesidad de formas de gobierno más ajustadas a los requerimientos institucionales y administrativos del nuevo patrón de acumulación. Esas demandas se derivan del hecho de que la regeneración y acumulación del capital, como lo explica Medellín Torres¹⁰⁹, tiende a resolverse a través de una ubicación según las *condiciones* ofrecidas por los mercados locales. Parte de tales condiciones deben ser gestionadas por los gobiernos locales, quienes se ven en la obligación de propender por la adecuación infraestructural de los espacios urbanos¹¹⁰, de competir y suplicar para proporcionar un clima atractivo de negocios. Para hacer posible el desempeño adecuado de esa función se hace entonces necesaria la profundización de la descentralización. Es decir, la transferencia selectiva de competencias hizo parte de un redimensionamiento de la escala de la intervención estatal, en función de garantizar condiciones al funcionamiento del mercado y de promover la competitividad en las escalas territoriales menores. El trasvasamiento de

109 MEDELLÍN, *La reforma...* Op. cit.

110 Recurriendo, por ejemplo, al Sistema Nacional de Cofinanciación –creado en 1992–, a mecanismos de valorización o al endeudamiento.

recursos y atribuciones a los gobiernos locales sería una respuesta al hecho de que las ciudades y las regiones se convirtieron en espacio fundamental para la reestructuración económica y el logro de la competitividad estructural –bien sea por las ventajas de ubicación o su capacidad de inserción en la economía global–.

El reconocimiento de la autonomía del gobierno¹¹¹ de las entidades territoriales de menor escala –en el sentido señalado– es expresión de los cambios en la estructuración jerárquica del poder estatal (con la acotación hecha sobre el fortalecimiento del ejecutivo), que pareciera reafirmar aquello que algunos autores han entendido como la revitalización o re-posicionamiento de las ciudades y regiones, en tanto espacios de organización política, económica y territorial. En tal sentido, Bob Jessop argumenta que “[...] hay un mayor papel de los Estados regionales o locales en el desarrollo económico y, de otro, en el desarrollo de vínculos transnacionales entre autoridades regionales o locales [...]”¹¹². Según esto, la continuidad de la reforma descentralista en los noventa parece ser una contribución al resurgimiento de lo urbano-regional como espacio de gestión de la competitividad económica y habilitarlo para el establecimiento de relaciones, sin la mediación del Estado nacional, con entidades territoriales extra-nacionales¹¹³. Sin embargo, esto merece ser aco-

111 Expresada en el traspaso de funciones, recursos, competencias, entre otros.

112 JESSOP, *Crisis del Estado...* Op. cit., p. 19.

113 En el artículo 289 de la constitución nacional se plantea, por ejemplo, que entidades territoriales fronterizas están habilitadas para “adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”.

tado. El alcance funcional o *functionality* de los gobiernos locales a este respecto aún es limitado: de un lado, por el reforzamiento de las facultades del ejecutivo en cuanto a manejo de la política fiscal y la deuda externa, en el direccionamiento de la planeación económica, en el mando de las relaciones internacionales y la organización de la administración pública y sus prerrogativas en la conducción del orden público; del otro, por los constreñimientos externos que se derivan de tener una condición económico-dependiente crónica, en un contexto de globalización –que también afecta la autonomía de la escala nacional–. Esta acotación la ha entendido bien el centro de poder económico regional, en el sentido de no sobredimensionar el poder del Estado local y tener presente que el sitio de poder es nacional, porque es allí donde se definen o formalizan –sin contar el influjo de los organismos multilaterales– las políticas macro que regulan la actividad económica.

En relación con este último aspecto, el impulso que el proceso descentralizador experimentó a partir de la creación del nuevo orden constitucional, empezó a sufrir reveses a fines de los noventa¹¹⁴, en un momento en que la prioridad política –por exigencias de los organismos supranacionales y las condiciones de la competencia económica internacional– pasó a ser la estabilidad macroeconómica. Es por eso que parte de las críticas a la descentralización, que se han ido configurando, argumentan que el aumento de las transferencias provenientes de los ingresos corrientes de la Nación hacia los otros entes territoriales terminó por afectar la sostenibilidad macroeconómica, debido a la agudización del déficit

114 Esto tiene lugar a partir de la promulgación de la Ley 358 de 1997 y otras normas como la Leyes 549 y 550 de 1999.

fiscal que generó. El énfasis puesto en dicha discusión lo explica el hecho de que el ajuste fiscal hace parte del compromiso –celebrado con el Fondo Monetario Internacional a fines de la década¹¹⁵– de acoger una política de estabilización –mediante instrumentos de la política monetaria y presupuestal–, que hace parte del programa de ajuste estructural¹¹⁶.

En el marco del déficit fiscal y la obligación de adelantar el programa de ajuste estructural, el gobierno central recurrió a reformas tributarias, al incremento del endeudamiento, a la privatización y a la reducción de transferencias a los entes territoriales¹¹⁷. La modificación del sistema de transferencias intergubernamentales se inició por medio de la promulgación de Ley 358 de 1997, con la cual se introdujeron

115 114 Véase LIZARAZO RODRÍGUEZ, Liliana. El acuerdo extendido celebrado entre Colombia y el Fondo Monetario Internacional. En: Estudios socio-jurídicos. Bogotá: Universidad del Rosario - Facultad de jurisprudencia. Vol. 4, No. 1 (marzo, 2002); 83-101.

116 Los programas de ajuste estructural del FMI surgieron a comienzos de los años ochenta, como respuesta de las instituciones de Bretton Woods a la crisis de la deuda externa del Tercer Mundo, y posteriormente se les conocería como parte del “consenso de Washington”. La implementación de estos programas es la condición para recibir respaldo financiero “en condiciones concesionarias”. Estos comprenden medidas estabilizadoras para la reducción de la demanda, y medidas estructurales dirigidas a la oferta. Así, por ejemplo, el programa de *servicio reforzado de ajuste estructural* (*Enhanced Structural Adjustment Facility*) creado en 1987 y reemplazado en 1999 por el *servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza* (*Poverty Reduction and Growth Facility*), exigía entre otros aspectos la reducción del déficit fiscal y externo en la perspectiva de generar un ambiente de adecuada política macroeconómica para la inversión privada. Consúltese al respecto el sitio web del Fondo Monetario Internacional: www.imf.org

117 Véase CABRERA SAAVEDRA, Carlos Augusto; NARANJO GALVES, Rodrigo. Las leyes de saneamiento fiscal y su efecto sobre la descentralización. En: BECKER, Alejandro; CHICA, Carolina; CÁRDENAS, Miguel Eduardo. Ordenamiento territorial: reivindicación de la descentralización para el desarrollo. Bogotá. GTZ - FESCOL, 2003. p.15-53.

limitaciones al endeudamiento territorial, en contra de lo establecido en el artículo 295 de la última Constitución Política¹¹⁸. Esas restricciones a la autonomía de los gobiernos subnacionales como producto de la política de ajuste fiscal, como lo sintetiza Cabrera Saavedra y Naranjo Galves, recayeron sobre la capacidad de endeudamiento, el manejo de la seguridad social, la asignación de los recursos propios y las transferencias, el control fiscal y el manejo de los arbitrios rentísticos¹¹⁹. Por consiguiente, debe decirse que la política de ajuste fiscal propició una contradicción entre descentralización fiscal y estabilización macroeconómica, además de conducir al aumento de la brecha entre las competencias cedidas y los recursos requeridos para su cumplimiento.

En suma, en la medida en que la política fiscal es un ámbito acotado por el Estado central, el alcance del poder de los gobiernos subnacionales es limitado dado que las entidades territoriales carecen de autonomía tributaria y en la asignación del gasto. En primer lugar, la asignación de atribuciones a los entes territoriales en materia tributaria depende de la fijación de límites y demás decisiones por parte de la rama legislativa. En segundo lugar, los recursos provenientes de las transferencias de la nación están condicionados. En el marco de la reforma descentralista de los ochenta, la condicionalidad fue establecida por la Ley 12 de 1986; y posterior a la Constitución

118 Otra legislación desarrollada a partir del año 2000 también tiene efectos en el mismo campo y sobre las posibilidades de cumplimiento de las responsabilidades en materia de la provisión de derechos sociales. Véase BECKER, Alejandro; CHICA, Carolina; CÁRDENAS, Miguel Eduardo. Ordenamiento territorial: reivindicación de la descentralización para el desarrollo. Bogotá. GTZ - FESCOL, 2003.

119 Véase CABRERA SAAVEDRA, Op. cit.

de 1991, fue incrementada mediante la Ley 60 de 1993, la cual acogió el criterio de destinación específica¹²⁰ de las rentas¹²¹. La consecuencia directa de la condicionalidad es la reducción de la capacidad de decisión de los gobiernos subnacionales, que conduce a un escenario en el que, como lo afirman Restrepo y Cárdenas¹²², “[l]as autoridades locales no poseen plena autonomía de gestión sino que administran, por vía delegada, directrices de orden nacional”¹²³.

En este contexto reciente de tensiones entre centralización y descentralización, se redefine nuevamente el alcance de los gobiernos subnacionales y el papel de las entidades territoriales. Según las tendencias globales, lo local debía convertirse en pilar fundamental de la reestructuración económica y de la competitividad en el marco de la globalización. Sin embargo, las presiones desde organismos multilaterales sobre los gobiernos nacionales, para generar un ambiente de adecuada política macroeconómica para la inversión privada, han conducido paulatinamente a un proceso de re-centralización –articulado a las políticas de ajuste fiscal–, que contradice la tendencia de revitalización política, económica y territorial de las ciudades y las regiones.

120 El condicionamiento de las transferencias han sido justificado como un mecanismo de control para evitar una utilización excesiva de los recursos en gastos de funcionamiento o su destinación exclusiva a obras públicas –por ser estos considerados más rentables políticamente–.

121 Otra legislación sectorial también regula la destinación de la inversión pública

122 121 RESTREPO; Darío I.; CÁRDENAS, Raúl Ernesto. Descentralización, desarrollo e integración: crisis del centralismo y nuevos retos para las entidades territoriales. En: BECKER, Alejandro; CHICA, Carolina; CÁRDENAS, Miguel Eduardo. Ordenamiento territorial: reivindicación de la descentralización para el desarrollo. Bogotá. GTZ - FESCOL, 2003. p. 55-107

123 *Ibíd.*, p. 62.

3.2. Reforma económica del Estado

Por su parte, la dimensión económica de la reforma del Estado creó un nuevo escenario que le ha otorgado nuevas posibilidades al centro de poder económico regional y lo ha animado a redefinir sus estrategias de acción. La reforma en este campo ha estado orientada a la redefinición del papel del Estado en la economía, para responder a lo que Bob Jessop¹²⁴ denomina el orden post-for-dista en un mercado mundial cada vez más integrado en lo económico. El reordenamiento –condicionado y orientado por los organismos supranacionales como el Fondo Monetario Internacional y la Banca Mundial–, debía operar entonces, como en efecto lo hizo, entorno al desmonte del Estado interventor desarrollista, a través de estrategias como privatización y liberalización en el sector público y desregulación en el sector privado, todas ellas conducentes a la redefinición de las funciones económicas del aparato y, por consiguiente, a la emergencia de un nuevo modo de regulación.

La justificación ideológica y las presiones por el retorno a un modelo liberal empezó a evidenciarse incluso mediados de los años setenta. La defensa de la liberalización económica estuvo acompañada por recias críticas contra el intervencionismo, de modo que se construyó una imagen del Estado intervencionista como un aparato costoso, burocrático, centralizado, ineficiente y obstructor tanto de la libre empresa como del desarrollo. Como contradictor ideológico de esa perspectiva Hernando Agudelo Villa, señalaba en 1978 lo siguiente:

Políticamente tales tesis tienen corifeos que declarándose amigos de la planeación, proclaman que el

124 JESSOP, *Recent societal...* Op. cit.

*Estado no sirve, que es costoso, ineficiente y despilfarrador y lo acusan de entorpecer la actividad económica y malograr las posibilidades de desarrollo y en consecuencia, proponen diques a la intervención pública que produce, según ellos, tantos males a la economía capitalista de libre empresa, concretamente tales corifeos se declaran enemigos del crédito dirigido, del impuesto progresivo, de la reforma agraria, de los impuestos de la ganancia ocasional, del seguro social, etc., porque de acuerdo con su criterio coartan la libertad personal y significa obrar a mandoblazos dentro de la economía privada y las fuerzas del mercado*¹²⁵.

Teniendo estos antecedentes tempranos de la reforma del Estado, la fundación de un nuevo orden constitucional también cumplió un papel en la redefinición de las funciones económicas del Estado y de los ejes de centralización en dicha materia¹²⁶. Es por ello que se le otorgó estatus constitucional a la *libre empresa* como principio regulador de la economía, a la vez que se le presentó como interés nacional, como derecho ciudadano, y se establecieron las directrices políticas, a partir de las cuales se redefinieron y acotaron la relación Estado-economía. Asimismo, se instituyó lo que sería una de las estrategias fundamentales para la redefinición de la función económica del Estado, la privatización, y se esbozó la justificación ideológica de lo que sería el debilitamiento del Estado empleador. El Estado —en su sentido genérico— conservó la “dirección general” de la economía, pero a diferencia de lo ocurrido en la reforma de 1968, el ejecutivo perdió algunas de las potestades

125 El Colombiano. Medellín (6, octubre, 1978); p. 13A

126 Véase Artículo 333 de la Constitución Política de 1991.

que le dieron discrecionalidad en el manejo de la economía. A diferencia de lo establecido por dicha reforma, en relación con la potestad de intervención del Ejecutivo en el Banco de Emisión y la regulación del ahorro, en el orden constitucional de los noventa se le otorgó autonomía (administrativa, patrimonial y técnica)¹²⁷ al Banco de la República¹²⁸, en relación con el diseño de la política monetaria, crediticia y cambiaria¹²⁹, sin sujeción alguna respecto a otras instancias estatales. Y es quizá este el punto donde se condensa el núcleo duro de la reforma del Estado en su función económica.

Aunque la función del Estado quedó delimitada por estos preceptos, también se aceptó que continuara desenvolviéndose como un agente regulador de la competencia y garante de la misma libertad de empresa¹³⁰. El Estado reduce su papel de prestador directo de servicios, empleador, propietario y redistribuidor, para convertirse en regulador, cuyas funciones principales son: impedir cualquier obstrucción o restricción a dicha libertad, establecer orientaciones estratégicas del desarrollo, orientar y facilitar la integración en el mercado internacional. De esa manera se establecieron las garantías fundamentales para adelantar dicha transición, sin embargo, también quedó sentada una *contradicción* fundamental, la cual tiene en una de sus partes “el bien común” o interés

127 También por mandato constitucional

128 Éste es una entidad del Estado, pero goza de autonomía e independencia, tanto respecto a las ramas del poder como del ministerio público.

129 Recuérdese que son funciones del Banco de la República: «regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito, emitir la moneda legal; administrar las reservas internacionales; ser prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito, y servir como agente fiscal del Gobierno». Véase Sentencia C-489/97.

130 La regulación de los monopolios, será una de sus principales herramientas para el cumplimiento de dicha función.

social, la función social de las empresas y la obligación de respaldar las organizaciones solidarias¹³¹. Es decir, el orden constitucional creó el marco jurídico y político para la redefinición de la forma de intervención estatal tanto económica como social –integrada en un nuevo modo de regulación–, que debía servir de soporte estructural al nuevo patrón de acumulación y asegurar la reproducción y la regulación del capital.

A partir de tales definiciones, una de las funciones principales del Estado en general ha sido la de garantizar un marco jurídico-político dirigido a la desregulación de la relación capital-trabajo (desconcentración y subcontratación productiva, y disolución de la negociación colectiva), como forma de dar cumplimiento al precepto constitucional de la *libertad de empresa* y a las exigencias de libre mercado y la movilidad del capital. Afectando estructuralmente la reproducción de la fuerza de trabajo, la tarea estatal ha sido entonces la de garantizar el debilitamiento de la relación salarial y la creación de ámbitos no contractualizados, por medio del diseño e implementación de políticas de flexibilización laboral que han propiciado la *desproletarización* del trabajo fabril y la *subproletarización* en el sector servicios¹³², el debilitamiento de las posibilidades de organización sindical y la descentralización del proceso productivo. Estas modificaciones en la relación salarial así como en las formas de intervención estatal hacen parte del nuevo modelo de regulación que apunta al aseguramiento de condiciones para la acumulación del capital; por consiguiente, han favorecido el interés general de los grandes propietarios

131 Aunque ésta se resolvió a favor del *laissez faire*.

132 Véase ANTUNES, Ricardo. ¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre la metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo. Sao Paulo: Cortez Editora, 2001.

del centro de poder económico de la región, haciendo que los costos de recaigan sobre el capital variable y transformando el salario diferido en propiedad capitalista¹³³.

La readecuación de la intervención estatal en las relaciones económicas tuvo lugar en un contexto de globalización, donde además se ponen en juego las capacidades estratégicas de los actores que integran la coalición política dominante. Esta situación tiene como connotación que las posibilidades de diseñar e implementar una política económica “nacional” son reducidas, porque como lo argumenta David Held,

Las políticas monetarias y fiscales de gobiernos nacionales individuales son frecuentemente dominadas por los movimientos en los mercados financieros internacionales [...] Este factor, combinado con la dependencia de los niveles de empleo, inversión y rentas públicas dentro de un país con las decisiones de las Corporaciones Multinacionales sobre la localización de sus facilidades, sugiere que la capacidad de un gobierno para buscar estrategias macroeconómicas independientes está efectivamente, a lo mejor, estrechamente circunscrita¹³⁴.

Por consiguiente, dados los grados de interdependencia económica e integración de los mercados, la redefinición

133 La nueva legislación habilitó la creación de los fondos privados de pensiones, estimulando con ello el mercado de capitales y reduciendo la función del Estado en la financiación de las pensiones. La administración privada del ahorro contractual –que sustrae el control de la inversión de ese capital monetario de la influencia de los asalariados– fue entendida por grandes propietarios como una posibilidad de acumulación por las altas tasas de rentabilidad. Por ejemplo, a partir de las reformas al sistema de salud y pensional, el Grupo Empresarial Antioqueño se convirtió en administrador de entidades que ocupan posiciones importantes a nivel nacional –según activos– como Susalud, Suratep y Protección.

134 HELD. Op. cit., p. 129-130.

de la función económica del Estado y los contenidos de las políticas macroeconómicas terminan por inscribirse en una tendencia global de relativa homogenización de una parte significativa de los marcos institucionales del modo de regulación¹³⁵. La razón de dicha propensión es que el gobierno nacional –al igual que otros– se ve en la obligación de formular políticas compatibles con “los movimientos de capital global y regional, a menos que desee arriesgar una seria dislocación entre los objetivos de sus políticas y los flujos de la economía internacional”¹³⁶. La tendencia a la homogenización en las estrategias, contenidos y orientaciones de las políticas que integran la reforma, está favorecida además por la existencia de organizaciones y regímenes internacionales, que juegan un rol central en la reestructuración de las economías nacionales, mediante el establecimiento de condicionalidades. El resultado concreto de todo ello ha sido un Estado crecientemente “menos poderoso en el control de la política monetaria, en la decisión sobre el presupuesto, en la organización de la producción y el comercio, en la recolección de impuestos y en el cumplimiento de sus compromisos para proveer beneficios sociales”¹³⁷.

En suma, el marco normativo –fijado por la Constitución– que orienta la readecuación de la intervención estatal en las relaciones económicas y los constreñimientos o determinaciones que las fuerzas del mercado ejercen

135 Se dice que relativa homogenización de una parte de la institucionalidad y el marco normativo del modo de regulación, porque existe un margen –aunque muy pequeño– para el despliegue de distintos estilos de manejo económico, es decir, un ámbito en el que emergen las especificidades nacionales.

136 *Ibid.*, p. 131.

137 136 CASTELLS, *The power of identity...* Op.cit., p. 254.

sobre la autonomía del Estado nacional, son parte del espacio en el que la coalición política dominante debe redefinir sus horizontes de acción y resolver los dilemas estratégicos que le permitan preservar su hegemonía. Pero, al mismo tiempo, el marco normativo e institucional fijado para enfrentar los desafíos propuestos por la interdependencia económica y la integración de los mercados financieros, son defendidos y orientados por parte de la misma coalición, mientras que se esfuerza por adecuarse a las nuevas exigencias de la competencia económica y a las dificultades del ejercicio de gobierno en un contexto conflictivo.

4. Observaciones finales

El contexto político estructural de la coalición política dominante de Medellín y su entorno urbano-regional, a lo largo de las últimas tres décadas del siglo XX está caracterizado por una transformación del aparato de Estado en relación con su papel en el aseguramiento de la regulación y reproducción ampliada del capital y, en particular, en la valorización del capital y la reproducción de la fuerza de trabajo. De los años setenta a los noventa se experimentó el tránsito de un Estado intervencionista, articulado al modelo de industrialización substitutiva de importaciones —preconizado por la CEPAL—, a un Estado en proceso de ajuste neoliberal que está operando estrategias de liberalización, desregulación y privatización, en el marco de la internacionalización de la economía.

A lo largo de esta transición, que coincide con el viraje de un patrón fordista de acumulación a uno post-fordista —siguiendo la tesis de Betancur y otros—, se redefine

la función de esa estructura jurídico- política en la economía y se emprenden procesos de adecuación formal del orden institucional y de redefinición de las reglas de juego político¹³⁸. Esos cambios han sido integrados en el orden constitucional por medio de reformas políticas, las cuales fueron a su vez producto de contradicciones y conflictos entre centros y redes de poder regionales –políticos y económicos–. Situados en los extremos del segmento de la línea del tiempo que nos ocupa, es posible identificar los siguientes tránsitos:

- Se pasó de un Estado que cumple un papel en la prestación directa de servicios (sociales y domiciliarios), que es empleador, propietario y redistribuidor; a un Estado cuyas funciones principales son las de impedir cualquier obstrucción o restricción a la libertad de empresa, orientar y facilitar la integración en el mercado internacional y aplicar políticas de desregulación, privatización y liberalización.
- Se transitó de un Estado hiper-centralista –cuyo poder ejecutivo concentró potestades en relación con la organización del crédito público, la administración del servicio de deuda, la regulación del comercio exterior, el manejo de la política cambiaria, la intervención en el Banco de Emisión y la regulación del ahorro, el control del gasto público, la planeación y programación del desarrollo, la definición de las obras públicas, entre otros–, a un Estado que experimenta y cede a las presiones de las tendencias de descentralización y desconcentración.

138 Que determinan el acceso pero también el control del aparato estatal.

- Se pasó de un régimen político de democracia consociacionista, en el que prevaleció la oclusión de la competencia política, a un régimen de *democracia formal moderada*, en el que las restricciones están asociadas a las condiciones que se derivan de las turbulencias e incertidumbres de la guerra civil.

Sin embargo, en el marco de esta serie de transformaciones tienen lugar unos trazos de continuidad que le otorgan especificidad a la dimensión espacio temporal de la coalición. Uno de los elementos más sobresalientes ha sido la tendencia centralista del aparato de Estado. Ese centralismo de la competencia y la libertad de empresa. Éste, que fue una salida a las situaciones de inestabilidad política, se ha mantenido como una estrategia para la consolidación de la autoridad estatal y para garantizar el control y hegemonía en un contexto siempre turbulento.

No obstante, es preciso hacer varias acotaciones al respecto. En primer lugar, la centralización ha coexistido con la profundización de la tendencia descentralista que tuvo lugar entre 1983 y 1997—como parte del proceso *conflictivo y contradictorio* de adecuación formal del orden institucional—. Dicha coexistencia fue posible gracias a que ambas son parte constitutiva de un *continuum* y a que la reestructuración jerárquica del Estado se inclinó más a un proceso de desconcentración que de reconocimiento de campos autónomos de gobierno. En segundo lugar, el centralismo también ha sido objeto de la reorganización funcional del aparato estatal, lo cual se evidencia por ejemplo en la transferencia *upwards*¹³⁹ y

139 Esto se expresa en el reconocimiento constitucional del poder de los organismos multilaterales sobre la economía nacional. Según el artículo 150 de la Constitución, el estado puede transferir ciertas atribuciones a organismos internacionales que busque favorecer la integración económica con otros Estados.

*sideways*¹⁴⁰ de funciones económicas centralizadas generalmente por el poder ejecutivo.

En esa tensión centralización y descentralización –en el marco de los procesos recientes de reorganización funcional y territorial del aparato de Estado–, se enfrenta como contradicción una tendencia hacia la re-centralización. Ésta menoscaba las posibilidades de funcionamiento de los gobiernos subnacionales, como garantes eficaces de entornos adecuados a las exigencias del patrón de acumulación, y de las ciudades y sus entornos urbano-regionales como espacios de competitividad para el capital. En el cambio de patrón de acumulación, las ciudades y regiones han sido vistas como espacios y escalas probables de reorganización política y económica¹⁴¹, como lugares de competitividad económica¹⁴²; sin embargo, en el caso colombiano la misma lógica de la globalización y su institucionalidad tiende a generar –según se evidencia a fines de los noventa– una obstrucción de dichas funciones, por la vía del establecimiento de condicionamientos y exigencias en materia de política fiscal y diseño e implementación de políticas macroeconómicas. Es decir que, contrario a las tendencias, el Estado central preserva su importancia en el diseño e implementación de las políticas, mientras que los gobiernos subnacionales y las escalas territoriales menores se mantienen como sujetos y espacios de escasa importancia en la toma de las decisiones sobre políticas o de la gestión de ambientes competitivos. Aunque, ello no niega el hecho de que los centros y redes de poder eco-

140 Este tipo de transferencia es la que tiene lugar, por ejemplo, con respecto a un órgano igualmente centralizado como el Banco de la República.

141 Véase JESSOP, *Recent societal...* Op. cit.

142 En relación con ventajas comparativas o estrategias de inserción en la economía global.

nómico –en particular– se disponen al establecimiento de nexos y alianzas que, mediante estrategias de centralización, favorecen la expansión de ciertos capitales.

Es decir, pese a las reformas, la tendencia centralista del aparato estatal ha acotado significativamente el poder del Estado local. Lo ha hecho en relación con sus capacidades de gestión de las limitaciones financieras de la urbanización, adecuación infraestructural del espacio de producción, formación de la “ciudad empresarial”¹⁴³ y desarrollo de vínculos transnacionales. En la década del setenta este aspecto se reveló como uno de los principales clivajes para atender con celeridad la sucesión de cambios espaciales y económicos que experimentaba la región y su entorno regional; en los años noventa, pese a la desconcentración administrativa y la llamada descentralización política, la estructura aún centralista del Estado impide la configuración de campos autonómicos de gobierno y el desarrollo de políticas económicas propias. Esta realidad llevó a los centros de poder regional a entender que el sitio de poder fundamental está en el centro nacional y que es necesario su disputa como condición no sólo para gestionar el espacio urbano-regional sino también para preservar lo acumulado.

143 Esto se refiere –siguiendo a Jessop– a la adopción de mecanismos de go-
vernance transterritoriales e internacionales. JESSOP, Crisis del Estado...
Op. cit.

Bibliografía

- AHUMADA, Consuelo. El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. Bogotá: El Áncora Editores, 1996. p.6
- ANTUNES, Ricardo. ¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre la metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo. Sao Paulo: Cortez Editora, 2001.
- BECKER, Alejandro; CHICA, Carolina; CÁRDENAS, Miguel Eduardo. Ordenamiento territorial: reivindicación de la descentralización para el desarrollo. Bogotá. GTZ - FESCOL, 2003. p.15-53.
- BECKER, Alejandro; CHICA, Carolina; CÁRDENAS, Miguel Eduardo. Ordenamiento territorial: reivindicación de la descentralización para el desarrollo. Bogotá. GTZ - FESCOL, 2003.
- CORAGGIO, José Luis. Las dos corrientes de la descentralización en América Latina. En: Cuadernos de CLAEH. Uruguay. N° 56, 2ª serie, año 16, N° 1 (1991); p. 64.
- DUQUE DAZA, Javier. Partidos divididos, dirigencia fragmentada: Los partidos liberal y conservador colombianos 1974-2002. En: Revista Políticas. Cali: Universidad del Valle. No. 1 nueva época (2003)
- ECHEVERRI URUBURU, Álvaro. Elites y proceso político en Colombia 1950- 1978. Una democracia principesca y endogámica. Régimen político colombiano en los últimos treinta años. Bogotá: Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, 1986.
- FALLETI, Tulia G. A sequential theory of decentralization and its effects on the intergovernmental balance of power: Latin American cases in comparative perspective. [En línea]. Working Paper No. 314, Kellogg

- Institute for the International Studies and the University of Notre Dame, July 2004. [citado enero de 2005] Disponible en el sitio: <http://www.nd.edu/~kelllogg/WPS/314.pdf>
- HARTLYN, Johnatan. La política del régimen de coalición: la experiencia del Frente Nacional en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo – Uniandes – CEI, 1993
- LEAL BUITRAGO, Francisco. Análisis histórico del desarrollo político nacional 1930- 1970. Bogotá: Tercer Mundo, 1973.
- LEAL BUITRAGO, Francisco. Estado y política en Colombia. Bogotá: Siglo XXI, 1984.
- LEAL BUITRAGO, Francisco; LADRÓN DE GUEVARA, Andrés. Clientelismo: el sistema político y su expresión regional. Bogotá: Tercer Mundo Editores – IEPRI-Unal, 1990.
- LIJPHART, Arend. Democracia en las sociedades plurales: una investigación comparativa. México: Prisma, 1988
- LIZARAZO RODRÍGUEZ, Liliana. El acuerdo extendido celebrado entre Colombia y el Fondo Monetario Internacional. En: Estudios socio-jurídicos. Bogotá: Universidad del Rosario - Facultad de jurisprudencia. Vol. 4, No. 1 (marzo, 2002); 83-101
- MEDELLÍN TORRES, Pedro. La modernización del Estado en América Latina: entre la estructuración y el reformismo. En: Revista del Clad Reforma y democracia. Caracas: CLAD. No. 2 (1994)
- MEDELLÍN TORRES, Pedro: La reforma del Estado en América Latina. Bogotá: Fescol, 1989. p. 303-342.
- MEDELLÍN TORRES, Pedro: La Reforma del Estado en América Latina. Bogotá: Fescol, 1989.

- MORENO OSPINA, Carlos. Transferencias y autonomía municipal. El desencuentro de las políticas de descentralización. En: Revista Foro. Santafé de Bogotá. No. 29 (mayo de 1996); p. 66-78.
- OQUIST, Paul. Violencia, conflicto y política en Colombia. Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos, 1978.
- ROLL, David. Inestabilidad y continuismo en la dinámica del cambio político en Colombia: Perspectiva de la reforma política en Colombia desde 1930 hasta 1991. Bogotá: ICFES, 1999.
- SANTANA RODRÍGUEZ, Pedro. Diez años de descentralización. En: Revista Foro. Santafé de Bogotá. No. 29 (mayo de 1996); p. 23-33.
- SILVA LUJÁN, Gabriel. El origen del Frente Nacional y el gobierno de la Junta Militar. En: TIRADO MEJÍA, Álvaro (dir.). Nueva Historia de Colombia. Historia Política II: 1946-1986. Bogotá: Planeta, 1989. v. 2, p. 179-210.
- URIBE, María Teresa. Las promesas incumplidas de la democracia participativa. En: 1991-2001 Diez años de la constitución colombiana. Seminario de evaluación. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-ILSA, 2001b. p. 155
- VELÁSQUEZ C. Fabio. Los horizontes de la descentralización en Colombia. En: Revista Foro. Santafé de Bogotá. No. 29 (mayo de 1996); p. 34-46.

IV. Prácticas hegemónicas de la coalición políticamente dominante: Entre la coerción y el consenso¹

Vilma Liliana Franco Restrepo

1 Este texto se publicó en el año 2005 en el libro “Poder Regional y Proyecto Hegemónico. El Caso de la ciudad metropolitana de Medellín y su entorno regional 1970-2000”. Franco Restrepo, Vilma Liliana. Instituto Popular de Capacitación-IPC. 2005. Página 319-360.

Desde comienzos de la década del setenta, la prensa regional registraba la preocupación por la pérdida de influencia de la región antioqueña en el ámbito nacional y la existencia de una crisis social, entendida como una crisis moral por pérdida de valores. Lo que en principio desencadenaba dicha situación eran las tasas de desempleo, la delincuencia y el surgimiento del narcotráfico; posteriormente, sería el incremento de las violencias el síntoma fundamental de que algo había entrado en crisis en la sociedad regional. Desde una perspectiva voluntarista, algunos se inclinaron a afirmar que los nuevos sectores gobernantes y dominantes de la sociedad antioqueña carecían de proyecto político regional y que habían perdido su capacidad de visionar y direccionar los cambios económicos que se requerían. A este planteamiento le subyacía la nostalgia por un pasado glorioso en el que hubo una sociedad que funcionaba perfectamente, regida por una coordinación (armónica) de políticos y grandes hombres de negocios que profesaban un gran interés por lo público y defendían un proyecto cívico moralizador.

Sin embargo, el estancamiento relativo de la región y el afloramiento de la conflictividad urbana no era una situación local sino parte de un proceso de transforma-

ción de la estructura urbana en un período de cambios económicos y políticos. Ahora bien, la pregunta que surge es si la coalición política dominante carece de proyecto político aglutinante. Por fuera del voluntarismo interesa demostrar que dicha transformación y su percepción como un momento de “crisis”, no niega la existencia de un proyecto político regional que, bajo la forma de prácticas políticas y en un contexto de múltiples tensiones con centros de poder extra-regional o redes de poder ilegal, se ha ido configurando y encontrando realización.

Como se ha argumentado en el segundo capítulo, el proyecto político regional debe ser entendido como un conjunto de prácticas hegemónicas, que se configuran con referencia a la estructura política y los sectores medios y subalternos de la sociedad. A partir y a través de dichas prácticas se busca la institucionalización de un conjunto de relaciones económicas y políticas, la producción de las condiciones de reproducción y regulación y la preservación del poder político y económico. Partiendo de esta hipótesis y este supuesto la pregunta inevitable es ¿cuáles son esas prácticas hegemónicas? El ejercicio de poder de la coalición política dominante se cristaliza en dos dimensiones: el consenso y la coerción. En la primera interesa indagar la forma cómo son interpretadas las transformaciones territoriales, económicas y sociales por la coalición dominante y qué discurso hegemónico se configura. De manera subsiguiente se procede a analizar el papel de la idea de pueblo-región en la cohesión de una sociedad escindida, teniendo en cuenta el mito fundante, el sentido de futuro, la igualdad formal y la simbolización del interés general. De la segunda corresponde reflexionar

sobre su papel en la administración y reproducción del orden social, intentando proponer y documentar de manera sucinta una periodización de la coerción en la dinámica conflictiva regional.

1. La quiebra moral de la sociedad: el mito invertido

Las décadas del sesenta y setenta son, como lo demuestra Vincent Gouëset, el momento del viraje de una estructura urbana cuadricefálica, en la que Medellín ocupaba un papel central por su participación en la actividad industrial, hacia un esquema primacial donde ella perdió su lugar predominante. Esa transición fue paralela a un proceso donde se anunciaba el agotamiento de un patrón de acumulación y confluían: crecimiento urbano de la ciudad por migración y conurbación, en el contexto de un Estado hiper-centralizado y de dificultades para absorber la mano de obra; agudización de la competencia con capitales extra-regionales, organizados en grupos económicos; gestación de las redes de narcotráfico y su imbricación en el cuerpo social; desmonte y aferramiento al régimen consociacionista; agudización de la inseguridad.

A fines de los años setenta, en el marco de la inauguración de la planta de Simesa, la prensa local declaraba “el humo de las chimeneas ya no es señal de progreso”. Aunque algo había de nostalgia en esta frase, también evidenciaba que algo había cambiado –algo como el antiguo modelo de industrialización y el proceso de urbanización-. Evidentemente, Antioquia ya no era lo que había sido. Sin embargo, ello no era causa de una crisis

de hegemonía sino porque la misma región no había y no ha podido sustraerse a los cambios económicos, políticos y sociales que ha experimentado el país en la última mitad del siglo XX. La región redefinía su papel en el contexto nacional, en el marco de la competencia con otras regiones que vivían su propia transformación como territorios, y se transformaba a través de diversos conflictos².

Para explicar dicha transición y lo realmente existente, la coalición políticamente dominante construyó y difundió una narrativa centrada en la idea de la crisis moral de la sociedad regional. De esta forma se definía o nombraba una ruptura en la historia de la región y al mismo tiempo se construía ésta, al proporcionar una interpretación sobre el pasado (remoto y reciente) y el presente. A través de ese relato, que fue una forma inversa y paradójica de afirmación del mito de la magnificencia antioqueña, se afirmaba por ejemplo que el reverso contemporáneo de ese pasado glorificado era el ocio, el enriquecimiento fácil, la depravación moral y la crisis de la familia. A partir de ello se establecía que la división fundamental de la sociedad no residía entre grandes propietarios privilegiados y subalternos explotados sino entre “prestantes y ejemplares ciudadanos” o “gentes de bien”³ y el sub-mundo de criminales, traficantes e insurgentes. En ese sentido la dirigencia conservadora, a través de unas de sus facciones, expresaba a fines de los años setenta:

2 Esa transformación se da a través de conflictos por la tierra, laborales, políticos y por el territorio.

3 Estas expresiones entre comillas aparecen en la carta enviada al presidente de la república por el comité intergremial de Antioquia (conformado por ANDI, ACOPI, CIDA, ADA, FENALCO, FADEGÁN, etc.). El Colombiano. Medellín (30, octubre, 1980); p. 9A.

Constatamos ahora que la laboriosidad degeneró en holgazanería y en la busca del enriquecimiento fácil e ilícito; la honradez en el cumplimiento de la palabra empeñada fue suplantada por la astucia por la estafa y el engaño, los valores religiosos pasaron al olvido. Vivimos una sociedad en quiebra moral.

Nada nos conmueve mientras no nos afecte directamente. La indiferencia desplazó a la solidaridad de otros tiempos. El egoísmo nos insensibilizó el alma. La angustia de los desempleados, de los necesitados, de los maltratados no llega hasta nosotros. Caen asesinados por bandas de criminales, de traficantes de la corrupción o de subversivos nuestros mejores hombres, y nadie va mas allá de una conmoción momentánea. Los que a base de esfuerzos y sacrificios ingentes hicieron alguna fortuna, han sido obligados violentamente a entregarla a la subversión o al hampa organizada. El temor impera en todos los estamentos sociales [...] ⁴.

A través de este tipo de relatos, cuya difusión se extendió incluso hasta fines de siglo -tras el incremento de los conflictos violentos por territorio-, se afirmó la existencia de una ruptura con viejos valores -morales, religiosos, cívicos, éticos del ciudadano- sobre los cuales se había cimentado el pueblo antioqueño ⁵ y que configuraban el “proyecto regional”. Ese rompimiento, del que fueron responsabilizados los sectores heterogéneos ⁶ de

4 El Colombiano. Medellín (15, abril, 1976); p. 2A

5 Véase CONSEJERÍA presidencial para Medellín y su área Metropolitana: Tercer seminario Alternativas y estrategias de futuro para Medellín y su área metropolitana. Medellín: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana, 1992.

6 Esos sectores heterogéneos eran los jóvenes varones de los sectores subalternos, los grandes y pequeños traficantes de drogas, los ciudadanos delincuentes (organizados y no organizados), los insurgentes e inconformes sociales, etc.

la naciente sociedad urbana, fue visto como una amenaza contra la moralidad de las costumbres y contra la seguridad de la sociedad útil –aquella de los grandes propietarios-. De manera consecuente, el llamado ingente que se estructuró –al que se fueron articulando otros sectores de la sociedad, proclives a un modelo republicano de ciudadanía- era al retorno a la “vigencia de los valores básicos”, según las palabras de Proantioquia⁷ en 1980⁸.

El discurso sobre el quiebre moral de la sociedad no sólo fue una forma de explicación de los trances de un momento de transición sino que también fue una reacción moral a fenómenos muy específicos, que se manifestaron a lo largo de las tres décadas en mención: la inseguridad, el narcotráfico, la violencia urbana y la insurgencia⁹. Sin embargo, ese tipo de impugnación, más que obedecer a motivaciones propiamente morales, se tradujo en una reivindicación radical y constante de seguridad para la vida y la propiedad, pues de diversa forma cada uno de tales fenómenos atentaba contra una y otra. Y al mismo tiempo, instaló una pregunta sobre la capacidad coercitiva del aparato de Estado –para garantizar la sujeción a la ley y la configuración del orden-, que dio lugar a la demanda de una autoridad estatal fuerte y la administración simultánea de ese problema de potencia, mediante estrategias paralelas al ámbito de la legalidad.

7 Esta se constituye como una organización no gubernamental que ha agrupado la dirigencia económica de la región y ha funcionado como uno de los centros de pensamiento de la misma.

8 El Colombiano. Medellín (31, octubre, 1980); p. 2A.

9 Aunque algunos de estos fenómenos están estrechamente relacionados, se nombran de esa forma para denotar su auge en distintos momentos, según las reacciones de la coalición dominante.

Al referirse al fenómeno de la violencia y la inseguridad, esa narrativa sobre la quiebra moral estaba cimentada en una idea de progreso y estrechamente articulada al mito civilizador. Desde esa perspectiva la violencia era considerada una vuelta al estado pre-social, un signo de la suspensión del proceso civilizatorio, causa de la paralización del movimiento del progreso, parte de una falla de la sociedad regional. Por esa razón, el llamado que cobró mayor fuerza en los años noventa era a la celebración de un pacto social en el que todos, guiados por la razón, concurrieran para conjurar la belicosidad de todos los grupos antisociales y peligrosos. La propuesta era también la restauración del dominio de la civilización -a través de la re-educación o persecución de las “malas hierbas”-, en el que se cree que los hombres se comportan dentro de los límites morales y los instintos violentos son sofocados por la razón. De ello hacía parte fundamental el reestablecimiento de la eficacia de las instituciones sociales en la transmisión de reglas de conductas y, a su vez, el hacer de éstas parámetros más estrictos de comportamiento.

De los fenómenos que irrumpieron en dicho período fue quizás el del narcotráfico el que mayor rechazo suscitó¹⁰ en la coalición y en especial en los centros de poder de las fracciones de clase dominante. A comienzos de los años ochenta, cuando aún no se había desatado lo que se conoció como la violencia del sicariato¹¹, Fenalco –el gremio de los comerciantes- decía que:

10 Esa reacción tiene dos momentos antes y después de 1983. El asesinato del Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla marcó el inicio de la articulación violencia-narcotráfico en la ciudad.

11 SALAZAR, Alonso; JARAMILLO, Ana María. Medellín: las subculturas del narcotráfico. Santafé de Bogotá: CINEP, 1992

La práctica del enriquecimiento fácil y la falta de compromiso y solidaridad ante la comunidad que critica el origen de los dineros de la nueva clase y el comportamiento de ésta, aunque busca afanosamente su relación de negocios con ella, hace perder una serie de valores tradicionales y de lograr modificaciones sustanciales en la estructura de la comunidad¹².

La crítica de las fracciones de clase dominante industrial y financiera a las redes de poder del narcotráfico adquirió una connotación moral, al recurrir a una exaltación perspicaz del trabajo productivo y de la riqueza como producto del esfuerzo y el ahorro personal. Sin embargo, más que una defensa de un sistema de valores, ello evidenciaba una disputa de poder económico velada y entrañaba una reacción clasista¹³ contra un nuevo grupo de emergentes¹⁴, que acumulaban riqueza y poder¹⁵, a través de lo que se asumía como competencia desleal, en un momento específico. Es decir, el problema fundamental era la posibilidad de configuración de un poder económico centralizado –“la mafia”- que se disputara el

12 El Colombiano. Medellín (30, octubre, 1980); p. 10A.

13 Esa reacción se evidenció en los sarcasmos sobre los patrones de consumo adoptados por esos emergentes (narcotraficantes). El derroche en caballos, autos, bienes inmuebles, fincas, etc, como ostentación de riqueza, fue visto con desprecio por aquellos que ya ocupaban los sitios de poder económico en la clasista sociedad antioqueña.

14 El primero había sido aquel compuesto por pueblerinos que se disputaron los sitios de poder en los partidos políticos y el predominio del aparato de Estado.

15 El narcotráfico, según lo evidencian estudios de comienzos de los años noventa, operó como un factor de modernización económica (agente de movilidad social ascendente) en un momento de crisis económica. Véase RESTREPO YUSTI, Manuel: Medellín: una ciudad en crisis En: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana. Medellín: alternativas de futuro. Medellín: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana, 1992. p. 309-314.

control accionario de aquellas sociedades anónimas que habían sido dirigidas por las fracciones de clase dominante¹⁶.

De igual modo y en concordancia con una práctica de los sectores dominantes de la sociedad nacional, el conflicto con la insurgencia fue investido de un discurso moral. Este fue y ha sido útil a la proyección hostil del enemigo político que justifica su exterminio. Las narrativas construidas sobre las organizaciones rebeldes no reconocen en éstas un poder político, pero sí les atribuyen la causa de todos los males de la sociedad.

A comienzos de la década de los noventa, con la proliferación de los conflictos por territorio, cierta intelectualidad acogió, argumentó y difundió con beneplácito ese discurso de la quiebra moral –que había sido elaborada en los años setenta por políticos profesionales (emergentes y notables) y gremios de las fracciones de clase dominante, para interpretar la complejidad de un periodo de transición–, con el fin de explicar la agudización de las violencias urbanas. Parte de aquel *sector reflexivo*¹⁷ –como lo denominó Angela Stienen¹⁸– aseveró, por ejemplo, que esa quiebra moral era en efecto una ruptura en el *ethos* cultural del antioqueño –basado hasta entonces en el trabajo, el ahorro, la familia y la religión–. En concordancia con la lectura que tenía la coalición, ese rompimiento fue atribuido a la secularización y al debilitamiento de la influencia católica, desencadenados

16 Véase RESTREPO SANTAMARÍA. Op. cit.

17 Se dice que parte, porque a lo largo de dicho periodo se estructuraron diversas hipótesis explicativas sobre el fenómeno. Este sector es el que acogió, dentro de un enfoque culturalista, la hipótesis de la ruptura de la pérdida y ruptura de valores.

18 Véase BETANCUR. Op. cit.

por la migración del campo a la ciudad. Participando indirectamente de una glorificación insensata del pasado, algunos exponentes de ese sector concluyeron que la pérdida de valores se había traducido finalmente en ausencia de una cultura democrática, un *ethos* cultural moderno y universal que permitiera la reconstrucción de la identidad regional y hacer frente a la “crisis cultural”¹⁹.

La quiebre de ese *ethos* cultural antioqueño fue entendido también como el debilitamiento de los mecanismos de control social²⁰ y de los referentes de pertenencia colectiva en un contexto más urbano. Según discursos de la época, enarbolados por la Consejería Presidencial para Medellín²¹, aquello dejó como resultado “[...] una sumatoria de individualidades que sin cohesión y al vaivén de la historia iba actuando de acuerdo con las urgencias del momento. Una sociedad civil desarticulada, sin proyecto de ciudad alguno”²². Sin embargo, el problema que se visualizaba no era sólo el resquebrajamiento del modelo de control, sino la falta de un proyecto a través del cual se retomara el control del timón de una sociedad al borde del naufragio y fuera capaz de cohesionar y reestablecer el orden. Por eso se generalizó la idea según la cual la sociedad se encontraba a la deriva y abandonada a su propia suerte.

19 Véase BERNAL M, Jorge A.: Mecanismos de participación y posibilidades de la participación ciudadana en Medellín. En: CONSEJERÍA, Op. cit.

20 Ese control social estaba centrado en la iglesia y la familia.

21 Esta fue una institución creada para hacer frente a la “crisis” que se diagnosticaba en la ciudad por la difusión del narcotráfico y el incremento de la violencia.

22 MEJÍA, María Emma: La relación Estado-sociedad civil: el caso de Medellín. En: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana. Medellín: alternativas de futuro. Medellín: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana, 1992. p. 124

Sin embargo, la pregunta que surge es ¿si no había proyecto político y se habían debilitado los mecanismos de control social, entonces como se gobernó la sociedad regional y se preservó la posición hegemónica de los sectores dominantes? Al respecto es pertinente afirmar que, pese a los cambios acelerados y de la posible disonancia entre la velocidad de éstos y los ritmos de la difusión conductiva de la cultura, la coalición dominante logró un direccionamiento de los problemas de cohesión y orden social a través de la construcción de un “interés general imaginado”. En función ello se dispuso: i) actualizar algunos de los mitos estructurantes de la antioqueñidad que sirvieron al proceso de identización y para seguir cohesionando de manera abstracta una sociedad ciertamente más diversa; ii) ejercer control social a través del estigma y la estereotipia de los sectores sociales heterogéneos y de los grupos-obstáculo, que eran la encarnación reformada de los hombres-estorbo descritos por Ricardo Olano a comienzos de siglo²³.

Aunque la idea de la quiebra moral de la sociedad hacía alusión a algunos fenómenos violentos, la reafirmación de la identidad regional fue, paradójicamente, complementaria a la disgregación de procesos organizacionales de sectores subalternos, ocasionada bien por el ejercicio sistemático de administración de la violencia o por dejarla discurrir –en el caso particular del escenario urbano–, a partir de mediados de los años ochenta, como forma de descentramiento de los conflictos que habían sido estructurantes²⁴. La dinámica de los conflictos vio-

23 Véase BOTERO HERRERA. Op. cit.

24 En la medida que los conflictos por territorio adquirieron centralidad por el mayor grado de violencia desplegado, conflictos como aquellos por el suelo urbano que habían sido estructurantes del espacio urbano, fueron perdiendo importancia.

lentos también llevó a la introducción, en la década de los noventa, de nuevos mecanismos de control social y/o asimiló el ejercicio de la violencia como un mecanismo de disciplinamiento social.

En suma, la obstinación con la que se habló de la quiebra moral de la sociedad –sobre todo en los años setenta y luego a comienzos de los noventa–, fue un signo de la emergencia de un nuevo modelo urbano²⁵, en el que los dispositivos de poder local debían ser redefinidos y que imponía nuevos desafíos en materia de las estrategias de acumulación y regulación. Es decir, no se trataba del tránsito de una sociedad transparente y reconciliada consigo misma a una sociedad corrompida y sumida en el desorden, sino de la formación de una sociedad propiamente urbana, estructurada a través de los conflictos por el espacio del consumo. Desde este punto de vista, el aferramiento y afirmación paradójica del pasado enaltecido fue entonces manifestación de la renuencia a aceptar las variaciones de las funciones internas de la ciudad y de ésta en la estructura socio-espacial del país²⁶.

Esos cambios –referidos a la reconfiguración del espacio, la reorganización de la estructura de poder regional y la modificación de la función económica de la ciudad, entre otros–, más que signos del fracaso de un actor por una supuesta pérdida de visión y/o anclaje territorial, son parte de la transformación en las relaciones de pro-

25 El primer cambio de modelo urbano se da entre 1920 y 1940, con la erosión del modelo mercantil que da lugar a la emergencia de la ciudad industrial. Esta última se prolonga hasta los años sesenta cuando empieza la gestación de un nuevo cambio.

26 Véase sobre las funciones de la ciudad LEFEBVRE. Op. cit.

ducción²⁷ y emanaciones de la competencia con otros poderes y otros espacios urbano-regionales también en mutación. El lapso que transcurre entre los años setenta y noventa es un momento en que se gesta la disyunción entre el proceso de urbanización e industrialización, y por lo tanto el develamiento paulatino de una nueva estructura espacial y una nueva realidad urbana, en la que además surgen nuevos actores sociales. Es un periodo en el que la coalición dominante, además de verse abocada a un proceso constante de reorganización en cada una de sus partes²⁸, adopta una narrativa que interpreta la existencia de una sociedad urbana conflictiva²⁹ como una sociedad regional en crisis. Pero, al mismo tiempo crea nuevos símbolos que ratifican el pasado glorioso “imaginado”³⁰ y la persistencia de ciertos valores que otorgan identidad y definen la “personalidad regional”; construye una representación moral sobre los enemigos internos, cuya persecución justifica; y ofrece –aunque en

27 Con respecto a la configuración de modelos urbanos, Henri Lefebvre identifica una serie de hitos que empiezan con la existencia de pueblos o aldeas seguidos por la ciudad política que supone una vida organizada de la agricultura en la que ya se presenta niveles relevantes de heterogeneidad social y actividades comerciales. El siguiente momento es la emergencia de la ciudad mercantil en la que el intercambio comercial es una función urbana que conduce a una nueva estructura espacial. La próxima fase es la de la ciudad industrial en la que urbanización e industrialización constituyen un único proceso. El último eslabón de esta cadena evolutiva es la “zona crítica”, un momento de implosión - explosión, de concentración urbana, éxodo rural y subordinación de lo agrario en el que la producción industrial se superpone a los intercambios comerciales y anuncia la generalización de la realidad urbana.

28 Esa reorganización es la experimentada por los centros de poder económico y político y que ha sido descrita y analizada en los capítulos previos.

29 Con esto se denota que el proceso de urbanización ha sido un proceso fundamentalmente conflictivo. Los antagonismos estructurantes de ese espacio urbano han sido los conflictos por la apropiación y uso del suelo, por medios de consumo colectivo, por el territorio, por la participación.

30 Es tanto el pasado remoto (de las gestas mineras y de la colonización) como el cercano (de la industrialización).

particular a partir de los noventa- una idea de futuro, de cuya construcción han participado otros actores sociales. De esa manera el pueblo-región continua siendo imaginable desde dentro y reconocido desde su exterior. Sigue teniendo una capacidad extraordinaria de cohesión, al tiempo que excluye lo heterogéneo, lo disidente, lo que no encaja en el orden. La idea del pueblo-región es incluso convincente para aquellos que cuestionan hasta cierto punto la inequidad y que desean competir por el control del aparato de Estado o ser integrados.

2. La construcción del consenso: el pueblo-región y su función cohesiva

La identidad regional ha sido valorada no sólo como un rasgo característico de la denominada “región antioqueña” sino también como uno de sus potencialidades para el desarrollo. Sin embargo, la configuración y preservación de dicha identidad tiene otra connotación: de principio a fin del siglo XX, la “antioqueñidad” como condición de pueblo regional reestablece en el imaginario colectivo la unidad de una sociedad profundamente escindida en términos socioeconómicos.

La coalición política dominante, desde cada uno de los componentes de su estructura, realiza una proyección ideológica mistificadora del “pueblo antioqueño”, a través de la cual se logra la simbolización de la unidad política y del interés general. Esto, que se instituye como una práctica hegemónica, cumple una doble función: es factor fundamental de cohesión a través de la presentación de intereses privados como intereses regionales;

y se convierte en una de las formas fundamentales de contener la maduración del conflicto socioeconómico en conflicto político.

La noción del pueblo-región se construye a través de los mitos de origen, industrialización, ética empresarial y laboriosidad; cada uno de los cuales se actualiza constantemente. La invención del pueblo-región se funda en la idea de éste como una comunidad de mestizos que, a pesar de no ser un grupo étnico, constituye una “raza sobresaliente”, por la personalidad forjada en el trabajo y un ambiente adverso. Esta narrativa, que es acogida tanto por sectores dominantes como subalternos, ha servido de fundamento para negar la existencia de un sector económica y políticamente hegemónico; ignorar las determinaciones socioeconómicas de sus miembros e igualarlos de manera abstracta; y afirmar que no hay conflicto legítimo excepto aquel derivado de la ruptura con los valores fundamentales.

2.1. Actualización del mito

La noción del pueblo-región se construye y preserva a través de una serie de mitos que enfrentan un proceso de reafirmación y actualización constante. En el contexto del viraje de una estructura urbana cuadricefálica hacia un esquema primacial, donde se redefine la importancia de la región y la ciudad, y de las demás transformaciones a los que estas se vieron abocadas, la reafirmación de la *comunidad imaginada* se convierte en una necesidad para enfrentar los cambios y sus incertidumbres, al tiempo que algunos de esos mitos recobran su función y vitalidad.

Uno de esos mitos, donde se juega en mayor medida la construcción de identidad, es el de la existencia de

una “personalidad regional” que, al haber sido forjada en el trabajo y en ambientes adversos, lleva a afirmar la configuración de una “raza sobresaliente”, así no se trate de un pueblo étnico por el proceso de mestizaje. La ratificación de éste encuentra dos formas: la evocación del momento fundante, de un pasado glorificado, imaginado y remoto; y su actualización a través de la transformación de hechos recientes en símbolos. En el primer ámbito se hace una rememoración en plural de “lo que fuimos” y el carácter inmarcesible de las grandes proezas de los hombres trabajadores, buscando resaltar no “lo que hemos cambiado” sino “lo que ya no somos”. De ese modo se dibuja una especie de pesadumbre colectiva, cuya función no es perpetuar lo que se entiende como un momento de crisis sino motivar la restauración del “ser perdido” y revertir la denominada “decadencia material y moral”, es decir la tendencia a la pérdida de peso relativo de la región y la ciudad en la escena nacional. En ese sentido se puede entender, a comienzos de los años ochenta, una carta enviada por Belisario Betancur Cuartas -en condición de Presidente de la República- a Nicanor Restrepo Santamaría -en ejercicio de funciones de gobernador de Antioquia-, en la que decía:

Un destino trabajado duramente, sobre la nevadura enjuta de nuestra tierra, pero sin amarguras, ni aspavientos, confiadamente, y con ilusión, como labriegos y mineros que somos, con la fe, la esperanza, el amor y la voluntad de dominio que requiere toda obra grande, toda obra imperecedera. Una ingente labor de siglos, adelantada como lo dijera nuestro insigne poeta: “Con alma, con sangre, con nervios, con músculos”. Aunque sin pensar nunca en ir al olvido, porque afirmábamos a cada paso, jocúnda-

mente, la alegría de una vida cargada de avatares, pero inmortalizada en vastas progenies, heredadas de una misma visión.

Una visión que iba a seguir conduciendo a esa estirpe fundacional por una ruta iluminada, semejante a la del sol en los altos días del verano, pero que de repente pareció eclipsarse, como ese mismo sol cuando se adentra en la oración para perderse en la noche. Sólo que en nuestro caso no se trataba de un crepúsculo ordenado por la naturaleza, sino de una decadencia provocada por nuestras propias equivocaciones, desvaríos y debilidades.

Las flaquezas de nuestra condición humana, que quizá fatigada por el largo esfuerzo titánico, se sintió de pronto proclive y nos mostró, como la duplicidad de otro espejo, cuántos defectos había al reverso de aquellas virtudes. Así fueron sustituidas la sencillez por la vanidad, la frugalidad por el derroche, la prudencia por la imprevisión. A lo serio sucedió lo frívolo y a lo principal lo accesorio.

Una gente que había ascendido junta, unida en un haz inmenso de corazones impávidos y puros, hasta constituirse en nación admirable [...] se vio de pronto convertida en una aglomeración de cantones...³¹

Los signos contemporáneos de esa personalidad magnificada -de la que han sido resaltados como rasgos característicos la habilidad mercantil, la laboriosidad, la astucia, la religiosidad, el culto a la familia, la originalidad o la vanguardia, entre otros³²- ha dejado de asociarse a las

31 El Colombiano. Medellín (22, enero, 1983); p. 12A.

32 Véase ARANGO JARAMILLO. Op. cit.

gestas mineras y a la colonización antioqueña, para centrarse en hitos más recientes y frescos en los fragmentos de la memoria colectiva. La función de estos -como insignias- fue la de demostrar la persistencia de esa personalidad, para reafirmar “la confianza colectiva”, en un momento en que todo pareciera indicar lo contrario, es decir, la decadencia –material y moral-. Dentro de estos se cuentan la industrialización, las nuevas grandes obras de infraestructura y las empresas más eficientes.

En primer lugar, el desarrollo y predominio industrial -alcanzado en la primera mitad del siglo XX- es el eje fundamental de las menciones laudatorias que integran la mentalidad fabuladora de dicha sociedad. Despojando de toda determinación histórica que pudiera atenuar o desmentir la exaltación del “milagro industrial antioqueño”³³ y al margen de los problemas del modelo de industrialización (concentración, dependencia tecnológica y escasa diversificación), el proceso de industrialización es presentado y ratificado no como resultado de la concurrencia de varios factores históricos sino como producto de la audacia y personalidad visionaria de los empresarios antioqueños y del esfuerzo individual. Ese mito en torno al desarrollo industrial y el empresariado antioqueño se erigió a partir de las dificultades iniciales para dicho proceso³⁴ y se ha prolongado muy a pesar de los datos que lo contradicen. Por ejemplo, pese a la pérdida de peso relativo del sector industrial durante la segunda mitad de la misma centuria³⁵, la ciudad metropolitana es presentada con absurda obstinación como la

33 Por ejemplo, para Helmsing como para otros autores, el denominado éxito económico antioqueño más que ser producto de personalidades excepcionales no es más que un accidente histórico. HELMSING. Op. cit.

34 ARANGO JARAMILLO. Op. cit.

35 Véase POVEDA RAMOS. Op. cit.; GOUËSET. Op. cit.

ciudad industrial por excelencia en el contexto nacional. Estas narrativas, que contrarían entre otros asuntos la realidad de la división del trabajo en la estructura espacial³⁶, han servido además para soslayar la responsabilidad por el proceso de desindustrialización -vía descapitalización- y sus impactos socio-económicos sobre los sectores subalternos de la sociedad urbana.

En segundo lugar, la construcción del Metro de Medellín ha sido difundida, defendida y acogida como una evidencia del presunto carácter visionario y emprendedor de los “paisas”, como signo de un “pueblo” predestinado para sólo para grandes obras. Esta obra, concebida entre la década del cincuenta y sesenta por planeadores urbanos, fue gestionada a lo largo de los años setenta³⁷ por la coalición política dominante³⁸. Como si de un acorde armónico se tratara, dicho proyecto fue justifi-

36 Véase HELMSING. Op. cit.

37 La decisión regional de realizarla se tomó el 11 de octubre de 1979. Previo a ello, entre 1966 y 1968, se creó la Empresa Metropolitana del Aburrá, quien realizó el primer estudio de viabilidad de dicho sistema de transporte; el 31 de mayo de 1979 se creó la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá para liderar el proyecto. La junta directiva de ésta última entidad se encontraba conformada, para el tiempo de la adjudicación de la licitación por la alta dirigencia empresarial de la región: José Gutiérrez Gómez, Iván Correa Arango, Jorge Molina Moreno, Diego Tobón Arbeláez, Reynaldo Arroyave Lopera, Darío Múnera Arango, Alberto Figueroa Jaramillo, Manuel Santiago Mejía Correa, Darío Fernández Arcila y Oscar Uribe Londoño. Véase RESTREPO ECHEVERRI, Juan Diego. El metro de Medellín, obra del mito antioqueño que sacrificó la verdad. En: ISAZA GÓMEZ, Omar, et, al. Estrategias de corrupción en Colombia; discursos y realidades. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, 2005. p.327-395

38 Esta responsabilidad se corrobora en las acciones emprendidas por los parlamentarios antioqueños ante el gobierno nacional; en la defensa realizada por organizaciones tales como: ANDI, FENALCO, Amigos 80, Proantioquia, Cámara de Comercio de Medellín, Camacol, Sociedad Antioqueña de Ingenieros, Asociación de Bananeros y Agricultores de Urbá, Fedegan, entre otros. Asimismo se confirma en el papel jugado por la prensa local –de propiedad familiar- en la promoción y magnificación del proyecto y en la simbolización del interés regional.

cado y promocionado conjuntamente por dirigentes políticos, grandes propietarios y prensa local como: una solución a los problemas de transporte, un paso en la modernización de la ciudad en su proceso de integración con el valle del oriente y un medio de revitalización de la economía local³⁹. Pero ante todo el proyecto Metro fue preconizado como un medio que contribuiría a reestablecer el egregio lugar perdido. En tal sentido se podían interpretar las palabras del gobernador Vásquez Restrepo cuando afirmaba en noviembre de 1984: “Con esa trascendental decisión, cerraremos definitivamente un capítulo corto, pero sombrío, van a volver a tomar con renovados bríos todo lo que nos ha dado un sitio de honor en la historia la República”⁴⁰. De esa manera el Metro se fue convirtiendo, como lo demuestra Juan Diego Restrepo Echeverri, en “una bandera de la «antioqueñidad», adobada con un sinnúmero de cifras falsas y de expectativas imposibles de obtener”⁴¹.

Durante los dos últimos decenios del siglo XX, el contraste entre los discursos justificatorios y la realidad de los sobrecostos, escándalos jurídicos por corrupción y demás desmesuras de la ejecución, permitió develar el Metro como un proyecto extravagante⁴² de la coalición

39 Asimismo, como lo que estaba en cuestión era la viabilidad financiera y la destinación presupuestal, en medio de las pujas con el gobierno central, se afirmaba una y otra vez que sería el Metro más barato del mundo y que, por lo tanto, su ejecución no comprometería la reserva cambiaria ni el presupuesto nacional, porque la obra era autocosteable y rentable. Al cabo de los años dicha afirmación sería refutada por los sobrecostos de la obra y la capacidad real de movilización de pasajeros.

40 El Colombiano. Medellín (7, noviembre, 1984).

41 *Ibíd.*, p. 335

42 Pese a que el proyecto fue defendido como una solución a los problemas de transporte, en el debate a lo largo de tales décadas se establecieron punto como:

tanto para hacer un gran negocio como para actualizar simultáneamente el mito de la “grandeza regional”. Como lo argumenta Restrepo Echeverri:

En sus inicios, la idea de construir un metro en Medellín y sus posteriores desarrollos estuvo más ligada a un sentimiento regional, que impedía ver las dificultades en las que podría verse abocado, que a la realidad de los estudios técnicos y financieros. El apoyo dado a este megaproyecto por diversos sectores sociales y económicos antioqueños de gran poder [...] sin el más mínimo sentido crítico de lo que representaría la ejecución de las obras obedece a un comportamiento cultural [...], una de cuyas características es cargar de sentido regional todas sus acciones⁴³.

Esa connotación regional se vio reafirmada a partir del conflicto de interés sostenido con los gobiernos centrales en torno a la financiación nacional del proyecto. Tales desacuerdos alimentaron la postura anticentralista que venía esgrimiendo la coalición y a partir de ellos se recreó la idea de un conflicto centro-región en el que ésta última –según se argumentaba– era tratada con injusticia. En concordancia con dicha percepción, las dificultades de la gestión fueron presentadas a través de la prensa local como “burlas” del centralismo bogotano al interés general –simbolizado– de esa “entidad colectiva” denominada “Antioquia”⁴⁴. Preservando la misma lógica, años más tarde también se inculpó al “centro nacional” de los problemas que emergieron durante el periodo de ejecución, evadiendo así toda responsabilidad

43 Ibid., p. 330

44 Véase por ejemplo la columna de opinión de César Pérez Berrío en: El Colombiano. Medellín (11, septiembre, 1980); p. 9 A. Consúltese también RESTREPO ECHEVERRI. Op. cit.

por acciones y decisiones tomadas. A lo largo de todo el debate sobre la financiación y ejecución del Metro se revalidó una imagen de sacrificio y generosidad del pueblo-región⁴⁵ y de mezquindad del centro nacional; al primero se le atribuyó la “actitud visionaria” y al segundo la culpa por los desafueros existentes.

El tema del Metro no podrá ignorarse porque no es un problema en absoluto regional. Es verdad que lo contrató Medellín con más o menos acierto. Quizás lo hizo la ciudad sola porque, como Antioquia y el resto de la geografía paisa, está acostumbrada a hacer sus propias obras y a ponerlas al servicio del país entero [...] Además, aunque lo hemos dicho una y otra vez, volvemos a recordar que gran parte de los extracostos de la financiación se deben a las trabas impuestas por el anterior mandato presidencial⁴⁶.

En suma, pese al descalabro financiero y a los escándalos de corrupción que marcaron el proceso de construcción del sistema de transporte masivo, desde la década del ochenta éste se convirtió en un símbolo del supuesto denuedo y capacidad de realización del pueblo-región, así como lo fueron en otros tiempos el túnel de la Quiebra, el Ferrocarril de Antioquia o las grandes hidroeléctricas.

45 Esa imagen es la misma que se configuró en la discusión sobre la centralización de los sistemas de electrificación, a comienzos de los setenta. En un discurso ante el Concejo de Medellín, el cabildante Jaime Posada Londoño decía: “Se ha visto forzado el municipio a atender con sus exiguos recursos fiscales casi todas sus obras de progreso, su red de vías, sus empresas de cultura, sus campos deportivos, sus servicios públicos. Nuestras centrales eléctricas las hemos construido sin la ayuda de la nación, sacando los recursos de los bolsillos, exhaustos del pueblo antioqueño; son nuestras propias obras, logradas con nuestro esfuerzo y con nuestro sacrificio”. Concejo de Medellín, Acta 34, 1 de agosto de 1973.

46 El Colombiano. Medellín (6, noviembre, 1991).

En tercer lugar, las Empresas Públicas de Medellín son presentadas como signo de la eficiencia y el éxito empresarial y por lo tanto como objeto del orgullo colectivo que reafirma el imaginario según el cual los que pertenecen al pueblo-región “son muy buenos”⁴⁷. Agrupando las distintas empresas prestadoras de servicios domiciliarios, esta empresa estatal se creó el 25 de noviembre de 1955, como un proyecto estratégico de los grandes propietarios del momento, quienes, desde una conducción plutocrática⁴⁸, aplicaron en ella los sistemas administrativos de la empresa privada y la condujeron en función del desarrollo económico regional⁴⁹. El hecho de que las EPM se configurara a lo largo de su existencia como una de las empresas más grandes de Colombia y los lugares ocupados dentro de las empresas de servicios públicos en América Latina, son elementos que han favorecido una propaganda de ésta como evidencia de la “grandeza y el éxito paisa”, signo de una pretendida “inherente” eficiencia empresarial y distintivo de la administración pública de los medellinenses. Con, la omnipresente y omnipotente ayuda de los medios de comunicación local, esto ha dado lugar a una vanidad colectiva de la participan tanto grandes propietarios y dirigentes políticos como ciudadanos subalternos; y que conduce a un estado de jactancia regionalista ante las alteridades, independiente de los conflictos sobre la preservación de su carácter público.

47 La expresión “buenos” no tiene aquí connotación moral sino que señala que son “mejores en lo que hacen”.

48 Consúltase el acta de discusión del Concejo de Medellín sobre el Acuerdo 29 de 1970, por medio del cual se modifica la junta directiva de las EPM. Tomo 1402 de 1970

49 Como parte de esa función, en los primeros años se impulsó el crecimiento del sistema energético, que fue determinante en el afianzamiento de la gran industria textil. Véase TORO BOTERO. Op. cit.

2.2. La promesa de futuro

Pese a que la década de los sesenta y setenta fue un período de transición para la ciudad y su entorno regional en el sentido señalado, no era el momento de proyectarlas sino de realización de lo que había sido imaginado a comienzos y a mediados de siglo. Es sólo en la década de los noventa cuando se hizo necesario repensar el territorio, imaginar la región y un proyecto de futuro. La pregunta que surge es ¿por qué en dicho período? La respuesta puede ser relativamente sencilla: éste era nuevamente un momento de rupturas. Estas fueron producidas por: el incremento de las violencias en la ciudad y el escalamiento de la guerra en la región; la creación de un nuevo orden constitucional; y los requerimientos de la globalización. Cada uno de estos procesos hizo necesario un momento de autorreflexión para reinventar la ciudad y su entorno regional, en el que participaron diversos actores sociales.

Esas narrativas sobre el futuro, que pasaron a integrar el discurso hegemónico y que coexisten paradójicamente con las generaciones –subalternas- del no-futuro, se ocuparon de imaginar: el desarrollo infraestructural necesario para enfrentar las nuevas condiciones de la competencia capitalista, los centros de la actividad económica, el deber ser del ejercicio de la política, la relación región-Estado central y el ciudadano deseable. Aunque se reconocía que era imposible una transformación regional que no pasara por la capacidad y voluntad del Estado central, las (contradictorias) promesas de los tiempos por venir incluían: una ciudad-región competitiva, integrada al mercado internacional, equitativa, ambientalmente sostenible y segura. Todo ello, que apuntaba a la definición de “lo que queremos llegar a ser”, llevó a

fantasear con la recuperación de un puesto privilegiado y vanguardista en la escena nacional e internacional. A través de un ejercicio auto-referido, tales relatos devolvían (en lo imaginario) el lugar perdido, simbolizado en los slogan de “la mejor esquina de América”⁵⁰ y el “centro internacional de servicios”. Salvo las víctimas de la violencia contrainsurgente y algunos disidentes -que encontraban una relación entre la dinámica de la guerra y la implementación de ese proyecto de futuro-, esa promesa fue acogida con beneplácito y sin mayores cuestionamientos, incluso por la sociedad de los hambrientos desempleados e ignaros.

Sin embargo, en los procesos de planeación urbana y regional, la formulación paralela de planes de diversa escala territorial permitió evidenciar la contraposición de dos modelos de planificación y desarrollo. Uno de ellos, con un afán modernizador, estaba centrado en la dotación y adecuación infraestructural para garantizar la integración al mercado internacional; el otro, menos coherente y articulado en su formulación, defendía una visión social del desarrollo⁵¹. No obstante, los relatos hegemónicos que explicitaban el proyecto de futuro, articularon lo contradictorio y propagaron las (falsas) ideas de la concurrencia de objetivos e intereses, la celebración de un pacto social entre desiguales y la construcción de un destino común regional. Esto fue posible porque el discurso de la participación de los sectores subalternos

50 Véase CORPORACIÓN CONSEJO DE COMPETITIVIDAD DE ANTIOQUIA. El norte está claro: Prospectiva de Antioquia y formulación de visión al 2020. Medellín: Proyecto visión Antioquia – Cámara de Comercio de Medellín, 1999.

51 Este modelo centrado en la redistribución del ingreso, se evidenció en los planes zonales de la ciudad metropolitana y en el Plan Congruente de Paz de Antioquia.

en la proyección de la ciudad y la región estaba “dirigido a reclamar nada a nadie; que no incomoda a nadie y que todos parecen aceptar porque es tal su ambigüedad que pareciera no reñir –al menos de manera frontal- con ningún actor o proyecto social”⁵².

2.3. Los atesoradores y la igualdad formal

De la ficción de una personalidad excepcional sobre la que se erige y afirma la identidad, se desprende la capacidad de igualar y cohesionar en la idea del pueblo-región. La imagen de igualdad no se erige sólo en referencia a un origen similar y un sistema de valores y conductas compartidas en la dimensión del TiempoEspacio estructural sino que se construye a partir de la difusión del supuesto de la existencia de una sociedad que no está dividida en clases –aunque sí entre buenos y malos- y donde la riqueza y la movilidad social han sido producto del trabajo cooperado y el esfuerzo individual, respectivamente.

La mistificación igualadora que luego haga viable la identización de los individuos con el pueblo-región, supone la negación del lado oscuro de la acumulación originaria o “proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción”⁵³; es decir, de su naturaleza violenta y la polarización social generada. Se difunden las proezas mineras, pero no la pauperización en la que quedó sumida gran parte de la población y que fue la contraparte de la clase comerciante que se formó; se glorifica la colonización, pero se oculta su carácter conflictivo⁵⁴; se enaltece el surgimiento de las grandes industrias y se aclaman y lanzan

52 URIBE, *Las promesas incumplidas...* Op. cit., p. 155.

53 MARX. Op. cit.

54 Véase ARANGO JARAMILLO. Op. cit.

loas a los empresarios (propietarios), pero se niega la explotación del trabajo. Para sustentar la idea de una sociedad transparente e igualitaria también se presenta la plusvalía como patrimonio colectivo. Sin embargo, como dice Marx “...una acumulación de miseria es equivalente a la acumulación de capital. Por eso, lo que en un polo es acumulación de riqueza es, en el polo contrario [...] acumulación de miseria, de tormentos de trabajo, de esclavitud, de despotismo y de ignorancia y degradación moral”⁵⁵.

El trabajo productivo, como lo señala Maria Teresa Uribe⁵⁶, fue uno de los “ejes socioculturales del sentido común del pueblo antioqueño”. Pero ha servido sobre todo de soporte para la construcción del mito del *atesorador*, a partir del cual se propaga la idea según la cual la movilidad social es producto del esfuerzo individual y que su contrario –la pobreza– no es más que consecuencia de la holgazanería o el despilfarro. El *atesorador*⁵⁷ es una de las imágenes que adopta el empresario y una estrategia de auto-representación que permite deshacerse de la responsabilidad de haber acumulado su riqueza sobre la base de la expropiación del trabajo de otros. Eso significa que el capitalista explica lo acumulado –al igual que lo describe Marx– como producto de su sacrificio y la renuncia al goce individual; se presenta a sí mismo como un hombre que ha hecho su fortuna en proporción al trabajo individual, a lo que ha dejado de consumir en su propio goce y ahorrado; se proclama a sí mismo como un simple trabajador de la gran empresa; y niega, en la medida de lo posible el

55 MARX. Op. cit., p. 547

56 URIBE, *Raíces del poder...* Op. cit.

57 Véase MARX, Op. cit.

derroche que viene con la acumulación. Igualmente, se anuncia como hombre disciplinado, estudioso, eficaz y eficiente; hombre del mundo tecno-económico y ajeno al mundanal arte de la política. El “infeliz” capitalista, como le dice Marx, niega así que lo acumulado ha sido producto de la expropiación de la fuerza de trabajo de otros, que sí han debido abstenerse de los goces de la vida, y asume una postura en la que el resto de la sociedad debe honrarlos y agradecerles por su “sacrificio” y riqueza.

La construcción de la imagen de *atesoradores* supone la movilización de una serie de dispositivos en cuya operación han jugado un papel determinante la prensa regional –de propiedad familiar– y el Estado local, configurando sociedades del mutuo elogio. Dentro de ellos se cuenta el mecanismo de los homenajes póstumos y/o las reverencias en vida a los “pobres capitalistas”, cuyo enaltecimiento les otorga el status de “prohombres”, representantes de la fina estirpe y ciudadanos ejemplares. En esas representaciones y en comparación con el sector heterogéneo y subalterno, ellos son presentados como hombres superiores en el sentido moral; pero, al mismo tiempo, iguales en el ámbito del trabajo, es decir, obreros de su propia riqueza. Como prototipo de tales deferencias, el centro Merceditas Gómez Martínez se refería al notable Fernando Uribe Senior como “...mocedad auto-sembrada en la decisión de vivir en función del antioqueñismo sin segundo, de patriota pertinaz, de varón vocacionalmente consagrado a darse todo, a integrarse en brazos de la «colina inspirada» de que hablaba Barrés para referirse a la cumbre de su burgo motivo”⁵⁸.

58 El Colombiano. Medellín (22, marzo, 1980); p. 2A.

La ficción del *atesorador*, como forma de ponderación de los grandes propietarios antioqueños, ha estado íntimamente ligada al hecho de ufanarse de ser detentadores de una ética empresarial. Este enunciado ha servido tanto de forma de regulación del mundo del trabajo como de humanización y exaltación de la personalidad de los grandes propietarios. El enaltecimiento del trabajo productivo, la honradez, la frugalidad en las costumbres y el cumplimiento de los pactos establecidos⁵⁹ y la estigmatización de ciertas conductas, fue una estrategia fundamental en el establecimiento de la disciplina social en la primera etapa de la industrialización de Medellín; lo cual se fue transformando hasta dar lugar a los denominados “códigos de ética empresarial”. El *ethos pretendido* también está integrado por un acuerdo en torno a la “responsabilidad social”, la “regulación de la competencia desleal” y la “solidaridad interempresarial” entre las empresas regionales. La primera, que es la manifestación contemporánea del “espíritu cívico” de los grandes empresarios en la primera mitad del siglo XX, ha permitido la construcción y administración de una imagen de *propietarios filántropos* que, a pesar de pertenecer a la esfera privada y no poder hacer creíble su participación del interés general, son capaces de desprenderse de parte de su riqueza para aportar caritativamente a causas sociales⁶⁰. Las dos últimas se refieren a los mecanismos y estrategias de regulación de la competencia intercapitalista y de protección de lo acumulado; de ahí que el movimiento de centralización de capitales⁶¹ que dio lugar a

59 Véase RESTREPO SANTAMARÍA. Op. cit.

60 Expresión de esa presunción de responsabilidad social es la conformación de Organizaciones No Gubernamentales (interempresariales), a través de las cuales se despliega.

61 Esta entendida como concentración de capitales ya existentes. Consúltese MARX. Op. cit.; AGLIETTA. Op. cit

la formación del denominado “Sindicato Antioqueño” fuera explicado como expresión de un sentido de supervivencia y solidaridad entre capitales regionales contra otros -carentes de ética-⁶².

2.4. Simbolización del interés general

La igualdad abstracta del pueblo-regional también se establece a través de la simbolización del interés general. La aceptación de la inconveniencia de desempeñar actividades empresariales y políticas de manera simultánea y la tolerancia de la plebeyanización de la política, han estado sustentadas en el reconocimiento de la incapacidad de los grandes propietarios para organizar y estructurar políticamente ese interés. Estos señores, como lo sustenta Poulantzas, no pueden erigirse en lo político por la imposibilidad de lograr la unidad interna⁶³. Por eso, han delegado en el *stratum* político -a pesar del malestar y las aprensiones con los políticos profesionales que viven de la política- la función de estructurar políticamente el interés general o atribuido la difícil responsabilidad de cumplir una función representativa y presentar como interés común lo que son intereses privados. Buscando direccionar los problemas de cohesión social que desencadena el modo de producción, ese interés general simbolizado delimita nuevamente la identidad y determina que la relación con respecto a la cual se calculan los intereses es aquella sostenida con el centro nacional. Asimismo, privilegia intereses específicos y objetivos (económicos, políticos e ideológicos) de los sectores dominantes mientras margina o censura otros, de modo que puede decirse que el interés regional

62 Véase RESTREPO SANTAMARÍA. Op. cit.

63 POULANTZAS. Op. cit.

no ha sido nunca el interés de los sectores subalternos. Mediante esa simbolización se sintetizan⁶⁴ diversas identidades e intereses, se funden diferentes horizontes de tiempo y se intenta la articulación, aunque con dificultad, de distintos horizontes espaciales⁶⁵.

Sin embargo, los centros de poder económico regional no han renunciado del todo a la posibilidad de simbolizar del interés general del pueblo regional, aprovechando la identidad construida. En la década del setenta en un contexto de recesión del sector productivo, la formación y expansión de conglomerados financieros como el grupo Grancolombiano introdujo modificaciones en las relaciones competencia intercapitalista, que dieron lugar a cambios en la propiedad por la toma de algunas sociedades anónimas antioqueñas⁶⁶ o *take-overs* – dentro de la dinámica de concentración de capitales- y posteriormente a nuevas formas de organización de la propiedad⁶⁷. Este fenómeno, que se conoció como el periodo de las “tomas hostiles”, desató en la burguesía industrial antioqueña y sus voceros políticos una reacción moralista a través de los alegatos contra lo que llamaron competencia desleal y especulación; pero también sus-

64 Esa síntesis debe entenderse como omisión.

65 Esa dificultad se devela en las reivindicaciones autonómicas de la Provincia de Oriente o las aspiraciones de algunos sectores sociales de Urabá para constituir una entidad territorial independiente de la égida de las autoridades y poderes de la ciudad metropolitana de Medellín.

66 Ese cambio se hizo evidente en la adquisición de la fábrica de Gaseosas Postobón y posteriormente de Coltejer por parte de Carlos Ardila Lülle; y en el control accionario alcanzado por el Grupo Grancolombiano de empresas como Suramericana y Compañía Nacional de Chocolates. Véase AGUDELO VILLA, Hernando. De los monopolios a la democracia económica. Una política para controlar la concentración del poder económico. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1999.

67 La nueva forma de organización de la propiedad está representada en la formación del denominado “Sindicato Antioqueño”, como un sistema de enroque o propiedad cruzada.

citó una defensa de la sociedad anónima, a través de la simbolización del interés regional para resguardar sus intereses privados.

En ese contexto el proceso de fundación del denominado “Sindicato Antioqueño” como sistema de propiedad cruzada, fue legitimado por sus autores a través de una acción discursiva (de efecto perlocucionario⁶⁸), que era parte de la orientación estratégica para la preservación de lo acumulado. La argumentación estuvo centrada por eso en presentar la riqueza acumulada a través de las sociedades anónimas como producto del trabajo y el ahorro *colectivo* de un pueblo de *atesoradores*. En marzo de 1978, los promotores de la reunión de doce empresarios⁶⁹ -que dio lugar a dicho grupo económico- ponían de manifiesto lo siguiente:

Como resultado de prolongado proceso de formación del ahorro interno y del trabajo denodado de muchas generaciones, Antioquia ha logrado una serie de empresas en las diferentes áreas cuyos beneficios han irrigado a todo el país [...] la sociedad anónima abierta, que hizo posible la canalización del ahorro de la comunidad para ejecutar en Medellín grandes

68 Véase sobre este concepto HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción y racionalización social. Madrid: Taurus, 1987. v1

69 De la reunión inaugural fue convocada por Santiago Mejía Olarte y Ricardo Villa Angel. De ella participaron: Pedro María Botero y Sergio Restrepo Londoño de Proantioquia y Vicente Uribe Rendón, Jorge Molina Moreno, Adolfo Arango Montoya, Carlos Arturo Córdoba Congote, Fabio Rico Calle, Darío Múnera Arango, Iván Correa, Jorge Posada, Samuel Muñoz Duque y Carlos Villa de Bancoquia, Suramericana, Cementos Argos, Noel, Colcafé, Coltabaco, Banco Industrial Colombiano, Fabricato, Compañía Nacional de Chocolates y Almangel, respectivamente. Consúltese LONDOÑO VÉLEZ, Santiago. Horizontes de futuro: Compañía Nacional de Chocolates S.A. 75 años. Bogotá: Compañía Nacional de Chocolates - Cordillera editores, 1995. p. 144.

*realizaciones que la nación admira y presenta como fruto de la vocación creadora de los colombianos, se ve amenazada por procedimientos de grupos financieros audaces, poseedores de gran capacidad de maniobra. Estos, con inversiones cuantiosas y el empleo de métodos no ortodoxos, pero legales, pagando precios en apariencia altos —si se atiende al rendimiento directo de aquellas en dividendos— por porcentaje muy minoritario de las acciones de una compañía, pueden hacerse a su dominio [...] semejante proceder será, en muy breve término, funesto para el sistema de la sociedad anónima [...] Antioquia se encuentra en la obligación de defender ese patrimonio, que es también su posibilidad para enfrentar el futuro; y para convenir qué acciones se emprenden se ha citado a quienes tienen en sus manos la responsabilidad de las principales industrias del departamento*⁷⁰.

En este primer momento discursivo los grandes propietarios se hacen invisibles como sujeto de interés, para ceder su lugar a un “nosotros” llamado Antioquia. La apelación deliberada a este sujeto *colectivo* como un sujeto trascendente está motivada por la necesidad de presentar como interés común imaginado lo que eran intereses privados y de resolver, a través de ello, las necesidades de unos capitales en particular. Ese sujeto, al tener la capacidad de ungir con el halo de la unidad los intereses de la sociedad útil y sus capitales particulares, se convertía en fuente de poder y legitimación de la reclamación de la función reguladora del Estado sobre las relaciones de competencia⁷¹.

70 Ibid.

71 La expectativa era que el Estado legislara para regular las actividades de las entidades captadoras de ahorro público y sancionara las prácticas especulativas que suscitaban una competencia desleal.

Sin embargo, para que la evocación de ese sujeto se convirtiera en fuente de legitimidad de una demanda privada, se indujo un desplazamiento *aparente* del eje de polaridad de ese conflicto de intereses –producido estrictamente en el marco de la competencia intercapi-talista-. Por eso la comunidad interpretativa de dicho argumento debía inferir que la contraposición de intereses no residía entre los grandes propietarios regionales y el grupo Grancolombiano, sino entre éste y el pueblo regional. No obstante, ese desplazamiento se hace creíble sobre la base de: i) presentar como “amenaza” de los grupos financieros, lo que en realidad era expresión de la disyunción entre el ciclo productivo y financiero⁷² y parte de la competencia entre capitales y la tendencia a la concentración de capital –por absorción- en un marco de legalidad; ii) mostrar el pueblo regional –que resguarda la sociedad de propietarios- como el objeto de desafío; iii) exhibir como patrimonio colectivo erigido sobre la base del esfuerzo y el ascetismo de todos en muchos años, lo que con certeza era la riqueza de unos pocos, construida sobre el despojo de muchos; iv) sustituir la figura del propietario capitalista por la de administrador de empresa, del que se dice ha ascendido a partir de su abnegación y esfuerzo personal, y es el representante legítimo de ese pueblo-región en la toma de decisiones sobre la conservación de lo acumulado.

En el centro de ese conflicto de intereses en un contexto favorable a la concentración financiera de los derechos de propiedad, estaba la preservación de lo acumulado a través de la defensa de la sociedad anónima. En el debate contra la concentración de la propiedad accionaria, esta

72 Consúltese ZULETA. Op. cit.

institución jurídica fue defendida como instrumento que los propietarios de principios de siglo habían utilizado para absorber mano de obra y mejorar los ingresos, como “[...] elemento clave para el desarrollo económico y especialmente en el desarrollo industrial, inició el desarrollo industrial, mejoró el nivel de vida de los trabajadores, pero ha sido víctima de su propio éxito y sobre ella se han venido acumulando cargas de diversa índoles, ya laborales ya fiscales, como la doble tributación, ya económicas como la de los precios políticos”⁷³. Estas sociedades se mostraron como ajenas a la concentración de la riqueza y símbolo de una “democracia de propietarios”, argumentando que ninguna persona o grupo controlaba el poder decisorio dada la estructura accionaria, es decir que en su interior no existían relaciones de dominación.

En la acción discursiva desplegada en la fase de formación del grupo económico⁷⁴, con el propósito de justificar el modelo de enroque como forma de control de la propiedad y el movimiento de centralización⁷⁵, también se acogió la idea de “patrimonio regional” como forma de simbolización del interés general y se atribuyó al Sindicato la representación de tal interés. En ese sentido al proceso de establecimiento del sistema de propiedad cruzada le fue atribuido el carácter de movimiento de “defensa de la sociedad anónima y de los intereses de Antioquia”. Según Fabio Rico Calle:

73 Estas son palabras de Darío Múnera Arango, presidente de Coltabaco. El Colombiano. Medellín (1, abril, 1978); p. 8A.

74 Carlos Felipe Londoño distingue cinco fases quinquenales en la historia del Grupo Empresarial Antioqueño: formación del grupo que va de 1978 a 1985, consolidación del grupo, apertura económica, internacionalización y globalización. LONDOÑO. Op. cit.

75 Ese movimiento tiende a profundizar y acelerar la acumulación de capital.

Se quería evitar que Antioquia perdiera la capacidad de decisión; y que las determinaciones se siguieran tomando aquí, pensando en los problemas, necesidades y aspiraciones de nuestras gentes [...] El Sindicato, en resumen, no es más que la presencia de Antioquia viva, honesta y digna, en donde como es natural no puede haber nada que no califique dentro de tales parámetros⁷⁶.

Los fundadores del Grupo Empresarial Antioqueño lograron presentarse a sí mismos no como defensores de sus intereses económicos particulares sino como representantes de interés de la región, que era en esencia el interés general de los sectores dominantes organizado. A través de esta simbolización del interés general y de la igualación formal se logra reconstruir la unidad imaginaria de una sociedad escindida y realizar una proyección mistificadora del pueblo-región.

En síntesis, el centro de poder hegemónico encarnado en la coalición política dominante, que desplazó las estructuras piramidales de propiedad centradas en familias y dejó atrás un modelo de reclutamiento plutocrático en la política, preserva y despliega su capacidad de cohesión ratificando de manera invertida⁷⁷ los valores que han conferido identidad y dado lugar a una comunidad imaginada⁷⁸, actualizando el mito de la personalidad extraordinaria, igualando de manera abstracta la sociedad y simbolizando el interés regional. De esa

76 El Mundo. Medellín (9, octubre, 1982); p. 6.

77 Esta ratificación es la que se hace demarcando las ausencias y difundiendo la idea de la quiebra moral.

78 ANDERSON, Benedic. Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.

forma logra articular hacia adentro y diferenciar hacia fuera el “pueblo-regional” y justificar una representación política de lo que se denominan “intereses regionales”, ante el centro político nacional como alteridad fundamental⁷⁹.

A pesar de la tendencia a la re-localización de capitales o cambio de escala territorial de la acumulación –en respuesta a la necesidad de la expansión constante del capital –, que estimula un proceso de reorganización del espacio urbano de producción y en general del territorio regional, la coalición dominante insiste en la simbolización de la unidad del pueblo-región. La razón es simple: ello es parte de la construcción de una “marca”, en la que sobresale la figura del *atesorador* como hombre exitoso y con una ética empresarial inquebrantable. Es decir, no se produce una renuncia al referente territorial o *abandono*, aunque sí un cambio en la relación con el territorio. En ese nuevo contexto, que además es de escalamiento de la guerra, se vivifica la división moral de la sociedad, se simboliza el interés general y se recurre al ejercicio de la violencia⁸⁰ para garantizar el proceso de adecuación del territorio y para disciplinar la sociedad⁸¹.

79 Con ese centro se ha desplegado constantemente una disputa política, en aras de elevar la autonomía decisional de la entidad territorial, que permitiera agilizar la ejecución de los proyectos infraestructurales. Pero al entender la rigidez y el carácter inamovible del mismo se ha operado un desplazamiento relativo hacia el centro (se trata de integrarse al centro), en una lógica ciertamente expansionista.

80 Ese ejercicio es a través de mecanismos legales y paralegales articulados a un complejo contrainsurgente.

81 Esta parte encierra como contradicción el surgimiento de un nuevo poder, formado por los sectores heterogéneos de la sociedad que aspiran a su formalización e integración.

3. La coerción y estructuración del orden

No sólo la administración del consenso en torno a la idea del pueblo región ha sido parte nodal de las prácticas hegemónicas de la coalición política dominante. También lo ha sido, y de manera muy importante, el ejercicio de la coerción, que se ha preservado como una continuidad y revela el carácter conflictivo del proceso de configuración regional. A lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX, el uso y amenaza de la violencia ha servido a diversas finalidades y ha sido instrumento privilegiado para: i) la conservación del control del aparato de Estado; ii) la preservación de lo acumulado o la acumulación; iii) la adecuación infraestructural del territorio en el marco de situaciones conflictivas. Por consiguiente, ha funcionado como estrategia de contención y/o resolución⁸² de conflictos y de disciplinamiento de la sociedad regional subalterna, permitiendo la configuración de un orden estable –en términos de la estructura política y económica-, en una turbulencia que se experimenta como continuidad.

La coerción ha contado con diversos operadores que van desde el Estado, a través de sus Fuerzas Armadas, hasta grupos de mercenarios corporativos –aliados con el narcotráfico, con actores de fracciones de clase dominante, o relativamente autónomos-, articulados en un complejo contrainsurgente. En ese marco, el aparato de Estado ha afirmado su presencia como parte en conflicto, mani-

82 La resolución se produce cuando se transforma la estructura del conflicto. En este caso dicha estrategia ha consistido en la desaparición de una de las partes por eliminación física o por disgregación.

festándose, fundamentalmente, en su dimensión repressiva⁸³ -contra determinados grupos sociales e intereses que atentan contra la estabilidad del orden y en favor de uno de los bandos en contienda-. En el segundo caso y en medio de la ambivalencia, el comportamiento criminal de las redes de poder ilegal se fue constituyendo en un sistema operativo fundamental en la preservación de las estructuras de poder en escenarios específicos; así, la alianza narcotráfico-paramilitarismo en la década de los ochenta cumplió un papel primordial en el exterminio de organizaciones sociales, favoreciendo a otros centros de poder.

Los conflictos por el poder político, por la tierra, por derechos laborales, por el territorio y por el derecho a la ciudad, han sido factor estructurante de los territorios subregionales así como del espacio urbano, durante los últimos treinta años del siglo XX. El uso y amenaza de la violencia como uno de los principales comportamientos conflictivos en estas situaciones ha evidenciado que la preservación y construcción de relaciones de poder se ha logrado en el marco de disputas localizadas por el dominio territorial, el control político y la apropiación de recursos. Sin embargo, la trayectoria de esta dinámica conflictiva experimentó un viraje en la década de los noventa. Los conflictos que hasta entonces habían sido estructurantes de los territorios subregionales sufrieron un opacamiento, a partir de la dinámica de escalamiento localizado de la guerra, que contribuyó a una redefinición de la correlación de fuerzas en los epicentros locales y en el ámbito regional.

83 Véase URIBE, María Teresa. *Urabá: ¿región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad*. Medellín: Iner - Corpourabá, 1992.

En el ejercicio de la coerción, que tuvo lugar en el marco de dichas relaciones conflictivas, es factible distinguir tres grandes momentos. En primer lugar, la violación sistemática de derechos humanos contra el auge de movimientos sociales, entre fines de los años setenta y década del ochenta. En segunda instancia, la emergencia del paramilitarismo articulado a las redes de poder del narcotráfico y orientado a la represión y exterminio de organizaciones y movimientos sociales subregionales -seguido por la persecución del centro de poder del narcotráfico y el auge de conflictos violentos por territorio y desplazamiento de otros conflictos estructurantes del espacio urbano-. En tercer lugar, la reorganización del mercenarismo corporativo y escalamiento regional de la guerra.

3.1. Contra el auge de movimientos sociales

Las décadas de los setenta y ochenta fue un periodo de auge de movimientos sociales campesinos, cívicos y sindicales en el marco de conflictos por la tierra, derechos de asociación sindical, derechos laborales y poder político. El uso y amenaza de la fuerza por parte del Estado en los distintos antagonismos, además de ser recurrente y sistemática, estuvo basado en un proceso de estigmatización y estereotipia, que justificó la persecución de los sectores en conflicto. La violencia encaminada a la disgregación o exterminio de tales movimientos u organizaciones tuvo un carácter instrumental y punitivo: el primero estaba encauzado a inducir un abandono de los objetivos contrapuestos en las partes subalternas; y

el segundo, a imponer altos costos en el oponente por las posiciones adoptadas y los objetivos perseguidos⁸⁴. El recurso a estrategias coercitivas impositivas estuvo acompañado de medidas disuasivas encaminadas a la prevención de procesos organizativos, protestas o ciertas reclamaciones.

En las décadas referenciadas, las luchas campesinas por el derecho a la tierra -en algunas subregiones con alta concentración de la propiedad⁸⁵- estuvieron sustentadas en procesos organizativos⁸⁶, influenciados muchas veces por organizaciones políticas de izquierda⁸⁷. Éstas dieron lugar a tomas de tierras y otras acciones colectivas demandando ante el Estado no sólo por el acceso a dicho recurso sino también por condiciones para la actividad agraria. Pero el desenvolvimiento de este conflicto -cuyas contrapartes, de acuerdo a las circunstancias, eran agremiaciones económicas⁸⁸, grandes empresarios o el Estado- estuvo determinado por la represión estatal, la violencia ejercida por los mismos agentes concentradores de la tierra o mercenarios a su servicio. Las consecuencias fueron el languidecimiento

84 Sobre los elementos de los comportamientos conflictivos, véase MITCHELL, Christopher. *The structure of international conflict*. Londres: Macmillan, 1981.

85 Algunos de tales casos son le Magdalena Medio y Urabá, entre otras. Véase GARCÍA, Clara Inés. *Urabá. Región, actores y conflicto, 1960-1990*. Santa Fe de Bogotá. INER-CEREC, 1996; PROYECTO NUNCA MÁS. *Colombia nunca más: crímenes de lesa humanidad. Zona 14 1966...* Bogotá, noviembre de 2000. v. 1

86 En algunos casos se articularon a la ANUC -línea Sincelejo- o crearon organizaciones locales.

87 Esas organizaciones recibieron la influencia de la ANAPO, la Unión Patriótica, el Frente Popular, el Partido Comunista o de organizaciones insurgentes alzadas en armas, según las áreas de incidencia.

88 Por ejemplo, en Urabá la contraparte de las organizaciones campesinas era Augura y Fadegán.

de las luchas⁸⁹ -favoreciendo aquellos sectores opuestos cualquier reforma agraria⁹⁰-, la preservación de la estructura de tenencia de la tierra por la no redistribución del recurso o la continuidad de la concentración, a través de compra de tierras a menor costo por parte agentes vinculados a la violencia contrainsurgente o al narcotráfico y por el abandono de la propiedad con su posterior apropiación ilegal por parte de otros.

Los conflictos laborales han estado igualmente atravesados por el uso de estrategias coercitivas impositivas y disuasivas para debilitar las organizaciones obreras existentes o prevenir su conformación. Estos conflictos han versado no sólo sobre la reivindicación de derechos laborales (salarios, estabilidad, garantías sindicales, se-

89 A mediados de los ochenta, como producto de una toma de tierras en Yondó se produjo el incremento de la represión y de reivindicaciones ante el Estado por el respeto a la vida y contra la penalización de la protesta social. Una de las partes en conflicto era la Cooperativa de Medianos Agricultores de Antioquia COOPEMANTIOQUIA -dirigida por la Unión Patriótica-, que sufrió los rigores de la lucha contrainsurgente estatal y paramilitar (bombardeos, torturas, asesinatos, desapariciones), hasta provocar la disgregación y el éxodo campesino. En Urabá por su parte, la relación adversarial (entre las empresas bananeras y latifundistas ganaderos agremiados, de un lado, y los pequeños campesinos, indígenas, colonos de tierras baldías, campesinos pobres y jornaleros, de otra parte) se alimentó de la discrepancia entre un desarrollo agrario de tipo empresarial y una expansión terrateniente y la lucha por el acceso a la tierra. Los empresarios bananeros compitieron en un principio con colonos y propietarios de terrenos adecuados para el cultivo de la fruta y lograron desarrollar su apropiación a partir de mecanismos de especulación y estrategias múltiples de expulsión de viejos colonos (desplazamiento, engaño, violencia, etc). Véase ORTIZ SARMIENTO, Carlos Miguel. Urabá: tras las huellas de los inmigrantes 1955-1990. Santafé de Bogotá, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), 1999; ALONSO ESPINAL, Manuel Alberto: Conflicto armado y configuración regional; el caso del Magdalena Medio. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1997; PROYECTO NUNCA MÁS. Op. cit.

90 En particular aquellos con grandes propiedades dedicadas a la ganadería extensiva. A comienzos de los setenta algunos sectores ospino-pastranistas eran particularmente sensibles a cualquier esfuerzo de reforma agraria.

guridad social, prestaciones extra legales, etc.) sino también sobre el derecho de sindicalización y por la socialización de la plusvalía en el territorio⁹¹. El contexto del ejercicio de la coerción ha estado dado por lo que se ha conocido como la criminalización de la protesta social, a partir de la coimplicación con el conflicto político armado y de la estigmatización⁹² por la articulación del proceso de sindicalización con las organizaciones políticas de izquierda⁹³.

La intensidad de la violencia –selectiva y sistemática⁹⁴– no sólo ha tenido lugar en momentos de agudización coyuntural del antagonismo en específico⁹⁵ sino también cuando los sectores patronales han percibido una tendencia a la articulación con otros movimientos so-

91 En la década del ochenta, en Urabá los obreros de la industria bananera reivindicaron el derecho de asociación sindical en respuesta a prácticas de persecución, despidos y violencia como forma de disuasión usadas por los empresarios para evitar la agremiación. Igualmente, se movilizaron en torno a la demanda de medidas redistributivas arguyendo que las bonanzas económicas del sector bananero no habían favorecido la población no-empresarial y se había agudizando la desigualdad social. Véase COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. Urabá. Serie informes regionales de Derechos Humanos. Bogotá: Códice editorial Ltda., 1994; URIBE, *Urabá...* Op. cit.

92 La estigmatización de las organizaciones sindicales las hizo vulnerables a la violencia contrainsurgente y produjo en algunos casos procesos de desafiliación.

93 En Urabá –antes del escalamiento del conflicto armado–, la vinculación los sindicatos a organizaciones políticas de izquierda suscitó de parte de los empresarios la denuncia sobre la politización de tales agremiaciones y de sus reivindicaciones y la acusación sobre vínculos con grupos insurgentes, generando así el incremento de la vulnerabilidad de los trabajadores sindicalizados a la violencia política. Consúltese GARCÍA. Op. cit.; COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS, Op. cit.

94 Según Banco de Datos de Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical, entre enero de 1991 y septiembre de 2004 el 52, 61 por ciento de las violaciones del derecho a la vida de sindicalistas, corresponden al departamento de Antioquia.

95 Es decir de huelgas o momentos de negociación.

ciales; y la transición de la lucha corporativa hacia la disputa política, en una puesta en cuestión del ejercicio del poder. Aún en ausencia de coerción, esto guarda conexión con una opción por la corporativización y desarticulación de las organizaciones como forma de control y debilitamiento de las colectividades sindicales. Por ejemplo, a finales de los ochenta, en el marco de una huelga en Urabá y de negociaciones entre los empresarios bananeros y Sintrainagro, aquellos rehusaron la discusión sobre los problemas políticos y socioeconómicos del territorio y apostaron por la preservación de una lógica corporativa menos lesiva a sus propios intereses. En tal sentido se pronunciaron de la siguiente manera:

Antes de la huelga, y en el desarrollo de ésta, un sector del sindicato impulsó la realización de un paro cívico regional con el fin de exigir que se retire la jefatura militar de la región de Urabá, se realice la entrega de tierras a los campesinos, se instalen los diálogos regionales y, finalmente, como cuarto tema de la discusión, se reanude la discusión del pliego de peticiones. Los productores bananeros sólo tienen la obligación legal de darle curso al trámite de un conflicto colectivo de trabajo, es decir, un asunto de carácter laboral; las demás reclamaciones le deben ser formuladas al Estado colombiano por fuera del marco contractual en donde se discute un pliego de peticiones. Los representantes del sector empresarial nos sentaremos nuevamente a la mesa de negociación cuando tengamos las garantías necesarias y única y exclusivamente a discutir salarios, prestaciones extra legales, estabilidad, garantías sindicales, etc., es decir, discutiremos el pliego de peticiones, no un acuerdo político⁹⁶.

96 El Colombiano. Medellín (8, noviembre, 1989); p. 7 A.

La violencia ejercida contra organizaciones sindicales a través de las fuerzas armadas o de mercenarios corporativos, ha contribuido a: i) disgregar organizaciones obreras específicas⁹⁷ o a debilitar su capacidad de negociación; ii) resquebrajar el movimiento sindical en general; iii) exterminar organizaciones en específico⁹⁸; iv) suscitar cambios en la composición política de las organizaciones; v) prevención de procesos de sindicalización por la difusión de esta como una actividad riesgosa; vi) contener los procesos de politización del sector. De esa manera aportó al logro de objetivos o preservación de intereses patronales.

El ejercicio de la coerción como comportamiento conflictivo y con la intención de hacer abandonar al oponente sus objetivos y comportamientos, también fue instrumento para garantizar la viabilidad de algunos

97 Alrededor de la explotación de mármoles y calizas en Puerto Nare (por Cementos Nare, propiedad del Sindicato Antioqueño, y por Colcarbuco) se suscitó un proceso organizativo de los trabajadores que se vio afectado por la dinámica de violencia política en la región. Hacia mediados del siglo XX se creó el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de Materiales de la Construcción –SUTIMAC, al cual se le contrapuso otro de carácter patronal. Aquel sindicato recibió la influencia política de la Unión Patriótica en la década de los ochenta, a través de la cual participó de las contiendas electorales a nivel local. No obstante, ello trajo consigo la persecución y el exterminio de sindicalistas y militantes, lo cual llevó a los primeros a la huelga para demandar el derecho a la vida y a denunciar la cooperación entre patronos, mandos militares y grupos paramilitares para la realización de tales acciones. El resultado final de este proceso fue el debilitamiento del sindicato por eliminación o exilio de sus miembros y la imposición de un nuevo sistema de contratación laboral y de precarización en Cementos Nare y Colcarbuco. Véase PROYECTO NUNCA MÁS. Op. cit.; Entrevista CPD10/09-2004.

98 En 1974 se creó el Sindicato Agrario –subdirectiva de Sintragrícola- en la empresa panelera La Mundial, ubicada en el municipio de Maceo. A raíz de desacuerdos sobre condiciones de contratación laboral con Inversiones Uribe Vélez, la finca se volvió propiedad del sindicato en 1978. Sin embargo, a partir de allí inició un proceso de persecución contra los trabajadores y sus familias, bajo la acusación de ser insurgentes y ladrones de la finca. Finalmente, tras el asesinato del antiguo propietario se agudizó el proceso de hostigamiento y aniquilamiento (desaparición forzada y asesinatos selectivos) de los obreros socios de la finca, hasta la desaparición total de la organización. Véase PROYECTO NUNCA MÁS, *Ibid.*

proyectos de adecuación infraestructural del territorio⁹⁹. En la medida en que se configuran relaciones conflictivas, la estrategia coercitiva en dichos casos está dirigida a la disgregación de movimientos u organizaciones sociales o contra grupos-obstáculo. Por ejemplo, los impactos de la construcción de las centrales hidroeléctricas en los municipios de El Peñol y Guatapé¹⁰⁰, llevaron a la población afectada a la formación de movimientos sociales¹⁰¹ para demandar indemnización por asuntos tales como: perjuicios ocasionados o por la forma de reubicación, entre otros. Según los registros históricos de la subregión, esa dinámica de movilizaciones cívicas estuvo seguida por un ejercicio de la violencia que culminó con el debilitamiento de la capacidad de movilización social¹⁰².

99 Aunque este tipo de situaciones se remonta las década de los ochenta, también tiene manifestación bajo el escalamiento de la guerra civil en la década de los noventa. Según Nelson Javier Restrepo la estrategia estrategia contrainsurgente se configuró como un mecanismo militar para la transformación económica, al tiempo que la configuración de algunas subregiones como objeto de disputa guardaba relación con los ejes económicos de la globalización. Esto explicaba, desde su punto de vista la coincidencia entre el escalamiento de la guerra y los megaproyectos de infraestructura y permitía hablar de una estrategia de desarrollo forzado. Véase ANGARITA, Pablo Emilio (coord.). Guerra, paz y derechos humanos en Antioquia: informe de la situación de violencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario en Antioquia. Medellín: IPC, 1998.

100 Esos impactos recayeron sobre el uso agrícola del suelo y la tenencia de la tierra de los campesinos que fueron desplazados, debido a la inundación producida. Véase UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - INER. Oriente. Desarrollo regional: una tarea común universidad-región. Medellín: Universidad de Antioquia, 2003.

101 En ese contexto surgieron el Movimiento Cívico de Oriente y la Federación Cívica Cultural de Municipios Afectados por el Complejo Hidroeléctrico del Nare. *Ibíd.*

102 En la década de los ochenta se desencadenó una pugna por el aumento de las tarifas de los servicios públicos que condujo a la realización de tres paros cívicos regionales y posteriormente a la negociación con el gobierno. Fue éste el periodo de auge del Movimiento Cívico de Oriente que “introdujo un cambio en la vida política al propiciar la formación de una generación de líderes cívicos más independientes de los partidos tradicionales, una valoración de las acciones colectivas, y una conciencia de región frente a la ingerencia de los poderes centrales”. Véase URIBE, María Teresa; *et. al.* Desplazamiento forzado en Antioquia: Oriente. Bogotá: Secretariado nacional de pastoral social – Conferencia episcopal de Colombia; Medellín: Instituto de Estudios Políticos – Universidad de Antioquia, 2001. p. 16

3.2. Redes de poder del narcotráfico y difusión de la violencia

La década de los ochenta es el período del auge de las redes de poder del narcotráfico y de la formación de una primera generación de paramilitarismo -articulada a éstas¹⁰³ y con vínculos orgánicos con las Fuerzas Armadas-¹⁰⁴. En el marco de la lucha contrainsurgente, estos vínculos sirvieron a un ejercicio sistemático de la violencia para garantizar la concentración de la tierra¹⁰⁵ y el debilitamiento de ciertas dinámicas de organización social a nivel subregional y urbano¹⁰⁶. Esa represión se convirtió y continuaría siendo –como diría Guillermo O’Donell¹⁰⁷- una forma de prevención “...bloqueo o eliminación de las condiciones que pueden hacer posible la futura reaparición de demandas, liderazgos y organización del sector popular contrarias a su exclusión política (o a su lenta «descompresión») y a los nuevos patrones

103 La formación de las organizaciones paramilitares en la década de los ochenta tuvo como antecedente la creación de la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio –ACDEGAM- en 1983 (con sedes en Puerto Boyacá y Puerto Berrío). Ésta funcionó como fachada de civiles armados y fue respaldada financieramente por la *Texas Petroleum Company* y ganaderos. Los costos de la organización armada la llevaron a una crisis que se resolvió con la participación del narcotráfico. Aparecieron entonces el grupo Muerte a Secuestradores –MAS- y luego las Autodefensas del Magdalena Medio, que crecieron con el respaldo de las redes de poder del narcotráfico.

104 Véase REYES P, Alejandro: Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En: SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (comp.): Pasado y presente de la violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1996.

105 Y por lo tanto la protección de la propiedad recién acumulada.

106 En el escenario urbano, la emergencia y difusión de conflictos violentos por territorio a mediados de los ochenta contribuyó a la desarticulación de algunos de los procesos organizativos que participaban de conflictos por la apropiación del suelo urbano o medios de consumo colectivo. Véase. FRANCO. *Violencias...Op. cit.*

107 O’DONNELL. *Op. cit.*

de acumulación (o a la selectiva expansión del ingreso en beneficio de algunas capas [...])¹⁰⁸.

De forma paralela o articulada, el ejercicio de la coerción a lo largo de la década de los ochenta estuvo dirigido a garantizar el predominio político de algunas facciones partidistas del liberalismo o conservatismo. Esto supuso desplegar una acción para contener o bloquear la disputa por el ejercicio de gobierno que, desde la competencia electoral, ejercieron nacientes partidos como la Unión Patriótica, la Unión Nacional de Oposición o movimientos cívicos locales. El carácter impositivo y disuasivo de la coerción estuvo dirigido entonces a la recuperación de los lugares perdidos en el ámbito local.

Pese a haber cumplido un papel central en la lucha contra-disidente durante los ochenta, esa coalición estuvo marcada por la contradicción entre sectores dominantes y el centro regional de poder del narcotráfico. Esta se hizo explícita en la medida en que dicho centro adquirió la capacidad de: i) competir y disputar la propiedad de las sociedades anónimas de los sectores económicamente dominantes; ii) construir redes clientelares -por la mayor disponibilidad de recursos-, que eventualmente los podía convertir en competidores políticos. Dicha contradicción condujo a una ruptura¹⁰⁹ que hizo del aumento de la violencia en la ciudad¹¹⁰ el principal problema de interés colectivo.

108 *Ibíd.* p. 147

109 Dicha ruptura se puso de manifiesto en la persecución de los capos del narcotráfico en la región.

110 El discurso hegemónico que se configuró en este periodo la abstrajo de los distintos tipos de relaciones de conflicto. Eso permitió una interpretación de dicho fenómeno como un problema genérico, de inmoralidad pública y de responsabilidad de los ciudadanos pobres, jóvenes y varones.

El debate centrado en la violencia y su presentación como expresión de la quiebra moral de la sociedad condujo a la invocación de un ciudadano virtuoso y al olvido del debate sobre los conflictos urbanos estructurantes del espacio y a su despolitización. De otra parte, el miedo llevó a la disolución de los antagonismos sobre asuntos decisivos como la apropiación del suelo y la renta del suelo urbano y al desaprendizaje de las estrategias para desarrollar las disensiones con el Estado y otros sectores de poder, en torno a la provisión del derecho a la ciudad. El olvido de los intereses contrapuestos se acercó así a la eliminación de los conflictos urbanos del espacio del consumo, la producción y la gestión, y por esa vía a la prolongación de las relaciones de sujeción.

3.3. Reorganización del mercenarismo corporativo y escalamiento de la guerra

La ruptura de la alianza con los primeros centros de poder del narcotráfico estuvo seguida por el proceso de reorganización de la estrategia contrainsurgente y en particular de la estructura paramilitar, como preludeo del escalamiento de la guerra en los años noventa y dentro de la tendencia a la privatización de las funciones de seguridad, que teóricamente han correspondido al monopolio estatal. La transformación de la estructura organizativa del mercenarismo corporativo¹¹¹ fue el pilar fundamental de la lucha contrainsurgente¹¹² y expresión de un orden unitario de la fuerza que favorece más

111 Sobre este concepto véase FRANCO, *Mercenarismo...* Op. cit.

112 Dicha reorganización tuvo dos momentos cumbres: la redefinición de las estrategias de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá en 1994 y la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia en 1997.

al poder que al aparato de Estado. Es decir, relevó a las fuerzas armadas estatales en sus operaciones militares contraguerrilleras e implementó de modo sistemático e intenso una estrategia coercitiva que excedió los límites de lo permisible en la guerra, haciendo ver al Estado como un simple espectador y/o víctima de los grupos armados irregulares y eximiéndolo de toda responsabilidad criminal y política¹¹³. Sin embargo, no se desligó de las directrices de la razón de Estado y actuó de conformidad con los intereses privados de la sociedad de los grandes propietarios y de los sectores dominantes en el ámbito local. Además de su función en la preservación del poder estatal, cumplió un papel fundamental en el resguardo de intereses privados relativos a la extracción de recursos, economías de enclave, infraestructura y zonas de importancia geoeconómica. Es decir, operó como descentralización del monopolio estatal de la fuerza para preservar el mantenimiento del orden y la estabilidad institucional, pero también como garante de intereses económicos específicos. Lo primero supuso un vínculo orgánico con el aparato de Estado; y lo segundo implicó el establecimiento de relaciones directas o indirectas¹¹⁴ entre el mercenarismo y ciertos grupos de interés articulados a la coalición dominante.

A partir de la reorganización del mercenarismo se desencadenó una fase de escalamiento localizado y temporal de

113 Por tal razón se produjo una descentración del eje de polaridad expresada en la disminución de la confrontación fuerzas armadas oficiales-insurgencia y el incremento del enfrentamiento entre paramilitarismo e insurgencia.

114 Las relaciones indirectas demandaron el establecimiento de una cadena de intermediarios entre representantes de centros de poder económico y los operadores de la estrategia contrainsurgente. Entrevistas CPD-02/09-2004; CPD-10/08-2004; CPD-22/02-2005.

la guerra¹¹⁵ -evidente en una agudización de la disputa por control territorial¹¹⁶- y en la que actuó como el operador fundamental de una estrategia de tierra arrasada. A través del uso intensivo de la represión -y, dentro de ésta, del desplazamiento forzado y la violencia aleccionadora y ritualizada-, esta parte del sistema contrainsurgente condujo a la creación de ambientes desfavorables a los opositores potenciales y a una cierta homogenización poblacional¹¹⁷ en las zonas de mayor interés geoeconómico. El mercenarismo corporativo no sólo reprimió las organizaciones rebeldes en armas sino que también ejerció coerción sobre los grupos-obstáculo, los grupos “desviados”, para la preservación de intereses de aquellos centros de poder que han sido incendiarios y beneficiarios invisibles de la guerra.

A lo largo de ese ejercicio coercitivo y del desarrollo de las hostilidades se redefinieron los dominios territoriales a favor del predominio militar y policivo del mercenarismo. Pese a estar compuesta de sectores emergentes, el afianzamiento militar y arraigo social de dicha estructura ilegal de poder no puso en cuestión el establecimiento. Por el contrario, contribuyó a la preservación de la hegemonía de la “sociedad útil, la sociedad de los propietarios” y, retomando los valores dominantes, hizo de la invocación al

115 Dicha dinámica supuso cambios en los patrones de interacción entre las partes enfrentadas, en los escenarios del conflicto, en el agrupamiento y tamaño de las partes, en el comportamiento conflictivo, en la correlación de fuerzas política y militar, entre otros. El proceso de escalamiento-desescalamiento localizado del conflicto político armado coincidió con las fases de la estrategia de contrainsurgencia ilegal: concentración de fuerzas, establecimiento de contactos locales, control de la población, destrucción de la base social de la insurgencia, organización de unidades locales con pobladores, ocupación del área, cooptación de políticos y autoridades locales y reestablecimiento del orden.

116 Fundamentalmente en áreas de antigua influencia insurgente y en corredores estratégicos.

117 Dicha homogenización debe entenderse como el alineamiento en la “causa” contrainsurgente.

orden y a la seguridad una forma de simbolización del interés general de la sociedad regional. Se convirtió en una garantía de disciplinamiento y control de la sociedad regional a partir de la “violencia preventiva” y sobre la base de una promesa de seguridad “a las personas de bien”. Encontró apoyo en otras partes del complejo contrainsurgente que se ocupan de la administración del miedo y el olvido como forma de prolongar la dominación.

No obstante, la existencia y arraigo social del mercenarismo corporativo encierra una paradoja: la eficacia ostentada en la lucha contrainsurgente en defensa de la autoridad y la unidad política, y el opacamiento de la responsabilidad política y criminal del aparato estatal están seguidas por una pérdida de credibilidad en la omnipotencia del Estado, entre otras razones porque no se restituye el *imperium*¹¹⁸ de dicho poder. La operación de la violencia contrainsurgente ha sido valorada por los sectores dominantes como un instrumento que hace previsible la estabilidad de las relaciones sociales necesarias al nuevo patrón de acumulación porque impide, en el largo plazo, la activación política de sectores subalternos. Pero el costo es la imposibilidad de reestablecer el Derecho y el aparato de Estado como un referente de autoridad política en cada territorio¹¹⁹. Esta es una de las

118 Ese *imperium* es poder de mando a partir del cual se determina el obrar de los ciudadanos. Su no restitución se evidencia, por ejemplo, en la exclusión de franjas territoriales del ejercicio de la autoridad estatal y el establecimiento de la relación protección-obediencia no con el soberano sino con la estructura mercenaria. Véase JELLINEK, George. Teoría general del Estado. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

119 Es decir, la dificultad reside en que se reconozca que el Estado puede ser capaz de garantizar con eficacia y celeridad la protección de la vida y la propiedad y de actuar como árbitro de conflictos privados. Es difícil que se construya una imagen de éste como un ente neutral y no como una fuente de amenaza; que los ciudadanos respalden el imperio del Derecho y no de la fuerza como mecanismo de regulación.

contradicciones que tanto la sociedad regional como la nacional deberán enfrentar en un escenario post-negociación.

Asimismo, ese aparato armado desencadenó un proceso de acumulación originaria -basado en la expropiación violenta de la tierra-, que al articularse con la capacidad bélica y demás recursos de poder acumulados¹²⁰, tiende a apuntalar la formación de un nuevo centro de poder, con capacidad de exigir un lugar diferente en la sociedad política y de los grandes propietarios. La expropiación y demás actividades ilegales que -bajo una estrategia de tierra arrasada- sustentaron la lucha contrainsurgente fueron toleradas y aceptables en la década de los noventa. Sin embargo, una vez se empezó a advertir la transición de “simple instrumento contrainsurgente” a “poder con capacidad de competir”, un sector de la sociedad de propietarios se inclina a reconocerlos ahora sí como bandidos sin principios e integrantes de la parte miserable de la sociedad; y a generar resistencias como aquellas que manifestó respecto a los emergentes de la política en los años sesenta y a los centros de poder del narcotráfico en los ochenta.

El escalamiento del conflicto estuvo seguido por la formación de un estado de guerra¹²¹ en cuyo interior se fue configurando un orden contrainsurgente. Este es un orden en el que la represión, sustentada en las garantías de la impunidad, se instituyó como forma de estabiliza-

120 Dentro de esos recursos se cuentan aquellos provenientes de las actividades del narcotráfico, los secretos relacionados con la responsabilidad criminal y política de los grandes propietarios y políticos.

121 Ese estado se hizo manifiesto en un ambiente generalizado de desconfianza y temor, de una cotidianeidad que encontró como signo visible las distintas formas de seguridad que cada cual se proporciona como previsión a males futuros.

ción y regulación. En él, las expectativas de seguridad no sólo han contribuido a eclipsar el valor atribuido a los derechos civiles y políticos sino que además entraron a definir los nexos de obediencia. Allí se gesta la policivización de la sociedad para ejercer control social y prevenir la emergencia y expresión tanto de la inconformidad política y social como de comportamientos indeseados. En este *nomos* los demandantes de democratización son objeto de sospecha y denunciados como enemigos del orden; las únicas propuestas de cambio aceptables son aquellas que parten de legitimar el orden existente; y ante cualquier exigencia de justicia la respuesta es la afirmación de las estructuras de poder y la acción represiva.

En síntesis, la constitución hegemónica de la coalición política dominante se funda en dos elementos fundamentales: el consenso en torno a la idea de pueblo-región, que permite construir una unidad imaginaria de lo que en realidad está escindido; y la organización de la violencia como una de las formas de regulación del orden social. Aunque parecen contrapuestos, ambos se integran a una dialéctica de la dominación que está dada por dos tendencias contradictorias: i) la *articulación* mediante de la simbolización del interés regional, la igualación abstracta en una personalidad extraordinaria y la proyección ideológica mistificadora del pueblo; ii) la *disgregación* o exterminio para prevenir la inestabilidad ocasionada por una eventual activación política de sectores subalternos en un contexto profundamente conflictivo. Es decir, el recurso deliberado de la coerción no ha sido independiente del carácter de dirección de la coalición sino que está regido por la dirección por ésta, constituyéndose en la otra cara del ejercicio de la dominación.

Bibliografía

- ALONSO ESPINAL, Manuel Alberto: Conflicto armado y configuración regional; el caso del
- ANDERSON, Benedic. Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- ANGARITA, Pablo Emilio (coord.). Guerra, paz y derechos humanos en Antioquia: informe de la situación de violencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario en Antioquia. Medellín: IPC, 1998.
- COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. Urabá. Serie informes regionales de Derechos Humanos. Bogotá: Códice editorial Ltda., 1994.
- CONSEJERÍA presidencial para Medellín y su área Metropolitana: Tercer seminario Alternativas y estrategias de futuro para Medellín y su área metropolitana, 1992.
- CORPORACIÓN CONSEJO DE COMPETITIVIDAD DE ANTIOQUIA. El norte está claro: Prospectiva de Antioquia y formulación de visión al 2020. Medellín: Proyecto visión Antioquia – Cámara de Comercio de Medellín, 1999.
- GARCÍA, Clara Inés. Urabá. Región, actores y conflicto, 1960-1990. Santa Fe de Bogotá. INER-CEREC, 1996.
- HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción y racionalización social. Madrid: Taurus, 1987. v1
- ISAZA GÓMEZ, Omar, et, al. Estrategias de corrupción en Colombia; discursos y realidades. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, 2005. p.327-395.

- JELLINEK, George. Teoría general del Estado. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Magdalena Medio. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1997
- MEJÍA, María Emma: La relación Estado-sociedad civil: el caso de Medellín. En: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana. Medellín y su área Metropolitana. Medellín: alternativas de futuro. Medellín: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana, 1992. p. 124
- MITCHELL, Christopher. The structure of international conflict. Londres: Macmillan, 1981.
- ORTIZ SARMIENTO, Carlos Miguel. Urabá: tras las huellas de los inmigrantes 1955-1990. Santafé de Bogotá, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), 1999;
- PROYECTO NUNCA MÁS. Colombia nunca más: crímenes de lesa humanidad. Zona 14 1966...Bogotá, noviembre de 2000. v. 1
- RESTREPO YUSTI, Manuel: Medellín: una ciudad en crisis En: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana. Medellín: alternativas de futuro. Medellín: Consejería presidencial para Medellín y su área Metropolitana, 1992. p. 309-314.
- SALAZAR, Alonso; JARAMILLO, Ana María. Medellín: las subculturas del narcotráfico. Santafé de Bogotá: CINEP, 1992
- SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (comp.): Pasado y presente de la violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1996.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - INER. Oriente. Desarrollo regional: una tarea común universidad-región. Medellín: Universidad de Antioquia, 2003.

URIBE, María Teresa. Urabá: ¿región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad. Medellín: Iner - Corpourabá, 1992.

URIBE, María Teresa; et. al. Desplazamiento forzado en Antioquia: Oriente. Bogotá: Secretariado nacional de pastoral social – Conferencia episcopal de Colombia; Medellín: Instituto de Estudios Políticos – Universidad de Antioquia, 2001. p. 16.

V. Los Pilares del despojo¹

Paola Andrea Posada

1 Este texto hace parte del libro “Realidades del despojo de tierras. Retos para la Paz en Colombia” (2011). IPC. Se reproducen tres capítulos de la parte “Los Pilares del Despojo. Un estudio estructural para el despojo de tierras en Urabá”. Posada, Paola Andrea. Instituto Popular de Capacitación. IPC. 2011. Páginas 87-148.

1. Elementos teóricos convenientes para la comprensión del despojo

1.1. La conceptualización de la Estructura Agraria como punto de partida

Para establecer cuáles son los elementos y las relaciones que constituyen la estructura que produce el despojo de tierras, resulta funcional partir por la conceptualización de la Estructura Agraria, en la cual se proponen unos elementos interrelacionados, considerados como los más importantes frente a la apropiación de la tierra.

La conceptualización de la Estructura Agraria (EA) ha sido enriquecida por diversos autores (Gainard, 1966; Stavenhagen, 1969; García, 1973; Aznar, 1976; Rodríguez, 1977; Gutelman, 1978; Lebean, 1983; cf. Arroyo, 1990), entre los cuales, para el caso latinoamericano, Antonio García hizo importantes aportes en su obra *Reforma Agraria y Dominación Social en América Latina* (1970), en la cual conceptualizó la EA como:

Un sistema de interrelaciones económicas, sociales, culturales y políticas cuyo núcleo central está constituido por la propiedad sobre la tierra y sobre los recursos para utilizarla, de acuerdo con patrones histó-

ricos de economía y de organización social. Dentro de este contexto, la propiedad sobre la tierra implica el dominio sobre los recursos para su utilización económica y política -la infraestructura física, las instituciones de transferencia de crédito y de tecnología, los mecanismos de comercialización agropecuaria en los diversos tipos de mercado- definiéndose el esquema de uso de acuerdo con la función histórica que desempeña la tierra como bien de producción, como bien de inversión, o como elemento de poder y de dominación social (1970:117).

Un aspecto esencial en esta definición es considerar la propiedad de la tierra como el núcleo central de la estructura, alrededor del cual giran las demás relaciones entre los otros elementos constitutivos de la estructura. Y como el mismo autor lo dice, es igualmente importante considerar parte del núcleo la propiedad sobre los recursos para utilizarla.

Para García, la EA es un sistema social abierto y, por ello, un sistema en comunicación con su entorno, de modo tal que dependiendo de la forma como la estructura responde a las exigencias del contexto mundial y sus cambios, serán las transformaciones de sus elementos y de la estructura misma como unidad. Esto supone que la EA es dinámica y cambiante. Así lo entiende el autor, para quien la EA cambia en función del contexto histórico -en el espacio y en el tiempo-, lo que incide en el papel de sus elementos constitutivos según sean los contextos estructurales:

En los diversos contextos espaciales e históricos varía el papel desempeñado por los diversos componentes de la estructura agraria: el sistema de propiedad y tenencia, el régimen de asignación y uso de los recursos físicos de tierra y agua, las relaciones

sociales de asalariado o aparcería o las diversas formas de acceso a la economía de mercado (cf. Machado, 2002:35).

Consecuente a este planteamiento, para los años ochenta, considerando el nuevo contexto de globalización y la notable influencia de los mercados y las empresas transnacionales, al igual que la subordinación de la agricultura a la industria, el autor redefine la EA como:

Un conjunto de relaciones -endógenas y exógenas- cuyo núcleo central es la propiedad sobre la tierra y sobre los medios de producción, y cuya dinámica depende de los diferentes modos como se inserta en la economía capitalista de mercado y de los diferentes rasgos, pasos y niveles de las economías señoriales de renta o de las economías de acumulación y costo-beneficio (1982:35).

Este nuevo concepto permite considerar la influencia que elementos exógenos pueden tener sobre la EA, siendo el mercado y las políticas del Estado, según el autor, los factores exógenos más dinámicos. Es así como para Machado (2002), quien sigue el pensamiento de A. García, es claro que la estructura se dinamiza por la vía de las relaciones entre los elementos internos y su vínculo con los elementos exógenos, siendo estos últimos los que tienen por lo general una mayor capacidad de transformación inducida desde afuera.

Elementos de la Estructura Agraria

En la obra de García Nossa, la definición de los elementos constitutivos de la EA fue evolucionando a medida que el autor avanzaba en el desarrollo de su teoría, en coherencia a su comprensión de la estructura como un sistema abierto y dinámico frente al contexto históri-

co-espacial. Así fue como para la década de los ochentas el autor definió sus elementos constitutivos dentro de lo que él mismo llamó la *modernización capitalista*, dando una especial importancia a las nuevas formas de dominación, representadas por el mercado y las empresas transnacionales.

En consideración a lo anterior, el autor agrupa cinco elementos, así:

- Sistema de tenencia y sus componentes físicos, formas de propiedad y de tenencia precarias.
- Sistema de relaciones sociales.
- El sistema de poder y de relaciones institucionales y políticas.
- Sistema de uso de los recursos, tipos y niveles de tecnología.
- Sistema de relaciones con la economía de mercado (mercados de productos, insumos, servicios y factores).

Con el ánimo de simplificar la conceptualización del autor con efectos prácticos para esta investigación, los elementos (iv) y (v) se reagrupan como un solo elemento denominado, para este trabajo, el *sistema económico*, por considerarse que son elementos que guardan similitud dentro del campo económico.

Hecha esta modificación, los elementos constitutivos de la EA, partiendo de los conceptos de García Nossa, son: (i) el Sistema de tenencia de la tierra, como el núcleo o relación fundamental; (ii) el Sistema Económico; (iii) el Sistema de relaciones sociales; y (iv) el Sistema de poder y de relaciones institucionales y políticas; tal como se muestra en el siguiente diagrama:

Diagrama 1



La conceptualización de la Estructura agraria propuesta por García Nossa debe ser complementada con otras perspectivas teóricas que contribuyan con la interpretación de cada elemento y sus interrelaciones, con el fin de esclarecer el contexto causal en el que se produce el fenómeno estudiado, pues cada elemento constitutivo de la estructura supone su propia complejidad que, a su vez, determina el modo en que se relaciona con los otros elementos constitutivos.

Probablemente no se alcanzan a citar tantos elementos conceptuales y teóricos como los que serían necesarios para analizar a profundidad un fenómeno tan complejo como lo es el despojo de tierras. Sin embargo, se ha procurado traer al menos algunos que considero relevantes para analizar social, política y económicamente el fenómeno, tratando de interrelacionarlos en coherencia con el enfoque estructural utilizado para esta investigación.

1.2. La soberanía nacional recusada por las “soberanías sobrepuestas”

La evidencia empírica para Colombia muestra que el Estado no tiene el monopolio de la fuerza, como tampoco el poder de imponer un *orden* o la capacidad de brindar seguridad. Lo que da lugar a soberanías que coexisten o se yuxtaponen en el territorio, en un *estado de guerra* que se sostiene y reconfigura en el tiempo, con sus propias expresiones territoriales que impiden homogenizar el proceso de formación de un poder político nacional, siendo más acertado hablar de diversos procesos y diversos poderes políticos.

Esta situación en el *orden* social colombiano ha sido descrita por María Teresa Uribe (1998:18) como una “*debilidad endémica de la soberanía puesta en vilo*”, derivada de un *estado de guerra* en el que grupos armados con diferentes adscripciones ideológicas, ubicación territorial o condición social no reconocen la autoridad pública, resisten los intentos de dominación realizados por el Estado, y mantienen viva la hostilidad y la voluntad de entrar en guerra cuando sienten vulnerados o en peligro sus circuitos privados de poder².

2 Para María Teresa Uribe, en Colombia la soberanía ha permanecido en vilo, es decir, en disputa por largos años, permitiendo que varias regiones del territorio nacional se constituyan *órdenes alternativos de facto* con pretensiones también soberanas.

En estos espacios se definen formas particulares y no convencionales de hacer y representar la política, de usar los recursos colectivos de fuerza; se trazan fronteras y se delimitan territorios exclusivos; se instalan autoridades y mandos alternativos; se establecen circuitos de poder a través de los cuales se mantiene, en los espacios controlados de esta manera, la capacidad para tomar decisiones soberanas: desplazar población no confiable y concitar obediencia y acato de quienes allí residen, bien sean éstos ciudadanos corrientes o representantes y administradores del poder público (Uribe, 1998:19).

La misma situación es interpretada por Alonso y Vélez (1998) como la pervivencia en la sociedad colombiana de procesos de competencia libre o de luchas de exclusión, frente a la inexistencia o precariedad de las formas de luchas reguladas y restringidas monopólicamente por el Estado. Los autores se refieren a la incapacidad del Estado colombiano para suprimir o cooptar a los antiguos y nuevos intermediarios, para crear un gobierno centralizado y, como correlato, su incapacidad para crear el universo de la Nación y llevar a cabo una definición amplia, activa y más igualitaria de ciudadanía.

Ante la debilidad manifiesta del Estado, los actores de guerra en Colombia han basado su justificación en la posibilidad de proteger o sustituir este *orden*, que a su vez, conducen a un cambio en la gramática de la guerra, donde las guerras transitan hacia el control de los territorios. En este sentido, el *estado de guerra* no solo diluye el *orden* nacional; también es instrumentalizado por múltiples actores para fijar nuevos territorios y fronteras, nuevas formas de autoridad y nuevas soberanías.

Se origina una división territorial que se sobrepone a aquella reconocida institucionalmente, por lo que hablar hoy de soberanía no permite aludir al viejo concepto de soberanía del Estado nación como autoridad única en un territorio nacional delimitado que impone un orden común a toda la sociedad. Al contrario de la idea tradicional, la realidad corresponde a una pluralización de territorios encapsulados en un Estado, nombrada por Agnew y Oslender (2010) como “*territorialidades superpuestas*”.

En este concepto, la noción de superposición tiene que ver con el hecho de que la disputa del espacio por parte

de actores diferentes al Estado ha hallado expresión no solo en regímenes de autoridad alternativos, sino también en procesos concretos de reterritorialización que implican trazar límites dentro del territorio del Estado-nación.

Tierra-Territorio-Territorialidad: una triada funcional para el poder político

El territorio

La tierra es por excelencia el *espacio* en el que todos los grupos sociales desarrollan sus actividades cotidianas y expanden sus redes sociales. Cuando el espacio es apropiado y delimitado socialmente, surge el territorio como el lugar donde las ordenaciones geográficas y humanas se articulan. En otras palabras, el lugar donde se encuentra “*la gente con otra gente y con las cosas del espacio*” (Agnew, 2005: XIV).

Reconocer el territorio como espacio social o “*lugar*” (Agnew, 2005), es aceptar tres dimensiones interrelacionadas e inherentes a su constitución: el espacio físico, el diseñado y el vivido (Lefebvre, 1991). Esta definición teórica ofrece varias virtudes: (i) enfatiza el carácter práctico y multivocálico de espacio; es decir, el espacio puede ser producido y reproducido por más de una “voz” o actor social; (ii) reconoce el carácter multidimensional del espacio, que se compone de espacios superpuestos y reconoce la importancia intrínseca de las luchas sociales en las que se enmarca la producción del espacio.

El territorio como espacio social está compuesto por una superposición de construcciones territoriales que pueden también entenderse como distintas formas de relacionarse con un espacio determinado. Asimismo,

en el contexto de las luchas sociales existentes, distintas formas de vivir y diseñar el espacio pueden entrar en conflicto. El territorio instituido “oficialmente” sería un espacio social cuyo diseño y límites han logrado poder hegemónico, y aquellos diseños contrahegemónicos son, por lo tanto, subversivos.

Sin embargo, un mismo actor social puede vivir o diseñar un espacio determinado de distintas formas. Una comunidad puede, por ejemplo, identificar su espacio social de producción o identificar un espacio de adscripción étnica sin que el significado o delimitación de dichos espacios necesariamente coincida o se excluya. Esta superposición no entra en conflicto porque se trata de espacios complementarios y abiertos (con fronteras no delimitadas) sobre los cuales no necesariamente se quiere ejercer dominio político, según lo precisa Damonte (2011).

Pero cuando los territorios constituidos sobre la base de narrativas territoriales privilegian una narrativa específica, adquieren identidad y establecen las fronteras que señalan su dominio territorial. En efecto, los territorios terminan siendo el reflejo de proyectos territoriales de dominio hegemónico, y por ello, dice Gerardo Damonte (2011: 20) que son:

Espacios delimitados e inherentemente conflictivos puesto que suponen la supresión o exclusión de proyectos territoriales alternos. Todos los territorios aspiran a ser soberanos en la temática que los fundamenta. Por ejemplo, en los proyectos nacionales los grupos que dirigen la construcción nacional se nutren de diversas narrativas territoriales, poniendo como axioma el concepto de soberanía. En estos casos el proyecto nacional es inseparable del proyecto territorial,

por lo que cualquier transgresión política al territorio nacional es percibida como una amenaza al proyecto nacional.

Articular estas diferentes formas de adscripción con el espacio y narrativas territoriales en un solo proyecto en el que se imponga una forma de vivir o diseñar el espacio, supone acciones de poder con pretensiones soberanas. Esta es una tarea conflictiva que implica una confrontación de fuerzas concretas hasta doblegar al oponente y obtener el dominio completo del espacio geográfico, sus recursos naturales, las relaciones sociales, y el poder de imponer una narrativa territorial.

La territorialidad

Es definida por Montañez (1998: 198) como *“el grado de control de una determinada porción del espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados”*. También Lobato (1996: 252) la ha definido como *“el conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un territorio por un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas”*.

Algunos autores conciben la territorialidad humana como compulsión instintiva que los individuos, como cualquier otro ser animado, poseen para defender el territorio que habita (Ardrey, 1966; Malmberg, 1980); mientras que para otros se trata de una característica cultural especial de los seres humanos, que se acrecienta en las sociedades más complejas -especialmente las dotadas de Estado- (Soja, 1971; Alland, 1972; Sack,

1986). Interpretar la territorialidad como conducta humana específica ha llevado a varios autores a considerarla como un rasgo fundamentalmente cultural de las sociedades.

Solo cuando la sociedad humana comenzó significativamente a incrementar su escala y complejidad, la territorialidad se reafirmó como un poderoso fenómeno de organización y conducta. Pero se trata de una territorialidad simbólica y cultural, no de la primitiva territorialidad de los primates y otros animales (Soja, 1971: 30).

Soja (1971) le atribuye a la territorialidad humana tres elementos: el sentido de la identidad espacial, el sentido de la exclusividad y la compartimentación de la interacción humana en el espacio. Por lo tanto, la territorialidad no solo proporciona un sentimiento de pertenencia a una porción particular de tierra sobre el que se tienen derechos exclusivos, sino que implica un modo de comportamiento en el interior de esa entidad.

Para Sack (1983: 55), la territorialidad es “*el intento de afectar, influenciar o controlar acciones, o acceso, por medio de la imposición e intento de control sobre un área geográfica específica*”. El autor afirma que la territorialidad es esencialmente una forma de dominación, proveyendo además “*las herramientas para reedificar el poder.*”

Con relación a las acciones de poder por el control del territorio, se destaca la importancia que tiene el espacio para el poder político en tanto se constituye en la base para cualquier intento de dominación de una autoridad política, según lo expone Max Weber, lo que a su vez permite comprender la relación que históricamente se ha construido entre el territorio y la soberanía.

La tierra como recurso político

Para Gutelman (1978), la apropiación de la tierra, su monopolio y concentración en un sujeto social, permiten el control de los medios de producción y, con ello, la dominación sobre las relaciones agrarias y la sociedad. Es decir, que quien controle la tierra tiene poder sobre la sociedad, especialmente para las sociedades agrarias.

Esta idea la comparte García Nossa al considerar que quienes monopolizan la tierra, monopolizan también los recursos y los mecanismos de intercambio, de transferencia de recursos y de representatividad política. En este mismo sentido, para el autor la concentración de la propiedad sobre la tierra es el factor que mide el grado de monopolio social instaurado sobre los recursos territoriales, y define la naturaleza de la estructura latifundista de poder (cf. Machado, 2002).

En esta medida, en cuanto a los recursos de coerción necesarios para producir territorialidades, la tierra se constituye en un recurso de coerción, especialmente cuando su tenencia se concentra en un agente o grupo social. De allí se deriva una relación entre el uso de la fuerza y la concentración de este recurso como expresión de la lucha por el control del territorio donde, como ya se ha dicho, la guerra se constituye en un proceso efectivo para alcanzar el poder político y producir territorialidades con alcances soberanos.

Al respecto resulta ilustrativo citar a Chales Tilly, quien al referirse a la formación de los Estados europeos (1992), planteaba los dilemas que enfrentan los que guerrean, frente al despliegue de los medios coercitivos en

la guerra y el control interior. El autor menciona cómo, en la medida en que logran someter a sus rivales en el territorio que reclaman, los que ejercen la coerción se ven obligados a administrar tierras, los bienes y las gentes que “adquieren”; se ven así implicados en la extracción de recursos, la distribución de bienes, servicios y rentas, y el arbitraje de disputas.

Pero, dice el autor, la administración les desvía de la guerra, y crea intereses que en ocasiones se muestran contrarios a la guerra, viéndose enfrentados a varios problemas. Primero, el conquistador tiene la obligación, al menos transitoria, de establecer un sistema de gobierno paralelo; en segundo lugar, requieren una redistribución de la propiedad, así como la repoblación y administración de una ciudad despoblada; y el tercero, deja a los vencedores una población reducida a la esclavitud, y plantea de modo aún más acuciante la cuestión de restablecer la producción y la población. También menciona Tilly cómo, ante una soberanía fragmentada, las coaliciones transitorias y las instituciones consultivas desempeñan una parte significativa en la guerra y la extracción.

Como corolario

La perspectiva estructural conlleva a considerar la interrelación existente entre tierra, como espacio y como recurso (social, económico y político); territorio, como espacio y relaciones sociales; y territorialidad, como espacialidad del poder; en donde el despojo de tierras termina siendo funcional como acción de poder para controlar el espacio, producir territorialidades e imponer una narrativa para la producción del territorio.

La captura y reconfiguración cooptada del Estado, un nivel más complejo del poder político soberano

Hasta el momento se ha planteado la debilidad en el poder soberano nacional como expresión de la disputa por grupos con intenciones de consolidar poderes políticos alternos al poder del Estado, en territorios que se superponen dentro del territorio nacional. En este sentido, se expuso la incapacidad del Estado para mantener el monopolio de la fuerza y brindar seguridad a todo el conjunto de la sociedad. Igualmente, se hizo alusión a una crisis en el *contrato social* en el que surgen nuevos contratos que no consultan el *bien común*, agravando aún más la debilidad institucional del Estado.

Se ha hecho referencia a una situación en la que el poder económico de grupos sociales se traduce en la neutralización o cooptación del Estado, para dar origen a un régimen civilizacional que logra alinear los intereses del Estado con los intereses de dichos grupos. Esta idea planteada por Boaventura de Sousa Santos, puesta en el contexto colombiano, implica considerar la relación que ha existido entre algunos grupos económicos y elites políticas con empresas criminales -paramilitares- que han participado en la lucha contrainsurgente en busca del restablecimiento del *orden* soberano, al igual que prestan su servicio para la protección de una actividad económica ilícita -narcotráfico-.

Como resultado de esta alianza, se ha avanzado hacia la captura del Estado y una reconfiguración cooptada del Estado colombiano que, aunque para algunos analistas esta última no se haya logrado plenamente (Garay, 2008), han tenido efectos en la construcción del *orden*, el

diseño del territorio, la producción de territorialidades, que en tanto aparezcan como expresiones del poder soberano del Estado, llegan cargados de un poder simbólico apoyado en la creencia de legitimidad de los voceros institucionales cuya autoridad deviene de un proceso de delegación, al igual que las leyes y políticas se creen legítimas, con efectos ideologizantes³.

La captura del Estado ha sido concebida usualmente como una forma de corrupción a gran escala que distorsiona la formulación de leyes, normas, decretos, reglas, regulaciones. Cuando la formulación de leyes y regulaciones, con su carga ideológica, tienen el propósito de favorecer intereses que contradicen el bienestar general, como lo dice Garay et al (2008), se generan fuertes distorsiones culturales, sociales y económicas.

De estas distorsiones, una de las más estudiadas es la económica, permitiendo concluir que uno de los contextos institucionales aptos para la captura del Estado es la cercanía entre las decisiones económicas y las decisiones del Estado, al igual que la poca transparencia en la toma de decisiones. En un país como Colombia, dicha cercanía encuentra explicaciones en los enfoques del desarrollo económico para los cuales el Estado juega un papel fundamental en la planeación económica cuyo propósito es el crecimiento económico.

3 Esta idea está fundada en Bourdieu, para quien el efecto ideológico consiste en la imposición de sistemas de clasificación políticos bajo las apariencias legítimas de taxonomías filosóficas, religiosas, jurídicas, etc. Dicha imposición se logra por medio del poder simbólico que permite obtener el equivalente de lo que se obtiene por la fuerza (física o económica), como resultado del *reconocimiento*. “Lo que genera el poder de las palabras y las palabras del orden, el poder de mantener el orden o subvertirlo, es la creencia en la legitimidad de las palabras de quien las pronuncia” (2000:98).

La captura del Estado ha sido definida como:

La acción de individuos, grupos o firmas, en el sector público y privado, que influyen en la formación de leyes, regulaciones, decretos y otras políticas del gobierno, para su propio beneficio como resultado de provisiones ilícitas y no transparentes de beneficios privados otorgados a funcionarios públicos” (World Bank, 2000: XV).

La diferencia entre captura del Estado y corrupción administrativa consiste en que la primera se realiza mediante la distorsión de las primeras etapas del desarrollo normativo, legislativo y regulatorio de un Estado, mientras que la segunda consiste en distorsiones en las etapas de implementación y ejecución de leyes, reglas y regulaciones (World Bank, 2000). En un país ambas modalidades pueden coexistir en distintas proporciones.

Aunque las definiciones de captura del Estado usualmente están referidas a la formulación de leyes, autores como Hellman y Kauffmann (2001, *cf.* Garay, 2008), también consideran *captura* la práctica de sobornar a jueces de las altas cortes con el fin de influir en sus decisiones, lo cual redundaría en inseguridad jurídica y, por tanto, en distorsiones económicas, políticas y sociales.

Independiente del escenario en el que se produzcan las capturas, prevalece la estrategia de extraer rentas del Estado para beneficiar intereses de individuos privados, firmas o sectores mediante la distorsión del marco legal o regulatorio. En esta medida, el debilitamiento de la seguridad jurídica no solo está referida a la regulación de la actividad económica, sino también a otras dimensiones como las civiles y penales de la rama judicial, y al proceso legislativo de adopción de las leyes y políticas públicas (Garay, 2008).

2. Sistema de Relaciones Sociales

De acuerdo con el concepto de Estructura Agraria planteado por García Nossa, el Sistema de Relaciones Sociales tiene que ver con las formas de organización del trabajo, las condiciones de empleo y remuneración, al igual que la estructura interna de clases. Sin embargo, en este capítulo no se aborda una descripción de dichos elementos, pretendiendo, en lugar de ello, hacer una descripción más amplia y crítica del proceso de producción del territorio en el que se han configurado espacialidades de poder, se han creado desequilibrios relacionales que sirven para diferenciar las clases y los grupos sociales, para excluir a parte de la población, consolidar grupos de poder y gestar conflictos.

2.1. Las representaciones sociales del territorio

Las representaciones sociales inciden en el interés por ocupar, apropiarse y permanecer en el territorio; inciden en la producción tanto de territorio como de territorialidades, tanto de individuos y grupos sociales como de agentes económicos, con sus diferentes formas de valorar el espacio yuxtapuestas, según sean las experiencias y expectativas de cada quien. De igual modo, las representaciones sociales contribuyen a enmarcar las luchas sociales por la distribución de los recursos, del espacio, y por la imposición de la representación del territorio adoptada por los miembros de determinadas clases o grupo social.

En el proceso de colonización de Urabá se fueron advirtiendo diversas representaciones del territorio, en principio significado como una *zona inhóspita, zona de*

saqueo, zona de refugio y exclusión, y zona vacía necesitada de propietarios (Uribe, 2002; Ortiz, 2007; Ruffiner, 2008); representaciones que cimentarían el imaginario sobre la subregión durante mucho tiempo. Otras representaciones son las que signan la subregión como *zona agroindustrial*, y para los narcotraficantes como *la joya de la corona*, pero también como una *zona del caos y en disputa*. Y quizás la representación que ha cimentado con mayor fuerza el interés por la subregión es la de *zona geoestratégica*.

Las representaciones que ponen de manifiesto el carácter de inhóspito, de exclusión y clandestinidad al territorio, han significado diferentes formas para acceder a él y para habitarlo. Esta representación surge de un lado por la selva y de otro por los indígenas primeros pobladores, considerados como el “gran peligro” que durante siglos mantuvo excluida la zona.

La población antioqueña, con una ideología de “raza pura”, “católica” y “blanca”, rechazaba la idea de mezclarse con los indígenas y afroamericanos que en nada tenían que ver con la cultura del “paisa” y que “en nada enriquecían los ya ricos saberes y grandezas del pueblo antioqueño”. Es por lo mismo que desde 1847 y mediante las concesiones de tierra que recibió, Carlos S. de Greiff intentó generar una publicidad enfocada a las empresas comerciales de Medellín y del mundo.

De Greiff se fue encargando de contar cómo era la subregión, fue consciente de que a los antioqueños había que “venderles” la imagen de “futuro” y “grandeza” para poder mover masas que talaran el bosque y construyeran subregión. Este sueco se dio cuenta que el principal problema para que los libres no llega-

ran a tomar la tierra y mantener el “camino de Don Carlos” como él esperaba, recaía en la imagen de los “indios”; de tal manera que se dispuso a mostrar otra cara de las etnias que habitaban el resguardo como las mismas que habían abierto el camino al progreso (Ruffiner, 2008).

Pero esta representación del territorio se mantuvo para el siglo XX, cuando además de la selva y la representación social sobre los indígenas, otros elementos se fueron sumando, pese a que la colonización empezaba a ocupar el territorio. Al respecto, Carlos Ortiz (2007:44) describe otros elementos que contribuyeron con que la subregión fuera representada como una *zona de exclusión*:

El aislamiento geográfico del resto del departamento y del propio país, aunque no sea así con relación a otros países; la discontinuidad con respecto del tiempo histórico de las tradiciones de origen (ruptura de nexos familiares y locales de autoridad, de presiones sociales, de normas estandarizadas); la movilidad geográfica, económica y social por ausencia de estratificaciones y de instituciones cohesionadoras; la inestabilidad y transitoriedad del poder que van logrando los individuos y los grupos sociales y, consecuentemente, la agresividad con la cual es menester defender el inestable poder alcanzado.

Esta representación del territorio como espacio de exclusión le ha significado ser apropiada como:

El lugar de la aventura, del escape, de la suerte, del dinero, y a la vez del peligro, de la violencia, de la muerte, (...) imágenes de sentido positivo y negativo al mismo tiempo, que han forjado la significación de la zona para los foráneos, especialmente para los

inmigrantes, y que han estimulado muchas oleadas colonizadoras, tanto de pobres como de pudientes inversionistas (Ortiz, 2007: 44).

También posibilitó que Urabá fuera pensado como un espacio de clandestinidad para empresas que lo requerían (tráfico de marihuana y coca; tráfico de armas; contrabando). Esta subregión ofrece ventajas comparativas para que estas actividades se desarrollen satisfactoriamente, la sensación de lejanía que daba el difícil camino de acceso a este territorio y su desarticulación con el resto del territorio nacional. Además están las vastas zonas costeras desprovistas de una efectiva presencia estatal, lo que facilitaba sacar y entrar mercancías ilegales; así como la existencia del puerto de Turbo y los enormes barcos cargueros para la exportación de banano, aprovechados astutamente para otras actividades ilícitas⁴.

Los narcotraficantes encontraron en Urabá las condiciones espaciales ideales para expandir su actividad económica, ampliar sus horizontes empresariales y adquirir un nuevo estatus social, el de terratenientes y ganaderos, especialmente en las tierras de la zona Norte. Urabá se constituye en la puerta de salida por excelencia de la producción ilícita del narcotráfico, lo que da un valor adicional a este territorio, llevando a que la subregión sea representada como *la joya de la corona* para narcotraficantes y actores armados relacionados con esta actividad ilícita.

4 Estas ventajas comparativas para el narcotráfico siguen vigentes, pese a la mayor presencia de la fuerza pública en la subregión. Ello puede advertirse en las palabras de un oficial de Policía de la región, quien en una entrevista reciente afirmó que “*los ríos de la subregión, zonas costeras, montañas, densa vegetación y en especial la frontera que comparte con Panamá*” hacen de la subregión “*la zona más segura para las rutas de narcotráfico*” (Elespectador.com, 3 de julio de 2011).

2.2. Los escenarios de conflicto, las luchas sociales y las alianzas

Las relaciones de cooperación o conflicto no surgen de la nada. Por el contrario, tienen una historia que las nutre de sentido y las vincula con diversos hechos y elementos, que permiten concebirlas como relaciones estructurales, en especial cuando se trata de aquellas que se originan durante el proceso social de producción del territorio.

Desde mediados del pasado siglo XX son varios los escenarios en los que se han ido gestando los conflictos y las luchas sociales: el escenario del conflicto y las luchas por las condiciones de vida de los pobladores urbanos; otro es el escenario de los conflictos y las luchas por la tierra; el escenario de las luchas por el poder político; el “enguerrillamiento” del territorio; conflictos por la narco-paramilitarización del territorio; y de manera transversal puede señalarse la ambigüedad del Estado, entre la ausencia y la expresión represiva.

El escenario de los conflictos y las luchas por la tierra

El desarrollo trajo consigo el desalojo de campesinos ubicados en las tierras más fértiles y con mayores ventajas para la expansión de la agroindustria bananera, limitando las alternativas de los campesinos colonos para ocupar el territorio. Se vieron obligados a vender las mejoras a bajos precios y quedarse como obreros de la industria bananera o desplazarse a zonas de menor presión donde aún había baldíos disponibles para ser colonizados (Botero, 1990; Uribe, 1992).

La lucha por la tierra se expresó en movimientos sociales dedicados a invadir o “recuperar” tierras, liderados en los setentas por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), y posteriormente por organizaciones sindicales, el grupo guerrillero EPL (Ejército Popular de Liberación, que luego de su desmovilización cambió su sigla por Esperanza, Paz y Libertad), y los movimientos políticos del Frente Popular y la Unión Patriótica. Durante los ochentas la lucha por la tierra adquirió tintes políticos con su adscripción a movimientos políticos alternativos o procomunistas.

Los años setentas, periodo de constantes invasiones a las áreas de ganadería extensiva, estuvieron acompañados de desalojos, asesinato de líderes agrarios, encarcelamientos, las primeras denuncias por violación a los derechos humanos, según lo descrito por Fernando Botero (1990). También se denunciaba la persecución del Ejército a campesinos en Apartadó y Chigorodó (Uribe, 1993).

Para la década de los ochentas las invasiones, más permeadas del tinte político, se concentraron especialmente en el Eje Bananero, y los afectados fueron los empresarios y terratenientes. En este periodo, Uribe (1993) describe como por sus características políticas, la lucha por la tierra se vio rodeada de desalojos militares, resistencia armada, asesinatos de ambos lados, masacres. No obstante, por la vía contestataria muchos campesinos invasores lograron el reconocimiento jurídico de los predios invadidos.

Muchos de los desplazados y despojados de los últimos años traen consigo una larga lucha por la tierra en

donde lo legal ha sido sustituido por lo factual, haciendo visible la fuerza de un conflicto cuya solución no se agota en estrategias jurídicas. Algunos de ellos fueron colonos, luego desplazados y despojados; después invasores o recuperadores; para ser nuevamente desplazados y despojados. Ahora son víctimas en busca de la restitución, tal vez para ser nuevamente desplazados y despojados.

El escenario del conflicto y las luchas por las condiciones de vida de los pobladores urbanos

Este escenario también guarda una estrecha relación con el desarrollo económico del territorio. La carretera, la agroindustria y la confluencia de los campesinos expulsados de Córdoba por la expansión de la ganadería, nutrieron los asentamientos de población que ya existían y generaron nuevos núcleos urbanos, bajo dinámicas de poblamiento desbordadas, caóticas y proclives a cualquier tipo de conflictos.

Ello presionó una mayor demanda de tierra urbana, de servicios requeridos por los nuevos habitantes, que se sumó al déficit ya existente debido a la falta de interés de los empresarios por generar otras condiciones de desarrollo para los habitantes de la subregión y la ausencia del Estado. El escenario de la lucha por las condiciones urbanas se circunscribió al Eje Bananero y las poblaciones situadas alrededor de éste (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Currulao y Turbo).

Las luchas de los pobladores urbanos para hacerse al territorio pueden significar un *hábitus* frente a la apropiación del territorio en Urabá, que acompaña las dinámicas de conflicto que siguen caracterizando la construc-

ción de territorialidades en esta región. Puede observarse, por ejemplo, la interesante descripción que Uribe (1993) hace del itinerario más o menos constante de las invasiones que dieron origen a importantes poblados como Apartadó y Currulao, y que no resulta ajeno a las prácticas de invasiones que dieron origen a grandes barrios en dichos poblados, al igual que las invasiones a fincas. La autora describe dicho itinerario de la siguiente manera:

1) Toma de terrenos aledaños al poblado mediante una organización precaria que sigue el proceso; 2) respuesta de fuerza por parte del Estado que intenta el desalojo; 3) intervención de fuerzas y líderes políticos que intentan negociar la permanencia de los invasores; 4) intervención de las instituciones del Estado para dar asistencia a los invasores que transitan a la condición de pobladores por la vía de la fuerza; 5) sucesivos procesos de movilización política, paros cívicos, ocupación de oficinas públicas. Marchas de protesta para conseguir recursos básicos (escuela acueducto, electricidad, centro de salud, etc.) (Uribe, 1993: 179).

Este termina siendo un proceso de construcción de territorialidades no por la vía de lo gubernamental sino por la vía de la confrontación, en la cual el movimiento social termina siendo fundamental, lo que en parte puede explicar la razón para eliminar el movimiento social y los vínculos con la tierra como estrategia para destruir territorialidades, es decir, relaciones de poder sobre el territorio, de los grupos sociales contrarios a la visión del territorio, el desarrollo y el progreso de los grupos dominantes.

El escenario de las luchas por el poder político

Otro conflicto que fue tomando forma fue alrededor de la lucha por el poder político en el territorio. Durante el decenio de los cincuentas Urabá fue zona de refugio y resistencia para los sectores liberales que habían sido desplazados de sus lugares de origen por la guerra partidista. Durante estos años, la opción más clara en el territorio era la adscripción al Partido Liberal, que se constituía como la única conexión con el lejano Estado central, y un elemento de identidad social y sentido de pertenencia entre pobladores recién llegados y bastante heterogéneos. Por estas razones, el Partido Conservador no llegó a consolidarse en este territorio.

Durante el periodo del Frente Nacional, caracterizado por la presencia de opciones alternativas, en Urabá se empezaron a conformar opciones locales de tendencia izquierdista y comunista (Frentes Populares). Para el decenio de los ochentas, Urabá podía caracterizarse como un espacio político alternativo, contestatario, divergente y fuertemente polarizado (Uribe, 1993).

Las estrategias proselitistas de los diferentes partidos políticos se valieron de los movimientos sociales urbanos, rurales y obreros para disputarse el favor electoral de los mismos. La participación política en las invasiones es atribuible a todos los grupos políticos (liberales, anapistas, partidos de izquierda), con mayor preponderancia para los procomunistas, que intervienen propiciando o negociando el acceso a la tierra urbana y a la prestación de servicios públicos y asistenciales.

Cuadro 1. Invasiones urbanas en Apartadó	
Barrio	Movimiento político
La Chinita o Barrio Obrero	Esperanza, Paz y Libertad
Diana Cardona	Unión Patriótica
Policarpa	Unión Patriótica y Partido Comunista
Alfonso López	Unión Patriótica y Partido Comunista
El Concejo	Unión Patriótica y Partido Comunista
Bernardo Jaramillo	Unión Patriótica y Partido Comunista

Fuente: Villegas (1995)

En el escenario nacional, hasta los primeros años de la década de los noventa Urabá carecía de una elite política con presencia institucional en el nivel central de decisión, calificado como un factor desinstitucionalizante para este territorio (Uribe, 1992; Ortiz, 2007), pues muchas de las decisiones, especialmente aquellas con mayor trascendencia para el territorio, eran tomadas desde afuera. Esta situación era lamentada especialmente por los empresarios de la región, tal como pudo establecerlo Ortiz (2007).

El “enguellamiento” del territorio

Paralelo a esta evolución política, la misma condición de espacio vacío y desarticulado con el resto del territorio nacional, y la débil presencia estatal, le significó a Urabá ser el espacio natural para albergar la resistencia liberal armada contra el gobierno conservador de Laureano Gómez desde finales de los cuarenta. Con los años y hasta el presente, este escenario se reprodujo, se recompuso y se amplió. Al respecto, Uribe (1992) describe como a este escenario llegaron:

Nuevos actores sociales con propuestas políticas sustitutivas y alternativas al régimen vigente; nuevas estrategias de lucha y organización; viejos problemas leídos con nuevos códigos; y nuevos procesos interpretados en viejas gramáticas, ponen de presente la continuidad de este escenario (1992:235).

Existió un hilo que unía el viejo escenario de la confrontación liberal-conservadora con el escenario de la lucha guerrillera vivida con mayor intensidad desde los setentas. Uribe (1992) describe esta continuidad con expresiones en lo territorial y en lo poblacional; guerrilleros hijos de padres y abuelos que también se enfrentaron con las armas al Estado, y muchas poblaciones que por décadas habían vivido, desde los cuarentas, bajo un orden político y judicial distinto del institucional, o se fundaron a partir de un núcleo de personas identificadas solo por su carácter de refugiados políticos.

Para finales de los setentas, los actores políticos armados redimensionaron los conflictos obrero patronal y los conflictos por la tierra, por la violencia abierta. Los grupos guerrilleros, el Ejército y bandoleros al servicio de los empresarios y ganaderos dirimieron los conflictos por medio de las armas. La violencia, bajo una dinámica de acciones, retaliaciones y venganzas, diluyó y confundió las luchas laborales, las urbanas y las rurales con la lucha política por el control del territorio sostenida por el EPL y las Farc.

En esta lucha política por el control de los territorios, los grupos guerrilleros y los movimientos y partidos políticos procomunistas no fueron fuerzas aliadas; por el contrario, compitieron por lograr el dominio sobre el territorio, lo que representó además de violencia, el

fraccionamiento del movimiento social enfrentando los sindicatos unos con otros, diferenciando entre los campesinos colonos, los pobladores urbanos y los obreros, los amigos o enemigos de determinada guerrilla o grupo político. En la lucha armada estaban enfrentados todos contra todos, lo que supieron aprovechar los que se alinearon de un mismo lado, del derecho.

El absurdo de esta guerra quedó en la memoria de los habitantes del barrio La Chinita en Apartadó, cuyo origen se remonta a una invasión acompañada por el movimiento político Esperanza Paz y Libertad (surgido tras la desmovilización del EPL). En las calles de este barrio sucedió una cruenta masacre en 1994, dejando sin vida a 23 personas por ser señaladas como simpatizantes de ese movimiento político. Este hecho fue perpetrado por las Milicias Bolivarianas orientadas por las Farc.

Los actores sociales pasaron por un proceso de politización intensivo, principalmente durante los ochentas. Los intereses específicos de las fuerzas sociales se mezclaron con las prácticas políticas, y los actores sociales terminaron adscritos a proyectos políticos o militares más ambiciosos, violentos y complejos (Uribe, 1992).

Así, las acciones de los movimientos sociales adquirían más de un sentido. No sólo se trataba de la reivindicación de derechos; también eran acciones con sentido político pasando a un plano de construcción de territorialidades. Puede verse como, por ejemplo, las invasiones de tierra significaban la construcción del arraigo y un proyecto de territorio en la subregión en cabeza de los colonos, campesinos y trabajadores agrícolas, y también el esfuerzo de los grupos guerrilleros acompañantes de las invasiones para ampliar su base social.

En tal medida, la represión a las invasiones era evitar la propagación de los hechos que se relacionaran con las ideas comunistas, para dejar intactos los privilegios establecidos de las clases sociales y grupos dominantes (Aramburo, 2003), y a su vez, significaba la imposición de un proyecto territorial contrario al proyecto de los campesinos colonos y el subversivo.

El apoyo de las guerrillas a la lucha obrero sindical en Urabá ha sido también interpretado como una relación funcional en el que los grupos guerrilleros buscaban la expansión de su base social, y los movimientos políticos, contar con un mayor apoyo electoral (Uribe, 1993; García, 1996; Aramburo, 2003; Ortiz, 2007). Todo este entramado de relaciones entre las organizaciones sociales, sus luchas, las guerrillas y movimientos políticos procomunistas, signó a sindicalistas, líderes campesinos, líderes sociales, entre otros, como blancos de las fuerzas contrainsurgentes.

Los conflictos por la narco-paramilitarización del territorio

Para finales de los ochentas un actor entró en escena con la fuerza suficiente para provocar cambios significativos en el territorio, en el orden social, económico y político, y de manera trascendental, en la gramática del conflicto armado. Llegaron los empresarios narcotraficantes, interesados en las condiciones geoestratégicas del territorio favorables para la actividad ilegal, presionando la demanda por la tierra, el conflicto rural y reforzando las representaciones del caos, la ilegalidad y la inseguridad.

Las estrategias del narcotráfico para mutar de narcotraficantes a ganaderos o comerciantes, sin abandonar

su otra identidad, los llevó a compartir la lucha contrainsurgente con los empresarios, otros ganaderos y el Estado, al constituirse en blanco de las acciones de guerra y financiación de los grupos guerrilleros. Esto los motivó a promover la conformación de la organización paramilitar, con una esencia en principio política, legitimada en la defensa propia ante la ausencia del Estado. No obstante, pronto la naturaleza contrainsurgente de esta empresa paramilitar se diluyó tras la esencia narcotraficante, con efectos en la gramática del conflicto, en la producción del orden y el territorio.

La década de los noventa significó una reconfiguración de las luchas por la tierra, frente a una empresa criminal que se dedicaría durante toda la década a proteger la propiedad privada, al servicio de los empresarios y ganaderos de la región, reproduciendo las prácticas de *facto* para hacerse a la tierra. Igualmente, a constituirse en el brazo armado de una clase o grupo social con poder suficiente para detener la fuerza insurgente que venían tomando no solo las organizaciones guerrilleras, sino también las organizaciones sociales.

El asocio narco-paramilitar incidió también en la reconfiguración del ordenamiento político del territorio y en una *criminalización* de las relaciones sociales, económicas y políticas. Expresiones como parapolítica o paraeconomía, por ejemplo, dan nuevos significados al orden establecido en los últimos años en Urabá, resignificando los viejos conflictos frente al advenimiento de una fuerza unificadora de los poderes territoriales y nacionales, bajo el manto de la empresa criminal.

2.3. La reconfiguración de lo social bajo el dominio paramilitar

Como ha podido mostrarse a lo largo de este capítulo, los grupos guerrilleros y los movimientos políticos pro-comunistas han sido protagonistas en el fortalecimiento de la organización social y sus luchas, al menos hasta los ochentas, sin querer decir que la radicalidad política de los campesinos, los colonos, los obreros, sea un resultado exclusivo del proselitismo comunista por cuenta de las guerrillas, pues, como bien lo señala Uribe (1993), ésta se debe también a “*una historia larga y dolorosa de sucesivas luchas (...) en donde la función del Estado no solo fue ineficiente para brindar canales institucionales a la regulación del conflicto*” (1993: 164), sino que además, llegó a convertirse en un polo antagónico.

Pero bajo el “*orden de la seguridad*” (Aramburo, 2003) la historia empieza a contarse de un modo distinto. Fueron asesinaron sindicalistas, líderes campesinos y sociales; se masacraron “recuperadores” de tierras; silenciaron el movimiento social, le quitaron fuerza a la organización sindical, y el movimiento campesino prácticamente desapareció, sustituido por el nacimiento de un movimiento de víctimas del despojo de tierras que enruta su lucha hacia la restitución.

Las cooperativas de agricultores cedieron su lugar a un nuevo contexto de la economía solidaria, en el que víctimas y victimarios “desmovilizados”, se organizan para acceder a las políticas y programas del Gobierno para atender a las víctimas y garantizar la reinserción de los victimarios a la sociedad, bajo las garantías ofrecidas en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Este tipo de organizaciones resultan un modo de construir ciudadanías

sobre desequilibrios relacionales que pueden observarse en los beneficios y el apoyo que reciben de los gobiernos de turno, incluso en el modo desigual en que se articulan a las dinámicas de desarrollo del territorio.

Este aspecto amerita una especial atención en relación con las nuevas formas de construir ciudadanía, ya no desde las identidades del campesino colono o del obrero, por ejemplo, sino desde las identidades de víctimas o victimarios desmovilizados, identidad que termina extendiéndose hasta sus familias. Pero al final la mayoría termina compartiendo una misma identidad, la de campesinos pobres que terminaron de lados opuestos en una guerra que irónicamente partía de la diferenciación y exclusión entre ricos y pobres, los con tierra y los sin tierra, los obreros y los patronos, los de izquierdas y los de derechas.

En todo esto, una de las cosas que más preocupa es la relación de las (ex) jefaturas paramilitares con las formas organizativas de sus excombatientes y familias, utilizando un modelo similar al de las guerrillas en su momento, sin compartir la misma orientación ideológica, pero probablemente configurando una “base social” que les puede resultar funcional para mantener las estructuras de dominación en el territorio y acceder a los recursos por vías revestidas de legalidad y legitimidad por tratarse de la paz.

Las organizaciones sociales promovidas desde el paramilitarismo: otras formas de construir ciudadanía o de mantener la dominación

Parte de la estrategia paramilitar para extender y sostener el dominio social, económico y político se refleja en la creación de organizaciones no gubernamentales,

organizaciones sociales y cooperativas de trabajo asociado, por medio de las cuales dan continuidad a las líneas de mando de la estructura paramilitar (antes y después de la desmovilización); mantienen la clientela política a favor de los políticos que favorezcan sus intereses; acceden a recursos financieros de origen público y privado para desarrollar actividades productivas que, de paso, permiten a parte de la población vinculada a estas organizaciones encontrar una oportunidad para su sustento.

Los asociados a estas organizaciones son quienes han estado relacionados activa o pasivamente con el paramilitarismo. Desde estas organizaciones intentan articularse a la dinámica del desarrollo económico diseñado para la subregión, explotan económicamente las tierras despojadas y buscan oportunidades para legalizar las tierras despojadas, como podrá verse en el capítulo V.

Esta nueva estructura social creada por quienes instauraron el “orden de la seguridad” en la región, significa otras formas de dominación mediante la afiliación a organizaciones sociales, desde las cuales los asociados (desmovilizados, sus familias, víctimas y campesinos pobres) buscan acceder a oportunidades de trabajo y encuentran una manera de relacionarse con el Estado y acceder a servicios sociales, esta vez con la intermediación paramilitar.

Es así como Asocomún, Construpaz, Asdesur, entre otras organizaciones sociales, al igual que una avalancha de cooperativas de trabajo asociado, empiezan a constituirse como las formas organizativas en las que se agrupan los campesinos que tienen en común haber servido a los paramilitares, unos coaccionados por la necesidad, otros por el miedo, y otros por convicción.

Desde antes de desmovilizarse, los paramilitares habían formalizado su estrategia social, económica y política en la subregión con una ONG denominada Asociación Comunitaria de Urabá y Córdoba (Asocomún), creada en 2001⁵ por John Jairo Rendón Herrera, conocido como “Germán Monsalve”, hermano de alias “El Alemán”, quien comandaba el Bloque Elmer Cárdenas, y de alias “Don Mario”, fundador de varias bandas criminales en Urabá (Los Urabeños, Águilas Negras, entre otras).

Las sedes de esta organización tienen presencia principalmente en la zona Norte de Urabá y al occidente, en el límite con Chocó. Esta ubicación está relacionada con dos aspectos: el primero de ellos tiene que ver con la consolidación que las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), especialmente el Bloque Elmer Cárdenas, tuvieron en la zona Norte de la subregión, caracterizada por la actividad ganadera y la presencia del narcotráfico. En cuanto a las sedes ubicadas más al occidente de la subregión, se da una relación con los intereses que los paramilitares en las tierras donde se cultiva la palma africana en territorio chocono, siendo la zona de Riosucio un corredor hacia este tipo de cultivos.

Su misión organizacional busca integrar a las comunidades en un mismo concepto de unidad para el logro de

5 Los nexos de la organización con el paramilitarismo fueron confirmados por la Corte Suprema de Justicia, la cual explicó que “los registros documentales (de la organización) permiten afirmar que “Germán Monsalve”, hermano del “Alemán” estuvo presente desde la génesis de Asocomún, cumplía un rol destacado y ejercía influencia sobre la organización, al punto que estaba impulsando la idea del comandante del Bloque Elmer Cárdenas de participar en proyectos forestales que a la postre se convirtieron en realidad a través del programa Familias Guardabosques”. Ver: Sentencia anticipada a ex senador Valencia Duque por ‘parapolítica’. En: <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/antioquia/2922-ex-senador-valencia-duque-condenado-por-parapolitica>

los objetivos, a través de la participación y concertación de las decisiones que les competen en acción social para su desarrollo en lo cultural, humano, educativo, salud, socioproductivo, agroindustrial y ambiental. Como visión, se proponen llegar a ser líderes en proyectos regionales y, entre otras cosas, la construcción de un tejido social desde la misma base de la sociedad.

En los objetivos de Asocomún reaparecen los estándares de la “gesta civilizadora” pretendida por los grupos de interés antioqueños que promovieron la colonización paisa: la ley, el orden y la religión. En uno de sus objetivos se propone promover la capacitación técnica, social, cultural, empresarial, espiritual, religiosa y participativa de todas las comunidades bajo su objeto.

En otro de sus objetivos pretende la búsqueda de un desarrollo regional a través de la “unidad regional” como fuerza para la consecución y ejecución de proyectos, lo que denota, al menos en el papel, una identidad de grupo a través de la consecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de los asociados.

La organización se propone en otro de sus objetivos canalizar recursos del sector público y privado, buscando financiación de entidades competentes de carácter nacional e internacional. Este objetivo ha sido desarrollado ampliamente por la organización, accediendo a un sinnúmero de proyectos en la región. Incluso le ha valido para acceder a los proyectos caucheros y de reforestación, en los que confluyen inversionistas privados y recursos públicos de USAID.

Otro objetivo busca que las organizaciones comunales sean representadas por sus líderes en las corporaciones públicas en las cuales se toman decisiones. Esta situa-

ción no escapa a las estrategias de cooptación de las acciones comunales y las instituciones públicas de Urabá, dando como resultado una fuerte incidencia política en la toma de decisiones a nivel local, departamental y nacional, logrando importantes beneficios para sus asociados, especialmente en lo concerniente a la captación de recursos del Plan Colombia y los proyectos presidenciales de Desarrollo Alternativo.

Por último, entre sus objetivos está el contratar con entidades internacionales o multilaterales, entidades privadas o públicas del orden municipal, departamental o nacional, proyectos en:

*educación formal, no formal o informal, capacitación o formación, saneamiento básico, acueducto y alcantarillado, infraestructura vial (concesiones, mantenimientos, mejoramiento y pavimentación de vías etc.); electrificación (urbana o rural, generación, transmisión y comercialización de energía); alumbrado público, conformación de empresas prestadoras de servicios públicos; salud (Plan de Atención Básica, conformación de empresas prestadoras de salud o administradoras del régimen subsidiado); vivienda (urbana de interés social rural), ambientales (conservación y preservación de recursos naturales, reforestación, preservación de biodiversidad, recursos genéticos, ecosistemas); proyectos productivos (producción y transformación, agroindustrial y comercialización de productos de origen agropecuarios); comunicaciones (telefonía básica, móvil o celular)*⁶.

Estos objetivos no corresponden a un escenario ideal de una organización social. Por el contrario, sus promoto-

6 Ídem.

res han hecho todo cuanto ha estado a su alcance para que efectivamente estos objetivos, o por lo menos las acciones encaminadas a lograrlos, se lleven a cabo, aunque ello no se haya visto reflejado aún en la realización de su principal objetivo, el desarrollo integral sostenible de las comunidades asociadas.

Entre dichas acciones está el proyecto *Tulapas Horizonte de Esperanza*, con el cual se inició una labor comunitaria de erradicación manual de cultivos y la generación de alternativas económicas. Este proyecto terminó induciendo la inclusión de las familias beneficiadas en el programa Familias Guardabosques dentro del proyecto de Desarrollo Alternativo de la Presidencia de la República, en lo que se puede calificar como una de las movidas estratégicas de los promotores paramilitares de este tipo de organizaciones, especialmente si se tiene en cuenta que las tierras de Urabá eran usadas para el cultivo de coca⁷ (este tema se trata más ampliamente en el capítulo V).

La importante incidencia política lograda por Asocomún también se ha visto reflejada en las alianzas y los proyectos de los que ha hecho y hace parte. Las alcaldías de Turbo y Necoclí, la Consejería para la Acción Social de la Presidencia de la República, la Corporación Ambiental del Urabá (Corpourabá), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Servicio Nacio-

7 La Corte Suprema de Justicia, en sentencia dictada contra el ex senador Ramón Antonio Valencia Duque por parapolítica, determinó que “*la iniciativa de incorporar a las comunidades de Urabá en el componente social del Programa Familias Guardabosques para la erradicación de cultivos ilícitos fue de Asocomún, con el liderazgo de ‘Germán Monsalve’ desde el año 2002*”. Ver: http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=3330

nal de Aprendizaje (Sena), la Gobernación de Antioquia, la Universidad Autónoma de Manizales, USAID y varias empresas de la subregión.

Además del componente económico, en este proyecto se consideró un proceso de empoderamiento y generación de capital social “*(relaciones de confianza, solidaridad y reciprocidad) con acceso a tierra (a través de donaciones tanto de empresas privadas como del Estado), desarrollo de proyectos agrícolas*”⁸. Para lograrlo el proyecto contempló, entre otras acciones, el proyecto Semillas de Esperanza, consistente en formas creativas para llegar a la niñez y la juventud, para hacerlos partícipes en las propuestas y soluciones. También se tuvo en cuenta una labor simbólica para la inclusión social, mediante:

Acciones y convocatorias masivas, constituidas en muestras de acción simbólica que evidencian el empoderamiento y participación social, expresados en campañas, marchas, slogans, etc. que articulan y llenan de sentido la acción colectiva, con un lenguaje claro y construido en consenso, que da cuenta y construye realidad⁹.

Es claro que el proyecto paramilitar contempló la necesidad de forjar una base social firme que se pudiera acoplar al diseño del territorio, esta vez controlada y organizada mediante estrategias asociativas desde las cuales se crean identidades y se lucha por intereses comunes. Es un intento por construir ciudadanías difusas, en tanto surgen promovidas por la violencia simbólica de los paramilitares, bajo el sofisma de la inclusión de los pobres al desarrollo y al progreso, cuando en realidad se están

8 Ver: <http://www.comminit.com/la/node/42700>

9 Ídem

constituyendo formas más sofisticadas de control social y captación de recursos.

Como muestra del reconocimiento y legitimación social de esta organización impulsada por el paramilitarismo, al menos en ciertas instancias políticas, el proyecto Tullapas Horizontes de Esperanza participó en la convocatoria al concurso Experiencias de Innovación Social, iniciativa de la Cepal con el apoyo de la Fundación W.K. Kellogg, donde se ubicó entre los 20 proyectos finalistas al premio entre 1.600 propuestas procedentes de 33 países. También Asocomún fue condecorado con la Orden de la Democracia Simón Bolívar por parte de la Cámara de Representantes, en *“reconocimiento a su labor en pro del desarrollo social de comunidades”*.

Compromiso del Estado frente a la reintegración social y la estrategia paramilitar para reintegrarse

La creación de Asocomún fue una parte de la estrategia planeada por Fredy Rendón, alias “El Alemán”, quien astutamente se alejó de la mesa de negociación conformada en el 2002 entre las AUC y el Gobierno nacional. Este paramilitar, excomandante del Bloque Elmer Cárdenas (BEC), propició su propia negociación en 2005, en la cual presentó varias exigencias al Gobierno. Entre ellas estaba el apoyo al Proyecto de Alternatividad Social (PASO), que en 2006 se constituyó en el Sistema Regional de Construcción de Paz.

La estrategia del PASO consiste en un conjunto de proyectos agrarios de índole asociativo-comunitario con perfil empresarial, y el Sistema Regional de Construcción de Paz, en una estrategia amplia de reintegración social. Son programas realizados y financiados por los mismos excombatientes (aportan el 80% del subsidio

humanitario que les otorga el Gobierno), la Presidencia de la República y entidades cooperantes internacionales¹⁰.

Así se consolida la visión que el BEC ha tenido desde su accionar en la subregión y en el territorio chocono, promoviendo las inversiones en proyectos agroindustriales, especialmente el de palma de aceite. Lo que el PASO significa para el BEC una vez desmovilizado es la posibilidad de articularse a la dinámica económica agroindustrial, pero esta vez con el sello de la legalidad que le imprime la negociación de la reinserción; y además, la oportunidad de hacerlo con recursos del Estado y de la cooperación internacional, ganando así por partida doble.

Esta proyección económica de los ahora 'exparamilitares' representa el fortalecimiento económico de la nueva forma asociativa desde el campo de la legalidad, que aunado con el poder social y político de la organización y su hermandad con las bandas criminales, lleva el poder paramilitar a un nuevo estadio del poder.

El Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR, 2009) ha documentado cómo durante los procesos de desmovilización en 2002 se dio lugar a algunos ejercicios ciudadanos de excombatientes que se asociaron y organizaron alrededor de un propósito común: lograr la reinserción social, económica y política.

Estas Formas Organizativas y Asociativas de Desmovilizados (FOAD) surgen tras su inclusión, de manera for-

10 Ver: http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=3330

mal o informal, en la firma de los acuerdos con algunos bloques de las AUC para que acompañaran el proceso, y como una manera de mantener a los desmovilizados agrupados para hacer seguimiento al proceso y brindar atención a las necesidades sociales, económicas y jurídicas que se llegaran a presentar.

En la subregión de Urabá el excomandante del desmovilizado Bloque Bananero, Ever Veloza alias “HH”, creó en 2005 la FOAD denominada Asdesur; en el año 2006 fue creada en Necoclí por “El Alemán” la FOAD Construpaz. Bajo la sombrilla de las FOAD se fueron creando otras organizaciones con el fin de acceder al capital semilla ofrecido a quienes se asociaran por programas estatales y la cooperación internacional.

Hoy en día estas dos FOAD hacen parte de una red de inversiones agroforestales y agroindustriales en la subregión, en asocio con cooperativas de trabajo asociado conformadas al amparo del programa Familias Guardabosques; con entidades oficiales e inversionistas privados, y con la participación de capital público, privado y de cooperación internacional. Se cuestiona la procedencia de los recursos de las FOAD para participar en este tipo de proyectos de inversión, los cuales se desarrollan sobre tierras que previamente fueron objeto de despojo violento por parte de los grupos paramilitares, tal como se muestra en el Sistema de Tenencia de la Tierra.

Luego de las elecciones parlamentarias de 2006, este tipo de organizaciones también han sido asociadas al escándalo de la parapolítica tras la influencia de las FOAD en esos procesos de campaña, incidiendo en su debilitamiento organizativo y creando desconfianza a su alrede-

dor. A esto se sumó la entrega de algunos predios donde funcionaban o de los que se beneficiaban, en el marco de los procesos de Justicia y Paz, debilitando su fortaleza económica.

No obstante, para los exjefes de las autodefensas, las FOAD se constituyen en la plataforma desde la cual pueden seguir desplegando su influencia sobre las subregiones. Esto se deduce del documento de marzo de 2007 en el cual estos paramilitares se proclaman “*presos políticos*” y manifiestan su intención de hacer a través del trabajo social, comunitario y económico de las FOAD:

Se nos sigue recordando [en las regiones] desde donde alguna vez ostentamos el poder ilegal y armado que seremos bienvenidos y apoyados en la lucha política desarmada y democrática” [...] De hecho, en Medellín y en algunos municipios del Bajo Cauca antioqueño, los exjefes “paras” tienen una serie de ONG instaladas en barrios estratégicos. [...] Las actividades de estas ONG incluyen de todo. Desde granjas y microempresas para los desmovilizados hasta el trabajo con jóvenes en alto riesgo en las zonas marginales, a quienes les entregan becas universitarias (ANDI, 2007). (cf. ODDR, 2009: 8)

Sin embargo, la extradición de los exjefes paramilitares en 2008 hacia Estados Unidos también sería un factor que debilitó las FOAD, pero a pesar de ello, tanto Asdesur como Construpaz continúan en la subregión. Y con éstas, otras formas asociativas han surgido en Urabá ligadas principalmente al desarrollo de procesos económicos. Pueden mencionarse las siguientes:

Cuadro 2. Formas Organizativas y Asociativas de Desmovilizados (FOAD)		
Asociación de Comercializadores de Banano Empacado en Caja (Asobanana).	Creada en 2006 en el municipio de Apartadó por 150 excombatientes del Bloque Bananero	Fue impulsada por Augura, la cual compra el banano de rechazo (es decir, banano que no es de exportación) a los desmovilizados organizados en esta asociación.
Asociación Municipal Pecuaría de Carepa - Ganaderos Promisorios por la Paz.	Se creó en el marco de las desmovilizaciones colectivas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), con 46 excombatientes asociados en el municipio de Carepa.	Su objetivo principal fue el desarrollo de proyectos productivos en ganadería intensiva de doble propósito, carnicería y panadería industrial. De esta organización no se tiene información desde el año 2007.
Asociación de Productores Pecuarios de Urabá (APPURA).	Fue creada en el municipio de Chigorodó, por 31 excombatientes desmovilizados en los procesos colectivos con las AUC.	Desarrolló proyectos productivos en ganadería intensiva con la financiación del Ministerio de Defensa durante 2005 y 2006. Tampoco se tiene información de la forma organizativa desde el año 2007.
Corporación Colombia sin Hambre.	Creada en 2001 en San Pedro de Urabá como una forma organizativa dedicada al desarrollo social-comunitario de familias campesinas para emprender proyectos de agricultura orgánica.	En el objeto y las funciones de la corporación se contempla la intención de agrupar personas naturales o jurídicas dispuestas a dar en comodato una fracción de su predio a aquellas familias que carecen de tierra propia o, si la tienen, no puedan ejercer posesión en ella por causas ajenas a su voluntad, y que deseen participar de este beneficio para que dispongan de un lugar donde cultivar aquellos productos que requieran para su manutención.
Asociación Regional de Productores Piscícolas de Urabá - <i>Un Mejor Futuro</i> .	Se creó en el marco de los procesos colectivos con las AUC, en el municipio de Turbo, con 100 excombatientes de las AUC.	Entre 2003 y 2006 se dedicó a la ejecución de proyectos productivos de piscicultura auspiciados por el PRVC. No se tiene información sobre esta forma desde el año 2007.
Asociación Subregional de Productores Agropecuarios de Urabá - <i>Lazo Común</i> .	Se crea en el marco de los procesos colectivos de paz con las AUC en el municipio de Turbo, reuniendo a 60 excombatientes de las AUC.	Entre 2003 y 2006 se dedicó a la ejecución de proyectos productivos de cultivos agrícolas de yuca y cacao, auspiciados por el PRVC. La última información sobre la forma organizativa se recibió en agosto de 2008, cuando realizó la campaña de señalización en el municipio de Caucasia.

Asociación Subregional de Productores de Cacao de Urabá - <i>Nuevo Emprendimiento</i> .	Surgió durante los procesos colectivos con las AUC en el municipio de Turbo.	Su objetivo es dedicarse a la formulación y ejecución de proyectos productivos dirigidos a la producción de cacao. En sus inicios contaba con 65 excombatientes asociados. La última información sobre esta organización se recibió en agosto de 2008, cuando realizó la campaña de señalización en el municipio de Caucasia junto a la Asociación Subregional de Productores Agropecuarios de Urabá - <i>Lazo Común</i> .
Asociación Municipal Pecuaria de Turbo - <i>Ganaderos Eficientes por la Paz</i> .	Surge en el marco de los procesos colectivos de paz con las AUC.	Fue fundada en el municipio de Turbo, con 46 asociados para dedicarse a la ejecución de proyectos productivos relativos a las actividades de ganadería. Tampoco se tiene información desde el año 2007.

Fuente: (ODDR, 2009)

Las organizaciones sociales paramilitares y el despojo de tierras

El caso más emblemático lo representa la Asociación de Productores Agrícolas de Belén de Bajirá (Asoprobeba), registrada en la Cámara de Comercio de Urabá el 2 de julio de 2001 como una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social es “*la defensa gremial del campesino productor de la comunidad asociada*”, con domicilio en el municipio de Mutatá. Al iniciar la asociación contaba con 164 familias asociadas; para 2009, el número ascendía a 250¹¹.

La primera representante legal registrada para esta asociación fue Sor Teresa Gómez Álvarez, quien también fue representante legal de la Fundación para la Paz de

11 Ver: <http://justiciaypazcolombia.com/Los-pecados-terrenales-de-Sor>

Córdoba (Funpazcor), creada en marzo de 1991 por los hermanos Castaño Gil como una entidad sin ánimo de lucro para establecer contactos con ganaderos y políticos de la región a fin de facilitar entrega de tierras a los campesinos, pero pronto se transformó en una empresa de fachada para la adquisición de tierras, tráfico de armas y lavado de activos (Quevedo y Laverde, 2008). No obstante, las investigaciones judiciales del caso Funpazcor en su mayoría terminaron archivadas durante la gestión del exfiscal Luis Camilo Osorio, afirman Quevedo y Laverde (2008).

Sor Teresa está casada con Manuel Gil, hermano medio de Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil, y suegra de alias “Monoleche”, exjefe paramilitar. Sor Teresa ha sido señalada por las autoridades como testaferro del exjefe paramilitar Salvatore Mancuso, y aparece relacionada el despojo de miles de hectáreas en Urabá y Córdoba, al igual que es sindicada del homicidio de la líder campesina Yolanda Izquierdo en 2007.

Por su parte, Asoprobeba ha sido pieza clave de la expansión de la industria palmicultora, y con ésta, del despojo de tierras en el Bajo Atrato (poblaciones como Curvaradó y Jiguamiandó) y en el municipio de Mutatá, mediante transacciones fraudulentas adelantadas por Sor Teresa.

Aun así, Asoprobeba sigue participando en reuniones con representantes del Estado y los organismos de control para discutir la problemática de las tierras, los desplazamientos y los linderos de los títulos legítimos, como cualquier otra organización social en representación de la sociedad civil afectada por el conflicto arma-

do. Además, Asoprobeba, junto con la Corporación de Desarrollo y Vida del Darién (Cordesvida) y otras FOAD de Urabá hacen parte de la Corporación Alianza Colombiana sin Hambre, constituyéndose en un conglomerado señalado por algunos analistas como un mecanismo a través del cual Vicente Castaño y sus segundos inciden en las comunidades del Bajo Atrato chocoano (Quevedo y Laverde, 2008).

3. Sistema de poder y de relaciones institucionales y políticas

Introducción

Desde este sistema se despliegan las relaciones de poder para mantener el *statu quo* en la estructura, anulando las luchas sociales por transformar la estructura social de clases, las relaciones de producción, la distribución del espacio y los recursos.

Para García Nossa, el sistema de poder supone un ordenamiento político por medio del cual se pretende la conservación de un *cierto status social campesino*. Se ejerce influencia sobre los órganos del Estado y los canales a través de los cuales se realiza la actividad de conducción política de una sociedad (partidos, sindicatos, organizaciones de elite o de masas, etc.); también contiene el sistema de relaciones que articula a las comunidades, las empresas, organizaciones y áreas rurales, a la sociedad nacional y al Estado.

El principal reto para encuadrar esta concepción en la realidad territorial de Urabá, radica en la dificultad

para determinar la forma y los medios adoptados por el ordenamiento político que se configura y reconfigura al vaivén de un conflicto armado de larga duración, en el que el poder político es disputado entre fuerzas privadas y el Estado que no logra consolidarse como soberano. La lucha por el poder político en Urabá empieza a manifestarse cuando una fuerza insurgente busca erigirse como el poder ordenador del territorio, llenando los espacios a los que el Estado no ha llegado y transgrediendo el orden hegemónico del capital que venía moldeando el territorio sin más límites que su ambición.

Una vez se hace evidente la incapacidad del Estado para detener el avance del “enemigo” y anular su fuerza, varios grupos con poder (capitalistas, terratenientes y narcotraficantes), en comunión por sus intereses económicos y políticos sobre el territorio, se unen alrededor de una empresa criminal “paramilitar” para proveerse la seguridad que no les ofrece la fuerza pública, y en alianza con el Estado combaten el enemigo común y restablecen el orden.

Los hechos de las dos últimas décadas han demostrado que a medida que la empresa criminal fue ganando dominio en el territorio, también estratégicamente avanzó en la captura y cooptación del Estado, reconfigurando así un ordenamiento político en el que se funden la investidura de legitimidad del poder Estatal, sus medios para promulgar, aplicar y hacer cumplir normas, generalmente obedecidas y amparadas de forma legítima por el uso de la fuerza; con los medios ilegales y la violencia propios de cualquier empresa criminal.

Este ordenamiento político cooptado por la criminalidad conlleva a considerar que en el sistema de poder constitutivo de la Estructura Agraria, la empresa criminal, tanto como los órganos del poder público, son determinantes en la ordenación de la distribución y el uso de la tierra, así como en la conservación del *statu quo*, bien sea mediante los diferentes órganos del poder público, el uso de la fuerza legítima o el uso de la violencia privada, todos alineados bajo los intereses de poderes privados.

La articulación de diferentes agentes sociales, económicos y políticos alrededor de la empresa criminal, originó una especie de *empresarismo* útil para crear, identificar y aprovechar oportunidades económicas y políticas; gestionar prebendas y contraprestaciones a través de la amplia red relacional que se fue tejiendo tras los actores armados, sin dejar por fuera ningún sector de la sociedad; donde la amenaza, la violencia, el chantaje y el soborno son recursos comunes para la negociación, donde la existencia de una empresa criminal por sí misma es una amenaza efectiva. Complementario a la idea de *empresarismo criminal* deben tenerse en cuenta varios aspectos:

En relación con la captura del Estado, se ha dicho que ésta se constituye en un círculo vicioso en el que los agentes captores se aprovechan de las instituciones débiles para capturarlas. Una vez hecho, éstas se debilitan aún más y se crean las condiciones para seguir avanzando en la captura.

Debe tenerse presente la posibilidad de que la corrupción, o de manera más general el delito, se haya instalado en la sociedad como una modalidad corriente de lograr beneficios de manera continua, estableciéndose

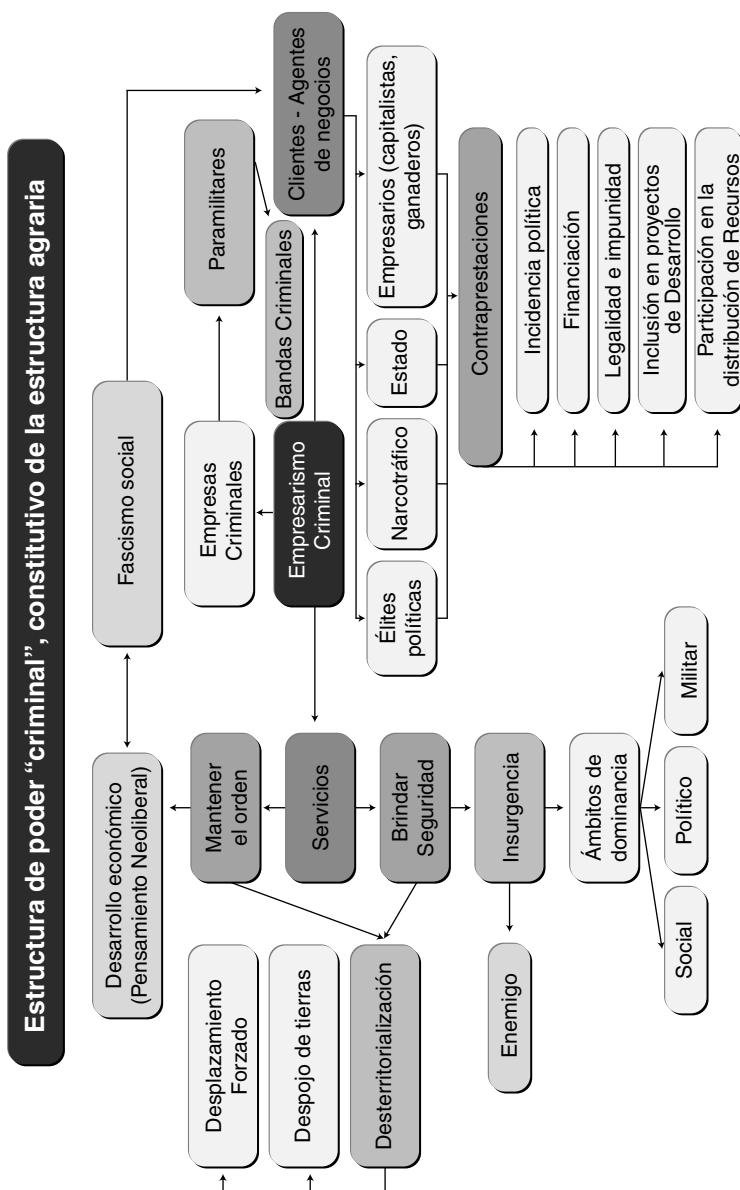
una “*moral de frontera*” que favorece una mayor “*permissividad social*” (Garay, 2008). Al respecto, Suárez et al (2001) se refieren a un “*sistema de corrupción institucionalizada*” aludiendo a sistemas y procesos interiorizados y aceptados socialmente.

Bajo estas consideraciones, creer que la desmovilización de la organización paramilitar acabó con el *empresarismo criminal* carece de fundamentos. El paramilitarismo solo ha sido la punta del iceberg, pues detrás de él había una red, si no una estructura, constituida por relaciones económicas, políticas y sociales que se libraron del costo económico del sistema penal, pues no han sido investigados, juzgados ni sancionados, con excepción de algunos casos, lo que demuestra una de las más importantes rentas de la captura y cooptación del Estado: la impunidad.

3.1. Estructura de poder “criminal”

Debe pensarse ahora sobre la forma y los medios del ordenamiento político supuestos por un sistema que preserva las relaciones de poder al interior de la Estructura Agraria, en un territorio en donde difícilmente podría decirse que el ordenamiento político se representa por el Gobierno y un ordenamiento normativo legítimo; consta más bien de una estructura cuyo eje relacional está determinado por el *empresarismo criminal* cuyos medios transitan entre normas y políticas legales, no necesariamente legítimas; transacciones económicas en un mercado tergiversado por la amenaza o violencia, y acciones criminales que conducen a la desterritorialización de buena parte de la población con un doble propósito: económico y político.

Diagrama 2



Fuente: Elaboración propia

Como bien lo ha dicho Pierre Bourdieu, todo ejercicio del poder necesita ser legitimado, y con este propósito la guerra contrainsurgente ha sido por años el argumento legitimador de un ejército privado organizado como una empresa criminal paramilitar. Y mientras siga vigente la amenaza subversiva, seguirá vigente la legitimación de la fuerza privada para brindar seguridad a los grupos de poder y el orden capitalista amenazados por la insurgencia.

Siguiendo con Bourdieu, el trabajo de legitimación se orienta a velar, enmascarar y justificar lo que todo poder puede tener de arbitrario; es decir, como expresión de la dominación que unos grupos o clases ejercen sobre otros. En esta medida, asignar un valor universal al orden establecido, en este caso el orden capitalista, guiado por la idea de desarrollo económico concebido por el pensamiento neoliberal, conlleva a darle un significado y sentido que denota el progreso y el bienestar para toda la sociedad.

En esta medida la violencia, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras se justifican cuando lo que se pretende es un bien mayor. De un lado está la imposición de un orden para el cual las personas y los recursos deben distribuirse según la lógica racional capitalista, como garantía del progreso. De otro lado, la deslocalización de las personas y la destrucción de sus vínculos con el espacio, cuando se ha probado o se sospecha su simpatía o relación con el “enemigo” insurgente; es una estrategia para buscar la seguridad. Así, desterritorializar a unos para producir nuevas territorialidades es funcional en términos políticos y económicos para los grupos de poder que ambicionan el territorio.

No obstante, cuando la dimensión de la desterritorialización mediante hechos criminales desborda la frontera moral de la sociedad y son calificados como repudiables, el sistema de poder criminal reacciona emanando hechos desde el poder público para reparar el daño, de modo tal que no altere significativamente el *statu quo* de la Estructura Agraria en su forma actual, pero con el suficiente poder simbólico para transformar las representaciones de vulneración de derechos en representaciones de reparación restitutiva.

Igual sucede con la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables de dichos hechos criminales, no solo a sus actores materiales sino también a la red de beneficiarios. Se trata de una impunidad que se ampara en la falta de conciencia frente al daño causado a quienes quedan excluidos del *diseño* del orden, pues la estrategia que le subyace a éste es la división de resultados materiales de la acción en “lo que cuenta” y en “lo que no cuenta”, en “producto útil” y “residuos”, pues a fin de cuentas el *diseño* deviene su propia causa suprema, la consecución de un bien mayor (Bauman, 2005). En este proceso nadie da las órdenes, nadie carga con la responsabilidad.

No siendo sino una actividad suplementaria del progreso económico, la producción de residuos humanos tiene todo el aire de un asunto impersonal y puramente técnico. Los actores principales del drama son las exigencias de los «términos del intercambio», las «demandas del mercado», las «presiones de la competencia», la «productividad» o la «eficiencia», todos ellos encubriendo o negando explícitamente cualquier conexión con las intenciones, la voluntad, las decisiones y las acciones de humanos reales con nombres y apellidos (Bauman, 2005:58)

En síntesis, lo que se quiere argumentar es que el sistema de poder de la Estructura Agraria, tal como lo concibió Antonio García, en un territorio con un conflicto que ha perdurado casi medio siglo, donde el poder político se ha reconfigurado mediante estrategias que fusionan la legalidad y la ilegalidad, es tan complejo que conlleva la necesidad de tener en cuenta no solo el ordenamiento político visto como el Gobierno y las normas, sino también todo el entramado de relaciones que se articulan a algunas empresas criminales. Considerando además la captura y cooptación del Estado como hechos sucesivos en el tiempo que generan un estado de inseguridad jurídica y administrativa constante.

Incluso deben tenerse presentes aspectos sociales y culturales en relación con la moral social y la ideología dominante, con una elasticidad suficiente para aceptar la institucionalización del delito para satisfacer los intereses particulares, y una falsa conciencia que legitima y lo vale todo cuando se trata de lograr un “bien superior”. De lo contrario, es muy difícil comprender el porqué de lo que ha pasado y sigue pasando en Urabá, y la forma como el Estado y los grupos de poder han reaccionado.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido presentando, se abordan a continuación algunos hechos que dan pistas sobre el proceso de reconfiguración del poder político en Urabá durante las dos últimas décadas, y su incidencia en la desterritorialización de la población mediante el desplazamiento forzado y el despojo de tierras, procurando esclarecer que estos hechos criminales obedecen tanto a lógicas económicas como políticas que no son hechos exclusivos del paramilitarismo, pues las bandas criminales han continuado con estas estrategias, y que mientras existan las condiciones

que propiciaron su ocurrencia, no hay manera de garantizar que no se repitan.

El tiempo de las Bacrim, una nueva reconfiguración del poder político neoparamilitar en el territorio

Las bandas criminales emergentes -Bacrim- son grupos que principalmente surgieron en los territorios en donde se desmovilizaron organizaciones paramilitares, conformadas por exjefes, mandos medios desmovilizados, excombatientes, nuevos reclutados y delincuentes comunes. La denominación de Bacrim es problemática en tanto invisibiliza la complejidad de estas empresas criminales, siendo tal vez más acertado referirse a grupos neoparamilitares con interés por continuar imponiendo autoridades, fortaleciendo cada uno su poder político en el territorio en el que hacen presencia, efectuando acciones de cooperación o conflicto con otros grupos armados, elites políticas, fuerzas económicas y funcionarios públicos, para consolidar un mayor poder en el territorio.

Sin embargo, no puede desconocerse que a diferencia de las AUC, las llamadas Bacrim no han buscado enmascarar sus intereses económicos ni su fuerte relación con el narcotráfico, esta última esencial para comprender el peso de esta organización criminal en la reconfiguración del poder político en el territorio en el marco de las relaciones criminales que permean todos los campos sociales. Por esta razón, para entender mejor la naturaleza híbrida de las Bacrim y el papel que juegan en el territorio, conviene describir el estrecho vínculo entre el paramilitarismo y el narcotráfico y, en consecuencia, con los grupos neoparamilitares o Bacrim.

Para algunos analistas, el afán del narcotráfico por asegurar territorios de retaguardia, ampliar capitales y tierras, llevaron a los carteles de la droga a establecer alianzas con sectores de las elites tradicionales, especialmente con aquellas más afectadas por la presión de la guerrilla a través del secuestro y la extorsión. Fue así como los hermanos Castaño, miembros activos del entonces Cartel de Medellín, desde los ochentas empezaron a impulsar diversas estructuras paramilitares¹².

La alianza paramilitares/narcotráfico contribuyó a la expansión de los cultivos de coca, las inversiones rurales para el lavado de activos, y al mismo tiempo, financió la organización paramilitar e incentivó su crecimiento en un contexto en el que más elites locales demandaban seguridad privada a lo largo del territorio nacional. Como ya se mostró, esta alianza no se limitó a una relación funcional en términos económicos, pues también existieron motivaciones políticas¹³.

Siendo la empresa criminal paramilitar un negocio que ofrecía múltiples beneficios, se hizo común la venta de franquicias de las AUC a capos del narcotráfico. Esta situación fue denunciada por Carlos Castaño, quien pretendió la politización de la organización paramilitar, llegando incluso a solicitar a los diversos frentes de las AUC que suspendieran sus vínculos con el tráfico ilegal

12 Pueden enunciarse las Autodefensas Campesinas de Segovia, Muerte a Revolucionarios del Nordeste, Los Tangueros, Los Tanelos, entre otras.

13 Carlos Castaño reconoció que el setenta por ciento de las finanzas de las autodefensas provenía de los negocios del narcotráfico, pero el libro *Pacto en la Sombra*, de Edgar Téllez y Jorge Lesmes, lanzado a finales de 2005, da cuenta de las reuniones entre narcotraficantes y jefes de las autodefensas para acordar caminos comunes de negociación con el Estado y con Estados Unidos.

de drogas. Esta situación significó conflictos y rupturas al interior de la organización, que terminaron redefiniendo su carácter narco-paramilitar, alejándose definitivamente de la concepción de paramilitares puros, tal como lo describe Duncan (2005) al referirse a los Señores de la Guerra.

Una de las consecuencias de esta redefinición fue la consolidación de algunos narcotraficantes como líderes máximos de la organización paramilitar, tal como sucedió con alias “don Berna”, quien fue uno de los más importantes jefes paramilitares y a su vez jefe de un importante centro de operaciones del narcotráfico conocido como la Oficina de Envigado. Debe recordarse que “don Berna” se desmovilizó como jefe paramilitar del Frente Héroes de Tolová, que operaba en Córdoba y San Pedro de Urabá¹⁴.

Con la desmovilización de la organización paramilitar, se requiere dar respuesta a la necesidad del narcotráfico de contar con un brazo armado que le permita seguir ejerciendo control territorial para el desarrollo de la actividad ilícita. Considerando la importancia de Urabá para el tráfico de droga, era inminente la pronta conformación de Bacrim con presencia en su territorio.

En este propósito se empeñó alias “don Mario”, hermano de “El Alemán”, excomandante del Bloque Elmer Cárdenas”, quien aprovechó la desmovilización de la or-

14 “Don Berna” se desmovilizó en el año 2003 con el Bloque Cacique Nutibara, pero en 2005 fue acusado de haber ordenado el asesinato del diputado cordobés Orlando Benítez desde la zona de negociación en Santa Fe de Ralito. Fue capturado por este delito. No obstante, siguió delinquiendo desde la cárcel; de manera sorpresiva en 2008 fue extraditado a Estados Unidos, donde cumple una condena por narcotráfico.

ganización paramilitar para ganar dominio en el territorio antes ocupado por los paramilitares y apoderarse del mercado del narcotráfico, conformando para ello varias Bacrim que hoy hacen presencia tanto en Urabá como en otros territorios del país¹⁵.

A “don Mario” se le atribuye la conformación de Los Urabeños, las Águilas Negras, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, entre otras que han desaparecido o se han fusionado con éstas. Pronto sería proclamado como el nuevo “patrón” luego de controlar la actividad del narcotráfico en Urabá y apoderarse de los mercados del narcotráfico y de los espacios dejados por los exjefes paramilitares Salvatore Mancuso, “don Berna” y “Cuco Vanoy”.

Frente a las Bacrim conformadas por “don Mario”, otras entran a la contienda por el control territorial y del mercado, tal como sucede con Los Paisas, cuya conformación se atribuye a “don Berna”, y la cual durante los últimos años ha hecho alianzas con otras Bacrim como Los Rastrojos (provenientes del Valle del Cauca) y los de “Sebastián” (disidentes de Los Paisas), dando lugar a una fuerza armada que se hace llamar Los Confederados.

Del aprendizaje criminal adquirido por los narco paramilitares, se observa como las Bacrim han empezado a

15 Llegó a ser buscado como uno de los narcotraficantes más grandes de Colombia, comparado incluso con Pablo Escobar; las autoridades ofrecieron una recompensa de cinco mil millones de pesos por su captura, con una orden de extradición por solicitud de Estados Unidos. En abril de 2009 fue capturado en Necoclí, y desde noviembre del mismo año se postuló a Justicia y Paz, mientras que la solicitud de extradición del gobierno norteamericano fue negada por la Corte Suprema de Justicia al considerar que vulneraba los postulados de la Ley de Justicia y Paz.

infiltrarse en el Ejército, la Policía y el DAS¹⁶. Adicionalmente, observadores del conflicto han venido señalando que estas empresas criminales han empezado a mostrar estrategias encaminadas a mostrarse como organizaciones “políticas”, en un proceso similar al que se vivió con los grupos paramilitares en las últimas dos décadas¹⁷.

El poder económico de estas organizaciones criminales es fuerte, penetrando tanto la economía ilícita como la lícita. Ya es conocida su relación con el narcotráfico, al igual que el control de otras actividades económicas ilegales, pero además sus ambiciones y su poder económicos se han extendido hacia actividades lícitas como el control de los cultivos de palma de aceite, entre otras¹⁸. Estas actividades suponen el control del territorio; sin embargo, el poder económico logrado les significa un menor uso de la violencia física para ejercer dicho control, en tanto es más sentida la violencia simbólica ejercida sobre los pobladores, que cada vez dependen más de las actividades económicas controladas por las Bacrim.

La capacidad económica de estas empresas criminales, sumada al uso de la fuerza, les permite incidir en el escenario político. Así, en periodos electorales pueden finan-

16 El Ejército dice que casi 350 de sus miembros están bajo la lupa. La Policía ha destituido a cerca de 300 y el DAS, 30. La Armada tiene nueve capturados. Y una docena de fiscales son investigados por esta razón. Ver: <http://www.verdadabierta.com/la-historia/periodo4/entrega-de-bienes-de-victimarios/conflicto-hoy/>

17 Ver: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6989007>

18 Las Bacrim han sido asociadas con actividades económicas tales como el préstamo gota a gota, el transporte ilegal (moto-taxis), el microtráfico, el cartel de la gasolina, la explotación minera ilegal, las conexiones con contratistas (relacionados con petróleo, construcción de vías, concesiones en puertos), el testaferrato, el chance, y finalmente el lavado de dinero por intermedio de la construcción de viviendas, manejo de casa de prostitución (Arias, 2011).

ciar a candidatos, comprar votos, presionar a la población para apoyar una u otra campaña. Incluso la disputa por el poder político entre las Bacrim, especialmente en territorios como Urabá y Córdoba en donde confluyen diferentes fuerzas, llega a poner en medio a los líderes políticos de la región, expuestos a amenazas y presiones por favorecimiento a los intereses de los grupos armados. Como ya había sucedido con el paramilitarismo, se presenta una relación de mutuo beneficio, aunque un lado tenga más poder de coerción que el otro.

Un informe de Human Rights Watch (2010), sobre la situación humanitaria con relación al uso de la violencia de las Bacrim, menciona su participación en abusos graves y generalizados contra civiles, tales como masacres, ejecuciones, violaciones sexuales, amenazas y extorsión. Destaca especialmente los ataques y amenazas dirigidos a defensores de derechos humanos, sindicalistas, personas desplazadas, reclamantes de tierras, víctimas del conflicto que buscan justicia y miembros de comunidades locales que no aceptan sus órdenes.

Otros informes dan cuenta sobre amenazas de las Águilas Negras, por ejemplo, a funcionarios públicos de personerías y defensorías, concejales, periodistas, educadores, al igual que han provocado desplazamientos forzados; lo que permite recordar las acciones paramilitares de otrora retomadas por las Bacrim, mostrando su carácter de organizaciones neoparamilitares.

En el caso de Urabá, las bandas criminales conformadas por “don Mario” han continuado con muchas de las actividades antes a cargo del BEC como narcotráfico, extorsión, protección de tierras despojadas y hostigamiento a civiles. También se presentan retenes en algunas carre-

teras, cobros de “vacunas”, relaciones con empresarios para la protección de los cultivos de palma africana en la zona del Atrato medio (HRW, 2010).

Desde la desmovilización de las AUC, en Urabá la delincuencia común ha aumentado (hurto a personas, a residencias, al comercio), se han presentado nuevas y constantes acciones militares por cuenta de grupos guerrilleros. En las calles de Turbo, por ejemplo, se percibe un ambiente de “traqueto”¹⁹. Si para los ochentas se percibía un ambiente enrarecido en Urabá, tal como lo calificaba Aramburo (2003), actualmente el ambiente no es menos enrarecido, pero esta vez las circunstancias son otras; no se trata de sindicatos con mayor capacidad de negociar pactos colectivos, ni campesinos movilizándose para ocupar tierras.

Esta vez el ambiente resulta más hostil y peligroso para los movimientos sociales, tal como pudo percibirse en las visitas a la zona relacionadas con el objeto de este estudio. Las víctimas de desplazamiento forzado y despojo de tierras viven bajo amenaza, los líderes campesinos que están al frente de procesos organizativos para luchar por la restitución de las tierras requieren de esquemas de seguridad para movilizarse dentro y fuera del territorio; las reuniones de víctimas reclamantes de tierras son infiltradas por desmovilizados rearmados, algunos reconocidos como miembros de las Bacrim que operan en la zona, o cuando no, son hostigadas por hombres motorizados que rondan dichas reuniones sembrando temor en los asistentes.

Si bien las estadísticas no permiten diferenciar algunas acciones caminales como resultado de la delincuencia

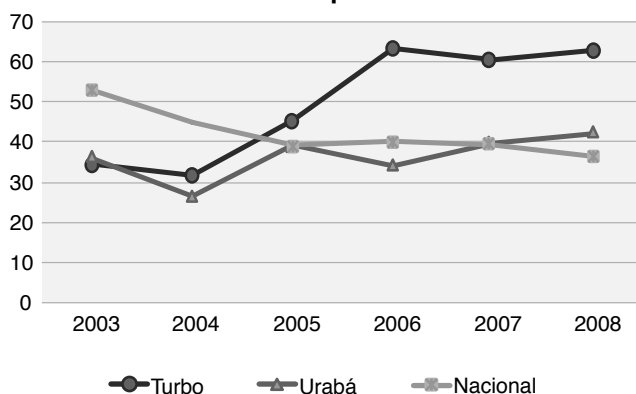
19 Ver: http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales

común o de las Bacrim, lo cierto es que en Urabá la violencia es constante, y en algunos municipios presenta niveles que desbordan los promedios nacionales. Entre 2003 y 2007 la tasa de homicidios de Urabá se mantuvo por debajo de la tasa nacional, pero después del último año la tendencia se ha invertido y la tasa de Urabá empieza a mostrar una tendencia creciente por encima de la nacional.

Una mirada a nivel regional permite observar algunos municipios con un comportamiento más crítico, como es el caso de Turbo, cuya tasa de homicidios ha llegado incluso a duplicar la tasa nacional desde 2004. En 2008, mientras la tasa nacional era de 36,31 homicidios por cada 100.000 habitantes, para Turbo fue de 62,69, lo que da cuenta de la dinámica que la violencia está tomando en el territorio, especialmente en las zonas con mayor interés para el narcotráfico.

Gráfico 1

Tasas de homicidios por años 2003-2008



Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

Según el contexto descrito, podría llegar a afirmarse que en el territorio de Urabá persiste un estado de naturaleza en el que no hay una autoridad definida, encargada de brindar seguridad y establecer el orden. Ante la insolenta debilidad del Estado, no se percibe en el territorio un *alter* que haga sus veces ya sin la presencia de los grupos guerrilleros o la organización paramilitar, con un poder político alterno consolidado²⁰.

El hecho de que las autoridades públicas no hayan desmantelado las redes delictivas que apoyaron y financiaron a las AUC, ni hayan investigado a profundidad sobre los activos, los cómplices y las operaciones delictivas de la organización paramilitar, ha posibilitado que las Bacrim cuenten con una base considerable para continuar con el reclutamiento de nuevos miembros y con el control del territorio.

Asimismo, las Bacrim cuentan con la capacidad económica y militar suficiente para estar en constante reclutamiento, razón por la cual la persecución policial a estas organizaciones criminales no logra diezmar la fuerza de las Bacrim, hasta el punto en que pueda pen-

20 El testimonio de un paramilitar desmovilizado en Urabá, citado por el Observatorio del Programa Presidencial de derechos Humanos y DIH, permite verificar la falta de legitimidad del Estado como garante de la seguridad, en un territorio en el que sus pobladores continúan acudiendo a terceros para denunciar los conflictos, en lugar de hacerlo frente a las autoridades públicas. A respecto el desmovilizado cuenta: "Aún hoy en día, cuando ya nosotros estamos desmovilizados, viene gente a contarnos sus problemas... que en tal sitio robaron a alguien... que tal don está cascándole a la mujer... que otro no quiere pagar una deuda... pero nosotros ahora desde lo civil no podemos hacer nada, eso le corresponde ahora al Estado... llegar a las zonas y dar seguridad".

Ver: www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/uraba

sarse en la probabilidad de eliminarlas. Al respecto, las autoridades judiciales han empezado a reconocer su debilidad institucional para hacer frente a este fenómeno criminal²¹.

Cuadro 3. Bacrim con presencia en Urabá y territorios aledaños - 2010	
Bacrim	Municipios
Los Urabeños	<p>Urabá: Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo.</p> <p>Chocó (zona del Darién y Atrato Medio): Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía</p> <p>Córdoba: Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, La Apartada, Lórica, Los Córdoba, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Antero, San Bernardo del Viento, San Pelayo, San José de Uré, Tierralta, Valencia</p>
Águilas Negras	<p>Urabá: Apartadó, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá</p> <p>Chocó (zona del Darién y Atrato Medio): Bahía Solano, Belén de Bajirá,</p> <p>El Carmen del Darién, Istmina, Medio Baudó, Nuquí, Río Iro, Riosucio, Unión Panamericana, Unguía</p> <p>Córdoba: Lórica, Montelíbano, Montería, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia</p>

21 La fiscal General de la Nación, Vivian Morales, informó a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que la Fiscalía no cuenta con el número necesario de fiscales especializados para enfrentar las bandas criminales. Explicó Morales que *“la planta de fiscales especializados creció en 36 por ciento dentro de la Fiscalía, mientras que los procesos activos contra las bandas criminales se incrementaron en 99,8 por ciento”*. *“Pasamos de tener 36.359 procesos a cargo de fiscales especializados en 1994, a 73.247 casos en 2010... No se pueden exigir más resultados ya que se incrementaron en 98 por ciento el número de crímenes conocidos por los fiscales y en 30 por ciento el número de fiscales especializados”*.

Ver: www.mundolatino.com/noticias/colombia/2011/03/30/fiscalia-no-cuenta-con-el-personal-suficiente-para-enfrentar-a-las-Bacrim/

Los Rastrojos	<p>Urabá: Chigorodó, Turbo.</p> <p>Chocó (zona del Darién y Atrato Medio): Bahía Solano (en este departamento su presencia se extiende más hacia el centro y el sur).</p> <p>Córdoba: Ayapel, Buenavista, La Apartada, Lórica, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, San Antero, San Bernardo del Viento, San José de Uré, Tierralta.</p>
Los Paisas	<p>Urabá: Apartadó, Carepa.</p> <p>Chocó (zona del Darién y Atrato Medio): No registra.</p> <p>Córdoba: Ayapel, Buenavista, La Apartada, Lórica, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta, Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Sahagún, San Antero, San José de Uré, Tierralta.</p>
ERPAC	<p>Urabá: Arboletes.</p> <p>Chocó (zona del Darién y Atrato Medio): No registra.</p> <p>Córdoba: Montería.</p>
Oficina de Envigado	<p>Urabá: Turbo.</p> <p>Chocó (zona del Darién y Atrato Medio): Bahía Solano.</p> <p>Córdoba: Montería, Sahagún,</p>

Fuente: (González, 2011)

En Urabá para 2010 se registró la presencia de al menos seis Bacrim. Los Urabeños fueron los que alcanzaron una mayor presencia en nueve municipios, y el municipio con mayor presión por la confluencia de tres Bacrim fue Turbo. Teniendo presente que la presencia de estas organizaciones coincide generalmente con las actividades del narcotráfico, es importante considerar la zona de conflicto por el control de los cultivos de coca en el cordón central que finaliza en Córdoba, de donde se pasa a su comercialización por Urabá.

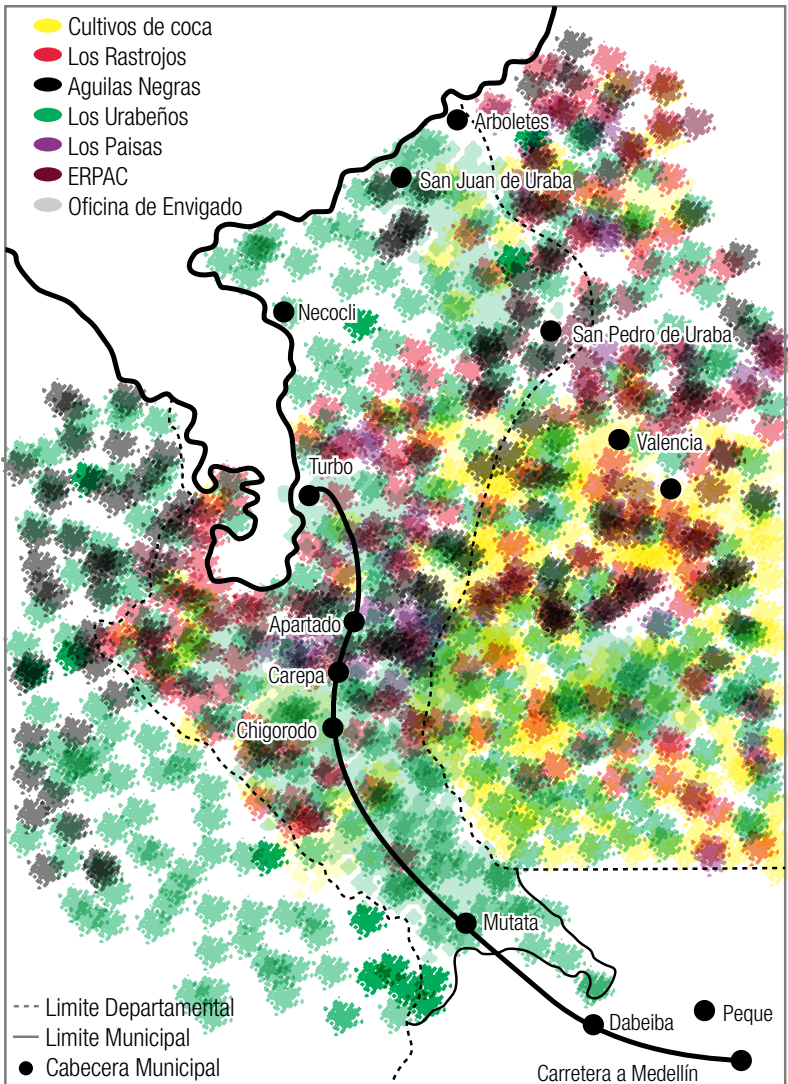
De cualquier modo, la presión sobre el control de Urabá es latente y condensa un escenario proclive para es-

caladas de conflicto entre empresas criminales que no reconocen jerarquía alguna, ni lealtades; responden a las demandas del mercado -lícito o ilícito- y cuentan con las condiciones sociales, económicas y políticas para controlar el territorio, aunque se trate de controles inestables, en disputa constante por los diferentes grupos armados.

Estas nuevas estructuras criminales no recurren a métodos de violencia indiscriminada y sistemática como lo hacían sus antecesores; realizan actos de violencia selectiva y continúan ejerciendo presiones y amenazas contra la población civil, entre las que se cuentan los retenes, los panfletos, los actos de “limpieza social”, masacres. Como población más afectada sobresalen los líderes sociales que inician procesos de restitución de tierras, periodistas, profesores y funcionarios judiciales. Igualmente, no cesan las extorsiones y amenazas a comerciantes, ganaderos y empresarios (Observatorio Internacional - OI, 2010).

En este nuevo escenario se articulan las relaciones de poder que mantienen el *statu quo* de la Estructura Agraria, con mecanismos de exclusión que transitan entre la legalidad y la ilegalidad, donde confluyen amigos y enemigos unidos por la ambición de construir territorialidades, sin que el bien común o la justicia sean los derroteros que orienten el *diseño* del territorio.

Mapa 1. Bacrim con presencia en Urabá y territorios aledaños a 2010



En esta amalgama de relaciones y poderes la empresa criminal, denominada hoy Bacrim, resulta como el factor dinamizador de los medios ilegítimos. No obstante, el poder que pueden alcanzar estas empresas criminales en asocio con el narcotráfico puede desencadenar una ola de violencia por el poder político de los territorios de tal magnitud, que ni el poder económico de los empresarios ni el poder del Estado la podrán evitar.

Podría decirse que el asocio criminal entre elites políticas, empresarios, ganaderos, el narcotráfico y el Estado en busca de la seguridad y el restablecimiento del orden del capital, terminó por desencadenar una consecuencia no esperada: el rearme de los desmovilizados y el surgimiento de las bandas criminales de la mano con el narcotráfico. Y es en este escenario en el que las víctimas de la desterritorialización, los desplazados y despojados de sus tierras luchan por la restitución, por el retorno, por el restablecimiento de sus derechos. Un escenario sin Estado de Derecho, ni soberano legítimo, entre poderes alternos difusos y el crimen como el mecanismo de comunicación entre los diferentes elementos de la Estructura Agraria.

3.2. Desterritorializar para ordenar el territorio

Pensar en Urabá como espacio social implica comprenderlo como el *espacio físico*, en el que los recursos y su ubicación geográfica motivan su apropiación según las valoraciones de los individuos o grupos sociales; también, comprenderlo como el *espacio diseñado*, donde cobran importancia las representaciones del territorio y las luchas para imponer una representación sobre la cual se oriente el desarrollo del territorio; y finalmente, comprenderlo como el *espacio vivido*, donde las personas se relacionan unas con otras y con

el espacio, producen relaciones de cooperación y conflicto para apropiarse del territorio, para distribuirse los recursos, para usarlo, para permanecer en él; en otras palabras, para producir territorialidades.

Son estas razones las que hacen complejo el intento de interpretar fenómenos como el desplazamiento forzado y el despojo de tierras, pues ambos significan movimientos y transformaciones del territorio como espacio social, del territorio “lugar”, cuya multidimensionalidad es atribuible a estos dos fenómenos. En tal medida, la decisión de desplazar por la fuerza a un individuo o grupo social puede obedecer a motivaciones múltiples explicadas por el espacio físico, por el diseño del espacio y las relaciones de poder sobre el territorio vivido.

Lo que se ha vivido en Urabá desde mediados del siglo pasado ha sido una lucha permanente entre diversas fuerzas por imponer una representación hegemónica del territorio y un diseño basado en el desarrollo y la modernización, que suponen lógicas capitalistas para la distribución y uso del espacio y los recursos. Allí, las representaciones contrahegemónicas han librado una lucha subversiva de tal diseño, en medio de una guerra en la que ha salido vencedora la representación agroindustrial del territorio y la visión -o ideología- del desarrollo neoliberal.

Para el diseño que en consecuencia se plasma sobre el territorio, sirven cierto tipo de personas, mientras otras se convierten en “residuos humanos”; según lo concibe Bauman (2005), son las víctimas del diseño. Los que quedan del lado opuesto del desarrollo constituyen un *ellos* que representan la tradición vista como atraso bajo el lente del desarrollo modernista; son *seres fallidos* frente a las dinámicas del mercado, demandantes de servicios sociales; mientras que quienes quedan del lado afín

a la visión del desarrollo constituyen un *nosotros*, “*la gente que tendría que abundar más*” (Bauman, 2005:51), son *lo bueno* para el desarrollo. Aquellos que le apuestan a una Urabá “*Unida, grande y en paz*”.

Entre tanto, las luchas suponen también las acciones materiales y simbólicas por apropiarse de y permanecer en el territorio, por apropiarse del espacio y sus recursos, en un estado de guerra en el que se enfrentan individuos y grupos sociales sin mejores alternativas que el uso de la fuerza; según se ha visto, un Estado cuya presencia resulta difusa en el territorio. Se trata de una lucha armada por excluir del diseño y por incluirse en el mismo.

En tal medida, la decisión de desplazar forzosamente a individuos y grupos sociales responde a motivaciones hegemónicas que requieren ordenar las personas y el espacio, según sean los criterios definidos por la representación social dominante y su fundamento ideológico, en este caso, el desarrollo neoliberal. Orden que resulta endeble si se considera la crisis del poder político soberano, en disputa constante, lo que repercute en una tensión constante por mantener dicho orden.

Desplazar significa, de un lado, ordenar; esto es, disponer de las personas y las cosas para racionalizar el uso y distribución del territorio; también significa eliminar los elementos disonantes del orden hegemónico, y que representan una amenaza potencial con capacidad para disputarse el poder político en el territorio, en tanto puedan organizarse socialmente y acceder al uso de la fuerza. De otro lado, es el ejercicio de la fuerza por parte de individuos y grupos sociales no considerados como amenaza del orden hegemónico, para acceder al espacio físico e incluirse en el territorio diseñado, impulsados por el interés racional y egoísta, en un territorio donde

no existe el Estado con un poder político soberano garante del bienestar y la seguridad para toda la sociedad.

Se suman así dos fuerzas que presionan mecanismos de exclusión social: el orden del capital y el uso arbitrario de la fuerza según las ambiciones individuales, ambas coincidentes en distorsionar o negar la idea del bien común, resultando la desterritorialización de parte de la población como el mecanismo canalizador de dichas fuerzas, y preferentemente excluyente.

Todo esto supone una mirada casuística al desplazamiento forzado y al despojo de tierras, pues la homogeneidad no es una característica que se les pueda atribuir. Las razones para desplazar o despojar pueden recaer sobre las personas y sus relaciones sociales; otras, sobre el espacio, y sus recursos; habrá casos donde los dos tipos de razones confluyen sobre una misma víctima y hecho.

Desplazamiento forzado

En Urabá han sido desplazadas cerca de 159.232 personas en el periodo comprendido entre 1997 y 2009, siendo Turbo y Apartadó los municipios que registran mayor número de población expulsada. Esta situación puede explicarse por la importancia que tienen como centros de servicios del Eje Bananero, ambos epicentro de las luchas obreras, de las invasiones de tierra de los ochentas, y en el caso de Turbo, como se dijo anteriormente, por sus condiciones estratégicas para el narcotráfico y los proyectos de desarrollo.

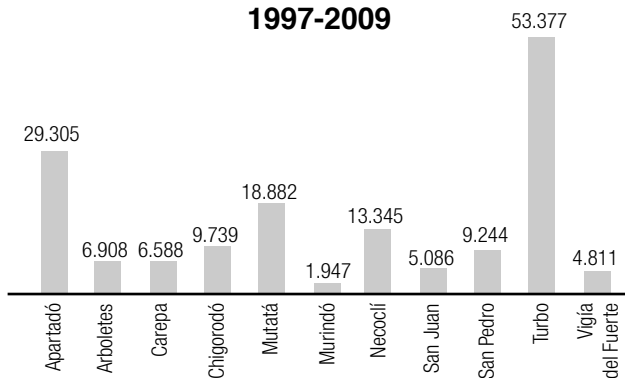
También Mutatá ha presentado una alta magnitud en desplazamientos forzados, pero, como se demuestra en el capítulo IV, durante el dominio paramilitar los cultivos de palma de aceite se expandieron desde el norte del Chocó hacia

este municipio, constituyéndose en un importante factor explicativo de este fenómeno en la zona. A su vez, Mutatá es un sitio estratégico por ser una zona de paso obligado entre la ciudad de Medellín y la zona bananera del Urabá antioqueño; además, se comunica con el Nudo de Paramillo y el departamento del Chocó, fronterizo con Panamá.

Para los municipios del Atrato Medio, los factores están relacionados con dos aspectos: el primero es que son el corredor que comunica el Urabá antioqueño con el choacoano, especialmente por el río Atrato. Esta característica le significó ser zona de enfrentamientos entre los paramilitares y las Farc, que empezaron a desplegarse de Urabá al Chocó ante la presión paramilitar. Lo segundo tiene que ver con la extracción de madera y la ganadería extensiva, actividades que sirvieron de financiamiento paramilitar, especialmente para el Bloque Elmer Cárdenas.

Gráfico 2

Desplazamiento Forzado en Urabá 1997-2009



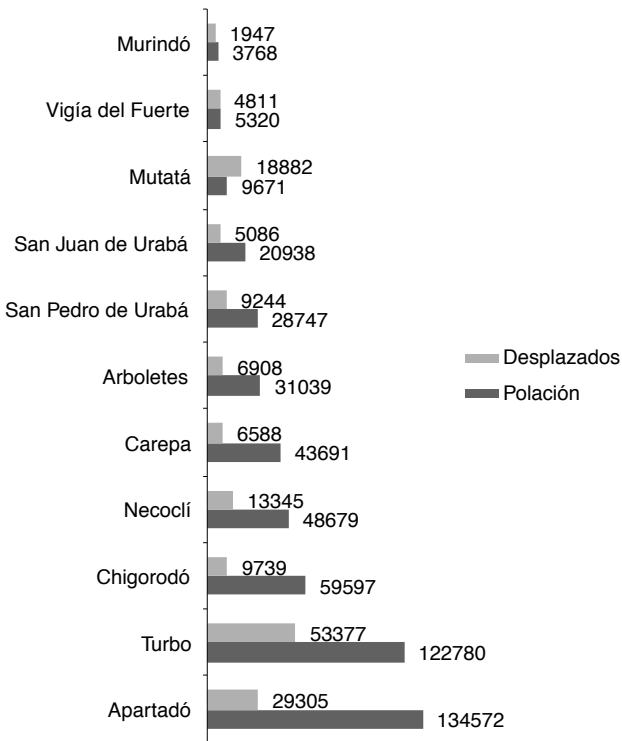
Fuente: PNUD

Con relación a los municipios de la zona norte de Urabá, debe recordarse que fue en los municipios ubicados en

esta zona por donde inició y tomó fuerza el dominio paramilitar. Son municipios estratégicos para el lavado de activos del narcotráfico, para la expansión de la ganadería, y hoy zona de influencia de los proyectos estratégicos caucheros y forestales del departamento de Antioquia. Y aunque su dimensión pueda parecer no significativa en proporción a la baja densidad demográfica del norte de Urabá, puede decirse que el nivel de expulsión de estos municipios ha sido considerablemente alto.

Gráfico 3

Población Urabá, por municipios DANE - 2005



Fuente: datos PNUD – DANE 2005

Con este gráfico no se pretende mostrar una relación estadística entre desplazamiento forzado y población, pues ello ameritaría un manejo diferente de los datos. Sin embargo, sí resulta posible visualizar cómo durante la última década la cantidad de desplazados en el territorio alcanza magnitudes que pueden llegar a significar transformaciones considerables en las relaciones sociales y territoriales en Urabá, especialmente en aquellos municipios donde los desplazamientos forzados ocurridos dentro del periodo analizado llegan incluso a superar el número de habitantes para el censo de 2005.

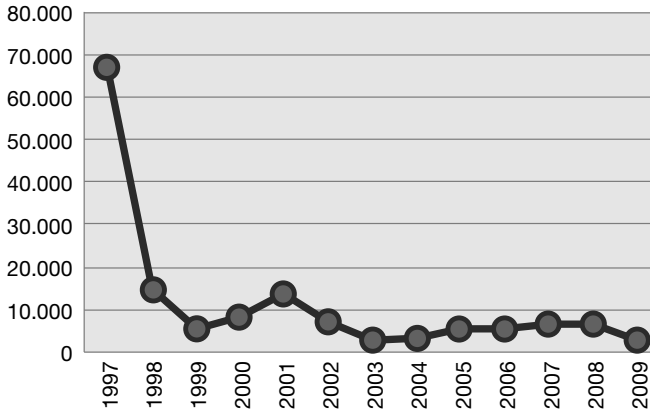
Los casos más alarmantes se observan en Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte. En Mutatá, por ejemplo, la magnitud del desplazamiento duplica el número de población censado en 2005; en Vigía la población desplazada es casi el mismo número de habitantes censados para el mismo año, y en Murindó el nivel de desplazamiento también es cercano a la cantidad de habitantes censados por el Dane para el año en cuestión.

En cuanto a la intensidad del fenómeno, fue entre 1997 y 1998 cuando más desplazamientos forzados ocurrieron en Urabá, aproximadamente el 51% del total de desplazamientos entre 1997 y 2009. Debe recordarse que las AUC se conformaron en 1995, y después de este año fue más intensa la arremetida paramilitar por ganar el control territorial.

Sin embargo, es importante resaltar que desde el año 1997 hasta 2009 el comportamiento del desplazamiento forzado ha sido constante, con un promedio superior a 5.000 desplazados por año, con excepción de 2001, cuando se presentaron 13.821 desplazamientos.

Gráfico 4

Comportamiento del Desplazamiento Forzado, Urabá 1997-2009



Fuente: Datos del PNUD

Este fenómeno conlleva a desestimar la guerra contra-insurgente como la principal razón para desplazar a la población, si se tiene en cuenta que para la primera década de este siglo el poder político en el territorio era predominantemente paramilitar. Y precisamente en esta década se produce la desmovilización de la organización paramilitar e inicia la lucha por la dominancia de las Bacrim. El comportamiento del desplazamiento forzado en estos años confirma la intención de los actores armados de concentrar riquezas y poder económico en los territorios en los que hacían presencia, especialmente antes de desmovilizarse.

La persistencia del desplazamiento forzado luego de la desmovilización paramilitar es coherente con la anterior interpretación, y demuestra que no se requiere de

la existencia de la organización paramilitar para producir desplazamientos, en tanto exista una empresa criminal que pueda cumplir esta función. Justo trece meses después de la desmovilización del BEC, las víctimas del desplazamiento forzado aumentaron en un 68%, al pasar de 1.823 a 3.056, según datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2007). Actualmente son las Bacrim las principales perpetradoras de estos hechos delictivos, lo que evidencia una vez más la crisis del poder político soberano en el territorio, como un factor estructural determinante de estos fenómenos.

Sin embargo, la guerra contrainsurgente no desaparece como factor determinante de desplazamientos, como lo indican hechos de guerra de las Farc y las acciones del Ejército regular para evitar la retoma del poder guerrillero en la zona. Así lo da a entender el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH:

En febrero de 2005 la guerrilla de las Farc empezó a demostrar sus intenciones de retornar a la zona del Urabá por medio de un ataque perpetrado en el municipio de Mutatá, en el cañón de La Llorona, hecho en el que 19 soldados del Batallón Voltígeros resultaron muertos. De acuerdo con las declaraciones hechas por soldados y habitantes de la zona que salieron ilesos del ataque, las Farc tendieron una trampa al Ejército, puesto que alertaron a la población indígena que iban a atacar a la vereda Porroso, localizada a unos kilómetros de Mutatá. Ante el hecho, el Ejército se desplazó hacia la vereda, dejando casi vacío el municipio, mientras las Farc aprovechaban para atacarlo. Estos hechos provocaron el retiro del general Héctor Fandiño, comandante de la Brigada XVII (OPPDH y DIH 2007).

Las acciones de guerra de la guerrilla no han cesado en Urabá desde la desmovilización paramilitar, y por esta razón persiste el temor de quienes se verían afectados con una nueva incursión guerrillera. El aumento de las empresas criminales dedicadas al narcotráfico también incide en que el desplazamiento forzado se sostenga. Adicionalmente, la inseguridad reflejada en el alza de la delincuencia común después de la desmovilización, y la persistencia de estructuras de autodefensas activas y la apropiación de tierras por medio de amenazas y homicidios (OPPDH y DIH 2007).

El despojo de tierras

En lo que respecta al despojo, lo primero que debe anotarse es la persistencia en diferenciar las tierras abandonadas forzosamente y las despojadas, en las que se comprenden aquellas sobre las cuales hay una intención manifiesta de apropiación de la misma. Como ya se indicó, el despojo supone una privación arbitraria de gozar de los derechos de dominio o posesión de un predio en un contexto de conflicto armado, privación que puede ser material, jurídica o simbólica, esta última entendida como aquella en la cual los titulares de los derechos vulnerados no pueden retornar debido a otras formas de violencia -simbólica- que determinan la decisión de mantener en abandono del predio o regresar y apropiarse nuevamente del espacio.

En este orden de ideas, los predios abandonados forzosamente entran en la categoría propuesta en este texto como *despojo precario*, y aquellos casos en los que jurídica o materialmente se expresa la intencionalidad de apropiación del predio entran en las categorías de *despojo absoluto* o *relativo*. Por lo tanto, para este análisis los

predios abandonados forzosamente son considerados como despojados.

En todo caso, es claro que en Urabá el despojo de tierras ha sido crítico. Hasta el momento la cifra que se conoce de despojos corresponde a 150.000 hectáreas declaradas por 2.800 víctimas organizadas para reclamar su restitución²², lo que significa que las tierras despojadas en Urabá deben superar este número, pues esta cifra no es el resultado de un censo de víctimas despojadas en dicho territorio, en donde la dimensión del desplazamiento forzado ha sido tan alto.

Sin embargo, más temible que la magnitud del despojo en Urabá, es el contexto causal en el que se produce, pues, como se ha venido insistiendo a lo largo de este escrito, este es un fenómeno en el que confluyen diversas razones, viejas y nuevas. Ya en el capítulo anterior se mencionó la multiplicidad de conflictos y representaciones sociales que subyacen al desplazamiento forzado y el despojo, los cuales no pueden ser desconocidos, y que han hecho del despojo una práctica común y de vieja data en el territorio.

El despojo, un mecanismo recurrente para la apropiación de la tierra

En el decenio de los cincuentas, la apertura de las carreteras que comunicarían a Turbo con el norte de Urabá y la costa Caribe (Turbo-Valencia, Arboletes-Montería, Turbo-Puerto Bello, Medellín-El Tres), además de los bajos precios de la tierra y la llegada

22 Datos de la Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes, Urabá (2010).

de tiempos más tranquilos luego del periodo de la Violencia, así como las expectativas que generaba la noticia del surgimiento agroindustrial de Urabá, hicieron que los grandes hacendados cordobeses se interesaran por expandirse hacia la zona norte de esta región. Bajo estas condiciones se inició un proceso de desplazamiento de los pequeños propietarios de estas tierras, y poco tiempo después el 70% de la zona quedó convertida en pastos para ganado de engorde (Uribe, 1992).

Diversos fueron los métodos para el desalojo campesino. Entre ellos se destacan: 1) compra de las parcelas a bajos precios; 2) invasión de predios con ganado para destruir los cultivos del pequeño campesino y 3) endeudamiento del campesino con el comerciante y pago posterior con la tierra (Uribe, 1992:129-130).

No fue diferente para la expansión de la agroindustria bananera. La historia cuenta como a mediados del siglo XX la Frutera Sevilla, empresa subsidiaria de la United Fruit Company, eligió las tierras del centro de Urabá para desarrollar allí la agroindustria bananera, ofreciendo incentivos a los empresarios que decidieran invertir en esa actividad económica. Esta oportunidad de cara al desarrollo y la creación de riqueza desencadenó un proceso de exclusión, desplazamiento y despojo de los colonos asentados en la zona que terminó por consolidarse como el Eje Bananero. Para acceder a los incentivos ofrecidos por la Frutera Sevilla se requería título de propiedad, que no podían aportar la mayoría de colonos, así como planos topográficos y adecuación de las tierras, lo cual escapaba a las capacidades económicas y técnicas de los colonos.

Por un lado estuvieron estos factores, que excluyeron a los colonos de la promesa de progreso de la agroindustria bananera, y de otro, las dinámicas de desplazamiento y despojo iniciadas ante la creciente demanda de sus tierras. Los propietarios que recién habían adquirido sus títulos de propiedad presionaban a los colonos para que vendieran a precios bajos. Según las denuncias de la prensa por esa época existían empresas dedicadas a comprar las tierras para venderlas a terceros, utilizando métodos ilegales de presión sobre los colonos para obligarlos a vender (Fernando Botero, cf. Uribe, 1992).

La expulsión masiva y rápida de los colonos del Eje Bananero, narrada por Uribe (1992), agudizó los conflictos y violencias de la zona. Además, desplazó la demanda por tierras hacia la zona de Apartadó, que para el periodo intercensal de 1964-1974 presentaba una de las más altas tasas de crecimiento demográfico del país. Ya que una parte significativa de estos colonos desplazados buscaban tierra, desplazaron las mismas determinantes del conflicto hacia otras zonas, colonizaron otras tierras extendiendo la frontera agraria, y se convirtieron en caldo de cultivo para las pretensiones de los grupos insurgentes.

La estructuración de territorio entre la ganadería extensiva y la agroindustria bananera marginó la economía campesina a las zonas aledañas a estas actividades dominantes. Entre tanto, el arraigo de los campesinos, según lo describe Uribe (1992), no estuvo exento de conflictos; la autora describe como en algunas ocasiones la posesión de la tierra y la fundación de los pequeños asentamientos tuvo que pasar por procesos de invasión, desalojo, reclamos, cárcel y repre-

sión para los invasores. Así, el escenario del conflicto por la tierra se desplazaba a otras zonas del territorio donde se iba consolidando la economía campesina (Uribe, 1992).

Durante los sesentas la tierra empezó a concentrarse. La tierra pronto dejó de ser abundante en Urabá y paso a constituirse en un bien escaso, objeto de especulación, defendible a como diera lugar. Las negociaciones fraudulentas para hacerse a la propiedad de tierras con títulos reales o falsos, en cabeza de los colonos; asimismo, el amedrentamiento, la coacción, corrupción y el engaño por parte de empresarios y ganaderos (Aramburo, 2003). Mientras tanto, la acción del Estado, “(...) *no impidió el desalojo de los colonos, el acaparamiento y la especulación de tierras, además... algunos escándalos en torno a apropiaciones de grandes globos de tierra a través de medios fraudulentos, no culminaron con sanciones ni con la devolución de los terrenos a la nación*” (Aramburo, 2003:126).

Durante la década de los setentas, el conflicto por la tierra se agudizó con las invasiones masivas lideradas por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), llamadas por la Asociación como “recuperaciones” sobre las zonas de ganadería extensiva, la cual también despojó a los colonos de las tierras del norte. Desde aquellos años se empezaba a denunciar violación a los derechos humanos de campesinos “recuperadores” de tierra, desalojos, asesinatos de campesinos líderes de las luchas agrarias.

Los ochentas trajeron consigo una nueva oleada de conflictos rurales. Esta vez las invasiones se centraron en el Eje Bananero, influidas principalmente por las organi-

zaciones sindicales y los movimientos políticos alternativos (Frente Popular, y la Unión Patriótica) y el respaldo militar del entonces grupo guerrillero Ejército Popular de Liberación (EPL). Este nuevo movimiento de recuperadores, además de tener una adscripción más política, también buscaba la construcción de formas solidarias (cooperativas) para la producción, comercialización e incluso la exportación de sus productos, especialmente el plátano (Uribe, 1992).

La zona que experimentó con mayor intensidad las acciones de los recuperadores de tierras fue en cercanías de Turbo, específicamente alrededor del corregimiento de Currulao. Incluyó las tierras de Coldesa, expandiéndose hacia el norte por la zona costera, incluyendo haciendas como Honduras, Punta Coquitos, Puerto Cesar y La Negra. Fueron recuperadas cerca de 2.500 hectáreas.

La suerte de varios de los predios ocupados se debatió por vías de hecho y posteriormente jurídicas y administrativas. Muchos de ellos fueron expropiados por el Incora y posteriormente adjudicados a los campesinos “recuperadores”. Estos fueron años de masacres, desalojos militares, resistencias armadas, asesinatos. Los noventa fueron los años de la venganza capitalista, del caos y la arbitrariedad. Los desplazamientos forzados y despojos cayeron sobre muchos de los campesinos “recuperadores” de tierras; no importó que hubieran logrado en su lucha recibir la adjudicación de la titularidad sobre los predios ocupados.

También las tierras se constituyeron en “botín de oro” para quienes estaban haciendo la guerra. Así lo admitió Raúl Hasbún, alias “Pedro Bonito”, al decir que los predios arrebatados se convertían en activos de la orga-

nización paramilitar y, en algunas ocasiones, se les entregaban a algunos comandantes y combatientes como premio a sus acciones militares²³.

De paso, la guerra constituyó un *mercado criminal de tierras* en el que se transaron predios mediante acciones delictivas, con las cuales se ofrecieron bajos precios por las tierras, los cuales no siempre se pagaron; se falsificaron títulos, con la concurrencia de funcionarios públicos; se estafó a las víctimas por medio de contratos falsos, cheques sin fondos; vías de hecho (soltar ganado en las tierras ocupadas o abandonadas, correr cercos para ampliar linderos, etc.), con el común denominador de la fuerza como medio expedito para transar.

Los beneficiarios de este *mercado* son de todo tipo: empresarios, narcotraficantes, ganaderos, especuladores, políticos, incluso algunas instituciones del Estado, tal como puede observarse en el caso de las empresas caucheras y reforestadoras del norte de Urabá. Basta con preguntar a los pobladores y a las víctimas sobre quien tiene las tierras despojadas, y empiezan a proliferar los nombres de personajes públicos, esto es, conocidos por todos, y sus familiares. Pueden además identificar a los testaferros. Por supuesto, son nombres que mencionan en voz baja.

Lo irónico de esta situación es que algunos de ellos guardan alguna cercanía con las instancias públicas en las que se toman decisiones relacionadas con las políticas agrarias de la región; incluso con el Ministerio Público y cor-

23 Ver: http://www.zerohoras.com/index.php?option=com_content&view=article&id=524:-la-tierra-fue-botin-de-guerra-raul-hasbun&catid=108:justicia-y-paz&Itemid=457 Por: VerdadAbierta.com

poraciones autónomas regionales responsables de algunas funciones de vigilancia; y tantas otras, que no tienen cómo argumentar la buena fe frente al despojo de tierras, pero además, profundizan la desconfianza de la población, especialmente de las víctimas, frente al Estado.

El despojo en las prácticas de las Bacrim

Se ha iniciado una nueva etapa en la lucha por el control territorial entre las Bacrim, y de paso se inicia una nueva etapa para el despojo de tierras bajo la tensión entre el *statu quo*, la lucha por la restitución y nuevas fuerzas interesadas por apropiarse por la fuerza de la tierra.

El Observatorio Internacional DDR-Ley de Justicia y Paz, en su tercer informe de 2010, describe las luchas entre algunas Bacrim por el control sobre los negocios ilícitos, lo que los lleva a disputarse las tierras relacionadas con las rutas del tráfico de droga, así como las tierras de los exjefes paramilitares como Salvatore Mancuso, quien tenía grandes extensiones de tierra en Urabá y en el departamento de Córdoba. También se empiezan a evidenciar las relaciones entre estas empresas criminales y algunos de los expropietarios de las tierras que recurren a las Bacrim para eliminar a los testaferros que han querido aprovecharse de la extradición de los exjefes paramilitares a Estados Unidos.

También advierte sobre la existencia de ajustes de cuentas entre los testaferros y disputas entre mandos medios de estructuras enemigas que tratan de apropiarse y conservar las tierras despojadas. Se refiere, además, a tierras que fueron objeto de extensión de dominio y entregadas a familias de víctimas, pero que hoy en día son ocupadas por las estructuras armadas ilegales para fines ilícitos (cultivos de estupefacientes, cristalizaderos, pistas clan-

destinas). Adicionalmente, el Observatorio denuncia a algunos ganaderos que ocupan tierras despojadas a las víctimas, de haberse aliado con las empresas criminales para amenazar a las víctimas y así proteger sus tierras (OI, 2010).

Son también comunes las denuncias de los campesinos reclamantes de tierras por las amenazas recibidas por estas empresas criminales, y como prueba de la seriedad de tales denuncias están los homicidios de diez campesinos reclamantes en los últimos cuatro años en Urabá. Están también los intentos, frustrados por los actores armados, de restituciones de tierras adelantados por instituciones del Estado, demostrando la incapacidad del Estado para brindar seguridad y la alta vulnerabilidad de los campesinos reclamantes.

Así, con las armas como pincel, las Bacrim van dibujando un paisaje violento, donde el miedo fundado acompaña la lucha por la restitución de tierras, mientras va quedando claro cuáles son las fuerzas enfrentadas: el movimiento social de campesinos reclamantes, enfrentados contra toda una *estructura de poder criminal*, que hacen de Urabá una de las regiones a nivel nacional más peligrosas para luchar por la tierra o, al menos, por su restitución.

En efecto, los municipios de Urabá, especialmente los ubicados en la zona Norte, y Turbo, presentan un “riesgo extremo” para los reclamantes de tierras, según un estudio realizado por la CNRR en 2011²⁴, para el que se tuvieron en cuenta factores de violencia como la pre-

24 El estudio se realizó en 44 municipios de Antioquia, según el cual, las zonas más críticas son Urabá, Bajo Cauca y el Oriente antioqueño. Ver: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/3574-el-riesgo-de-los-reclamantes-de-tierras-en-antioquia>

sencia de grupos armados ilegales, el registro de combates, hechos de desplazamiento forzado, incautaciones de sustancias psicoactivas y de explosivos.

Los municipios de Urabá con riesgo extremo son: San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Carepa y Mutatá. Con algún riesgo fueron clasificados los municipios de San Juan de Urabá, Necoclí, Arboletes, Chigorodó, Murindó y Vigía del Fuerte. Es decir, todos los municipios de la región presentan riesgo para los reclamantes de tierras.

Este estudio además reveló algunas de las falencias institucionales para la atención del riesgo de los reclamantes de tierras y líderes de organizaciones de víctimas del conflicto armado. Entre algunas de las fallas, la CNRR mencionó el desconocimiento que tienen algunos de los organismos y funcionarios responsables de la ruta de atención contemplada en el Decreto 1737 de 2010, que complementa la Ley de Justicia y Paz, para las personas que tienen problemas de seguridad, generando una inoportuna e ineficaz atención inmediata o de emergencia para la víctima.

Y como si no se comprendieran el contexto y la vulnerabilidad de las víctimas, una de las recomendaciones de la institución para superar tal falla fue la impresión de cartillas e instructivos didácticos, jornadas de socialización, capacitación y el uso de los medios de comunicación, *“así como la implementación de procesos de prevención que contemplen el concepto de autoprotección”*²⁵. No obstante, esta recomendación resulta coherente a las características del poder político en Urabá, donde la seguridad no es garantizada por el Estado.

25 Ídem.

Bibliografía

- Agnew, John. (2005). Geopolítica: una re-visión de la política mundial. Trama editores . Madrid, España.
- Aramburo S. clara (2003). Región y orden: el lugar de la política en los órdenes regionales de Urabá. Tesis de maestría en ciencia Política). Medellín. Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Políticos.
- Bauman, Zigmunt (2002). La cultura como praxis. Barcelona: Paidós Studio, pag56-57.
- _____ (2005). Vidas Desperdiciadas. Ediciones Paidós Ibérica S:A: Barcelona – España.
- Botero, Fernando. (1990). Urabá: colonización, violencia y crisis del Estado. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.
- Bourdieu, Pierre (2002). Poder, derecho y clases sociales. Ed. Desclée de Brouwer. Madrid, España.
- DAMONTE, Gerardo. Construyendo territorios: narrativas territoriales aymaras contemporáneas. Lima: GRADE; CLACSO, 2011
- Ducan, Gustavo. (2005). Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra. Bogotá: CEDE:
- Garay, Luis.J et al (2008). La reconfiguración cooptada del estado: mas allá de la concepción tradicional de captura económica del Estado. Primera edición. Bogotá-Colombia.
- _____ (2009). El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento Forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes. Bogotá.

- Garay, Luis.J. (2010). ¿De qué tamaño es el despojo de la tierra y de los bienes en Colombia?. En Revista Semana.com, 19 de octubre de 2010
- Machado, Absalón (1998). La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio. El Ancora Editores, Bogotá.
- Montañez G. et al. (1997) Geografía y Ambiente: Enfoques y Perspectivas. Santa Fe de Bogotá: Universidad de la Sabana.
- Montañez, G & Delgado, O. (1998) Espacio, Territorio y Región: Conceptos Básicos para un Proyecto Nacional. Cuadernos de Geografía VII, 1-2 – 121-134.
- Quevedo, Norbey y Laverde, Juan. (2008). La mano del narcotráfico y del paramilitarismo está presente en el desarrollo de la industria palmicultora en la zona del Urabá chocono (Colombia). En la ruta de los Castaños. El espectador, Bogotá.
- Ruffiner Méndez Yohana Patricia. El resguardo de Cañasgordas Una fisura interna del pueblo “paisa” Homo habitus_ Publicación electrónica. Edición nº 5 “Los hombres son hierba”- Marzo de 2008.
- Sack, R. D. (1997) Homo Geographicus. A framework for Action, Awareness and Moral Concern. London: The Johns Hopkins University Press.
- SACK, R.D. (1986): Human Territoriality: Its theory and history, Cambridge, Cambridge University Press.
- SOJA, E. (1971): The political organization of space, Washington, Association of American Geographers.
- SOJA, Edward (1989). Postmodern Geographies. The reassertion of space in critical social theory. Londres, Verso/New Left Books.

Soussa, Boaventura de (2009). *Sociología Jurídica Crítica*. Editorial Trotta S. A. Madrid, España.

Tilly, Chales. *Coerción, Capital, and European States, AD 990-1992* (1990)

Uribe, María Teresa (1992). *Urabá: ¿Región o territorio?* Primera edición. INER, Corpourabá, Medellín.

Serie Relecturas N.º 37

Se terminó de imprimir en el taller de Pregón S.A.S.,
durante el mes de diciembre de 2015,
para el Instituto Popular de Capacitación (IPC)

Medellín, Colombia.

La serie Relecturas históricamente ha constituido un esfuerzo por compilar una observancia territorial y sectorial de los derechos humanos en el departamento de Antioquia. En la edición N° 37 el Observatorio de Derechos Humanos, Institucionalidad y Desarrollo en Antioquia, del Instituto Popular de Capacitación (IPC), presenta una reflexión teórica y conceptual sobre la memoria histórica, la paz, la seguridad y algunos retos para lo que se ha venido llamando postconflicto; cuatro temas de actualidad que ligan de manera compleja nuestro pasado y nuestro futuro.